

ZELTIA, S.A.

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2014
junto al**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS
ANUALES**



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Zeltia, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Zeltia, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Zeltia, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Zeltia, S.A. a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Zeltia, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Luis Sánchez Quintana

26 de febrero de 2015



Balance al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Expresados en miles de euros)

		31/12/2014	31/12/2013
ACTIVO			
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	Nota 431.300	433.298
	Inmovilizado intangible	5 194	289
	Inmovilizado material	6 97	112
	Inversiones inmobiliarias	7 1.572	1.613
	Inversiones en empresas del grupo y asociadas	423.690	423.992
	Participaciones en las empresas del Grupo	9 197.211	156.211
	Inversiones financieras en empresas del Grupo	8 226.479	267.781
	Inversiones financieras	126	162
	Instrumentos de patrimonio	19	14
	Créditos a terceros	8 66	66
	Otros activos financieros	8 41	82
	Activos por impuesto diferido	16 5.621	7.130
B)	ACTIVO CORRIENTE	Nota 41.558	36.234
	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11 y 18 1.836	2.074
	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	47	74
	Deudores varios	373	373
	Personal	108	110
	Activos por impuesto corriente	154	236
	Otros créditos con las Administraciones Públicas	18 1.154	1.281
	Inversiones en empresas del grupo y asociadas	11 y 24 28.686	25.469
	Créditos a empresas	23.678	21.608
	Otros activos financieros	5.008	3.861
	Inversiones financieras	8 4.639	786
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13 6.397	7.905
TOTAL ACTIVO		472.858	469.532
PASIVO			
A)	PATRIMONIO NETO	Nota 414.100	411.514
A.1)	FONDOS PROPIOS	14 414.094	411.512
	Capital	11.110	11.110
	Capital escriturado	11.110	11.110
	Prima de emisión	327.879	327.879
	Reservas	123.223	123.022
	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	(5.006)	(2.301)
	Resultado de ejercicios anteriores	(48.199)	(50.231)
	Resultado del ejercicio	5.087	2.033
A.2)	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	6	2
B)	PASIVO NO CORRIENTE	Nota 27.517	35.948
	Deuda financiera	15 7.441	13.051
	Deudas con empresas del grupo y asociadas	15 y 24 864	1.949
	Pasivos por impuesto diferido	16 19.212	20.948
C)	PASIVO CORRIENTE	Nota 31.241	22.070
	Deuda financiera	15 9.464	6.697
	Deuda financiera con entidades de crédito	4.025	5.233
	Otros pasivos financieros	5.439	1.464
	Deudas con empresas del grupo y asociadas	15 y 24 19.915	14.222
	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15 1.862	1.151
	Acreedores varios	142	148
	Remuneraciones pendientes de pago	1.233	561
	Pasivos por impuesto corriente	18 3	3
	Otras deudas con las Administraciones Públicas	18 484	440
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		472.858	469.532

Las notas 1 a 30 adjuntas son parte integrante de estas Cuentas Anuales

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresados en miles de euros)

		31/12/2014	31/12/2013
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	Nota		
Importe neto de la cifra de negocios	17 a	16.863	17.775
De participaciones en instrumentos de patrimonio		1.529	1.911
De valores negociables y otros instrumentos financieros		15.111	15.608
Prestación de Servicios		223	256
Otros ingresos de explotación		46	1.324
Gastos de personal	17 b	(4.760)	(3.410)
Otros gastos de explotación	17 c	(3.996)	(3.867)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(204)	(210)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado y otros	17 d	(485)	(7.997)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		7.464	3.615
Ingresos financieros	19	52	96
Gastos financieros	19	(1.475)	(1.633)
Diferencias de cambio	19	47	(18)
RESULTADO FINANCIERO		(1.376)	(1.555)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		6.088	2.060
Impuesto sobre beneficios	18	(1.001)	(27)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		5.087	2.033
RESULTADO DEL EJERCICIO		5.087	2.033

Las notas 1 a 30 adjuntas son parte integrante de estas Cuentas Anuales

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Expresados en miles de euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		
	31/12/2014	31/12/2013
1 RESULTADO DEL EJERCICIO (de la cuenta de pérdidas y ganancias)	5.087	2.033
2 INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO:	3	1
Por valoración de instrumentos financieros:	4	2
Activos financieros disponibles para la venta	4	2
Efecto impositivo	(1)	(1)
TOTAL INGRESOS / (GASTOS) RECONOCIDOS	5.090	2.034

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO								
	Capital	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y particip.en patrimonio propias)	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Total Patrimonio neto
Saldo final al 31/12/2012	11.110	327.879	123.197	(2.247)	(4.371)	(45.860)	1	409.708
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	2.033	1	2.034
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	(174)	(54)	(45.860)	45.860	-	(228)
Distribución del resultado 2012	-	-	-	-	(45.860)	45.860	-	-
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	(174)	(54)	-	-	-	(228)
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31/12/2013	11.110	327.879	123.022	(2.301)	(50.231)	2.033	2	411.514
Saldo inicial ajustado	11.110	327.879	123.022	(2.301)	(50.231)	2.033	2	411.514
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	5.087	3	5.090
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	201	(2.705)	2.033	(2.033)	-	(2.504)
Distribución del resultado 2013	-	-	-	-	2.033	(2.033)	-	-
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	201	(2.705)	-	-	-	(2.504)
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31/12/2014	11.110	327.879	123.223	(5.006)	(48.198)	5.087	5	414.100

Las notas 1 a 30 adjuntas son parte integrante de estas Cuentas Anuales

Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresados en miles de euros)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO		
	31/12/2014	31/12/2013
Resultado antes de impuestos	6.088	2.060
Ajustes al resultado	(9.865)	(3.720)
Amortización	204	211
Correcciones valorativas por deterioro	485	7.997
Ingresos Financieros	(52)	(96)
Gastos Financieros	1.475	1.633
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(1.067)
Otros Ingresos/ Gastos	(11.976)	(12.398)
Cambios en el capital corriente	(5.084)	4.638
Deudores y otras cuentas a cobrar	(6.833)	3.506
Acreedores y otras cuentas a pagar	1.976	304
Otros activos y pasivos no corrientes	(227)	827
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.423)	(1.538)
Pagos de intereses	(1.475)	(1.633)
Cobros de intereses	52	96
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(10.284)	1.440
Pagos por inversiones	(24.203)	(21.298)
Empresas del grupo, multigrupo y asociadas	(24.109)	(21.250)
Inmovilizado intangible	(46)	(42)
Inmovilizado material	(7)	(6)
Otros activos	(42)	-
Cobros por desinversiones	36.153	27.439
Empresas del grupo, multigrupo y asociadas	36.112	27.439
Otros activos	41	1
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	11.950	6.141
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio	(2.545)	(273)
Adquisición instrumentos de patrimonio	(3.158)	(704)
Enajenación instrumentos de patrimonio	613	432
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	(629)	(5.662)
Deudas con entidades de crédito	7.750	7.300
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	(8.379)	(12.962)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(3.174)	(5.935)
Aumento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	(1.508)	1.647
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	7.905	6.258
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	6.397	7.905

Las notas 1 a 30 adjuntas son parte integrante de estas Cuentas Anuales

Memoria de Cuentas Anuales de Zeltia, S.A. al 31 de diciembre de 2014 (Expresada en miles de euros)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Zeltia, S.A., Sociedad Dominante del Grupo, (en adelante Zeltia o la "Sociedad"), se constituyó como sociedad anónima en España el 3 de agosto de 1939, por un periodo de tiempo indefinido. Su domicilio social está en Vigo (Pontevedra) calle Príncipe, 24.

Su objeto social y principal actividad, descrito en el Artículo 3 de sus Estatutos Sociales, desde su constitución consiste en la gestión, apoyo y promoción de sus compañías participadas, fundamentalmente en los sectores químico y biofarmacéutico.

La sociedad tiene sus acciones admitidas a cotización, en el mercado continuo.

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

El Consejo de Administración formuló estas cuentas anuales individuales así como las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 el 26 de febrero de 2015 y deberán ser aprobadas por la Junta General de Accionistas. Dichas cuentas serán depositadas en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Al cierre del ejercicio 2014, la Sociedad poseía las participaciones financieras indicadas en la Nota 9 de la memoria, siendo cabecera de un grupo de consolidación cuyas Cuentas Anuales Consolidadas de 2014 serán presentadas bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido del Real Decreto 1.159/2010 de 17 de septiembre, la Sociedad formula cuentas anuales consolidadas para su grupo de sociedades. Con fecha 31 de diciembre de 2014 las cuentas anuales consolidadas de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes muestran un resultado positivo consolidado de 13.095 miles de euros y un patrimonio neto, incluidos los resultados netos del ejercicio, de 60.069 miles de euros.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales de Zeltia se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007 y con las modificaciones a éste incluidas en el Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Los Administradores de Zeltia estiman que las cuentas del ejercicio 2014 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin variaciones significativas. La Sociedad presenta las cifras de sus cuentas anuales en miles de euros.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

c) Valor razonable de derivados y otros instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como las inversiones adquiridas para su negociación y las disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado al cierre del ejercicio.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad usa una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Los precios de mercado para instrumentos similares se utilizan para la deuda a largo plazo. Para determinar el valor razonable de los restantes instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados. El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo, se determina usando los tipos de cambio a plazo en el mercado en la fecha del balance.

Respecto a las cuentas comerciales a cobrar y a pagar, debido a su naturaleza de corto plazo, se asume que el importe por el que están registradas en libros, menos la provisión por deterioro del valor, se aproxima a sus valores razonables.

El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado que está disponible para la Sociedad para instrumentos financieros similares.

d) Comparación de la información

Como requiere la normativa contable, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2014 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales de 2013 aprobadas por los accionistas en la Junta General Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2014.

e) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, reuniéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado de 2014 que se propondrá a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

<u>Base de reparto</u>	Saldo 31/12/14	Saldo 31/12/13
Pérdidas y Ganancias (Beneficio)	5.087	2.033
	5.087	2.033
<u>Aplicación</u>		
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	5.087	2.033
	5.087	2.033

La aplicación del resultado correspondiente al ejercicio terminado en 31 de diciembre 2013 aprobada por la Junta General de Accionistas el 27 de mayo de 2014 se presenta en el estado total de cambios en el patrimonio neto.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Inmovilizado intangible

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, cumpla el criterio de identificabilidad.

El citado criterio de identificabilidad implica que el inmovilizado cumpla alguno de los dos requisitos siguientes: sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado; o bien surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la empresa o de otros derechos u obligaciones.

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas en cuatro años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

b) Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

Años de vida útil	
Construcciones	25
Maquinaria e instalaciones	5-10
Útiles y herramientas	3-10
Mobiliario de enseres	3-10
Elementos de transporte	4-7
Equipos para procesos de información	4-7
Otro inmovilizado	7-15

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance. Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por la Sociedad. Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que pudieran llegar a producirse.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos que es de veinticinco años.

d) Arrendamientos

Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de

pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

Cuando la Sociedad es el arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

e) Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses que se clasifican como activos no corrientes.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se da de baja la inversión.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

Activos financieros disponibles para la venta: En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias. Si no es posible determinar el mencionado valor razonable, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor y si existe evidencia objetiva de deterioro permanente, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

f) Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias. Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental directamente atribuible a la transacción, se incluye en el patrimonio neto.

h) Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que su liquidación se vaya a producir 12 meses después de la fecha del balance en cuyo caso se clasificaría como pasivo no corriente.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

i) Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

El Ministerio de Economía y Hacienda tiene concedido el disfrute del régimen de tributación consolidada a Zeltia y otras sociedades de su Grupo. Por ello, la liquidación del Impuesto de Sociedades se realiza en régimen de consolidación fiscal.

Es política del Grupo consolidado contabilizar el gasto por impuesto en las sociedades individuales, de acuerdo con la resolución del ICAC de 9 de octubre de 1997.

j) Remuneraciones basadas en acciones

La Sociedad tiene planes de incentivos a empleados basados en acciones transcurrido un periodo durante el cual los empleados tienen que seguir prestando sus servicios a la Sociedad.

El valor razonable de los servicios prestados por los empleados a cambio de la entrega de las acciones se reconoce como gasto de personal conforme dichos servicios se prestan, reconociéndose simultáneamente una reserva relativa a los planes de incentivos en el patrimonio por el mismo importe.

El valor razonable de los servicios a prestar por dichos empleados se determina por referencia al valor razonable de las acciones concedidas. Dicho importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo de devengo. Regularmente la Sociedad revisa las hipótesis utilizadas ajustando, si procede, la posible desviación que exista en base a la rotación de los empleados.

k) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

l) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada.

m) Reconocimientos de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Prestación de servicios: La Sociedad presta servicios de asesoramiento y apoyo a las empresas del Grupo.

Ingresos por intereses: Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Ingresos por dividendos: Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

n) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

Operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio. En las operaciones entre empresas del grupo en las que intervenga la empresa dominante del mismo o la dominante de un subgrupo y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valorarán por el importe que correspondería a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo según las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio.

En el caso de operaciones entre otras empresas del grupo, los elementos patrimoniales del negocio se valorarán según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales.

La diferencia que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable por la aplicación de los criterios anteriores, se registrará en una partida de reservas.

A los efectos de lo dispuesto en esta norma, no se considerará que las participaciones en el patrimonio neto de otras empresas constituyen en sí mismas un negocio.

o) Medio ambiente

Los elementos incorporados al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad, cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental así como la protección y mejora del medio ambiente, se capitalizan en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material a su precio de adquisición o a su coste de producción y se amortizan en función de su vida útil estimada en base a los coeficientes expuestos para inmovilizaciones materiales similares.

Los gastos medioambientales derivados de las citadas actividades se consideran gastos de explotación del ejercicio en el que se devengan, considerándose como extraordinarios aquellos que se produzcan fuera de la actividad ordinaria de la Sociedad.

Se registrará una provisión de naturaleza medioambiental cuando se originen gastos en el ejercicio o cuando los gastos provengan de ejercicios anteriores, así como cuando a fecha de cierre de ejercicio, sean probables o ciertos. También se creará una provisión para actuaciones medioambientales, como consecuencia de obligaciones legales o contractuales de la Sociedad, así como para compromisos adquiridos para la prevención y reparación de daños al medio ambiente.

p) Combinación de Negocio

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registran conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (nota 4 n).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocio surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (nota 4 e).

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y el movimiento de las inmovilizaciones intangibles durante los ejercicios 2014 y 2013, es el siguiente:

	Saldo 31/12/2012	Adiciones	Saldo 31/12/2013	Adiciones	Saldo 31/12/2014
Concesiones, patentes, marcas	15	-	15	-	15
Aplicaciones informáticas	1.157	42	1.199	46	1.245
Coste	1.172	42	1.214	46	1.260
Concesiones, patentes, marcas	(15)	-	(15)	-	(15)
Aplicaciones informáticas	(762)	(148)	(910)	(141)	(1.051)
Amortización Acumulada	(777)	(148)	(925)	(141)	(1.066)
INMOVILIZADO INTANGIBLE	395	(106)	289	(95)	194

Las aplicaciones informáticas son principalmente licencias de uso de programas ofimáticos, comunicación y gestión, adquiridos a terceros.

A 31 de diciembre de 2014 los importes de los elementos totalmente amortizados corresponden a "Concesiones, patentes y marcas" 15 miles de euros (15 miles de euros en 2013) y "Aplicaciones informáticas" 686 miles de euros (622 miles de euros en 2013).

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y el movimiento de las inmovilizaciones materiales durante los ejercicios 2014 y 2013, es el siguiente:

	Saldo 31/12/2012	Adiciones	Saldo 31/12/2013	Adiciones	Saldo 31/12/2014
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	376	1	377	-	377
Otro inmovilizado material	232	6	238	7	245
Coste	608	7	615	7	622
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(260)	(18)	(278)	(17)	(295)
Otro inmovilizado material	(222)	(3)	(225)	(5)	(230)
Amortización Acumulada	(482)	(21)	(503)	(22)	(525)
INMOVILIZADO MATERIAL	126	(14)	112	(15)	97

No hay elementos del inmovilizado material situados fuera del territorio español. Es política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2014 los importes de los elementos totalmente amortizados corresponden a "Otras instalaciones, utillaje y mobiliario" 217 miles de euros (214 miles de euros en 2013) y "Otro inmovilizado material" 138 miles de euros (135 miles de euros en 2013).

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Sociedad clasifica como "Inversiones Inmobiliarias" terrenos y construcciones mantenidos para su revalorización y obtención de rentas.

A fecha de formulación de estas cuentas anuales, el edificio no está ocupado, si bien es intención de la sociedad buscar un posible arrendatario.

Los terrenos y construcciones de la Sociedad están libres de cargas. El detalle de dicha partida y sus valores netos contables a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Saldo 31/12/2012	Adiciones	Saldo 31/12/2013	Adiciones	Saldo 31/12/2014
Inversiones en Terrenos y bienes naturales	1.112	-	1.112	-	1.112
Inversiones en Construcciones	1.037	-	1.037	-	1.037
Coste	2.149	-	2.149	-	2.149
Inversiones en Construcciones	(495)	(41)	(536)	(41)	(577)
Amortización Acumulada	(495)	(41)	(536)	(41)	(577)
INVERSIONES INMOBILIARIAS	1.655	(41)	1.613	(41)	1.572

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Análisis por categoría

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos Financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo (nota 9) y los activos y pasivos con la Administración Pública (nota 18), es el siguiente para los ejercicios 2014 y 2013:

Ejercicio 2014	Préstamos y partidas a cobrar / pagar (notas 11 y 15)	Activos / Pasivos a valor razonable a través de resultados (nota 10)	Disponibles para la venta	Total
Activos financieros no corrientes				
Inversiones financieras en Empresas del Grupo	226.479	-	-	226.479
Inversiones financieras a largo plazo	107	-	19	126
Activos financieros corrientes				
Clientes y cuentas a cobrar	528	-	-	528
Inversiones financieras en Empresas del Grupo	28.686	-	-	28.686
Inversiones financieras a corto plazo	-	4.639	-	4.639
	255.800	4.639	19	260.458
Pasivos financieros no corrientes				
Deudas con entidades de crédito	1.570	-	-	1.570
Deudas con Empresas del Grupo	864	-	-	864
Otros pasivos financieros	5.871	-	-	5.871
Pasivos financieros corrientes				
Deudas con entidades de crédito	4.025	-	-	4.025
Deudas con Empresas del Grupo	19.915	-	-	19.915
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.375	-	-	1.375
Otros pasivos financieros	5.439	-	-	5.439
	39.059	-	-	39.059

Ejercicio 2013	Préstamos y partidas a cobrar / pagar (notas 11 y 15)	Activos / Pasivos a valor razonable a través de resultados (nota 10)	Disponibles para la venta	Total
Activos financieros no corrientes				
Inversiones financieras en Empresas del Grupo	267.781	-	-	267.781
Inversiones financieras a largo plazo	148	-	14	162
Activos financieros corrientes				
Clientes y cuentas a cobrar	557	-	-	557
Inversiones financieras en Empresas del Grupo	25.469	-	-	25.469
Inversiones financieras a corto plazo	-	786	-	786
	293.955	786	14	294.755
Pasivos financieros no corrientes				
Deudas con entidades de crédito	2.887	-	-	2.887
Deudas con Empresas del Grupo	1.949	-	-	1.949
Otros pasivos financieros	10.164	-	-	10.164
Pasivos financieros corrientes				
Deudas con entidades de crédito	5.233	-	-	5.233
Deudas con Empresas del Grupo	14.222	-	-	14.222
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	709	-	-	709
Otros pasivos financieros	1.464	-	-	1.464
	36.628	-	-	36.628

En el apartado Inversiones financieras en Empresas del Grupo no corrientes, a 31 de diciembre de 2014, están registrados los siguientes préstamos: el préstamo participativo con PharmaMar (nota 24c) por importe de 202 millones de euros (208 millones de euros en 2013) con vencimiento en diciembre 2017, más otros dos préstamos por importe total de 24 millones de euros (60 millones de euros en 2013) sin vencimiento determinado. A estos dos préstamos hay que añadir otros préstamos a dos compañías del Grupo que han sido deteriorados en su totalidad por existir dudas sobre su recuperabilidad y cuyo detalle es el siguiente: cuenta a cobrar de Noscira (sociedad en liquidación) por importe de 7,6 millones de euros, consecuencia de la subrogación en el 2013 por parte de Zeltia en dos créditos que el Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) tenía concedidos a Noscira por este importe y que para cuya concesión Zeltia había prestado aval en su momento. La subrogación se ha producido en las mismas condiciones que el préstamo original, esto es, con tipo de interés cero y por un periodo de 10 años. El último de estos préstamos deteriorados, es por importe de 1.065 miles de euros (580 miles de euros en 2013).

En el apartado Inversiones financieras en Empresas del Grupo corrientes a 31 de diciembre de 2014 y 2013, están incluidos los siguientes préstamos: cuentas corrientes con empresas del grupo que ascienden a 3.508 miles de euros (2.761 miles de euros en 2013), que incluye principalmente deudas generadas por la consolidación fiscal, tanto del impuesto de sociedades como del impuesto del valor añadido, así como la deuda generada por el préstamo participativo que tiene PharmaMar con Zeltia, que asciende a cierre de este ejercicio a 17.149 miles de euros (17.149 miles de euros en 2013), intereses sobre otro préstamo que tiene esta misma Sociedad por importe de 6.529 miles de euros (4.459 miles de euros en 2013) y, por último, el dividendo que una Sociedad del grupo debe a Zeltia por importe de 1.500 miles de euros (1.100 miles de euros en 2013). Además, dentro de este epígrafe hay un préstamo de 7,7 millones de euros a favor de Noscira que fue deteriorado a fecha de cierre del 2012 por existir dudas sobre su recuperabilidad.

Entre las deudas con empresas del Grupo que figuran en el pasivo financiero corriente, además de las deudas que habitualmente constituyen este epígrafe que son principalmente las que se generan entre la matriz y sus participadas como consecuencia de la consolidación fiscal, tanto del impuesto de sociedades como del impuesto sobre el valor añadido por importe de 10.793 miles de euros (8.154 miles de euros en 2013), en 2014 figura un préstamo que la sociedad Zelnova firmó con Zeltia por importe de 8 millones de euros (5 millones en 2013), contrato de préstamo a la vista y que arroja un tipo de interés de mercado. Aparte del préstamo mencionado, Zeltia firmó con Zelnova en 2011 otro préstamo por 5 millones de euros, que arroja un saldo a corto plazo de 1.085 miles de euros (1.012 miles de euros en 2013) y unos intereses de 37 miles de euros. Este mismo préstamo, incluye un saldo a largo plazo de 864 miles de euros (1.949 miles de euros en 2013), incluido en el apartado Deudas con Empresas del grupo no corrientes.

Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento incluyendo los gastos e ingresos financieros futuros son los siguientes:

Ejercicio 2014	2015	2016	2017	2018	2019	Años posteriores	Total
Activos financieros							
Inversiones en empresas del grupo y asociadas							
- Créditos a empresas	17.149	17.149	231.505	-	-	-	265.803
	17.149	17.149	231.505	-	-	-	265.803
Otras inversiones financieras							
- Inversiones financieras corrientes	4.639	-	-	-	-	-	4.639
- Clientes y cuentas a cobrar	528	-	-	-	-	-	528
	5.167	-	-	-	-	-	5.167
	2015	2016	2017	2018	2019	Años posteriores	Total
Pasivos financieros							
- Deudas con empresas del grupo y asociadas	19.915	900	-	-	-	-	20.815
- Deudas con entidades de crédito	4.183	1.434	180	-	-	-	5.797
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.375	-	-	-	-	-	1.375
- Otros pasivos financieros	5.487	696	970	970	970	3.162	12.255
	30.960	3.030	1.150	970	970	3.162	40.242
	2014	2015	2016	2017	2018	Años posteriores	Total
Activos financieros							
Inversiones en empresas del grupo y asociadas							
- Créditos a empresas	17.149	231.505	-	-	-	-	248.654
	17.149	231.505	-	-	-	-	248.654
Otras inversiones financieras							
- Inversiones financieras corrientes	786	-	-	-	-	-	786
- Clientes y cuentas a cobrar	557	-	-	-	-	-	557
	1.343	-	-	-	-	-	1.343
	2014	2015	2016	2017	2018	Años posteriores	Total
Pasivos financieros							
- Deudas con Empresas del Grupo y asociadas	14.222	1.211	900	-	-	-	16.333
- Deudas con entidades de crédito	5.522	1.978	1.075	-	-	-	8.575
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	709	-	-	-	-	-	709
- Otros pasivos financieros	1.833	4.470	696	970	970	4.132	13.071
	22.286	7.659	2.671	970	970	-	38.688

Al tratarse de cantidades no descontadas, y que incluyen intereses futuros, no pueden ser cruzados con los importes reconocidos en balance en concepto de deudas a largo y corto plazo, instrumentos derivados y acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos a la Sociedad o bien a través del índice histórico de fallidos:

Cuentas a cobrar

Los Clientes sin rating crediticio externos del Grupo 2, ascienden en 2014 a 47 miles de euros (74 miles de euros en 2013).

Grupo 1-Clientes nuevos (menos de seis meses)

Grupo 2-Clientes existentes (más de seis meses) sin fallidos en el pasado

Grupo 3-Clientes existentes (más de seis meses) con algún fallido en el pasado

Al final, los créditos se cobraron en todos los casos.

Inversiones financieras, fianzas, tesorería

	MOODY's	
	2.014	2.013
B1	153	153
B1u	63	3
B3		24
Ba1	2	3.887
Ba2	4.132	
Ba3	2.988	3.301
Baa1	11	3
Baa2	517	8
Baa3	2.900	1.266
Caa1	225	
	10.991	8.645

En el total de Inversiones financieras, fianzas y tesorería no está incluido el importe de caja por no corresponderle rating.

Sin rating, 163 miles de euros en 2014(197 miles de euros en 2013).

El total de calidad crediticia de los activos financieros asciende a 11.201 miles de euros en 2014 (8.916 miles de euros en 2013).

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

Gestión del riesgo financiero

Factores de riesgo financiero

La Sociedad está expuesta a diversos riesgos. La gestión del riesgo es responsabilidad del departamento financiero con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. El Consejo proporciona pautas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

a) Riesgo de mercado

Riesgo de precio

Las inversiones en títulos de capital clasificados como mantenidos para la venta corresponden a valores de compañías extranjeras de la industria de biofarmacia, que generalmente presentan una volatilidad significativa. No obstante, el volumen de inversiones mantenidas por la Sociedad en este tipo de inversiones es de escasa relevancia en el contexto de las operaciones de la Sociedad.

Por lo que a los activos financieros respecta, la política de la Sociedad ha venido siendo realizar colocaciones de tesorería en activos financieros de bajo riesgo y alta liquidez con objeto de garantizar la disponibilidad de fondos. Por este motivo, estos activos financieros son en su práctica totalidad deuda pública y depósitos en entidades de crédito con buena calidad crediticia, por lo cual su valor experimenta fluctuaciones poco relevantes.

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de las inversiones financieras en activos financieros convertibles en efectivo remunerados. Las inversiones en activos financieros remunerados consisten en activos de deuda pública y depósitos remunerados a tipo de interés variable, referenciados al Euribor.

Los recursos ajenos a tipos de interés variable exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable. En base a los distintos escenarios, en ocasiones la Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variables en interés fijo. Bajo estas permutas de tipo de interés, la Sociedad se compromete a intercambiar, con cierta periodicidad la diferencia entre los intereses fijos y los variables calculada en función de los principales notacionales contratados.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de inversiones financieras contratadas con bancos.

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja la Sociedad poseen calificaciones independientes.

Cuando la Sociedad adquiere otras inversiones financieras distintas de la deuda pública, tiene que seguir las siguientes políticas en sus inversiones:

- Adquisición de Fondos de renta fija que invierten en deuda de patrimonio público o privado (bonos, letras, pagarés de empresa), generalmente seguros, que ofrecen un pago periódico de intereses.
- Adquisición de Fondos monetarios que se componen de renta fija a corto plazo (máximo 18 meses), en los que se prima la seguridad a cambio de dar una rentabilidad generalmente inferior a la de otras inversiones.

En el apartado "*Calidad crediticia de los activos financieros*" de esta nota se presenta la calidad crediticia de las inversiones financieras y clientes con los que la Sociedad mantiene saldos al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. La Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito, así como de fondos suficientes en activos financieros con los que hacer frente a sus obligaciones.

La Sociedad dispone de una reserva de liquidez por importe de 7.010 miles de euros calculada como Inversiones Financieras más Efectivo y otros activos líquidos equivalentes descontando la deuda a corto plazo con entidades de crédito (3.458 miles de euros en 2013). Si añadimos los saldos pendientes de disponer de las líneas de crédito, la liquidez disponible ascendería a 14.307 miles de euros (10.338 miles de euros en 2013).

9. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO

Ninguna de las empresas del grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en bolsa.

A). Descripción de las empresas del Grupo: domicilio y actividades

El domicilio social y la actividad de cada una de las sociedades participadas por Zeltia al 31 de diciembre de 2014 es como se resume a continuación:

Sociedad	Domicilio	Actividad
Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal	Polígono Industrial La Mina Avda. de los Reyes,1 Colmenar Viejo (Madrid)	Investigación, desarrollo, producción y comercialización de toda clase de productos bioactivos, para su aplicación en los campos de la medicina humana. En el ejercicio 2007 la Comisión Europea (CE) concedió autorización para la comercialización de su primer producto, Yondelis para la indicación de sarcoma de tejidos blando en Europa. En el ejercicio 2009, la CE autorizó la comercialización de Yondelis para la indicación de cáncer de ovario. Esta dependiente continúa, por otra parte, con el desarrollo del resto de sus productos así como del propio Yondelis para otras indicaciones.
Genómica, S.A. Sociedad Unipersonal	Alcarria, 7. Coslada Madrid	Investigación, desarrollo y comercialización de aplicaciones de biotecnología, diagnosis y servicios relacionados con estas actividades.
Sylentis, S.A. Sociedad Unipersonal	Pza. del Descubridor Diego de Ordás Madrid	Investigación, desarrollo, producción y venta de productos con actividad terapéutica basada en la disminución o silenciamiento de la expresión génica, así como de los derivados farmacéuticos de los mismos. Durante el presente ejercicio esta sociedad ha venido trabajando en la investigación y desarrollo de fármacos sin que tenga aún ningún producto en el mercado.
Zelnova, S.A.	Torneiros – Porriño Pontevedra	Fabricación y comercialización de productos químicos para uso o consumo doméstico, agrícola e industrial.
Xylazel, S.A.	Las Gándaras – Porriño Pontevedra	Fabricación y venta de productos protectores y decorativos de la madera.
Promaxsa Protección de Maderas, S.L.	Avenida Fuentemar, 16 Coslada - Madrid	Prestación de servicios para tratamiento y protección de maderas, reparación y conservación de obras.
Noscira, S.A. en liquidación	Pza. del Descubridor Diego de Ordás Madrid	En liquidación. En octubre de 2012 Noscira anunció que el objetivo primario cognitivo y dos de los objetivos secundarios del ensayo denominado ARGO, de Tideglusib para enfermedad de Alzheimer, de Fase IIb no habían sido alcanzados. Ante esta situación, Noscira procedió a dar de baja de sus activos las cantidades capitalizadas de I+D. Esto ocasionó que la sociedad se encontrase en causa legal de disolución por haber disminuido su patrimonio neto por debajo de la mitad de la cifra de su capital social. La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 18 de diciembre del mismo año acordó la disolución de la misma abriéndose el periodo de liquidación de Noscira. En consecuencia Zeltia se vio obligada a deteriorar el total del importe neto de su participación en Noscira a 31 de diciembre de 2012.

B). Porcentajes de participación de Zeltia en las empresas del Grupo

El detalle de la participación en empresas del grupo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

31/12/2014	Fracción de capital			Derechos de voto		
	Directo %	Indirecto %	Total	Directo %	Indirecto %	Total
Pharma Mar	100,00%	----	100,00%	100,00%	----	100,00%
Noscira	73,32%	----	73,32%	73,32%	----	73,32%
Genómica	100,00%	----	100,00%	100,00%	----	100,00%
Sylentis	100,00%	----	100,00%	100,00%	----	100,00%
Zelnova	100,00%	----	100,00%	100,00%	----	100,00%
Xylazel	100,00%	----	100,00%	100,00%	----	100,00%
Promaxsa Protección de Maderas	100,00%	----	100,00%	100,00%	----	100,00%

31/12/2013	Fracción de capital			Derechos de voto		
	Directo %	Indirecto %	Total	Directo %	Indirecto %	Total
Pharma Mar	100,00%	----	100,00%	100,00%	----	100,00%
Noscira	73,32%	----	73,32%	73,32%	----	73,32%
Genómica	100,00%	----	100,00%	100,00%	----	100,00%
Sylentis	100,00%	----	100,00%	100,00%	----	100,00%
Zelnova	100,00%	----	100,00%	100,00%	----	100,00%
Xylazel	100,00%	----	100,00%	100,00%	----	100,00%
Promaxsa Protección de Maderas	100,00%	----	100,00%	100,00%	----	100,00%

La Sociedad recibe periódicamente información económico-financiera de todas las sociedades participadas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, Zeltia ha presentado las notificaciones requeridas a sus participadas directa e indirectamente en más de un 10%.

C). Movimiento de las participaciones en empresas del Grupo: Ampliaciones de capital, combinaciones de negocio

El detalle de los movimientos de las participaciones en las empresas del grupo en el 2014 y 2013 es el siguiente:

Sociedad	Saldo 31/12/2012	Ampliación de Capital	Provisión por Deterioro	Saldo 31/12/2013	Ampliación de Capital	Saldo 31/12/2014
Pharma Mar	130.427	-	-	130.427	25.000	155.427
Noscira	-	-	-	-	-	-
Genómica	2.394	4.212	-	6.606	0	6.606
Sylentis	10.068	-	-	10.068	16.000	26.068
Zelnova	4.385	-	-	4.385	-	4.385
Xylazel	4.725	-	-	4.725	-	4.725
Promaxsa	-	505	(505)	-	0	-
	151.999	4.717	(505)	156.211	41.000	197.211

En 2014 Pharma Mar, S.A. llevó a cabo una ampliación de capital, acordada en el mes de octubre, se lanzó por un importe total de quince millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos siete euros y noventa céntimos (15.486.507,90) mediante la emisión y puesta en circulación de 257.679 nuevas acciones, nominativas de sesenta euros y diez céntimos de valor nominal cada una, con una prima de emisión de treinta y seis euros y noventa y dos céntimos por acción, es decir, en total nueve millones quinientos trece mil quinientos ocho euros y sesenta y ocho céntimos (9.513.508,68), mediante la compensación del crédito, que ostentaba frente a la Sociedad.

Durante el año 2014 Sylentis llevó a cabo dos ampliaciones de capital. La primera de ellas, acordada en el mes de abril, por importe de 6 millones de euros con la emisión y puesta en circulación de 24.000.000 de acciones de 0,01 euros (un céntimo de euro) de nominal y 0,24 euros (veinticuatro céntimos de euro) de prima de emisión.

La segunda ampliación de capital que realiza Sylentis se efectúa en octubre, por importe de 10 millones de euros con la emisión y puesta en circulación de 60.000.000 de acciones de 0,01 euros (un céntimo de euro) de nominal y 0,24 euros (veinticuatro céntimos de euro) de prima de emisión.

Ambas ampliaciones se realizaron mediante la compensación del crédito que ostenta Zeltia frente a Sylentis.

En agosto de 2013 Genómica llevó a cabo una ampliación de capital, aumentando el capital en 1.150.133,70 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 19.137 nuevas acciones, de 60,1 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 160 euros por acción, en total 3.061.920 euros, mediante la compensación del crédito que ostenta Zeltia frente a Genómica.

De la misma manera, Promaxsa llevó a cabo una ampliación de capital, aumentando el capital en 5 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 5.000 nuevas participaciones de un euro de valor nominal cada una y 100 euros de prima de emisión por participación, esto es un total de 500.000 euros, mediante la compensación de crédito que ostenta Zeltia frente a Promaxsa.

D). Información de fondos propios de las empresas de Grupo y del valor neto contable en Zeltia. Métodos de Valoración de las participaciones en empresas del Grupo.

Los importes de capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés a 31 de diciembre del 2014 y 2013, según aparecen en las cuentas anuales individuales de cada sociedad, además del valor neto contable por el que Zeltia tiene registrada su participación en cada una de sus filiales, es como sigue:

31/12/2014	Capital	Reservas	Otras partidas	Resultado de explotación	Resultado ejercicio	Valor contable en matriz	Dividendos recibidos
Pharma Mar	85.292	7.271	45.613	20.027	12.527	155.427	-
Noscira	27.615	(1.467)	(40.363)	(3)	(76)	-	-
Genómica	2.177	(125)	4.177	(1.439)	(1.117)	6.607	-
Sylentis	1.523	148	16.184	(2.758)	(2.395)	26.068	-
Zelnova	3.034	21.801	920	2.747	1.956	4.385	1.500
Xylazel	811	7.189	-	891	618	4.725	-
Promaxsa	8	(1)	56	(428)	(334)	-	-
Total						197.211	1.500

31/12/2013	Capital	Reservas	Otras partidas	Resultado de explotación	Resultado ejercicio	Valor contable en matriz	Dividendos recibidos
Pharma Mar	69.805	6.018	25.418	18.534	11.869	130.427	-
Noscira	27.615	(1.467)	(39.655)	(528)	(707)	-	-
Genómica	2.177	(101)	4.281	66	(104)	6.606	-
Sylentis	883	116	3.125	(2.633)	(2.253)	10.068	-
Zelnova	3.034	21.743	920	1.997	1.159	4.385	1.100
Xylazel	811	6.632	-	741	564	4.725	-
Promaxsa	8	(1)	386	(445)	(329)	-	-
Total						156.211	1.100

De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 9ª del Nuevo Plan General Contable -Instrumentos Financieros- en su punto 2.5- Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo-, dichas inversiones se valorarán por su coste, corregido al cierre del ejercicio si existiera evidencia objetiva de que la inversión no será recuperable. La corrección valorativa se hará en función del importe recuperable, es decir, el mayor del valor razonable menos costes de venta o el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

El soporte utilizado para el cálculo del test de deterioro de las inversiones en capital en empresas del grupo varía en función de la información disponible y se selecciona aquel que constituye mejor evidencia para cada sociedad participada. En el caso de las sociedades que operan en el segmento de química de gran consumo, así como la sociedad Pharma Mar, S.A.U., y Genómica, S.A.U. dado el grado de avance de sus principales proyectos de investigación y desarrollo, la mejor evidencia de su valor recuperable la constituyen sus proyecciones de negocio. En el caso de otras sociedades participadas que operan también en el segmento de biofarmacia pero cuyos proyectos de investigación se encuentran en una fase más temprana, las proyecciones de negocio no constituyen la información más representativa para estimar el valor recuperable, es el caso de Sylentis. En este caso se han venido empleando principalmente valoraciones de expertos independientes basándose en los proyectos que desarrolla la compañía, así como otras referencias basadas en acuerdos firmados en el mercado para compuestos farmacológicos comparables con grados de avance similares. La valoración independiente de Sylentis supera el importe del coste por el que está registrada la inversión en la misma.

En el caso de la participación en Pharma Mar, participación que representa el 78,81% del total de la inversión neta en empresas del grupo a largo plazo, las proyecciones se han realizado utilizando como valor a descontar el EBITDA (la sociedad ha considerado para su cálculo el resultado antes de impuestos, descontando el resultado financiero neto, amortizaciones y depreciaciones), que ha sido calculado sin capitalización de gastos de I+D y asumiendo las siguientes hipótesis clave: ventas directas de Yondelis en Europa para Sarcoma de tejidos blandos y cáncer de ovario, así como los royalties sobre ventas de Yondelis que se recibirán de Janssen (Johnson & Johnson), ingresos procedentes de licencias de los compuestos en desarrollo tales como pagos iniciales y por cumplimiento de hitos. Es decir, las proyecciones no se realizan en base a una tasa de crecimiento constante, sino en función de los ingresos estimados calculados para el periodo de cinco años. La

tasa media de crecimiento para los ejercicios proyectados es de 22%. Para determinar los valores, a cada uno de los ingresos les ha sido aplicado un porcentaje de éxito de acuerdo con los porcentajes de probabilidades que utiliza el sector. Estos porcentajes varían del 100% al 30%. En cuanto a los costes, han sido calculados siempre basándose en la información histórica, teniendo en cuenta nuevas actividades.

El periodo utilizado para la realización de las proyecciones de flujos ha sido cinco años a los que se añade una renta perpetua con un crecimiento del 0%.

El tipo de actualización empleado ha sido el Coste Medio Ponderado del Capital de Zeltia. Los principales valores empleados en el cálculo de esta variable han sido: la proporción entre el valor razonable de los fondos propios y recursos ajenos de la sociedad, que a fecha del análisis representaba aproximadamente el 87% y 13% respectivamente (84% y 16% en 2013); el coste de los recursos ajenos, estimado en aproximadamente un 4,68% (6% en 2013); el coste de los recursos propios asciende a 11,21% (12,19% en 2013) utilizando para calcularlo el tipo de interés libre de riesgo calculado por referencia al bono español a 5 años, 1,40% (2,75% en 2013); un 0,75 de coeficiente beta de volatilidad de la sociedad a fecha del análisis (0,866 en 2013) y la prima de riesgo de la sociedad estimada por referencia a series históricas de cotización de determinados índices (del índice IBEX 35 – atendiendo a la nacionalidad - y del índice Nasdaq Biotech – atendiendo al sector y perfil de riesgo) y estimada en aproximadamente en un 13%, después de deducir el tipo de interés libre de riesgo (10,9% en 2013), y finalmente una tasa impositiva del 30%. El coste medio ponderado del capital resultante es de 10,2% (10,97% en 2013).

Se considera que los parámetros clave que impactan el cálculo del valor recuperable son los ingresos, los gastos, el EBITDA en su conjunto, y el coste medio ponderado del capital. A continuación se indica el cambio que deberían sufrir en cada uno de los cinco ejercicios los parámetros clave para que manteniendo el resto de variables constantes, el valor recuperable se equiparase al importe en libros al 31 de diciembre de 2014.

De este modo, esta equiparación se alcanzaría con una disminución de los ingresos de un 17%. Alternativamente, si la variable a modificar fuesen los gastos, esta equiparación se alcanzaría con un aumento de los gastos de un 26%. Si el mismo análisis se realizase modificando el EBITDA, esta equiparación se alcanzaría con una disminución del 47%. Por último, si el parámetro a modificar fuese la tasa de descuento, esta equiparación se alcanzaría con un aumento de la misma del 78%.

En el último trimestre del 2014 la Sociedad ha dado de baja determinados compuestos cuyo valor a fecha de baja ascendía a 19.968 miles de euros. Aunque los resultados a dicha fecha continuaban siendo positivos, se decidió por razones estratégicas la discontinuidad de su investigación.

En el 2013 se procedió a deteriorar determinados compuestos por importe de 11.268 miles de euros, ya que los programas específicos de investigación en dichos compuestos no habían arrojado resultados favorables. En el año 2014, se ha procedido a dar de baja dichos compuestos, y su correspondiente deterioro, sin impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad procedió a amortizar una parte de los gastos capitalizados en el compuesto Irvalec®, 17.076 miles de euros, una vez fue comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la intención de dejar en suspenso el desarrollo del mencionado compuesto para todas sus indicaciones menos la correspondiente al subtipo cáncer de esófago. La amortización correspondiente al ejercicio 2014 ha ascendido a 1.927 miles de euros (1.927 en el ejercicio 2013).

En lo que respecta a la indicación de cáncer de ovario recurrente platino-sensible y sarcoma de tejido blando, el importe amortizado en los ejercicios 2014 y 2013 ha ascendido a 4.675 y a 8.817 miles de euros, respectivamente, siendo el calendario de amortización para ambas indicaciones de 10 años. Otras amortizaciones asociadas a Yondelis® llevadas a cabo en el ejercicio 2014 han ascendido a 1.985 miles euros (1.277 miles de euros en 2013).

Otros gastos amortizados en el ejercicio 2014 en relación a proyectos correspondientes al área de antitumorales han ascendido a 6.403 miles de euros (6.209 miles de euros en el ejercicio 2013).

10. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

Este epígrafe incluye principalmente inversiones en deuda pública y depósitos bancarios por importe de 4.621 miles de euros (759 miles de euros en 2013) y títulos con cotización oficial que incluye inversiones en Fondos de Inversión con las características indicadas en la nota 8 b) por importe de 18 miles de euros (27 miles de euros en 2013).

11. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

El detalle de la cuenta al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Saldo 31/12/14	Saldo 31/12/13
Activos financieros no corrientes	226.586	267.929
Inversiones Financieras en Empresas del Grupo (Nota 24)	226.479	267.781
Fianzas y Otros	107	148
Activos financieros corrientes	29.214	26.026
Clientes por ventas y prestación de servicios	104	131
Provisiones	(57)	(57)
Otros deudores	481	483
Inversiones Financieras en Empresas del Grupo (Nota 24)	28.686	25.469
Total Préstamos y partidas a cobrar	255.800	293.955

Las inversiones financieras en empresas del Grupo no corrientes, se componen de los siguientes préstamos: el primero de ellos por 202 millones de euros (208 millones de euros en 2013) con vencimiento en diciembre 2017, más otros dos préstamos por importe total de 24 millones de euros (60 millones de euros en 2013) sin vencimiento determinado. Por otro lado hay que añadir otros préstamos a dos compañías del Grupo que han sido deteriorados en su totalidad por existir dudas sobre su recuperabilidad y cuyo detalle es el siguiente: cuenta a cobrar de Noscira (sociedad en liquidación) originada en 2013, consecuencia de la subrogación por parte de Zeltia en dos créditos que el Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) tenía concedidos a Noscira por importe total de 7.611 miles de euros y para cuya concesión Zeltia había prestado aval en su momento. La subrogación se ha producido en las mismas condiciones que el préstamo original, esto es, con tipo de interés cero y a 10 años con tres de carencia. El segundo de estos préstamos deteriorados, tiene importe de 1.065 miles de euros al cierre del ejercicio (580 miles de euros en 2013).

Dentro de las inversiones financieras en empresas del Grupo corrientes, a 31 de diciembre de 2014 y 2013, hay un préstamo de 7.720 miles de euros a favor de Noscira que fue deteriorado completamente a fecha de cierre de las cuentas anuales del año 2012 por existir dudas sobre su recuperabilidad.

12. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen títulos con cotización oficial denominados en dólares estadounidenses. La inversiones financieras disponibles para la venta están formadas por acciones cotizadas en el mercado estadounidense y que pertenecen al sector biofarma. El valor razonable de las mismas coincide con su precio de cotización publicado.

El saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 19 miles de euros (14 miles de euros en 2013).

Debido a la puesta a valor de mercado de estos títulos en el ejercicio 2014 la Sociedad ha registrado un beneficio a través de cuentas de patrimonio por importe de 4 miles de euros (3 miles de euros en 2013).

13. EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye, inversiones financieras en entidades de crédito a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento no superior a tres meses, los descubiertos bancarios y el efectivo en caja.

	Saldo 31/12/14	Saldo 31/12/13
Tesorería	800	2.017
Otros activos líquidos equivalentes	5.597	5.888
Total	6.397	7.905

Los otros activos líquidos equivalentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013 incluyen principalmente inversiones en depósitos bancarios con rendimientos entre el 0,20% y 0,84% y 0,75% y 1,49%, respectivamente, con vencimientos entre el 7 de enero y el 25 de marzo de 2015 y el 8 de enero y el 19 de febrero de 2014, respectivamente. No hay descubiertos bancarios en las fechas de cierre.

14. FONDOS PROPIOS

a) Capital Social

A 31 de diciembre de 2014, al igual que en 2013, el capital social de Zeltia estaba representado por 222.204.887 acciones al portador de 0,05 euros de nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Zeltia, S.A., tanto directas como indirectas, superiores al 10% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

	PART. DIRECTA		PART. INDIRECTA		PART. TOTAL
	Nº acciones	%	Nº acciones	%	%
José M ^a Fernández Sousa - Faro (1)	14.269.511	6,422	10.254.841	4,615	11,037

(1) Participación indirecta que ostenta a través de su cónyuge Dña. Montserrat Andrade Detrell.

b) Prima de Emisión

La Prima de Emisión puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad, incluyendo su conversión en capital social, no teniendo restricciones en cuanto a su utilización ni distribución.

c) **Acciones en Patrimonio Propias**

	Nº	
	Acciones	Importe
Saldo Inicial 01/01/2013	1.187.398	2.248
Adquisiciones	440.222	704
Ventas	(349.866)	(651)
Saldo Final 31/12/2013	1.277.754	2.301
Adquisiciones	1.163.750	3.158
Ventas	(236.070)	(453)
Saldo Final 31/12/2014	2.205.434	5.006

En marzo de 2014, la Sociedad entregó un total de 236.070 acciones (349.866 en 2013), correspondientes al plan de entrega de acciones a empleados y sobre las que la Sociedad mantiene una prenda en garantía del cumplimiento del periodo de fidelización que señalan los planes. Dichas acciones se entregaron a un precio de 2,73 euros (1,32 euros en el 2013).

A 31 de diciembre de 2014 las acciones propias aún en poder de la Sociedad están valoradas a un precio medio de 2,27 euros por acción (1,80 euros por acción en 2013). El resultado originado por la venta de acciones durante el ejercicio 2014 ha sido un aumento en las reservas por importe de 191 miles de euros (en 2013 hubo una disminución de 187 miles de euros).

d) **Reservas y Resultados de Ejercicios Anteriores**

Las partidas que integran este epígrafe son las siguientes:

	Saldo 31/12/2014	Saldo 31/12/2013
Reserva legal y estatutaria	2.222	2.222
Otras reservas	121.001	120.800
Total Reservas	123.223	123.022
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(48.199)	(50.231)

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

15. DEUDAS Y PARTIDAS A PAGAR

La composición de este epígrafe es la siguiente:

	Saldo 31/12/14	Saldo 31/12/13
Pasivos financieros no corrientes		
Deudas con entidades de crédito	1.570	2.887
Deudas con empresas del grupo	864	1.949
Fianzas		41
Otras deudas con sociedades vinculadas		4.000
Deudas organismos oficiales	5.871	6.123
	8.305	15.000
Pasivos financieros corrientes		
Deudas con entidades de crédito	4.025	5.233
Otros pasivos a corto plazo	1.017	1.042
Deudas organismos oficiales	422	422
Otras deudas con sociedades vinculadas	4.000	
	9.464	6.697
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 24)	19.915	14.222
Otros pasivos corrientes		
Remuneraciones pendientes de pago	1.233	561
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	142	148
	1.375	709
Total	39.059	36.628

El detalle de las deudas con entidades de crédito tanto a largo plazo como a corto plazo es el siguiente:

	2.014		2.013	
	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes	Corrientes
Préstamos Bancarios	1.570	2.161	2.887	3.038
Pólizas de crédito	-	1.803	-	2.159
Deuda por intereses	-	14	-	24
Otras deudas financieras		47		12
Total	1.570	4.025	2.887	5.233

El cuadro de amortización de los préstamos bancarios a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Saldo 31/12/14	Saldo 31/12/13
2014		3.038
2015	2.161	1.836
2016	1.392	1.051
2017	178	
Total	3.731	5.926

La Sociedad dispone de 6 pólizas de crédito (7 en 2013), de las cuales 1 tienen prórroga tácita (1 en 2013), siendo el límite total de ellas 9.100 miles de euros (8.750 miles de euros en 2013) y con un saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2014 de 1.803 miles de euros (2.159 miles de euros en 2013).

A fecha de formulación la Sociedad ha suscrito un acuerdo por el que se extiende el plazo de vencimiento de 1 pólizas de crédito por importe de 2 millones de euros.

La Sociedad mantiene deudas con entidades de crédito por importe de 4.762 miles de euros expuestas a variaciones de tipos de interés revisables mayoritariamente en períodos trimestrales (5.614 miles de euros en 2013).

Durante el 2014 no ha habido variaciones significativas en las condiciones de los préstamos que Zeltia mantiene con las entidades de crédito.

En 2013 se amplió el vencimiento en doce meses de un préstamo bancario de 1.000 miles de euros, aumentando el tipo de interés en 25 puntos básicos. Dicha modificación de las condiciones del mencionado instrumento financiero supuso una variación del 0,22% comparando el valor actual de los flujos futuros bajo el nuevo contrato con el valor actual de los flujos futuros bajo el contrato original. La renegociación de dicho préstamos ha sido tratada contablemente como una continuidad del instrumento financiero.

En 2013 se renegociaron las condiciones de un préstamo a dos años por importe de 8.000 miles de euros, con un saldo pendiente de liquidar en ese momento de 4.000 miles de euros, otorgado por una Sociedad vinculada, prorrogando su vencimiento 5 meses al mismo tipo de interés (7,4%). La renegociación de dicho préstamo ha sido tratada contablemente como una continuidad del instrumento financiero inicial.

Deber de información sobre plazos de pagos a proveedores

En cumplimiento del requisito de información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores establecido en la Disposición Adicional 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014 y 2013 los pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre de balance, es como se muestra a continuación:

	Saldo al 31/12/2014		Saldo al 31/12/2013	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	3.150	100,00%	3.664	100,00%
Resto	-	0,00%	-	0,00%
Total pagos del ejercicio	3.150	100,00%	3.664	100,00%

El periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 es de 18,5 días.

16. IMPUESTOS DIFERIDOS

El 28 de noviembre de 2014 se publicó en el BOE la nueva Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades aplicable para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015. El cambio más relevante de este impuesto es la reducción del tipo general, el cual pasa del 30% al 28% para períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015, y al 25% para períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

Esto afectará de igual forma a los impuestos diferidos de activo y de pasivo cuyo impacto al 31 de diciembre de 2014 se ha calculado en un importe positivo neto de 389 miles de euros.

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

IMPUESTO DIFERIDOS DE ACTIVO	Saldo final 2013		Movimientos 2014		Saldo final 2014	
	Diferencia Temporal	Efecto Impositivo	Diferencia Temporal	Efecto Impositivo	Diferencia Temporal	Efecto Impositivo
Planes Incentivos	70	20	35	8	105	28
Bases Imponibles negativas	7.408	2.222	(2.469)	(839)	4.939	1.383
Provisión deterioro Noscira y Promaxsa	16.230	4.869	485	(690)	16.715	4.179
Amortización Inmovilizado	63	19	61	12	124	31
Total	23.771	7.130	(1.888)	(1.509)	21.883	5.621

IMPUESTO DIFERIDOS DE PASIVO	Saldo final 2013		Movimientos 2014		Saldo final 2014	
	Diferencia Temporal	Efecto Impositivo	Diferencia Temporal	Efecto Impositivo	Diferencia Temporal	Efecto Impositivo
Ingresos Financieros Activados	(69.823)	(20.947)	1.346	1.737	(68.478)	(19.210)
Puesta a valor razonable activos financieros	(2)	(1)	(4)	(1)	(6)	(2)
Total	(69.825)	(20.948)	1.342	1.736	(68.484)	(19.212)

La Sociedad ha registrado como diferencia temporaria de activo la cantidad de 485 miles de euros (4.870 miles de euros en 2013) como consecuencia de la provisión por deterioro de su filial Promaxsa Protección de Maderas, S.L. (Noscira y Promaxsa Protección de Maderas, S.L. en 2013). Ver nota 9.

La Sociedad tiene reconocido créditos fiscales por bases imponibles negativas que serán compensados con bases imponibles positivas generados dentro del grupo fiscal.

Así mismo durante el ejercicio 2014, se han realizado unas correcciones en los impuestos diferidos que han supuesto unas minoraciones de los impuestos diferidos de activo por importe de 553 miles de euros y de 2.368 miles de euros en los impuestos diferidos de pasivo respectivamente.

El saldo de los pasivos por impuesto diferido procede principalmente del cálculo de ingreso por intereses de los préstamos concedidos a Pharma Mar y Sylentis. De dichas operaciones resulta una diferencia temporaria que se revertirá a medida que en Pharma Mar y Sylentis se reconozcan dichos intereses como gasto del ejercicio.

17. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios es 16.863 miles de euros (17.775 miles de euros en 2013), procedentes prácticamente en su totalidad de ingresos financieros de empresas del grupo.

	Saldo 31/12/14	Saldo 31/12/13
De participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo (Nota 24)	1.529	1.911
De valores negociables y otros instrumentos financieros en empresas del grupo (Nota 24)	15.111	15.608
Prestación de Servicios	223	256
	16.863	17.775

De los 15.111 miles de euros registrados en 2014 como ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros en empresas del Grupo, 12.187 miles de euros han sido reconocidos como intereses del préstamo participativo suscrito con la sociedad participada Pharma Mar (12.442 miles de euros en 2013).

b) Gastos de personal

El desglose de los gastos por prestaciones a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Saldo 31/12/14	Saldo 31/12/13
Sueldos y salarios	4.118	2.974
Indemnizaciones	208	-
Cotizaciones Seguridad Social	308	295
Otras cargas sociales	126	141
Total	4.760	3.410

El número medio de empleados por categoría en el 2014 y 2013 se muestra a continuación:

	31/12/14	31/12/13
Directivos	8	8
Profesionales técnicos	13	14
Otro personal asalariado	6	6
Total	27	28

El número medio de empleados por categoría según distribución por sexo durante el 2014 y 2013, es como se muestra a continuación:

	2014		2013	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	6	2	6	2
Profesionales técnicos	7	6	7	7
Otro personal asalariado	1	5	1	5
Total	14	13	14	14

La cifra de empleados por categoría y sexo al cierre del ejercicio no difiere significativamente del número medio de empleados mostrado en el cuadro anterior.

c) Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación clasificados por su naturaleza del ejercicio 2014 y 2013 es el siguiente:

	Saldo 31/12/14	Saldo 31/12/13
Arrendamientos y cánones	527	537
Reparaciones y conservación	63	63
Servicios de profesionales independientes	1.143	840
Primas de seguros	188	200
Servicios bancarios y similares	6	6
Suministros	16	14
Publicidad, Propaganda y Relac. Publicas	83	159
Otros servicios	1.961	2.039
Otros tributos	9	9
Total	3.996	3.867

d) Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado y otros

Durante el 2014 Zeltia ha deteriorado un préstamo, por importe de 485 miles de euros, que la sociedad ostenta frente una de sus filiales, Promaxsa Protección de Maderas, S.L., por tener dudas de su recuperabilidad.

A 31 de diciembre 2013, la Sociedad dotó un deterioro por importe de 7.611 miles de euros. Dicha dotación corresponde a un derecho de crédito originado en 2013 frente a su participada, Noscira S.A. en liquidación, y del que existen dudas sobre su recuperabilidad. Este derecho de crédito es consecuencia de la subrogación por parte de Zeltia en dos créditos que el Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) tenía concedidos a Noscira por el mencionado importe de 7.611 miles de euros. Para la concesión de los mencionados préstamos Zeltia había prestado aval en su momento a favor de Noscira frente a CDTI.

18. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL

En el ejercicio 2014 la Sociedad presenta la declaración del Impuesto sobre Sociedades en régimen consolidado. Las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación fiscal son: Zeltia, Genómica, Zelnova, Xylazel, Pharma Mar, Sylentis y Promaxsa Protección de Maderas.

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de tributación del Impuesto sobre Sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable. La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios para los ejercicios 2014 y 2013 es la siguiente:

	2014	2013
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Cuenta de pérdidas y ganancias
Resultado Contable	5.087	2.033
Diferencias Permanentes		
Otros Gastos no deducibles	(1.454)	(1.284)
Diferencias Temporales		
Con origen en el ejercicio	(11.877)	(4.735)
Con origen en ejercicios anteriores	5.911	1.977
Gasto por impuesto	1.001	27
Compensación Bases Imponibles	(626)	(686)
Base Imponible (resultado fiscal)	(1.957)	(2.669)

El gasto por impuesto corriente es el resultado de multiplicar la base imponible por el 30%.

	2014	2013
Impuesto Corriente	(587)	(802)
Impuestos Diferidos	1.790	829
Compensación Bases Imponibles	187	-
Cambio Tipo Impositivo	(389)	-
Total Gasto por impuesto	1.001	27

El detalle del saldo por impuesto sobre sociedades y de los créditos y débitos registrados por la Sociedad con cada una de las sociedades del grupo como consecuencia del régimen de tributación consolidada es como sigue:

Sociedad	Cuota 2014	Cuota 2013
Zeltia	(609)	(828)
Xylazel	353	269
Zelnova	714	409
Genomica	(379)	(106)
Pharmamar	725	1.078
Sylentis	(727)	(771)
Promaxsa Protección de Maderas	(142)	(141)
Total	(65)	(90)

El importe de Zeltia incluye en 2014, 22 miles de euros (28 miles de euros en 2013) correspondiente a retenciones.

En junio 2003 la Sociedad realizó una transmisión de un elemento de su inmovilizado material por un precio de venta de 36.069 miles de euros. El importe total obtenido en la venta fue reinvertido en los ejercicios siguientes:

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003 la Sociedad acogió al régimen previsto en el artículo 21 de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades la cantidad de 27.054 miles de euros. Dicho beneficio se obtuvo por la transmisión de ciertos elementos de inmovilizado material, por los que se obtuvo un precio de venta de 36.069 miles de euros. El importe total obtenido ha sido reinvertido en los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2002 (desde el 16 de junio de 2002) por importe de 16.384 miles de euros, en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 por importe de 18.892 miles de euros y en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 por importe 794 miles de euros. Estas adquisiciones no fueron acogidas a ningún otro beneficio fiscal.

En el ejercicio terminado en 2004, el Grupo obtuvo por la transmisión de ciertos elementos de inmovilizado material un precio de venta de 3.178 miles de euros. Igualmente se acogió al régimen previsto en el artículo 21 de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades. El importe obtenido, mencionado más arriba fue parcialmente reinvertido en 2004 por importe de 2.015 miles de euros y 2005 por importe de 1.768 miles de euros.

El detalle por tipo de activo de las reinversiones mencionadas en euros es como sigue:

	Marcas	Construcciones	Equipos Laboratorio	Otros	Total
Desde junio 2002	-	14.225	500	1.659	16.384
2003	8.700	6.353	1.317	2.522	18.892
2004	-	521	-	2.288	2.809
2005	-	122	-	1.646	1.768
TOTALES	8.700	21.221	1.817	8.115	39.853

En el ejercicio 2006 Noscira dejó de formar parte del Grupo fiscal de Zeltia, a raíz de una ampliación de capital tras la cual la participación de Zeltia en la misma quedó reducida a un porcentaje inferior al 75%. Noscira era una de las entidades en cuyos activos se había materializado la reinversión de los beneficios extraordinarios obtenidos por el Grupo fiscal en años anteriores. Para mayor seguridad jurídica a fin de no decaer en el derecho a la deducción por reinversión generada en años anteriores, se sustituyen los activos de Noscira (desde junio 2002 hasta diciembre de 2005) por activos adquiridos por Pharma Mar durante el año 2006.

El detalle de los saldos de la Administración Pública por impuesto corriente es el siguiente:

	31/12/14		31/12/13	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
I.V.A.	1.153	-	1.280	-
Impuesto de Sociedades	154	3	236	3
Retenciones	1	454	1	410
Seguridad Social	-	30	-	30
Total	1.308	487	1.517	443

Los saldos con Administraciones públicas proceden principalmente del Impuesto sobre el Valor Añadido que la Administración Pública tiene pendientes de reembolsar al Grupo Zeltia.

Con fecha uno de enero de 2008, Zeltia solicitó el alta en el régimen fiscal especial de Grupo de Entidades en el Impuesto de Valor Añadido. A 31 de diciembre de 2014, el grupo fiscal de IVA está compuesto por Zeltia, S.A. como cabecera de grupo más Genómica, S.A.U., Zelnova, S.A., Xylazel, S.A., Pharma Mar, S.A.U., Sylentis, S.A.U y Promaxsa Protección de Maderas, S.L.

Todas ellas, dominante y dependientes, reúnen los requisitos exigidos en el artº 163 quinquies y sexies, de la Ley del impuesto sobre el Valor Añadido y todas ellas han acordado en sus Consejos de Administración u órgano de administración equivalente en su caso, crear un Grupo para acogerse al Régimen especial de Grupo de entidades en IVA de la Ley 38/2006, dentro de la modalidad llamada "sistema de simple agregación".

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido su plazo de prescripción.

19. RESULTADO FINANCIERO

	Saldo 31/12/14	Saldo 31/12/13
Ingresos financieros	52	96
De valores negociables y otros instrumentos financieros	52	96
Gastos financieros por deudas con terceros	(1.475)	(1.633)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(455)	(309)
Por deudas con terceros	(1.020)	(1.324)
Diferencias de cambio	47	(18)
Resultado Financiero	(1.376)	(1.555)

El importe del epígrafe "Gastos financieros por deudas con terceros" corresponde principalmente a los intereses derivados de las deudas con entidades de crédito.

20. PAGOS BASADOS EN ACCIONES

Zeltia y las sociedades del Grupo cuentan con cinco planes de entrega de acciones a empleados vigentes al término del ejercicio 2014 (si bien el aprobado por la Junta General de 27 de mayo de 2014 aún no ha sido ejecutado por el Consejo de Administración) dirigidos a los empleados y directivos del Grupo (excluidos Consejeros de Zeltia, S.A.) que perciban retribución variable con carácter anual, tengan un contrato indefinido, hayan finalizado el periodo de prueba y hayan superado, además, el 60% de los objetivos fijados para el ejercicio, con la excepción del Plan de Entrega de Acciones aprobado por la Junta General de Zeltia que se celebró el 12 de junio de 2013 y que fue ejecutado por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de febrero de 2014 en que dicho porcentaje fue del 50%. Cabe señalar que respecto al Plan de Entrega de Acciones aprobado por la Junta General de Zeltia celebrada el 27 de mayo de 2014, en el momento de formulación de esta Memoria, el Consejo de Administración de la Sociedad no ha acordado aún su ejecución ni las condiciones concretas de la misma.

En relación con los Planes de Entrega de Acciones ejecutados hasta el momento de formulación de esta Memoria se explican a continuación los términos y condiciones esenciales de los mismos según fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad a la hora de su ejecución para la que fue habilitado debidamente por la Junta General de Accionistas. Así, hasta ahora, al comienzo de cada año cada una de las compañías del Grupo que han decidido acogerse al Plan de Entrega de Acciones ha venido facilitando al Consejo de Administración de Zeltia una lista de los beneficiarios del Plan —es decir de aquellos empleados que reúnen las condiciones fijadas en el acuerdo correspondiente de la Junta General de Zeltia— donde se detalla el grado de consecución por el beneficiario de los objetivos que le fueron fijados para el ejercicio concluido. Asimismo dado que la participación en los referidos Planes ha sido hasta ahora voluntaria, únicamente se han venido incluyendo en dichas listas a aquéllos empleados y directivos que hubieran decidido participar en los mismos y destinar parte de su retribución variable a los mencionados Planes. A la vista de la referida información, el Consejo de Administración de Zeltia ha venido acordando que a dichos beneficiarios les fueran concedidos por sus respectivas sociedades empleadoras los importes en acciones detallados en las referidas listas (en ningún caso dichos importes pueden superar los 12.000 euros anuales por beneficiario), en las que asimismo se incluye para cada beneficiario un coeficiente multiplicador atendiendo al nivel de responsabilidad y desempeño de cada beneficiario durante el ejercicio pasado (y en base al cual se calcula el importe a conceder en acciones). El número de acciones que se entrega a cada beneficiario es el resultado de dividir el importe correspondiente entre el valor otorgado a las acciones, que se suele fijar, según los casos, bien en el correspondiente al precio medio ponderado de la acción en el mercado continuo en la fecha de ejecución, bien el correspondiente a la media de los cambios medios ponderados de la acción durante el mes anterior a la ejecución.

Cabe señalar que la participación del empleado en los referidos Planes ha sido hasta ahora voluntaria, de forma que si el empleado decidió no acogerse al mismo su retribución variable se percibió íntegramente en efectivo pero en ese caso no se aplicó sobre la misma ningún coeficiente multiplicador en efectivo. Los derechos políticos y económicos de las acciones entregadas han venido correspondiendo al beneficiario desde el momento de la entrega efectiva de las acciones, si bien sobre dichas acciones el Consejo de Administración ha venido acordando el establecimiento de un sistema de inmovilización. Así en relación con los cinco Planes de Entrega de Acciones vigentes al término del ejercicio 2014 la inmovilización permanece en vigor durante un periodo de 4 años desde la fecha de entrega de las acciones a los beneficiarios (periodo de fidelización); no obstante, sin perjuicio de lo anterior, transcurrido un año y seis meses desde la entrega de las acciones, se desbloquean parte de las mismas, concretamente el número de acciones que resulte de dividir el total de acciones entregadas entre el coeficiente fijado en la lista más uno. La entrega de aquellas acciones que deben permanecer inmovilizadas durante los referidos cuatro años se somete a condición resolutoria que se entiende cumplida en caso de baja voluntaria del beneficiario o de despido procedente del mismo. En caso de extinción del contrato laboral por una causa distinta de las dos anteriores se entiende cumplido el periodo de fidelización.

Ejercicio 2011 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 29 de junio de 2010)

La Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2010 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones que se ejecutó en abril del 2011. Para la ejecución del mismo la Sociedad destinó 350.000 acciones de su autocartera.

En ejecución de este plan de Incentivos se adjudicaron en 2011 un total de 349.839 acciones a 303 beneficiarios a un precio por acción de 2,8413 euros.

En 2012 se liberaron un total de 118.447 acciones correspondientes a este Plan.

Ejercicio 2012 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 15 de junio de 2011)

La Junta General de Accionistas de 15 de junio de 2011 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones que se ejecutó en abril del 2012. Para la ejecución del mismo la Sociedad destinó 350.000 acciones de su autocartera.

En ejecución de este plan de Incentivos se adjudicaron en 2012 un total de 349.880 acciones a 249 beneficiarios a un precio por acción de 1,4258 euros.

En 2013 se liberaron un total de 90.906 acciones correspondientes a este Plan.

Ejercicio 2013 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 13 de junio de 2012)

La Junta General de Accionistas de 13 de junio de 2012 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones que se ejecutó en marzo del 2013. Para la ejecución del mismo la Sociedad destinó 350.000 acciones de su autocartera.

En ejecución de este plan de Incentivos se adjudicaron en 2013 un total de 349.866 acciones a 234 beneficiarios a un precio por acción de 1,3244 euros.

En 2014 se han liberado un total de 88.812 acciones correspondientes a este Plan.

Ejercicio 2014 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 12 de junio de 2013)

La Junta General de Accionistas de 12 de junio de 2013 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones que se ejecutó en marzo del 2014. Para la ejecución del mismo la Sociedad destinó 500.000 acciones de su autocartera.

En ejecución de este plan de Incentivos se adjudicaron en 2014 un total de 236.070 acciones a 196 beneficiarios a un precio por acción de 2,7292 euros.

Ejercicio 2015 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 27 de mayo de 2014)

La Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2014 ha aprobado un nuevo plan de entrega gratuita de acciones con el doble objetivo, como en años anteriores, de premiar a los empleados y directivos cuyo rendimiento durante 2014 sea satisfactorio y de fidelizar a los mismos, incentivando su permanencia en el Grupo. El número máximo de acciones que pueden destinarse a la ejecución de este Plan fue fijado por la referida Junta General en 600.000 acciones que procedieran de la autocartera que la Sociedad posea en el momento en que ésta ejecute el referido plan. La Junta General determinó como beneficiarios de este Plan a los empleados y directivos del Grupo (excluidos Consejeros de Zeltia, S.A.) que, contando con contrato indefinido y habiendo finalizado, en su caso, el periodo de prueba, perciban durante el ejercicio 2015 una retribución variable correspondiente al cumplimiento de objetivos alcanzado en el

ejercicio 2014, siempre que hubieren superado el 60% de dichos objetivos fijados por el Director de su Departamento o por su superior jerárquico. La determinación del resto de términos y condiciones de dicho Plan fue delegada por la Junta General en el Consejo de Administración. En el momento de la formulación de la presente Memoria el citado Plan está pendiente de ejecución, correspondiendo al Consejo de Administración de Zeltia el fijar las condiciones del mismo dentro de la habilitación conferida al efecto por la Junta General.

21. CONTINGENCIAS

Pasivos contingentes

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

Los Administradores de la Sociedad no esperan que, surjan pasivos adicionales o se reduzca el importe de los activos reconocidos que pudieran afectar significativamente a las presentes cuentas anuales.

22. COMPROMISOS

Compromisos por arrendamiento operativo

Las cuotas mínimas totales futuras de arrendamientos operativos son las siguientes:

	Saldo al 31/12/2014	Saldo al 31/12/2013
Menos de 1 año	525	527
Entre 1 y 5 años	1.807	1.791
Total	2.332	2.318

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio correspondiente a arrendamientos operativos asciende a 527 miles de euros (537 miles de euros en 2013).

La Sociedad tiene constituidas cartas de apoyo (comfort letters) frente a entidades de crédito. Dichas comfort letters fueron constituidas, fundamentalmente, a favor de sus filiales Pharma Mar y Zelnova. La Sociedad mantiene asimismo frente a terceros el compromiso de mantener sus participaciones en estas afiliadas. Adicionalmente, Zeltia mantiene compromisos de apoyo financiero a Pharma Mar al objeto de que esta dependiente cuente con medios financieros para completar programas de desarrollo de fármacos.

Por otra parte, la Sociedad tiene concedidas por varias entidades financieras, diversas pólizas de crédito y líneas de avales en las que, además de la Sociedad, figuran también Pharma Mar y Genómica como parte acreditada. Merced a dichas pólizas de crédito y líneas de avales, Zeltia responde solidariamente de la totalidad de los importes dispuestos con cargo a las mismas, incluidos aquellos dispuestos por Pharma Mar .

Zeltia es garante de, Sylentis ante organismos oficiales, como el Centro para el Desarrollo tecnológico e Industrial, por préstamos concedidos por aquel organismo. Igualmente es garante frente a una entidad de crédito en préstamos concedidos a PharmaMar, Zelnova y Genómica.

En mayo de 2007, Pharma Mar firmó un contrato de crédito por importe máximo de 50 millones de euros con el Banco Europeo de inversión (30 millones) y con el Instituto de Crédito Oficial (20 millones). Zeltia actuó como Garante de la operación junto con otra de las compañías del grupo, Xylazel. En junio 2010 y en diciembre 2012 se firmaron sendas novaciones al contrato que establecieron nuevos compromisos financieros y garantías adicionales. El saldo a 31 de diciembre de 2014 con ambas entidades es de 12.515 millones de euros (23.225 millones en 2013).

23. RETRIBUCIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y ALTA DIRECCION

Consejo de Administración

Durante el periodo 2014 y 2013 el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración ha ascendido a 3.165 y 2.454 miles de euros respectivamente y se compone de los siguientes conceptos e importes:

Concepto retributivo	2014	2013
Retribución fija (salario consejeros ejecutivos)	755	633
Retribución variable (salario consejeros ejecutivos)	630	148
Dietas asistencia	460	346
Asignaciones estatutarias	1.296	1.303
Primas seguros de vida (*)	24	24
	3.165	2.454

En dietas de asistencia y asignaciones estatutarias, se incluyen además de las que se abonan en Zeltia las que perciben varios miembros del Consejo de Administración de Zeltia por su pertenencia a los Consejos de Administración de otras de las Empresas del Grupo.

(*) Primas de seguro de vida y del ahorro establecidas a favor de los miembros del Comité ejecutivo, que se harán efectivas en caso de fallecimiento o jubilación de los asegurados.

El desglose de las asignaciones estatutarias es el siguiente:

	2014	2013
Consejo de Administración de Zeltia	746	766
Comisión Ejecutiva de Zeltia	181	181
Comisión de Auditoría de Zeltia	71	73
Comisión de Remuneraciones y Nombramientos de Zeltia	60	66
Otros Consejos de Administración del Grupo	238	217
	1.296	1.303

El desglose de las dietas de asistencia es el siguiente:

	2014	2013
Consejo de Administración de Zeltia	239	146
Comisión Ejecutiva de Zeltia	19	19
Comisión de Auditoría de Zeltia	32	32
Comisión de Remuneraciones y Nombramientos de Zeltia	20	24
Otros Consejos de Administración del Grupo	150	125
	460	346

El saldo a 31 de diciembre de los anticipos y créditos concedidos por el Grupo al conjunto de los miembros del Consejo de Administración en 2014 asciende a 45 miles de euros (45 miles de euros en 2013) por los que no se perciben intereses, de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitorias de la Ley del IRPF.

Sociedades vinculadas a consejeros, directivos y familiares próximos

Las operaciones realizadas con sociedades vinculadas a consejeros, directivos y familiares próximos en los años 2014 y 2013 no han sido relevantes y son propias del tráfico habitual de la Sociedad o de sus filiales y disfrutan de condiciones de mercado.

Dos sociedades relacionadas respectivamente con dos miembros del Consejo de Administración de Zeltia han prestado servicios a la Sociedad por importe de 30 miles de euros y 21 miles de euros. Esta última ha prestado también servicios a alguna de las sociedades del grupo con lo que el gasto total de ésta ascendería a 24 miles

de euros. Dichas cantidades no son significativas en el contexto de las operaciones de esta participada ni del Grupo.

Una sociedad vinculada a un miembro del Consejo de Administración otorgó en 2009 a Zeltia un préstamo por importe inicial de 8.000 miles de euros a un plazo de dos años. La operación fue realizada a precios de mercado de acuerdo con otras operaciones de financiación ofertadas a la Sociedad en las mismas fechas y sin garantías adicionales. El contrato original ha sido renovado en dos ocasiones. Actualmente el capital pendiente de amortización es de 4.000 miles de euros y su vencimiento está previsto en 2015. Los intereses devengados por este préstamo durante 2014 han ascendido a 297 miles de euros (442 miles de euros en 2013).

Un miembro del consejo de administración de Zeltia, fue nombrado Consejero de Honor en la Junta General de Accionistas de Zeltia que se celebró el 12 de junio de 2013. El Consejo de Administración acordó por unanimidad fijar su retribución como Consejero de Honor en 62 miles de euros brutos por cada periodo de doce meses desde la fecha de nombramiento y hasta el cuarto aniversario del mismo. Dicha cantidad es fija y no será objeto de revisión en el periodo mencionado. En 2014 se han devengado 62 miles de euros (31 miles de euros en 2013).

Operaciones con directivos de la Sociedad

Los directivos han recibido de manera agregada remuneraciones por un total de 1.243 miles de euros (1.297 miles de euros en 2013). Uno de estos directivos es consejero de una de las sociedades del Grupo, por lo que en 2014 ha recibido por este concepto la cantidad de 19 miles de euros (19 miles en 2013) no incluidos en la cifra agregada anterior.

24. OPERACIONES VINCULADAS

A). Transacciones con empresas del Grupo

Se detallan en las siguientes tablas las transacciones que se realizaron por Zeltia con las compañías del Grupo en 2014 y 2013:

INGRESOS	2014	2013
Ingresos de otros instrumentos financieros	15.111	15.608
Prestación Servicios	257	295
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	1.529	1.911
	16.897	17.814

GASTOS	2014	2013
Gastos Financieros	455	309
Recepción Servicios	2	8
	457	317

	2014			2013		
	Ingresos de otros instrumentos financieros	Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	Prestación de servicios	Ingresos de otros instrumentos financieros	Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	Prestación de servicios
Genómica	-	-	15	137	-	20
Noscira	83	-	-	81	-	0
Promaxsa	48	-	149	23	-	149
Sylentis	723	-	32	920	-	17
PharmaMar	14.257	-	61	14.447	-	109
Zelnova	-	1.515	-	-	1.115	-
Xylazel	-	14	-	-	796	-
	15.111	1.529	257	15.608	1.911	295

	2014		2013	
	Gastos de otros instrumentos financieros	Prestación de servicios	Gastos de otros instrumentos financieros	Prestación de servicios
Genómica	-	-	-	-
Noscira	-	-	-	1
Promaxsa	-	-	-	-
Sylentis	-	-	-	-
PharmaMar	-	2	-	3
Zelnova	455	-	309	2
Xylazel	-	-	-	2
	455	2	309	8

Las prestaciones de servicios a empresas del Grupo consisten principalmente en la gestión de los proyectos de I+D en los consorcios en los que participan las empresas del Grupo, en asistencia en materia de informática a aquellas empresas del Grupo que carecen de ella en su propia estructura, elaboración de nóminas y algunos otros servicios de carácter administrativo. Normalmente el importe facturado se calcula teniendo en cuenta el coste empresa de la persona que presta el servicio y el tiempo empleado en el mismo. En el caso de la gestión de proyectos su coste viene fijado en el acuerdo de consorcio.

B) Saldos con empresas del Grupo

Los saldos que Zeltia mantenía con las empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2014, son los siguientes :

2014	Activo No Corriente	Activo Corriente	Pasivo No Corriente	Pasivo Corriente
	Deudores largo plazo	Inversiones en empresas del Grupo	Préstamos a largo plazo	Deudas con empresas del Grupo
Pharma Mar	222.769	25.481	-	5.447
Genómica	-	-	-	568
Sylentis	3.710	43	-	4.245
Promaxsa	-	72	-	471
Noscira	-	497	-	0
Zelnova	-	2.240	864	9.122
Xylazel	-	353	-	63
	226.479	28.686	864	19.915

El activo no corriente, deudores a largo plazo, son préstamos concedidos por Zeltia a sus filiales. El más relevante de ellos es un préstamo participativo concedido a PharmaMar al que se hace amplia referencia al final de esta nota. Dos préstamos correspondiente a Noscira y Promaxsa, por importe de 7.611 miles de euros y de 1.065 miles de euros respectivamente, se han deteriorado en su totalidad.

El desglose del activo corriente con empresas del Grupo es el siguiente:

2014	Préstamos	Dividendos	Otras deudas	Total
Phamamar	23.678	-	1.803	25.481
Genómica	-	-	-	-
Sylentis	-	-	43	43
Promaxsa	-	-	72	72
Noscira	-	-	497	497
Zelnova	-	1.500	740	2.240
Xylazel	-	-	353	353
	23.678	1.500	3.508	28.686

El pasivo no corriente está compuesto por un préstamo otorgado por Zelnova a favor de Zeltia, cuyo saldo a largo plazo asciende a 864 miles de euros.

Por lo que se refiere al pasivo corriente, en su mayor parte son las deudas generadas en la sociedad matriz con sus participadas como consecuencia de la consolidación fiscal tanto del Impuesto sobre Sociedades como del Impuesto sobre el Valor añadido. En ambos casos los saldos pendientes de liquidar con la Administración Tributaria quedan registrados en Zeltia, cabecera del grupo, quien a su vez reconoce la deuda con las participadas. En concreto 8.968 miles de euros provienen del Impuesto de Sociedades y 1.825 miles de euros del IVA pendiente de recuperar del ejercicio 2014. Igualmente se incluye la parte a corto plazo de dos préstamos recibidos de Zelnova, que ascienden a 9.085 miles de euros.

Los saldos que Zeltia mantenía con las empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2013, son los siguientes :

	Activo No Corriente	Activo Corriente	Pasivo No Corriente	Pasivo Corriente
2013	Deudores largo plazo	Inversiones en empresas del Grupo	Préstamos a largo plazo	Deudas con empresas del Grupo
Pharma Mar	253.731	22.686	-	3.938
Genómica	-	13	-	106
Sylentis	14.050	360	-	3.448
Promaxsa	-	50	-	326
Noscira	-	432	-	-
Zelnova	-	1.659	1.949	6.313
Xylazel	-	269	-	91
	267.781	25.469	1.949	14.222

El desglose del activo corriente con empresas del Grupo es el siguiente:

Activo Corriente				
2013	Préstamos	Dividendos	Otras deudas	Total
Phamamar	21.608	-	1.078	22.686
Genómica	-	-	13	13
Sylentis	-	-	360	360
Promaxsa	-	-	50	50
Noscira	-	-	432	432
Zelnova	-	1.100	559	1.659
Xylazel	-	-	269	269
	21.608	1.100	2.761	25.469

C) Préstamo participativo

La partida Deudores largo plazo incluye el préstamo participativo a Pharma Mar a su valor razonable, por importe de 202.439 miles de euros.

Con fecha 1 de octubre 2005 la sociedad del grupo Pharma Mar, firmó con Zeltia S.A., un préstamo participativo en el que se integró inicialmente el saldo líquido a la fecha a favor de Zeltia, cuyo importe era de 117.028 miles de euros y que se ha ido incrementando sucesivamente con el importe de las cantidades que Zeltia ha aportado a Pharma Mar para la realización de sus actividades. Al 31 de diciembre de 2014 el valor nominal de dicho préstamo asciende a 214.357 miles de euros, siendo 214.357 miles de euros en 2013.

El préstamo participativo devenga una tasa de interés anual y variable, cuyo máximo puede ascender a un 8% y un tipo interés mínimo de 3,32%. El cálculo del tipo de interés a aplicar depende de una fórmula establecida en el contrato. El interés mínimo se devengó en todo caso a partir del 31 de diciembre de 2009. El préstamo inicialmente tenía una duración de 10 años, y vencimiento el 30 de septiembre de 2015. Con fecha septiembre de 2014, se amplió el vencimiento en 27 meses de este préstamo manteniendo íntegro el resto del contrato. La modificación de las condiciones respecto al plazo de dicho préstamo no ha supuesto una variación de más del 10%, teniendo en cuenta lo estipulado en la NRV 9.3.5 del PGC 2007, comparando el valor actual de los flujos futuros bajo el nuevo contrato con el valor actual de los flujos futuros bajo el contrato original. La renovación de dicho préstamo fue tratada contablemente como una continuidad del instrumento financiero inicial. La entrega de fondos se produjo hasta el 30 de septiembre de 2009 y viene devengando intereses anuales a favor de la Sociedad, exigibles desde el 30 de abril de 2006. No obstante, dichos intereses sólo se devengarán en los ejercicios en que Pharma Mar obtenga beneficios contables determinados bajo normas NIC/NIIF, excluyendo del cómputo los importes siguientes: (1) ingresos de carácter extraordinario, (2) importe de los intereses que correspondan en el ejercicio al propio préstamo participativo, y (3) cualquier impuesto que grave beneficios del propio ejercicio.

A fecha de concesión del préstamo participativo, la Sociedad estimó que el préstamo estaba remunerado a tipos de mercado, es decir que el valor razonable de dicho préstamo no difería sustancialmente de su valor nominal.

Los instrumentos financieros se valoran por su valor razonable. De acuerdo con la norma de valoración 9.2.1 el reconocimiento inicial de un activo financiero será el valor razonable y su valoración posterior a coste amortizado.

Para calcular la valoración a coste amortizado, la Sociedad consideró las aportaciones que a fecha de concesión del préstamo estimaba que iban a producirse bajo dicho contrato de acuerdo con las necesidades financieras de Pharma Mar. Las aportaciones realizadas hasta la fecha no difieren sustancialmente con las estimaciones realizadas en 2005 por la dirección.

La tasa de interés efectiva utilizada en el cálculo del coste amortizado fue calculada considerando el coste de financiación de la Sociedad en el mercado a la fecha de la constitución del préstamo para un instrumento financiero de similar duración, y se estimó en 5,43%.

El descuento de los intereses previstos, calculados a su tipo de interés efectivo y la actualización del préstamo a coste amortizado, hace que la valoración del mismo a 31 de diciembre de 2014 ascienda a 219.588 miles de euros, de los cuales 202.439 miles de euros han sido registrados a largo plazo y 17.149 miles de euros a corto plazo (207.400 miles de euros en 2013 a largo plazo). La Sociedad ha registrado en 2014 un ingreso financiero de 12.187 miles de euros (12.442 miles de euros en 2013). Dicho método de cálculo es acorde a la consulta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas publicado en el BOICAC número 78.

26. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Durante el presente ejercicio la Sociedad no ha tenido la necesidad de incurrir en inversiones significativas para la protección y mejora del medio ambiente.

Debido a que no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, ni existen riesgos que pudieran haberse transferido a otras entidades, no ha sido preciso en el presente ejercicio realizar dotación alguna en concepto de provisiones para actuaciones medioambientales.

27. HONORARIOS DE AUDITORES DE CUENTAS

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 77 miles de euros en 2014 (77 miles de euros en 2013).

Asimismo los honorarios de auditoría de otras sociedades del grupo auditadas por la misma compañía, del que esta sociedad es sociedad dominante, ascendieron a 91 miles de euros.

En 2014 y en 2013 no se han devengado otros honorarios ni directamente ni por otras sociedades de la red PwC.

28. INFORMACIÓN SEGMENTADA

El importe neto total de la cifra de negocios de la sociedad a 31 de diciembre de 2014, 16.863 miles de euros (17.775 miles de euros en 2013) corresponde, principalmente, a los intereses financieros de los préstamos concedidos a sus filiales, a ingresos por participación en los instrumentos financieros de las mismas y en menor medida a su actividad de prestación de servicios a sus filiales domiciliadas todas en España.

29. DEBER DE LEALTAD

Situaciones de conflictos de interés de los administradores

De acuerdo con las comunicaciones efectuadas por cada uno de los Consejeros de la Sociedad, tanto ellos como, hasta donde alcanza su conocimiento, las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, excepto en los casos de operaciones vinculadas autorizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad o sus Comisiones, de las que se da cuenta en la Nota 23 de la Memoria de las Cuentas Anuales Individuales, en la Nota 38 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas, y en el apartado D.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014 que forma parte de las presentes Cuentas Anuales.

30. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Durante el mes de febrero se ha renovado una póliza de crédito que vencía en dicha fecha, por importe de 2 millones de euros.

El 1 de diciembre de 2014 el Consejo de Administración de Zeltia, S.A. aprobó una estrategia que contempla la fusión de Zeltia, S.A. con su sociedad dependiente Pharma Mar, S.A., de la que posee el 100% de sus acciones. La fusión de Zeltia, S.A. y Pharma Mar, S.A. sería una primera etapa de la estrategia aprobada por el Consejo y tiene la finalidad de cotizar de forma directa el negocio de oncología del Grupo, además de aportar flexibilidad para, eventualmente, acometer otras operaciones corporativas, como puede ser solicitar la cotización en E.E.U.U., segunda etapa de la estrategia aprobada por el Consejo de Administración. El proceso de estudio y aprobación de la fusión fue encomendado por el Consejo de Administración a la Comisión Ejecutiva de Zeltia, S.A., sin que en aquel momento se hubieran decidido los detalles de la operación.

Con posterioridad al cierre, el 26 de febrero de 2015, fecha en que ha formulado las presentes cuentas anuales, el Consejo de Administración de Zeltia, S.A. ha acordado iniciar a partir de esta fecha, los trámites legalmente establecidos para completar un proceso de fusión mediante el cual, Pharma Mar, S.A., absorbería a Zeltia, S.A.. De completarse finalmente este proceso, Pharma Mar, S.A. adquiriría por sucesión universal el patrimonio de Zeltia, S.A., que a su vez, se extinguiría, recibiendo cada accionista de Zeltia, S.A. en el momento de materialización de la fusión las acciones de Pharma Mar, S.A. que legal y proporcionalmente les corresponda, y para las que se solicitaría, de acuerdo con lo comunicado previamente, su admisión a cotización.

Una de las empresas del grupo, Promaxsa Protección de Maderas, S.L, acordó en la reunión de fecha 22 de enero de 2015, aumentar el capital social por importe de 707 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.000 nuevas acciones de un euro de valor nominal con una prima de emisión de 100 euros por acción. El aumento de capital se realizará mediante la compensación de un crédito que dicha empresa ostenta frente a Zeltia, S.A. A fecha de formulación de estas cuentas la ampliación está en proceso de presentación en el Registro Mercantil.

Con fecha 6 de enero de 2015, se recibió de la Agencia Tributaria comunicación de inicio de actuación de comprobación e investigación de carácter parcial en el impuesto de sociedades para los ejercicios 2010 a 2012 limitado a la comprobación de la reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles declarados por la entidad dependiente PharmaMar.

La sociedad con fecha 20 de enero de 2015, solicitó a la Agencia Tributaria que la actuación inspectora iniciada de carácter parcial tenga alcance general. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la actuación inspectora se encuentra en un momento muy incipiente y es imposible realizar cualquier estimación de resultado de la misma. No obstante, los Administradores de la Sociedad no consideran que pudieran derivarse pasivos adicionales o se redujera el importe de los activos reconocidos de forma significativa.

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han producido otros acontecimientos significativos que afecten al contenido de las mismas ni otros acontecimientos que, por su relevancia, deban ser objeto de mención, adicionales a las ya comentadas anteriormente.

INFORME DE GESTION

1. Situación de la Entidad

1.1. Estructura organizativa

Zeltia, S.A. es la sociedad holding de un grupo de empresas presentes en dos segmentos de negocio diferenciados, Segmento de Biofarmacia y Segmento de Química de Gran Consumo.

El Consejo de Administración de la sociedad holding, Zeltia, S.A., define la estrategia general. Cuenta para el ejercicio de sus responsabilidades con las siguientes comisiones delegadas: Comisión ejecutiva, Comisión de auditoría y Comisión de retribuciones y nombramientos.

1.2. Funcionamiento: Modelo de negocio, estrategia

El grupo Zeltia cuenta con dos grandes áreas de negocio en función de sus ingresos, el área biofarmacéutica y el área de química de gran consumo. De ellas, el área biofarmacéutica es su principal negocio y concretamente dentro de esta área de negocio el desarrollo y comercialización de fármacos antitumorales de origen marino supone la principal actividad del grupo. El área de oncología es la de mayor crecimiento y de mayor peso estratégico dentro del grupo Zeltia.

El grupo Zeltia desarrolla su actividad en oncología a través de su filial PhamaMar. Su modelo de negocio pasa por descubrir nuevas moléculas antitumorales de origen marino y desarrollar las mismas tanto en sus fases preclínicas como en las diferentes fases clínicas con el objetivo de aportar nuevos fármacos que supongan ventajas terapéuticas para los pacientes de oncología. Del mismo modo, forma parte de la estrategia del Grupo la búsqueda de alianzas estratégicas con socios preferiblemente industriales, con el fin de que éstos colaboren-no sólo financieramente-tanto en el avance en distintas fases de investigación de los compuestos como en la posterior comercialización de los mismos.

Dentro de nuestro modelo de negocio en oncología, uno de los factores diferenciales es la capacidad de descubrir nuevas moléculas con las que nutrir el “pipeline”, generando así oportunidades de nuevos fármacos para la compañía. En este sentido, el grupo tiene varias moléculas antitumorales en su “pipeline” en diferentes fases de desarrollo con el objetivo de llevar nuevos compuestos al mercado. De nuestro modelo de negocio, cabe destacar también el hecho de que tenemos nuestra propia red de ventas con la que cubrimos el territorio europeo. Ello permite, no solo comercializar nuestros productos en este territorio de forma directa, sino que además, ofrece la posibilidad de aprovechar futuras oportunidades de comercialización de productos de terceros.

En el área de biofarmacia, aparte de oncología el grupo tiene otros negocios de menor tamaño como son el de desarrollo y comercialización de kits de diagnóstico y análisis de ADN, actividad que se desarrolla a través de Genómica. Finalmente, a través de Sylentis se están llevando a cabo varios ensayos clínicos en oftalmología con una de las nuevas tecnologías de silenciamiento génico como es el RNAi.

En cuanto al área de química de gran consumo, Zeltia produce y distribuye productos de gran consumo tales como insecticidas, ambientadores y productos de limpieza del hogar a través de Zelnova, y a través de Xylazel el grupo Zeltia produce y comercializa productos tales como protectores y tratamiento especiales para maderas, barnices y pinturas especiales.

Con respecto a la inversión del grupo Zeltia, el destinatario principal de la inversión en I+D+i es oncología, el principal negocio estratégico del grupo. El área de oncología se ha convertido en la principal contribuidora al EBIDTA del grupo, así como el área de mayor crecimiento y es intención de la compañía continuar con el claro compromiso de inversión en I+D para llevar nuevos fármacos al mercado.

2. Evolución y resultado de los negocios

	Acumulado	Acumulado	
	31/12/2014	31/12/2013	Δ%
Cifra neta de negocios			
Química Gran Consumo	66.583	61.876	8%
Biofarmacia	82.259	79.112	4%
Sin asignar	810	836	-3%
Total Grupo	149.652	141.824	6%
Coste de ventas	40.765	37.900	8%
Margen Bruto	108.887	103.924	5%
Margen Bruto %	72,76%	73,28%	
Otros ingresos de explotación			
Química Gran Consumo	348	276	
Biofarmacia	28.058	21.348	
Sin asignar	2	1.234	
	28.408	22.858	24,3%
TOTAL INGRESOS	178.060	164.682	8%
EBITDA			
Química Gran Consumo	5.778	3.836	
Biofarmacia	28.907	26.247	
Sin asignar	-8.985	-6.265	
Total Grupo	25.700	23.818	8%
I + D			
Oncología	45.346	36.493	24%
Otros	7.110	6.224	14%
Total Grupo	52.456	42.717	23%
Marketing & Gastos comerciales			
Química Gran Consumo	19.052	18.803	1%
Biofarmacia	23.110	22.426	3%
Sin asignar	11	22	
Total Grupo	42.173	41.251	2%
Resultado del ejercicio atribuible a propietarios de la dominante	13.115	11.322	16%

Cifra neta de negocio

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo, asciende a 149,7 millones de euros a diciembre de 2014, un 5,5% superior a la del ejercicio anterior (141,8 millones de euros a diciembre de 2013).

Las ventas netas del segmento de Biofarmacia ascienden a 82,3 millones de euros (79,1 millones de euros a diciembre de 2013), de los cuales 76,8 millones corresponde a PharmaMar por las ventas de Yondelis® (72,9 a diciembre de 2013).

El incremento de ventas netas de Yondelis® representa un 10% sobre las del ejercicio anterior. En términos de ventas brutas el incremento entre ejercicios ha sido de aproximadamente un 21%. Las ventas de este sector suponen un 56% del total de ventas netas del Grupo.

La cifra neta de ventas de las compañías del Sector Química de Gran Consumo asciende a 66,6 millones de euros (61,9 millones en 2013). A este sector corresponde un 44% del total de la cifra de negocio del Grupo a diciembre de 2014.

Otros ingresos de explotación

Bajo este epígrafe se recogen los ingresos procedentes de los acuerdos de licencia como pueden ser pagos por cumplimientos de hitos o cualquier otro compromiso, así como los procedentes de royalties y subvenciones.

A diciembre de 2014 el total ingresos de explotación ascienden a 28,4 millones de euros frente a 22,9 millones en 2013. PharmaMar ha registrado en 2014, entre otros, un cobro de 25 millones de dólares (18,3 millones de euros) procedente del nuevo Plan de Acción con Janssen Products LP. (Johnson & Johnson Pharmaceutical Research & Development, LLC.), para potenciar el desarrollo de Yondelis® en Estados Unidos para las indicaciones de sarcoma de tejidos blandos y cáncer de ovario recurrente que se firmó en 2011. Así mismo parte de Otros ingresos de explotación lo constituyen el pago inicial recibido de Chugai Pharma por el acuerdo de licencia de Aplidina firmado en julio de 2014 por importe de 5 millones de euros, además de royalties por ventas de Yondelis® en países fuera de la UE, el cobro recibido de Janssen por el cumplimiento del hito consistente en la presentación ante la FDA de la solicitud de comercialización de Yondelis® por importe de 1 millón de euros. Además de lo mencionado, Otros ingresos de explotación incluye también subvenciones a la actividad de I+D y otros conceptos de menor importancia.

Ingresos totales e ingresos procedentes del exterior

El total de ingresos (cifra neta de negocios más otros ingresos de explotación) del Grupo a diciembre de 2014 ascienden a 178,1 millones de euros (164,7 millones en 2013), de los cuales un 61%, esto es, 109,1 millones de euros, proceden de ventas y operaciones exteriores.

Es muy importante destacar que las ventas netas exteriores del Grupo se han incrementado un 8% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

En el Segmento biofarmacia los ingresos totales (ventas netas más otros ingresos de explotación), procedentes del exterior constituyen un 88% del total de ingresos de dicho segmento.

Márgenes: Margen bruto y Resultado bruto de explotación (EBITDA)

El margen bruto del Grupo continúa en los mismos niveles que el ejercicio anterior, 73% sobre ventas.

El EBITDA del Grupo, referido únicamente a las actividades que continúan, asciende en 2014 a 25,7 millones de euros, (23,8 millones de euros en 2013). Este incremento, 2 millones de euros, es consecuencia por un lado de los ingresos procedentes del nuevo contrato de licencia firmado en 2014 y de los cobros por cumplimiento de hitos de contratos de licencia anteriores (+5,6 millones sobre el ejercicio anterior) y del incremento de ventas en ambos segmentos de actividad (+7,9 millones con respecto al ejercicio anterior), y por otro lado del incremento de gastos en I+D (+9,7 millones de euros con respecto al ejercicio anterior) .

(EBITDA, o Resultado bruto de explotación, incluye el resultado antes de impuestos, descontando el resultado financiero neto, amortizaciones y depreciaciones).

Inversión en I+D

La inversión en I+D ha aumentado un 23% entre periodos, pasando de 42,7 millones de euros en diciembre 2013 a 52,5 millones de euros en diciembre 2014. En el área de Oncología, en 2014 se han invertido 45,3 millones de euros (36,5 millones en 2013), en las áreas de Diagnóstico y RNA de interferencia se han invertido 6,7 millones de euros (6 millones en 2013).

El incremento en los costes de I+D del área de oncología se debe principalmente al estudio de Fase III de registro de Aplidin® en la indicación de Mieloma Múltiple. Se han realizado también durante 2014 actividades adicionales en el ámbito de preclínica y estudios clínicos complementarios necesarios para la presentación del dossier de registro.

Así mismo se han relanzado una serie de estudios de Yondelis® en combinación con Caelyx®, en concreto estudios de fase IV, una vez resuelto el problema del suministro de Caelyx®.

Por último durante 2014 se ha realizado un importante esfuerzo para impulsar el desarrollo del compuesto PM01183, en concreto fases I y II.

Gastos de marketing y comercialización

Los gastos de marketing y comerciales del Grupo ascienden a diciembre de 2014 a 42,2 millones de euros (41,3 a diciembre de 2013) lo que significa un incremento de un 2%, un incremento moderado en relación con el incremento de ventas.

PharmaMar estableció en 2014 una filial en Francia para comercialización de Yondelis® en dicho territorio. Esta nueva filial junto con las filiales establecidas en Italia y Alemania en ejercicios anteriores están influyendo positivamente en el margen comercial de la sociedad.

Las compañías de Química de gran consumo han incurrido en gastos de comercialización y marketing por importe de 19,1 millones de euros (18,8 a diciembre de 2013), lo que significa un mínimo incremento en comparación con el incremento de ventas.

Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante

El resultado atribuible a la Sociedad dominante asciende a 13,1 millones de euros frente a los 11,3 millones de euros del mismo periodo del ejercicio anterior, lo que supone un incremento entre ejercicios del 15,8%.

Otros hechos que han tenido relevancia en los estados financieros del ejercicio 2014

En relación con nuevos contratos de licencias o alianzas estratégicas, en el mes de julio, PharmaMar firmó con Chugai Pharma Marketing un acuerdo de licencia en función del cual Chugai Pharma comercializará Aplidin- producto de PharmaMar- en ocho países europeos (Francia, Alemania, Reino Unido, Benelux, Irlanda y Austria) en caso de obtener la aprobación para dicho producto. Actualmente Aplidin se encuentra en Fase III de desarrollo clínico para el tratamiento de pacientes con mieloma múltiple recidivante y refractario. De acuerdo con los términos del acuerdo Pharma Mar recibió un pago inicial de cinco millones de euros. En el mismo acuerdo se contemplan pagos adicionales que podrían alcanzar una cifra de 30 millones de euros si se consiguieran determinados hitos relativos al desarrollo del compuesto así como otros objetivos regulatorios y comerciales referentes al mismo.

En el mes de noviembre, Janssen Research Development, socio estratégico de PharmaMar para el desarrollo de Yondelis® en EE.UU., presentó a la FDA (Food and Drug Administration) americana la solicitud de autorización de comercialización para Yondelis® para el tratamiento de pacientes con sarcoma de tejidos blandos avanzado que hubieran recibido previamente quimioterapia. En el mes de febrero de 2015 la FDA otorgó la revisión prioritaria/acelerada (*priority review*) a dicha solicitud de autorización de comercialización. La revisión acelerada tiene una duración de seis meses. La FDA americana otorga la revisión prioritaria a aquellas terapias que pueden ofrecer un avance importante en cuanto a seguridad o eficacia del tratamiento, diagnóstico o prevención de enfermedades graves comparado con los tratamientos disponibles. Por el cumplimiento de este hito de presentación de solicitud de comercialización, PharmaMar recibió de Janssen un cobro de 1,2 millones de dólares en el mes de diciembre.

Taiho Pharmaceuticals, el socio para Japón con el producto antitumoral Yondelis® (trabectedina), finalizó en el mes de abril el ensayo pivotal y de registro de Fase II que había llevado a cabo en la indicación de sarcoma de tejidos blandos con resultados positivos. Dichos resultados fueron hechos públicos en el congreso de la American Society of Clinical Oncology. Nueve meses más tarde, en enero 2015, y basándose en el beneficio clínico obtenido en el ensayo mencionado, Taiho presentó ante la agencia reguladora japonesa (PMDA) solicitud de autorización de comercialización para varios subtipos de la indicación de sarcoma de tejidos blandos. Dicha solicitud será revisada por las autoridades japonesas como "revisión prioritaria/acelerada" (*priority review*), ya que trabectedina había sido designada previamente como medicamento huérfano en Japón. Como consecuencia de la presentación de la solicitud de registro Taiho ha abonado a PharmaMar, ya en 2015, 1,7 millones de dólares.

En lo que respecta a las dos compañías que forman parte del segmento de química de gran consumo, las ventas consolidadas Zelnova-Copyr han aumentado en 4,1 millones de euros

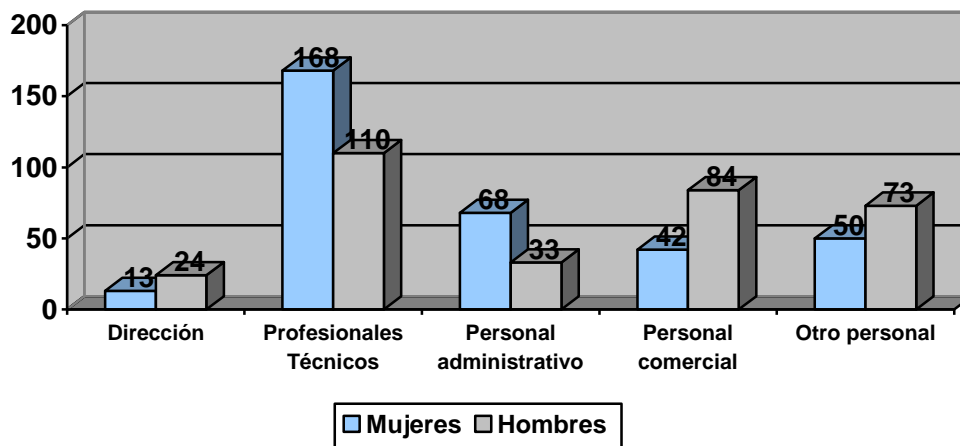
(+8,6%) en relación con el mismo período del año anterior. Este aumento se ha producido en todas las líneas de negocio tanto en Zelnova (Marcas Propias, Terceros y Exportación) como en Copyr (Higiene Ambiental, Home & Garden y Agricultura Ecológica). Por su parte Xylazel, ha exportado a 12 países con un incremento del 26% y ya el conjunto de exportaciones ha supuesto un 10,1% de sus ventas totales. Se han incorporado al mercado nuevos productos novedosos, fruto en algunos casos de nuestra propia investigación y en otros de la colaboración con empresas punteras del sector como puede ser Rust Oleum.

Cuestiones relativas al personal

El número de empleados del Grupo al cierre del ejercicio era de 665 (628 en 2013). El número de empleados pertenecientes al segmento de biofarmacia es de 409, los pertenecientes al segmento de química de gran consumo son 200 y sin asignar a ninguno de los dos segmentos 56.

El 52% de la plantilla son mujeres.

El siguiente gráfico muestra la segmentación por sexo y categoría:



Cuestiones relativas al medioambiente

Durante el presente ejercicio la Sociedad no ha tenido la necesidad de incurrir en inversiones significativas para la protección y mejora del medio ambiente.

Debido a que no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, ni existen riesgos que pudieran haberse transferido a otras entidades, no ha sido preciso en el presente ejercicio realizar dotación alguna en concepto de provisiones para actuaciones medioambientales.

3.- Liquidez y Recursos de Capital

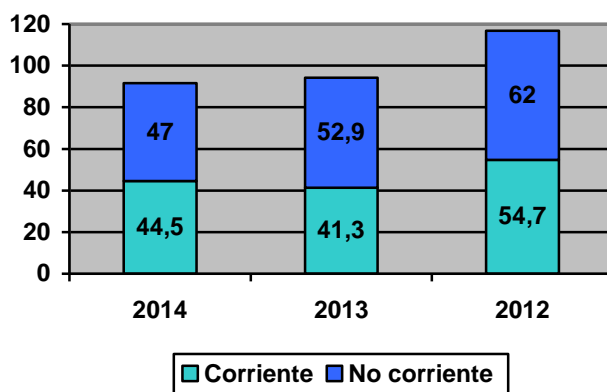
A 31 de diciembre de 2014 el saldo de efectivo y equivalentes más las inversiones financieras líquidas, ascienden a 35,5 millones de euros (28,8 millones de euros en 2013). Si incluimos los activos financieros no corrientes, el total asciende a 36,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 (29,7 millones en 2013).

La deuda neta financiera total del Grupo a coste amortizado, para que pueda cruzarse con las cifras de Balance, de los dos últimos ejercicios se detalla en la siguiente tabla:

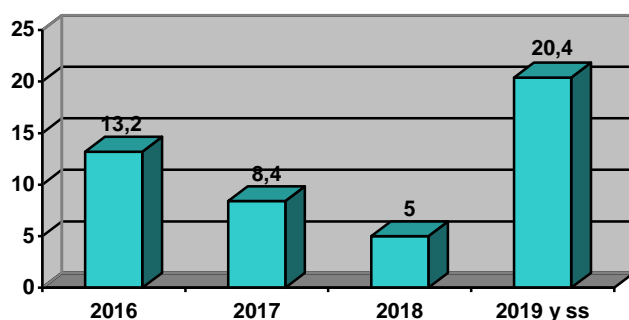
	31/12/2014	31/12/2013
Deuda no corriente	47.003	52.941
Entidades bancarias	20.911	25.151
Organismos oficiales	26.092	23.790
Otros	0	4.000
Deuda corriente	44.466	41.327
Pólizas de crédito	7.648	10.959
Descuentos comerciales	2.172	1.836
Préstamos	25.873	22.648
Organismos oficiales	3.512	3.992
Intereses y otros	5.261	1.892
Total deuda financiera	91.469	94.268
Efectivo y equivalentes más activos financieros corrientes y no corrientes	36.583	29.683
TOTAL DEUDA NETA	-54.886	-64.585

La deuda neta del Grupo se ha reducido en 2014 un 15% con respecto a 2013.

El siguiente gráfico muestra la deuda del Grupo clasificada en corriente y no corriente, en los tres últimos ejercicios.



El siguiente gráfico muestra los vencimientos anuales de la deuda a largo plazo, a su coste amortizado:



La tabla siguiente muestra la estructura entre fondos propios y deuda, así como el ratio de endeudamiento. La evolución del ratio de endeudamiento ha sido muy favorable en los últimos ejercicios. Se espera continúe la misma tendencia en los ejercicios próximos. No solamente es debido al descenso de la deuda sino también al incremento de fondos propios debido a la mejora de resultados netos del Grupo.

	2014	2013
Deuda Neta	54928	64585
Capital empleado	114955	114020
Ratio de Endeudamiento	47,8%	56,6%

El capital empleado es la suma del patrimonio neto más la deuda neta.

Es importante señalar que en 2014, un 32% del total de la deuda financiera procede de organismos oficiales y es deuda libre de interés y con vencimientos a diez años.

Respecto a la generación de liquidez en el año 2014, ha procedido de la propia operativa del Grupo, generándose flujos de caja a nivel operativo por 22,1 millones de euros (20,7 millones en 2013). Estos recursos generados por la propia explotación, se han destinado a cubrir las inversiones en I+D, y en inmovilizado material. En 2014, se han amortizado préstamos por importe de 29,8 millones de euros y se ha obtenido nueva financiación bancaria por importe de 31 millones de euros.

En 2014 el Grupo no ha recurrido a otras fuentes de financiación.

4.- Principales Riesgos e Incertidumbres

Riesgos del Entorno

Competencia.

El mercado químico-farmacéutico es muy competitivo y en él participan empresas multinacionales, empresas nacionales de tamaño mediano y pequeño y laboratorios fabricantes de genéricos.

Los resultados del Grupo Zeltia se pueden ver afectados por el lanzamiento de productos novedosos o innovadores, avances técnicos y tecnológicos o lanzamiento de genéricos por parte de competidores.

Propiedad Industrial. Patentes.

La propiedad industrial es un activo clave para el Grupo Zeltia. Una eficaz protección de la misma es crítica a la hora de asegurar un retorno razonable de la inversión en I+D. La propiedad industrial se puede proteger por medio de patentes, marcas, registros de nombres y dominios, etc.

En la mayoría de los países- Estados Unidos y los de la Unión Europea, incluidos-, los derechos otorgados por las patentes son por un periodo de tiempo de 20 años. El tiempo efectivo de protección depende finalmente de la duración del periodo de desarrollo del fármaco antes de su lanzamiento. Para compensar en alguna forma este periodo de desarrollo tan largo y la necesidad de recabar autorización antes de poder comercializar un fármaco, una serie de mercados, entre los que están Estados Unidos y Unión Europea,

permiten bajo determinadas circunstancias, obtener una extensión, de hasta un máximo de cinco años de la vida de la patente.

Una invención deficientemente protegida o tiempos de desarrollo muy dilatados que limiten la vida útil de la patente, son riesgos propios del entorno farmacéutico.

En el Grupo Zeltia contamos con una rigurosa política de patentes que trata de proteger las nuevas invenciones a las que se llega a través de las actividades de I+D. Además de la protección que se puede obtener para los nuevos principios activos descubiertos, también intentamos obtener de forma activa protección para nuevas formulaciones, procesos de producción, usos médicos e incluso para nuevos métodos de administración del fármaco.

El Grupo cuenta con un sistema para la gestión del ciclo de vida de las patentes, con departamentos de patentes que revisan regularmente la situación de las patentes en coordinación con el departamento de asuntos regulatorios. Asimismo se vigila la posible infracción de nuestras patentes por parte de otras compañías, de forma que si fuera necesario se iniciasen acciones legales.

Regulación

El sector químico-farmacéutico, es un sector altamente regulado. Se regulan los requisitos relativos a la investigación, ensayos clínicos, el registro del fármaco, la producción del mismo, la validación técnica de los estándares de producción, e incluso se regula la comercialización del mismo. Estas exigencias se están incrementando en los últimos tiempos y se espera continúe esta tendencia.

Los precios de los productos farmacéuticos están controlados y regulados por el Gobierno en la mayoría de los países. En los últimos años se han aplicado reducciones de precios y aprobado precios de referencia.

El Grupo, para contrarrestar el riesgo procedente de continuos y nuevos requisitos legales y regulatorios, toma sus decisiones y diseña los procesos de negocio, basándose en un exhaustivo análisis de estas materias proporcionado por nuestros propios expertos y por reputados especialistas externos, cuando así se requiere.

Disponibilidad de capital

No siempre los mercados están abiertos y la fuerte inversión realizada por el Grupo Zeltia en I+D cada año, le hace acudir a diferentes fuentes de financiación, mercado del crédito o mercado de capitales para financiar su crecimiento, llevar a cabo su estrategia y generar resultados financieros futuros.

El Grupo tiene muy fraccionado el riesgo con las diferentes entidades de crédito, lo que le otorga una mayor flexibilidad y limita el impacto en el caso de no ver renovado alguno de sus créditos.

Accionistas

Como cualquier sociedad cotizada en bolsa, existe el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los Directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantee una reclamación.

El Grupo tiene contratado un seguro de responsabilidad de administradores y directivos que cubre el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los Directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantee una reclamación.

Riesgos Operativos

Precios de materiales básicos

Las desviaciones en los precios de sus valores esperados, así como una estrategia de la organización para comprar y acumular materiales básicos, exponen a la organización a costes de producción excesivos o pérdidas por mantenerlos en inventarios.

El Grupo analiza a fondo los precios a principios de año, tratando con nuestros suministradores de tener un precio cerrado para todo el año. De acuerdo con esto saldrán los precios de costo de los productos. Se tiene un control mensual de los mismos, por si es necesaria una modificación, aunque aquellas materias primas que son derivados del petróleo están sometidas a fuertes variaciones no siempre predecibles. (Butano, Disolventes, Plásticos, etc.).

Salud y seguridad

El no proveer de un ambiente de trabajo seguro para los trabajadores expondría al Grupo a costes importantes, pérdida de reputación y otros costes.

El control en Salud y Seguridad es exhaustivo, tratando de realizar una mejora continuada.

La exposición directa del personal que trabaja en los laboratorios a nuevos compuestos naturales o de síntesis -cuyos posibles efectos adversos son desconocidos- genera un riesgo de salud y seguridad teórico, al que se añaden los riesgos habituales de manejo de productos químicos.

El Grupo ha implantado el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, sobre el que se realizan auditorías periódicas de cumplimiento de sus normas.

La Sociedad tiene contratados seguros de accidentes y responsabilidad civil.

Una de las Sociedades del Grupo, cuya plantilla representa el 51% del total de empleados del Grupo, ha obtenido la Certificación OHSAS 18001 de gestión de salud y seguridad laboral.

Ambiental

Los riesgos ambientales pueden exponer a las compañías a pasivos potencialmente significativos. La mayor exposición es derivada de posibles reclamaciones de terceras partes por daños o perjuicios en las personas o propiedades, causados por contaminación de diversos tipos.

Los procesos productivos del Grupo, en general, tienen un riesgo muy bajo en cuanto a impacto medioambiental (ruidos, humos, vertidos, etc.) y apenas generan residuos.

La gestión de los residuos se hace a través de sociedades públicas encargadas de reciclajes y gestión de residuos. Se realizan verificaciones periódicas del cumplimiento de la legislación y, allí donde es necesario, existen sistemas de control de emisiones atmosféricas, se cuenta con sistemas de depuración de agua y puntos limpios.

Dos de las sociedades del Grupo de mayor tamaño, cuentan con la Certificación ISO 14001, que establece cómo implantar un sistema de gestión medioambiental eficaz para conseguir el equilibrio entre el mantenimiento de la rentabilidad y la minimización del impacto medioambiental.

Desarrollo de producto

El Grupo destina una cantidad sustancial de recursos a la investigación y desarrollo de nuevos productos farmacéuticos. Como consecuencia de la duración del proceso de desarrollo, de los desafíos tecnológicos, de los requisitos regulatorios y de la intensa competencia, no se puede asegurar que todos los compuestos actualmente en desarrollo y los que vamos a desarrollar en el futuro alcancen el mercado y lograr el éxito comercial.

Para asegurar al máximo posible el uso eficaz y eficiente de nuestros recursos, el Grupo ha puesto en marcha una estructura de trabajo transversal entre los diferentes departamentos, grupos de trabajo por proyectos y sistemas de reporte para monitorizar internamente los proyectos de investigación y desarrollo.

Riesgos de información

Si los flujos de información interna del Grupo no funcionan correctamente, puede haber riesgo de falta de alineación con las estrategias y riesgo de toma de decisiones erróneas o fuera de tiempo.

Comunicación al Mercado

Por otra parte, el Grupo está obligado a presentar determinadas informaciones, financieras y en general hechos relevantes de manera veraz, completa y oportuna. Caso de no hacerlo de este modo, existirían riesgos de sanciones y de pérdida de credibilidad.

La dirección y el Consejo de Administración del Zeltia, disponen de información privilegiada sobre la marcha del Grupo.

Existen sistemas de control para saber quién dispone de esta información en un momento dado, destinados principalmente al cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores, en materia de información privilegiada.

Sistemas de información

Los fallos en mantener un acceso adecuado a los sistemas de información (datos o programas) pueden resultar en conocimientos no autorizados, en acceso no autorizado a los datos o entrega inoportuna de la misma y uso indebido de información confidencial.

Por otro lado, la falta de disponibilidad de información importante, en el momento en que es necesaria, puede afectar adversamente a la continuidad de los procesos y operaciones críticas de la organización.

Debido a los continuos avances tecnológicos el Grupo Zeltia va adecuando las políticas de seguridad física y jurídica, vinculadas a los sistemas de información y comunicación.

El Grupo Zeltia dispone de varios Centros de Proceso de Datos. En dichos centros se utilizan, en la medida de lo posible, las mismas tecnologías con el fin de simplificar al máximo la diversidad tecnológica y compartir servicios susceptibles de ser utilizados por más de una Unidad de Negocio, fundamentalmente en lo relativo a seguridad, soporte y mantenimiento.

El acceso a la información está individualizado y controlado por tecnologías actuales, disponiéndose además de sistemas redundantes y de tolerancia a fallos en los sistemas considerados críticos para el desarrollo del negocio, así como de procedimientos para restaurar dichos sistemas en el menor tiempo posible. La integridad de la información está en todo caso garantizada mediante sistemas de respaldo y copias de seguridad.

El Grupo Zeltia utiliza infraestructuras tecnológicas de terceros, con quienes dispone de acuerdos de nivel de servicio que garanticen el mínimo impacto de eventuales degradaciones del mismo y sobre los que existe, en general, una redundancia o duplicidad de infraestructuras.

Riesgos Financieros

Riesgo de mercado

Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital registrados como disponibles para la venta así como del precio de los títulos en fondos de inversión cotizados con cambios en valor razonable a través de la cuenta de resultados. En cuanto a materia prima cotizada, las operaciones del segmento de química de gran consumo del Grupo están influenciadas por el precio del petróleo.

Las inversiones en títulos de capital clasificados como disponibles para la venta corresponden a valores de compañías extranjeras de la industria de biofarmacia. No obstante, el volumen de inversiones mantenido por el Grupo en este tipo de inversiones es de escasa relevancia en el contexto de las operaciones del Grupo.

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de las inversiones financieras en activos financieros convertibles en efectivo remunerados. Las inversiones en activos financieros remunerados consisten principalmente en depósitos remunerados a tipo de interés variable, referenciados al Euribor.

Los recursos ajenos a tipos de interés variable exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

En base a los distintos escenarios, en ocasiones la Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variables en interés fijo. Bajo estas permutas de tipo de interés, la Sociedad se compromete a intercambiar, con cierta periodicidad la diferencia entre los intereses fijos y los variables calculada en función de los principales no financieros contratados.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero. La Sociedad está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano.

La Dirección no ha considerado necesario establecer ninguna política de cobertura del riesgo de tipo de cambio de moneda extranjera frente a la moneda funcional.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de inversiones financieras contratadas con bancos.

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja la Sociedad poseen calificaciones independientes.

Cuando la Sociedad adquiere otras inversiones financieras distintas, tiene que seguir las siguientes políticas en sus inversiones:

- Adquisición de Fondos de renta fija que invierten en deuda de patrimonio público o privado (bonos, letras, pagarés de empresa), generalmente seguros, que ofrecen un pago periódico de intereses.
- Adquisición de Fondos monetarios que se componen de renta fija a corto plazo (máximo 18 meses), en los que se prima la seguridad a cambio de dar una rentabilidad generalmente inferior a la de otras inversiones.

Riesgo de liquidez

Es el riesgo de no obtener los fondos con los que hacer frente a las obligaciones de pago en el momento en que estas se deban cumplir.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. El departamento financiero del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito, así como de fondos suficientes en activos financieros con los que hacer frente a sus obligaciones, especialmente las del segmento de biofarmacia.

Los Administradores de Zeltia consideran que el Grupo cuenta con liquidez para afrontar sus proyectos de investigación y desarrollo y cumplir con sus compromisos futuros por las siguientes razones:

- Situación patrimonial del Grupo saneada al cierre del ejercicio, con una mejora del 22% del patrimonio neto en 2014.
- Resultado de explotación positivo en los dos segmentos de explotación principales del Grupo.
- El Grupo ha generado un Cash flow de explotación en 2014 de 22,1 millones de euros (20,7 millones de euros en 2013),
- A 31 de diciembre de 2014, el Grupo cuenta con un ratio Deuda neta/Ebitda de 2,1.
- A 31 de diciembre de 2014, el ratio de apalancamiento había mejorado un 9% con respecto al del ejercicio anterior. Sólo un 47,7% de la financiación procede de recursos ajenos.
- Capacidad del Grupo para renegociar su deuda si se estimase necesario, capacidad que se ha incrementado debido a la mejora experimentada en el nivel de endeudamiento neto en los últimos ejercicios.

- Existencia de líneas de crédito no dispuestas, por importe de 26 millones de euros.
- El Grupo ha finalizado el año con una Caja y Equivalentes más activos financieros corrientes de 35,5 millones de euros, un 23% superior a la del ejercicio anterior.

5.- Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

El 1 de diciembre de 2014 el Consejo de Administración de Zeltia, S.A. aprobó una estrategia que contempla la fusión de Zeltia, S.A. con su sociedad dependiente Pharma Mar, S.A., de la que posee el 100% de sus acciones. La fusión de Zeltia, S.A. y Pharma Mar, S.A. sería una primera etapa de la estrategia aprobada por el Consejo y tiene la finalidad de cotizar de forma directa el negocio de oncología del Grupo, además de aportar flexibilidad para, eventualmente, acometer otras operaciones corporativas, como puede ser solicitar la cotización en E.E.U.U., segunda etapa de la estrategia aprobada por el Consejo de Administración. El proceso de estudio y aprobación de la fusión fue encomendado por el Consejo de Administración a la Comisión Ejecutiva de Zeltia, S.A., sin que en aquel momento se hubieran decidido los detalles de la operación.

Con posterioridad al cierre, el 26 de febrero de 2015, fecha en que ha formulado las presentes cuentas anuales, el Consejo de Administración de Zeltia, S.A. ha acordado iniciar a partir de esta fecha, los trámites legalmente establecidos para completar un proceso de fusión mediante el cual, Pharma Mar, S.A., absorbería a Zeltia, S.A.. De completarse finalmente este proceso, Pharma Mar, S.A. adquiriría por sucesión universal el patrimonio de Zeltia, S.A., que a su vez, se extinguiría, recibiendo cada accionista de Zeltia, S.A. en el momento de materialización de la fusión las acciones de Pharma Mar, S.A. que legal y proporcionalmente les corresponda, y para las que se solicitaría, de acuerdo con lo comunicado previamente, su admisión a cotización.

Con fecha 6 de enero de 2015, se recibió de la Agencia Tributaria comunicación de inicio de actuación de comprobación e investigación de carácter parcial en el impuesto de sociedades para los ejercicios 2010 a 2012 limitado a la comprobación de la reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles declarados por la entidad dependiente Pharma Mar. La sociedad con fecha 20 de enero de 2015, solicitó a la Agencia Tributaria que la actuación inspectora iniciada de carácter parcial tenga alcance general. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la actuación inspectora se encuentra en un momento muy incipiente y es imposible realizar cualquier estimación de resultado de la misma. No obstante, los Administradores de la Sociedad no consideran que pudieran derivarse pasivos adicionales o se redujera el importe de los activos reconocidos de forma significativa.

Algunas pólizas de crédito tienen prórroga tácita y, hasta la fecha la experiencia indica que las pólizas se han renovado sistemáticamente con las mismas entidades con las que se suscribieron, es decir, durante los meses de enero y febrero se han renovado pólizas de crédito por importe de 4.000 miles de euros.

En el mes de febrero de 2015 Jansen Products LP ha realizado a Pharma Mar, S.A. el quinto pago por valor de 10 millones de dólares por cumplimiento de hitos basados en el plan de desarrollo de Yondelis®. Por otro lado se ha cobrado también en el mes de enero 1,4 millones de euros de Taiho Pharmaceutical, por el cumplimiento del hito correspondiente a la solicitud de autorización de comercialización de Yondelis® en Japón.

No se han puesto de manifiesto otras circunstancias o acontecimientos significativos que puedan afectar a las presentes cuentas anuales individuales de Zeltia, S.A. o consolidadas.

6.- Información sobre perspectivas 2015

A lo largo del 2015 y dentro de nuestro negocio principal vamos a continuar desarrollando los diferentes ensayos clínicos en curso. Además, hay previsto iniciar dos ensayos pivotaes-de registro- en oncología.

Asimismo, se continuará trabajando para llegar a nuevos acuerdos de licencia y/o nuevas alianzas estratégicas con otras compañías que podrían suponer no solo nuevos recursos económicos para el Grupo, sino, desde el punto de vista cualitativo, reforzarían nuestro posicionamiento como empresa oncológica.

A lo largo de 2015 y fruto de acuerdos alcanzados en ejercicios anteriores con Janssen Pharmaceutical y Taiho Pharmaceutical, esperamos que pudiera producirse la aprobación para la comercialización de

Yondelis en dos de los principales mercados oncológicos mundiales como son Estados Unidos y Japón, consecuencia de la solicitud presentada en dichos países ante los respectivos órganos reguladores por los mencionados socios. Tales aprobaciones, de producirse, tendrían también un impacto positivo en la cuenta de resultados del Grupo.

A nivel macroeconómico, y en línea con lo visto en 2014, durante 2015 se espera que continúe el crecimiento del consumo doméstico, con el consiguiente impacto positivo que dicho crecimiento puede suponer para las ventas del segmento de química de gran consumo, que, a fecha de hoy representa el 44% de las ventas del Grupo.

7.- Actividades de I+D+i

Las actividades de Investigación y Desarrollo son clave en la estrategia del Grupo, a la que en 2014 se han destinado 52,5 millones de euros.

De esta cantidad total, a I+D al área de oncología se han destinado 45,3 millones de euros, a I+D en RNA de interferencia para oftalmología se han destinado 5,2 millones de euros, en el área de diagnóstico 1,5 millones de euros y las sociedades pertenecientes al segmento de Química de Gran Consumo han dedicado a I+D 0,5 millones de euros.

Los avances y resultados más relevantes de I+D a lo largo de 2014 por área de actividad, son los siguientes:

1.- ONCOLOGÍA: PHARMAMAR, S.A.

Las actividades y avances de cada uno de sus compuestos durante 2014, han sido los siguientes:

a) Yondelis®:

Sarcoma de Tejidos Blandos

Continúa en Japón el reclutamiento del estudio de fase II en el Centro Nacional del Cáncer para permitir el acceso de uso compasivo de Yondelis®, esponsorizado por nuestro socio Taiho.

Por lo que respecta a los estudios observacionales y post autorización de Yondelis® en colaboración con diferentes grupos cooperativos, continúa en Italia el reclutamiento del estudio TR1US, para pacientes tratados en primera línea de tratamiento con Yondelis® que no pueden recibir doxorubicina y/o ifosfamida, así como el estudio promovido también por el grupo italiano de sarcoma (ISG) para el tratamiento neoadyuvante con Yondelis® en el brazo de pacientes con liposarcoma mixoide.

Cinco nuevos estudios observacionales y post autorización se han iniciado durante este último trimestre de 2014, explorando la combinación de Yondelis® con radioterapia, hipertermia, y con el nuevo fármaco Olaparib (Lynparza), recientemente aprobado por la EMA.

Ovario

Continúa en Estados Unidos según lo previsto el reclutamiento del ensayo clínico pivotal, en la indicación de cáncer ovario, esponsorizado por Janssen. Este estudio constituirá la base de un potencial registro de dicha indicación en EEUU y otros países donde Yondelis® no está todavía aprobado para la indicación de ovario

Progresará satisfactoriamente el reclutamiento de pacientes del estudio de fase II para evaluar la eficacia de la combinación de Yondelis® con Bevacizumab, con o sin carboplatino, promovido por el Instituto Mario Negri de Milán.

Continúa también el reclutamiento del estudio observacional OvaYond de pacientes de cáncer de ovario tratadas con Yondelis® y PLD en Alemania según practica real.

El reclutamiento del estudio de fase II INOVATYON, promovido por el grupo cooperativo MANGO en el que se compara el tratamiento de PLD+Yondelis® versus carboplatino +PLD en pacientes con cáncer de ovario parcialmente sensibles, continúa de acuerdo con lo previsto.

Continua el reclutamiento del estudio PROSPECTYON (grupo GINECO- Francia), estudio prospectivo para describir el uso de la combinación de Yondelis® - PLD en pacientes con cáncer de ovario platino-sensibles.

Otras indicaciones

Continua también de acuerdo con lo esperado, el reclutamiento del estudio de fase II (ATREUS) promovido por el Instituto de Investigación Farmacológica Mario Negri (IRCCS) en colaboración con el departamento de Oncología Médica del Hospital S. Gerardo (Monza, Italia) para evaluar la actividad y seguridad de Yondelis® en Mesotelioma Pleural Maligno (MPM).

b) Aplidin®

Mieloma Múltiple

Los siguientes estudios se enmarcan dentro de desarrollo clínico de PharmaMar encaminado a obtener la información necesaria que avale el uso de Aplidin® en las distintas etapas del tratamiento de Mieloma Múltiple.

- Estudio de fase III de Aplidin® en combinación con dexametasona en pacientes con mieloma múltiple en recaída o refractario. Se encuentran abiertos ya todos los centros previstos localizados en Europa, USA, Nueva Zelanda, Australia, Taiwan y Corea. Se espera finalizar el reclutamiento de pacientes de este estudio en los primeros meses de 2015.
- Combinación de Aplidin® con bortezomib, (uno de los quimioterápicos de elección en el tratamiento del mieloma múltiple). Respecto a este estudio continúa el reclutamiento de pacientes conforme lo esperado.
- Estudio Mass Balance en pacientes con neoplasias refractarias se encuentra en fase de desarrollo y el inicio del reclutamiento está previsto para 2015. Este estudio es un requerimiento regulatorio previo a la aprobación del fármaco y su principal objetivo es la caracterización de los metabolitos del

c) PM01183

Cáncer de Ovario Resistente/refractario

Continua el seguimiento de los pacientes para la supervivencia global del ensayo clínico de fase II, randomizado, en pacientes con cáncer de ovario platino resistente/ refractario.

El estudio pivotal y de registro de fase III, para pacientes con cáncer de ovario platino resistente comenzara en el primer semestre de 2015, tras haberse completado ya su diseño y haberse seleccionado la CRO. Este estudio evaluará PM01183 como agente único versus una rama control con topotecan o liposomal doxorubicin.

Cáncer de Mama Avanzado

Continua según lo previsto el reclutamiento del ensayo clínico de fase II, en pacientes con cáncer de mama avanzado seleccionadas de acuerdo a la presencia de mutación conocida o no de los genes BRCA 1 ó 2 (cáncer hereditario). Los datos de la primera fase del ensayo se han presentado en el Breast Cancer Symposium celebrado en el mes de Diciembre en San Antonio (Texas).

Cáncer de Pulmón de células no Microcíticas (CPNM)

Continua de acuerdo con su calendario el reclutamiento en el estudio fase II aleatorizado en pacientes con cáncer de pulmón no microcítico. Este estudio se puso en marcha tras los buenos resultados de eficacia obtenidos en esta indicación en el estudio de Fase I en combinación con gemcitabina.

Como consecuencia de los excelentes resultados obtenidos en cáncer de pulmón microcítico (SCLC), Pharmamar comenzará durante 2015 un estudio de fase III pivotal de registro en combinación con doxorubicina para cáncer microcítico de pulmón en segunda línea en el que se comparara la combinación

referida contra topotecan, único medicamento aprobado en EEUU y Europa actualmente para esta indicación.

Estudios en Combinación

Continúa el reclutamiento del ensayo en combinación con doxorubicina, confirmándose la excelente actividad preliminar observada especialmente en pacientes en segunda línea de tratamiento quimioterápico con cáncer de pulmón microcítico, así como en pacientes con cáncer de endometrio, y tumores neuroendocrinos.

Tras haberse alcanzado el objetivo principal de definir la dosis recomendada del estudio en combinación con capecitabina en pacientes con cáncer de mama, colorectal o páncreas, continua el escalado de la dosis de la nueva cohorte de pacientes con el esquema de infusión de un día cada tres semanas con el fin de optimizar la dosis de PM01183.

El estudio en combinación con paclitaxel semanal con o sin bevacizumab añadido en pacientes con tumores sólidos seleccionados se encuentra en marcha y está actualmente en fase de escalada de dosis. Se ha iniciado ya con el primer paciente, la cohorte que explora la adición de bevacizumab a la combinación de PM01183 y paclitaxel.

Continua el reclutamiento del estudio de combinación con cisplatino en pacientes con tumores sólidos en Suiza y Reino Unido que ya se encuentra en fase de escalada de dosis.

Estudio “Basket” en tumores sólidos avanzados

En diciembre de 2014 se presentó en España a los Comités Éticos el protocolo del estudio “Basket”, estudio de fase II en tumores sólidos seleccionados en estadio avanzado. En este estudio se analizará la actividad (respuesta por RECIST) de PM01183 como agente único en los siguientes tumores en estadio avanzado: carcinoma microcítico de pulmón (SLCL), tumores neuroendocrinos (NET), carcinoma de cabeza y cuello (H&N), carcinoma de vías biliares, carcinoma endometrial, carcinoma de mama asociado a mutación BRCA1/2 carcinoma de origen desconocido, tumores de células germinales y sarcoma de Ewing. Participarán 26 centros de nueve países: España, Francia, Italia, Reino Unido, Bélgica, Suecia, Suiza y EEUU

d) PM060184

Se ha encontrado la dosis óptima para futuros estudios fase II en el ensayo clínico llevado a cabo en Estados Unidos y España. El otro estudio, que se realiza Francia y España, continua con el reclutamiento activo y progresando de acuerdo a lo esperado.

Se ha iniciado un estudio fase I en combinación con PM060184 y gemcitabina en dos centros en España y Estados Unidos. Este estudio deriva de los excelentes resultados de la combinación en estudios preclínicos.

2.- RNA Interferencia, OFTALMOLOGÍA: SYLENTIS, S.A.

En 2014 se ha trabajado activamente en nuevas líneas de Investigación y Desarrollo con el fin de obtener nuevos candidatos para otras enfermedades oculares basados en la tecnología del RNA de interferencia (RNAi).

El producto más avanzado de la compañía, SYL040012 (Bamosiran), para el tratamiento del glaucoma y la hipertensión ocular, ha iniciado un nuevo estudio clínico de fase IIb de búsqueda de dosis y efecto frente al comparador Timolol. En el año 2014 se realizó el diseño del protocolo del ensayo clínico, la selección de los centros clínicos que van a participar en el ensayo clínico y la presentación del dossier para la aprobación por parte de las Agencias del Medicamento de los países seleccionados. Se han seleccionado un total de 21 centros repartidos en los siguientes países, España, Alemania, Estonia y Estados Unidos. En el tercer trimestre del 2014 obtuvo la aprobación por parte de las Agencias regulatorias y de los Comités Éticos en los países de España, Estonia Alemania y EEUU, comenzando el reclutamiento de los pacientes. En el cuarto trimestre del año, el reclutamiento avanzó de acuerdo con lo esperado. En paralelo con este estudio

de Fase IIb se ha preparado el protocolo y el diseño de un estudio de farmacocinética de Bamosiran en voluntarios sanos. El reclutamiento de este estudio de farmacocinética se inició en noviembre del 2014.

En relación al segundo de los estudios de desarrollo clínico en marcha con el compuesto SYL1001 la Agencia Española de Medicamentos y Productos sanitarios (AEMPS) dio su autorización para un estudio piloto en pacientes con dolor ocular asociado al síndrome de ojo seco. En Enero de 2014 la Agencia Española del Medicamento y Producto Sanitario aprobó una solicitud de cambio de dosis para este ensayo clínico. El reclutamiento de pacientes ha avanzado en 2014 de acuerdo con lo esperado.

3.- DIAGNÓSTICO: GENÓMICA

Dentro del área del Diagnóstico de Biomarcadores, en el año 2014 fue lanzado al mercado CLART@CMA EGFR dirigido a la detección e identificación genética de mutaciones puntuales, inserciones y deleciones en el gen EGFR asociados a cáncer de pulmón no microcítico.

Con la finalidad de mantener una posición firme y de liderazgo en los distintos mercados en los que se está presente, Genomica puso en marcha este ejercicio un plan de acción que contempla la optimización de los procesos productivos, pasando a realizar la fabricación de nuestros productos en nuestras instalaciones con la consiguiente mejora en los márgenes de la compañía. Este proyecto, viene acompañado de un traslado de las oficinas e instalaciones técnicas de la compañía a una nueva sede dentro de la Comunidad de Madrid.

En materia de I+D se abrió un proyecto novedoso de laboratorio integrado "Lab-on-a-Chip" para la identificación y detección de infección por virus de papiloma humano, junto con la puesta a punto de servicios de secuenciación masiva.

7.- Adquisición y enajenación de acciones propias

Al 31 de diciembre de 2014 el capital social de la Sociedad ascendía a 11.110 miles de euros (11.110 miles de euros en 2013) y estaba representado por 222.204.887 acciones al portador (222.204.887 acciones en 2013) con un valor nominal de 0,05 céntimos de euro por acción, tanto en 2014 como en 2013. Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas y todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos

La Sociedad dominante posee a 31 de diciembre de 2014, 2.976 miles de acciones en autocartera, representativas de un 0,88% del capital social, de las cuales 771 miles corresponden a acciones ejecutables dentro de los planes de Entrega de Acciones, acciones que están pignoras a favor de la Sociedad en tanto transcurre el plazo de fidelización establecido en dichos planes.

El Grupo ha adquirido 1.164 miles de acciones en 2014 por importe total de 3,2 millones de euros, representativas de un 0,5% del capital social.

En 2014 se han entregado dentro del Plan de entrega de acciones para empleados 236 miles de acciones.

En el ámbito del Plan de entrega de Acciones, en 2014 se han ejecutado 167 miles de acciones, bien por haberse liberado las acciones de la pignoración o por otras condiciones contempladas en los planes como bajas de empleados.

8.- Información bursátil

El entorno

El Ibex-35 cerró el año 2014 en los 10.279, 2 puntos que representa una subida del 3,6%, con lo que ha encadenado dos ejercicios en positivo, circunstancia que no se daba desde el 2007. Así pues, el Ibex-35 acumula una revalorización cercana al 75% desde el nivel mínimo alcanzado en julio de 2012.

Si miramos a los protagonistas del 2014 en los mercados financieros debemos poner la vista tanto en el BCE como en las tensiones geopolíticas vivida en diferentes zonas del mundo. Todo ello aderezado con el importante recorte del precio del petróleo y el euro cerrando el año en 1,22 frente al dólar.

Respecto a la política monetaria, el BCE ha mantenido la atención de los mercados durante todo el año pendiente de los estímulos a aplicar a fin de alejar la sombra de la deflación en un contexto de escaso crecimiento en la zona euro. Situación que muestra un claro desacoplamiento con la economía

norteamericana, cuyos signos de recuperación está llevando a la FED a empezar a recortar su política de estímulos monetarios.

En Europa, si bien es cierto que el BCE ha seguido inyectando liquidez al sistema durante el 2014, no ha sido en este ejercicio cuando se ha producido el esperado Quantitative Easing (QE) europeo. Este incremento de la liquidez, ha venido acompañado además por un recorte de los tipos de interés de referencia, situando éstos en mínimos históricos. Con todo ello el BCE tenía el objetivo de reactivar la economía y conseguir reactivar los decrecientes niveles de inflación.

Por su parte los diferentes focos de tensión geopolítica vividos durante el 2014 como puede ser el conflicto ruso, la delicada situación de la economía griega o en su día el referéndum por la independencia de Escocia, han generado una importante incertidumbre en el mercado a lo largo del ejercicio. Parte de estos focos de tensión siguen abiertos todavía.

Indicadores bursátiles de Zeltia

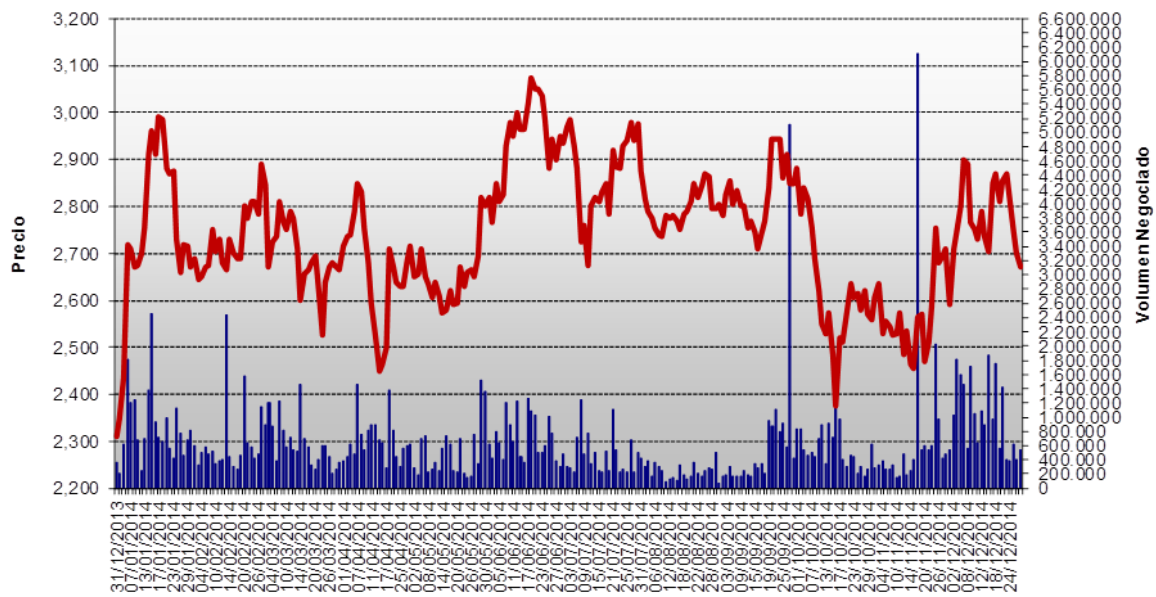
Indicadores bursátiles 2014

Nº total de acciones	222.204.887
Nº de acciones en circulación	222.204.887
Valor nominal de la acción (en €)	0,05
Contratación media diaria (nº de títulos)	645.014
Contratación media diaria (en €)	1.775.945
Días contratación	255
Contratación mínima diaria (1 de Septiembre) en €	220.650
Contratación máxima diaria (18 de Noviembre) en €	15.665.134
Total contratación anual (mill.€)	452.8
	(en €)
Cotización mínima anual (2 de Enero)	2.35
Cotización máxima anual (18 de Junio)	3.07
Cotización a 31 de diciembre	2.67
Cotización media del año	2.74
Capitalización bursátil a 31 de diciembre (en mill. €)	593.2

Fuente: Bloomberg

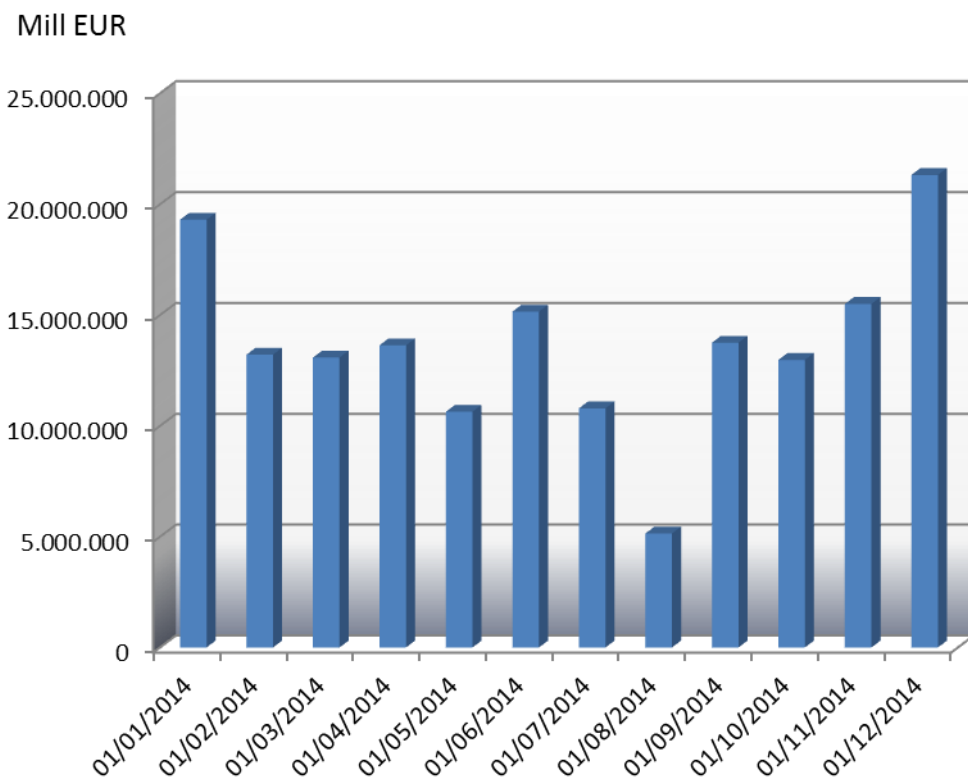
Evolución bursátil de Zeltia

Este 2014, año en el que Zeltia celebró su 75 aniversario, la acción finalizó con una revalorización del 15.58% y con un importante incremento de la liquidez en el valor. Entre los factores a destacar durante este ejercicio están todos los avances que la compañía ha realizado a nivel clínico, tanto en su producto estratégicamente más importante PM1183, como en Yondelis®. Esto ha tenido reflejo en una sesión oral en el congreso de ASCO, donde se presentaron los resultados positivos del ensayo en Fase II para Cáncer de Ovario resistente del PM1183. El resultado de este ensayo y el efecto positivo que estos datos suponen en el desarrollo de este nuevo fármaco ayudó a que la cotización de la compañía llegase a marcar máximos del año en verano. Así mismo, todas las noticias provenientes de los socios de Pharmamar sobre Yondelis® han sido muy positivas. Taiho Pharmaceutical anunció unos resultados muy positivos del ensayo clínico con Yondelis® para sarcoma de tejido blando, que apoyaban una futura presentación del dossier ante el regulador japonés, presentación que tuvo lugar finalmente en enero de 2015. Así mismo, a final de 2014, Pharmamar anunciaba que Janssen había presentado ante la FDA la solicitud de comercialización de Yondelis® para el tratamiento de pacientes con sarcoma de tejido blando. El año se cerraba con la comunicación de Zeltia sobre la intención de la fusión de PharmaMar y Zeltia como paso previo a solicitar la cotización en el mercado estadounidense. Este conjunto de noticias han atraído mucho la atención del inversor, algo que ha quedado reflejado en el aumento de la liquidez del valor durante todo año



Fuente: Bloomberg

En el 2014, la acción de Zeltia tuvo una contratación anual por valor de 452.8 millones de euros. El volumen medio diario de negociación se situó en 645.013 títulos, registrándose en el mes de noviembre el pico máximo de volumen.



Fuente: Bloomberg

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2014
C.I.F.	A-36000602
DENOMINACIÓN SOCIAL	ZELTIA, S.A.
DOMICILIO SOCIAL	PLAZA DEL DESCUBRIDOR DIEGO DE ORDÁS, 3 PLANTA 5ª, MADRID

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10/12/2007	11.110.244,35	222.204.887	222.204.887

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
SAFOLES, S.A.	8.615.205	0	3,88%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
KUTXABANK, S.A.	13/02/2014	Se ha desoendido el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ MARÍA BERGARECHE BUSQUET	0	29.800	0,01%
DON JOSÉ ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	400.000	0	0,18%
DON JAIME ZURITA SAENZ DE NAVARRETE	10.388	0	0,00%
DON CARLOS SOLCHAGA CATALAN	0	0	0,00%
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	1.386.869	8.615.205	4,50%
DON SANTIAGO FERNÁNDEZ PUENTES	1.964.010	1.110.800	1,38%
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	10.254.841	14.269.511	11,04%
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	14.269.511	10.254.841	11,04%
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	11.110.333	0	5,00%
JEFFPO, S.L.	0	0	0,00%
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.	9.538	0	0,00%
DON JOSEBA ANDONI AURREKOETXEA BERGARA	2.200	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
--	---	----------------------------

DON JOSÉ MARÍA BERGARECHE BUSQUET	MARCO FINANCE SICAV S.A.	29.800
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	SAFOLES, S.A.	8.615.205
DON SANTIAGO FERNÁNDEZ PUENTES	FAMILIA FERNÁNDEZ NOGUEROL, C.B	1.060.800
DON SANTIAGO FERNÁNDEZ PUENTES	DOÑA MARÍA JESÚS NOGUEROL CARBALLO	50.000
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	14.269.511
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	10.254.841

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	22,12%
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO

Tipo de relación: Familiar

Breve descripción:

D.^a Montserrat Andrade Detrell está casada en régimen de gananciales con D. José María Fernández Sousa-Faro, también accionista significativo de la sociedad.

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Tipo de relación: Familiar

Breve descripción:

D. Jose María Fernández Sousa-Faro está casado en régimen de gananciales con D.^a Montserrat Andrade Detrell, también accionista significativa de la sociedad.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO
ZELTIA, S.A.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

El accionista significativo es Presidente Ejecutivo de Zeltia, S.A. y a 31 de diciembre de 2014 formaba parte de su plantilla de trabajadores.

Nombre o denominación social relacionados
SAFOLES, S.A.
ZELTIA, S.A.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

El accionista de control de SAFOLES, S.A., D. Pedro Fernández Puentes, es Vicepresidente de Zeltia, S.A. y a 31 de diciembre de 2014 formaba parte de su plantilla de trabajadores.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

-

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
2.205.434	0	0,99%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
27/03/2014	2.182.400	47.139	1,00%

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La autorización para realizar adquisiciones y/o transmisiones de acciones propias durante el ejercicio 2014 resulta del Acuerdo Sexto adoptado en la Junta General Ordinaria del 12 de junio de 2013, y del Acuerdo Séptimo adoptado en la Junta General Ordinaria del 27 de mayo de 2014.

(Ver información adicional en el apartado H.1)

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

Descripción de las restricciones

El artículo 19 de los Estatutos establece que podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas titulares de, al menos, 100 acciones, sin perjuicio de que los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán, en todo momento, agruparse con otros accionistas.

Para el cómputo de los votos, se entenderá que cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto salvo que se trate de acciones sin voto, con arreglo a lo previsto en la Ley, tal y como lo establece el artículo 26.2 de los Estatutos (cabe señalar que la Sociedad no ha acordado hasta la fecha ninguna emisión de acciones sin voto).

(Ver información adicional en el apartado H.1)

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B) JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí

No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,00%	0,00%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00%	0,00%

Descripción de las diferencias

El quórum de constitución de la Junta General se establece en el artículo 8 del Reglamento de la Junta y en el artículo 21 de los Estatutos.

A diferencia de lo establecido en el artículo 193.1 de la Ley de Sociedades de Capital (que fija para la primera convocatoria un quórum mínimo de constitución del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto), el artículo 21 de los Estatutos establece que "la Junta, sea ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a la misma accionistas que representen, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el porcentaje del capital que concorra a la misma."

Por tanto, el régimen previsto en los Estatutos de la Sociedad se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital en que aquéllos establecen el quórum del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto para la constitución de la Junta en primera convocatoria independientemente del tipo de acuerdo que se vaya a alcanzar.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	75,00%	0,00%

Describa las diferencias

La adopción por la Junta General de la Sociedad de los acuerdos a que se refiere el artículo 194.1 de la Ley de Sociedades de Capital no requiere una mayoría especial distinta de la establecida en su artículo 201.2, con la excepción de la modificación del artículo 26 de los Estatutos Sociales, modificación que exige para su aprobación una mayoría cualificada del 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria. El artículo 26.3 de los Estatutos establece que el número máximo de votos que puede emitir en la Junta General de Accionistas un mismo accionista, o las sociedades pertenecientes a un mismo Grupo, será del 25% del capital suscrito con derecho a voto. (Para una detallada explicación del contenido del artículo 26 de los Estatutos, ver el apartado A.9 del presente informe).

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Con carácter general, el artículo 50 de los Estatutos (Modificación de Estatutos) establece que "la modificación de los Estatutos deberá ser acordada por la Junta General y exige la concurrencia de los requisitos siguientes:

1. Que los Administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta redacten el texto íntegro de la modificación que proponen y formulen un informe escrito, con la justificación de la misma.
2. Que se expresen en la convocatoria, con la debida claridad, los extremos cuya modificación se propone, así como el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y el de pedir la entrega o en envío gratuito de dichos documentos.
3. Que el acuerdo sea adoptado por la Junta General, de conformidad con los quóruns de constitución y votación que se establezcan en la Ley y en los presentes Estatutos.
4. En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública, que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del mismo.

El acuerdo de cambio de denominación, de domicilio, de sustitución o cualquier otra modificación del objeto social se publicarán en la página web de la Sociedad o, en el caso de que no exista, se anunciarán en dos periódicos de gran circulación en la provincia o provincias respectivas."

No hay especialidades distintas a las establecidas en la legislación vigente para la modificación de los Estatutos de la Sociedad, salvo para la modificación del artículo 26 (Adopción de acuerdos). Como consta en el apartado B.2 anterior, la modificación del citado artículo 26 requiere el acuerdo adoptado por una mayoría cualificada del 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
12/06/2013	25,71%	13,81%	0,00%	0,09%	39,61%
27/05/2014	26,00%	15,08%	0,00%	0,00%	41,08%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
---	-----

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La información sobre gobierno corporativo es fácilmente accesible a través de la página web de Zeltia, S.A.: www.zeltia.com, dentro del apartado "Accionistas e Inversores" del menú principal y, dentro de éste, en la sección "Gobierno Corporativo".

Asimismo, la información sobre las Juntas Generales es fácilmente accesible a través de la página web de Zeltia, S.A.: www.zeltia.com, dentro del apartado "Accionistas e Inversores" del menú principal y, dentro de éste, en la sección "Junta General de Accionistas".

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON JOSÉ MARÍA BERGARECHE BUSQUET		CONSEJERO	29/06/2010	29/06/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANTONIO URQUIZU ITURRARTE		CONSEJERO	11/12/1991	29/06/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAIME ZURITA SAENZ DE NAVARRETE		CONSEJERO	27/06/2007	13/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON CARLOS SOLCHAGA CATALAN		CONSEJERO	29/06/2010	29/06/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES		VICEPRESIDENTE	15/09/1971	29/06/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO FERNÁNDEZ PUENTES		CONSEJERO	01/06/1990	29/06/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL		CONSEJERO	13/06/2012	13/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO		PRESIDENTE	15/09/1971	29/06/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	DON JOSÉ FRANCISCO LEYTE VERDEJO	CONSEJERO	23/05/2002	13/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
JEFFPO, S.L.	DON JOSÉ FÉLIX PÉREZ-ORIVE CARCELLER	CONSEJERO	01/06/1990	29/06/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.	DON EDUARDO SERRA REXACH	CONSEJERO	27/06/2007	13/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSEBA ANDONI AURREKOETXEA BERGARA		CONSEJERO	27/05/2014	27/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
KUTXABANK, S.A.	Dominical	28/02/2014

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	Comisión de Retribuciones y Nombramientos	PRESIDENTE
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	Comisión de Retribuciones y Nombramientos	VICEPRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	16,67%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON SANTIAGO FERNÁNDEZ PUENTES	Comisión de Retribuciones y Nombramientos	DON SANTIAGO FERNÁNDEZ PUENTES
DON JOSEBA ANDONI AURREKOETXEA BERGARA	Comisión de Retribuciones y Nombramientos	KUTXABANK, S.A.
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	Comisión de Retribuciones y Nombramientos	ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	Comisión de Retribuciones y Nombramientos	DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	33,33%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSÉ MARÍA BERGARECHE BUSQUET

Perfil:

Licenciado en Derecho y Económicas por la Universidad Comercial de Deusto. Ha sido Consejero Delegado de Vocento hasta 2007, Presidente de Taller de Editores S.A. entre los años 1996 y 2004, Presidente de la Sección Española del Instituto Internacional de Prensa entre los años 1994 y 1997, Vicepresidente 2º de Recoletos Compañía Editorial entre los años 1992 y 1996, Presidente de IFRA entre los años 1989 y 1993, miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Deusto entre los años 1996 y 2001, y Consejero Director General de Bilbao Editorial S.A. (Grupo Correo) entre los años 1989 y 2001. Presidente de AEDE (Asociación de Editores de Diarios Españoles) en el año 2005. Miembro del Círculo de Empresarios Vascos desde febrero de 2004 y del Consejo de Administración de la Deusto Business School.

Cargos actuales más destacados en entidades distintas al Grupo Zeltia:

Diana Capital S.G.E.C.R. S.A. - Presidente.

Sociedad Vascoagada de Publicaciones S.A. - Vicepresidente.

Diario El Correo, S.A. - Consejero.

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSÉ ANTONIO URQUIZU ITURRARTE

Perfil:

Ingeniero de Caminos por la Universidad de Madrid, obtuvo el Master de Administración de Empresas del INSEAD (Fontainebleau, Francia). A lo largo de su vida profesional ha ocupado los siguientes cargos directivos: Jefe de Obra de Dragados y Construcciones, Director de acería de Patricio Echeverría, Gerente senior de McKinsey Co., Presidente Ejecutivo de Koipe, Director General de Spenoer Stuart, Presidente Ejecutivo de Agroman y Vicepresidente de Meroer Management Consulting (Grupo Marsh McLennan). Ha sido miembro del Consejo de Administración de Radiotónica (Presidente), Grupo Jacobs Suchard en España, Cinsa EP (Ep-tisa) y Corporación Patricio Echeverría y de Ibermática. Igualmente ha sido miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva del Banco Guipuzcoano. Cargos actuales más destacados en entidades distintas al Grupo Zeltia: Banco Sabadell - Guipuzcoano. - Miembro del Consejo Consultivo. Gupo Erhardt. - Consejero. Miembro del Consejo Estratégico de CEIT (centro de Investigación Técnica de Guipúzcoa). Universidad de Navarra.

Nombre o denominación del consejero:

DON JAIME ZURITA SAENZ DE NAVARRETE

Perfil:

Doctor en Derecho. Catedrático de Derecho Mercantil. Abogado en ejercicio.

Nombre o denominación del consejero:

DON CARLOS SOLCHAGA CATALAN

Perfil:

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense en 1988, se postgraduó en la Alfred P. Sloan School of Business del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) en 1971. Inició su carrera profesional en el Banco de España, para pasar después al Instituto Nacional de Industria (INI) y de ahí al Banco de Vizcaya, donde fue Director del Servicio de Estudios y Asesor del Presidente. Fue Ministro de Industria y Energía entre 1982 y 1985 y posteriormente Ministro de Economía y Hacienda entre 1985 y 1993. Entre 1991 y 1993 fue Presidente del Comité Interno del Fondo Monetario Internacional (FMI). Entre 1990 y 1994 fue Diputado del Congreso, asumiendo la presidencia del grupo parlamentario socialista entre 1993 y 1994. Cargos actuales más destacados en entidades distintas al Grupo Zeltia: Solchaga Recio Asociados - Socio Director. Fundación Euroamericana - Presidente de Honor. Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía - Vicepresidente. Fundación Arquitectura y Sociedad - Presidente. Real Instituto Elcano - Miembro de consejo científico. Bufete Roca Junyent - Presidente del Consejo Asesor. Global Near, S.L. - Consejero. Duro Felguera - Consejero. Cie Automotive - Consejero

Nombre o denominación del consejero:

EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.

Perfil:

D. Eduardo Serra Rexach, representante de EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L., es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. En 1974 ingresó con el número 1 en el cuerpo de Abogados del Estado.

1977-1979: Jefe del Gabinete del Ministro de Industria y Energía.

1979-1982: Secretario General y del Consejo de Administración del INI. Consejero del B. de Crédito Industrial. Consejero de Butano, Vicepresidente de Astilleros Españoles. Presidente de Auxini.

1982-1984: Subsecretario de Defensa

1984-1987: Secretario de Estado de Defensa. Consejero del INI y del INH.

1996-2000: Ministro de Defensa

En el sector privado: Entre los años 1987-1996 ha sido Presidente de TELETRÁSPAS, Vicepresidente y Presidente de CUBIERTAS MZOV, Presidente de PEUGEOT-TALBOT ESPAÑA, fundador y Presidente de AIRTEL y entre los años 2000 y 2006 Presidente de UBS ESPAÑA.

Ha sido Vicepresidente y Presidente de INCIPE (1989-1998), Presidente del Real Patronato del Museo del Prado (2000-2004), Presidente fundador del Real Instituto Elcano (2001-2005)

En la actualidad preside la consultora EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, es Vicepresidente de Everis, consejero, asesor y patrono de diversas instituciones nacionales e internacionales.

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	41,67%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En relación al Consejero D. Carlos Solchaga Catalán, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos aprobó en su reunión por escrito y sin sesión de 17 de marzo de 2014 la contratación por Zeltia, S.A. de los servicios de consultoría de Solchaga Recio & Asociados, firma de la que D. Carlos Solchaga Catalán es Socio Director. Dicho contrato preveía una

contraprestación de 30.000 euros por servicios de consultoría, asesoramiento económico y estratégico. El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, ha entendido que teniendo en cuenta el importe de la contraprestación abonada a Solchaga Recio & Asociados en virtud del referido contrato y, entre otros aspectos, su comparación con la cantidad percibida por D. Carlos Solchaga Catalán por su condición de consejero de la Sociedad, la realización de la referida operación no impide a D. Carlos Solchaga Catalán seguir siendo calificado como consejero independiente. Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ECC/461/2013, de 30 de marzo, D. Carlos Solchaga Catalán ha declarado no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos recogidos en los apartados a) a j) del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, y con carácter particular que la cantidad percibida por Solchaga Recio & Asociados no es significativa.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
JEFPO, S.L.	Comisión de Retribuciones y Nombramientos

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	8,33%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

JEFPO, S.L.

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

ZELTIA, S.A.

Motivos:

A propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, no se ha calificado a JEFPO, S.L. como consejero independiente por encontrarse incurso, desde el 5 de mayo de 2014, en la situación descrita en el artículo 529 duodecimos 4 letra e) de la Ley de Sociedades de Capital, al haber suscrito un contrato de consultoría y mediación con Zeltia, S.A. El Consejero JEFPO, S.L. no puede ser calificado como consejero ejecutivo puesto que no desempeña funciones de alta dirección ni está ligado a la Sociedad por una relación laboral, ni tampoco como consejero externo dominical al no tener participación accionarial en la Sociedad.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
JEFPO, S.L.	05/05/2014	Independiente	Otro Externo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Dominical	1	1	2	1	8,33%	8,33%	15,39%	7,70%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	1	2	1	8,33%	8,33%	15,39%	7,70%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

Si bien no existen unas medidas explícitas para procurar incluir en el Consejo de Administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos vela por que las propuestas de nombramientos de consejeros que realiza no incurran en ninguna clase de discriminación, incluida la de género.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Para ser considerado consejero, la Sociedad no exige ningún requisito que pueda considerarse como un sesgo implícito que obstaculice la selección de consejeras.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

En la fecha de elaboración del presente Informe, el Consejo de Administración de Zeltia, S.A. cuenta con una mujer entre sus 12 miembros. En las normas de la Sociedad no se exige ningún requisito para ser miembro del Consejo que pueda considerarse un sesgo implícito que impida la presencia de mujeres en dicho órgano. La política de la empresa a la hora de cubrir vacantes de consejeros está centrada en encontrar candidatos idóneos para el cargo que van a ocupar, siendo el interés principal de la misma que el candidato reúna las condiciones personales y profesionales suficientes para el desempeño de sus funciones.

La Compañía ha tenido como constante preocupación la participación de la mujer en la gestión de la misma en todos sus niveles. Prueba de ello es que se cuenta con la presencia de una mujer en el Consejo de Administración, habiendo sido dos el número de consejeras hasta el fallecimiento, en agosto de 2013, de D.ª Rosalía Mera Goyenechea, representante del Consejero Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L.; anteriormente también fue miembro del órgano de administración D.ª Loyola de Palacio hasta su fallecimiento en 2006 (en dicho momento el porcentaje de mujeres en el Consejo alcanzó el 18,18%, un porcentaje de los más altos entre las empresas cotizadas españolas). Asimismo, el Grupo Zeltia cuenta con un 51% de mujeres en su plantilla media de empleados y con un 35% de mujeres en puestos directivos.

La presencia de mujeres en el Consejo de Administración de la Sociedad y la búsqueda de mujeres para el puesto de Consejero de la Sociedad es una realidad en la Compañía, no existiendo además obstáculo para que una mujer pueda ser consejera de la Sociedad. De hecho, en Pharma Mar, S.A., principal filial del Grupo, su órgano de administración cuenta con dos consejeras (Dra. Martine Piccard y D.ª Ana de Palacio) que representan un 25% del total de los Consejeros de dicha sociedad filial.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

El Consejo de Administración de Zeltia, S.A. está compuesto por 12 miembros, de los cuales cuatro son considerados accionistas significativos de acuerdo con el Real Decreto 1362/2007:

- D. José María Fernández Sousa-Faro, Presidente y accionista mayoritario de la Sociedad con una participación directa del 6,422% y una participación indirecta del 4,615% del capital social.
- D.ª Montserrat Andrade Detrell, consejera y accionista significativo de la Sociedad con una participación directa del 4,615% y una participación indirecta del 6,422% del capital social.
- Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L., consejero y accionista significativo de la Sociedad con una participación directa del 5% del capital social.
- D. Pedro Fernández Puentes, Vicepresidente y accionista significativo de la Sociedad con una participación total del 4,501% del capital social (participación directa del 0,624% y participación indirecta del 3,877% -a través de SAFOLES, S.A.- de la que es accionista de control).

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista:

DON SANTIAGO FERNÁNDEZ PUENTES

Justificación:

El artículo 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, considera participación significativa la que ostente un accionista con derechos de voto superiores al 3% del capital social. El Consejo considera que la participación accionarial de D. Santiago Fernández Puentes, que asciende al 1,38% del capital social, sin ser legalmente significativa, es relevante y de carácter estable, lo que implica que deba ser considerado dominical.

Nombre o denominación social del accionista:

DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Justificación:

El artículo 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, considera participación significativa la que ostente un accionista con derechos de voto superiores al 3% del capital social. Dña. Montserrat Andrade Detrell ostenta una participación directa del 4,615% en el capital social de Zeltia, S.A.

Nombre o denominación social del accionista:

KUTXABANK, S.A.

Justificación:

El accionista KUTXABANK, S.A., que fue consejero de la Sociedad hasta el 28 de febrero de 2014, propuso el nombramiento como nuevo Consejero de la Sociedad de D. Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara (hasta entonces representante persona física de KUTXABANK, S.A. en el Consejo de Administración) en la sesión del Consejo de Administración celebrada en esa misma fecha. Éste calificó a D. Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara como consejero dominical en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.3.b. párrafo 3º de la Orden ECC/461/2013, de 30 de marzo.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

KUTXABANK, S.A.

Motivo del cese:

Con efectos de fecha 28 de febrero de 2014, Kutxabank, S.A. presentó su dimisión como Consejero mediante carta dirigida al Secretario del Consejo de Administración de Zeltia, S.A., informando asimismo en la sesión del Consejo de Administración de fecha 28 de febrero de 2014 el que hasta entonces fuera el representante persona física de Kutxabank, S.A. en el Consejo (D. Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara) de la venta que, con fecha 13 de febrero de 2014, Kutxabank, S.A. realizó de un paquete accionarial que implicó la reducción de su participación en la Sociedad hasta el 2,102% en lugar del 3% que ostentaba hasta la fecha de dicha venta. Asimismo el Presidente del Consejo informó de la propuesta de Kutxabank, S.A. de designar a D. Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara como nuevo consejero en sustitución de la propia Kutxabank, S.A. A continuación, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar por el procedimiento de cooptación a D. Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara como consejero de la Sociedad, y calificó a éste como consejero dominical en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.3.b. párrafo 3º de la Orden ECC/461/2013, de 30 de marzo.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO

Breve descripción:

Tiene conferido Poder, mediante escritura otorgada el 14 de enero de 1985, ante el Notario de Poriño D. César Cunqueiro González-Seco, con el número 56 de su protocolo, pudiendo ejercitar todas y cada una de las facultades reseñadas en el mismo, pudiendo destacar las siguientes: (i) uso de la firma social y ostentar la representación de la Compañía en las operaciones que haya que realizar en el Banco de España y cualquier otra entidad de crédito o bancaria; (ii) dirección del trabajo, como Jefe de todo el personal empleado; (iii) celebración o ejecución de todo tipo de contratos o actos que estime necesarios para la realización del objeto social; (iv) solicitar y obtener para la Sociedad, adquirir, enajenar y explotar patentes, privilegios o licencias que tengan relación con el objeto social.

Nombre o denominación social del consejero:

DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES

Breve descripción:

Tiene conferido Poder mediante escritura otorgada el 15 de julio de 1980, ante el Notario de Poriño D. César Cunqueiro González-Seco, con el número 560 de su protocolo, pudiendo ejercitar todas y cada una de las facultades reseñadas en el mismo, pudiendo destacar las siguientes: (i) uso de la firma social y representación de la Compañía en las operaciones que haya que realizar en el Banco de España y cualquier otra entidad de crédito o bancaria; (ii) dirección del trabajo, como Jefe de todo el personal empleado; (iii) celebración o ejecución de todo tipo de contratos o actos que estime necesarios para la realización del objeto social; (iv) solicitar y obtener para la Sociedad, adquirir, enajenar y explotar patentes, privilegios o licencias que tengan relación con el objeto social.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSÉ ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	XYLAZEL, S.A.	PRESIDENTE
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	ZELNOVA, S.A.	PRESIDENTE
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	PHARMA MAR, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	VICEPRESIDENTE
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	SYLENTIS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
DON SANTIAGO FERNÁNDEZ PUENTES	XYLAZEL, S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	PHARMA MAR USA, INC	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	PHARMA MAR, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	GENOMICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	SYLENTIS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
JEFFPO, S.L.	XYLAZEL, S.A.	VICEPRESIDENTE
JEFFPO, S.L.	ZELNOVA, S.A.	CONSEJERO
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	PHARMA MAR, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
DON JOSÉ ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	ZELNOVA, S.A.	CONSEJERO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON CARLOS SOLCHAGA CATALAN	CIE AUTOMOTIVE S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS SOLCHAGA CATALAN	DURO FELGUERA S.A.	CONSEJERO
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	INGERCOVER S.A. SICAV	PRESIDENTE
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	BREIXO INVERSIONES SICAV. S.A.	SECRETARIO CONSEJERO
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	SOANDRES DE ACTIVOS SICAV. S.A.	SECRETARIO CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	

	Sí	No
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos		X
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control		X
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	3.141
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	549
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	3.690

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA MARÍA LUISA DE FRANCIA CABALLERO	DIRECTORA FINANCIERA
DON SEBASTIÁN CUENCA MIRANDA	SECRETARIO GENERAL
DOÑA CARMEN EIBE GUIJARRO	DIRECTORA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS BIOTECNOLÓGICOS
DON JOSÉ LUIS MORENO MARTÍNEZ-LOSA	DIRECTOR MERCADO DE CAPITALES
DON JUAN CARLOS VILLALÓN GÓMEZ	AUDITOR INTERNO
DON ANTONIO GARCÍA MARÍN	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DOÑA BELÉN SOPESEN VERAMENDI	DIRECTORA DE DESARROLLO DE NEGOCIO
DON FERNANDO MUGARZA BORQUE	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.451
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	SAFOLES, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON SANTIAGO FERNÁNDEZ PUENTES

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

SAFOLES, S.A.

Descripción relación:

El accionista de control de SAFOLES, S.A., D. Pedro Fernández Puentes, y D. Santiago Fernández Puentes son hermanos.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO

Descripción relación:

Cónyuges, casados en régimen de gananciales.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Descripción relación:

Cónyuges, casados en régimen de gananciales.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Ver apartado H.1

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí

No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 19.2 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 75 años.
- b) Cuando se incurran en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.
- c) Cuando cesen en el puesto de ejecutivo al que estuviera ligado su nombramiento y, en general, cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ej. Cuando un Consejero se deshace de su participación en la Compañía que motivó su nombramiento).
- d) Cuando el Consejo entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existan razones de interés social que así lo exijan.
- e) Cuando falten a cuatro sesiones consecutivas del Consejo sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el citado artículo 19 del Reglamento.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí No

Medidas para limitar riesgos

La estructura de órganos colegiados e individuales del Consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el Presidente.

Para citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar:

- i. El Consejo y sus Comisiones (sobre las que se da información detallada en el apartado C.2) ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones del Presidente. Asimismo, la Sociedad cuenta con un Vicepresidente y hay tres Comisiones con facultades propias en los diferentes ámbitos de su responsabilidad, con lo que se elimina el riesgo de concentración de poder en una sola persona.
- ii. D. Eduardo Serra Rexach, en representación de Eduardo Serra y Asociados, S.L., consejero independiente, preside la Comisión de Auditoría, que desempeña, entre otras funciones, las de proponer la designación de auditores y supervisar los servicios de auditoría y sistemas de control internos de la Sociedad.
- iii. D. José Antonio Urquiza Iturrarte, consejero independiente, preside la Comisión de Retribuciones y Nombramientos que, entre otras funciones, propone al Consejo el sistema y política de retribución de los consejeros y primer ejecutivo de la Sociedad, teniendo la facultad de asesorar al primer ejecutivo, a petición de éste, cuando así lo solicite en el establecimiento de la retribución de los altos directivos de la Sociedad, así como en general de los empleados de la misma.
- iv. La Comisión Ejecutiva, entre otras funciones, ejerce la supervisión y control continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, haciendo un seguimiento periódico de la gestión económica y del desarrollo de los presupuestos y planes estratégicos de la Sociedad.
- v. En este momento, el Presidente desempeña funciones ejecutivas, si bien el artículo 10.1 del Reglamento del Consejo prevé la posibilidad de que pueda disociarse la condición de Presidente del Consejo de Administración y la de primer ejecutivo de la Compañía.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí No

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad

Tanto el artículo 37 de los Estatutos Sociales como el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo prevén que el voto del Presidente será dirimente en caso de empate en las votaciones.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

Edad límite presidente:

Edad límite consejero delegado:

Edad límite consejero: 75

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 37 párrafo tercero de los Estatutos, así como el 17.1 del Reglamento del Consejo, establece lo siguiente a este respecto:

"El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. La representación deberá conferirse a otro Consejero por escrito, telegrama, fax o correo electrónico y con carácter especial para cada Consejero, no pudiendo ostentar cada Consejero más de tres representaciones."

Si bien no se ha establecido estatutariamente la obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología, de conformidad con el artículo 529 quáter de la Ley de Sociedades de Capital, en su apartado 2, los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo, cumpliendo la Sociedad desde la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, con dicho precepto.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
Comisión Ejecutiva	6
Comisión de Retribuciones y Nombramientos	8
Comité de auditoría	7

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	4
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	96,42%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Cabe señalar, en primer lugar, que los informes de auditoría sobre cuentas individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2014 no presentaron salvedad alguna.

Los mecanismos previstos con este objetivo, basados en el artículo 40 bis de los Estatutos Sociales y los artículos 13 y 33 del Reglamento del Consejo, consisten básicamente en el rigor en la elaboración de las Cuentas, el conocimiento del proceso de elaboración de la información financiera por parte de la Comisión de Auditoría y el contacto continuo con el Auditor, para discutir con la antelación necesaria las diferencias de criterio que pudieran surgir.

El artículo 40 bis párrafo cuarto de los Estatutos Sociales, que se refiere a esta cuestión, establece lo siguiente:

"Sin perjuicio de otras competencias que legalmente puedan determinarse, la Comisión de Auditoría tendrá en todo caso, las siguientes competencias:

- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General, la designación del Auditor de Cuentas de la Sociedad, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- Supervisar la eficacia de los servicios de auditoría, sistemas de control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos de la Sociedad, conociendo la designación y sustitución de los responsables así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control interno de la Sociedad al respecto."

El artículo 13 del Reglamento del Consejo reproduce el contenido del indicado artículo 40 bis párrafo cuarto de los Estatutos Sociales.

Por su parte, el artículo 33 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

1. Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría.
2. El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría respecto de las que concurren cualquier tipo de circunstancia que pueda afectar a la independencia con que debe desempeñar sus funciones, respetando, en todo caso, las prohibiciones e incompatibilidades legalmente establecidas.
3. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.
4. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia."

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

El artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad dispone que el Consejo designará un Secretario, cargo que puede recaer en persona que no ostente la condición de consejero; asimismo el Reglamento del Consejo, en su artículo 11, establece las responsabilidades del Secretario:

1. El Secretario del Consejo de Administración podrá no ser Consejero.
2. El Secretario auxiliará al Presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesarios, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano.
3. El Secretario, asistido, en su caso, por el Letrado Asesor del Consejo de Administración cuidará en todo caso de la legalidad de las actuaciones del Consejo, de modo que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

Aunque no se ha establecido reglamentariamente un procedimiento para el nombramiento y cese del Secretario del Consejo, aquéllos se vienen realizando por el Consejo de Administración en pleno.

No obstante lo anterior, y desde la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 octies de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde al Consejo de Administración el nombramiento y el cese del Secretario, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

El Secretario actual del órgano de administración, D. Sebastián Cuenca Miranda, fue nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de enero de 2005 (con anterioridad había sido designado Vice-Secretario del mismo órgano por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de mayo de 2004).

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

Observaciones

El artículo 11 del Reglamento del Consejo establece las funciones básicas del Secretario del Consejo; en este sentido, destaca la de cuidar de la legalidad de las actuaciones del Consejo, de modo que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 40 bis de los Estatutos Sociales y los artículos 13 y 33 del Reglamento del Consejo identifican los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor de cuentas externo.

Las relaciones del Consejo de Administración con el auditor externo se encauzan a través de la Comisión de Auditoría, órgano competente para, entre otros:

- i. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación de auditor cuentas externo, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o renovación de su nombramiento;
- ii. Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, mediando en los casos de discrepancias entre los auditores y el equipo de gestión en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

En todo caso, la Comisión de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores externos la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable al respecto.

La Comisión de Auditoría deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales de cualquier clase prestado a la Sociedad. Al respecto cabe señalar que la Comisión de Auditoría de Zeltia, S.A. aprobó en su sesión de 28 de febrero de 2014 el informe sobre la independencia de los Auditores de Cuentas exigido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Adicionalmente, el artículo 33 del Reglamento del Consejo establece que "el Consejo de Administración de la Sociedad se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría respecto de las que concurren cualquier tipo de circunstancia que pueda afectar a la independencia con que debe desempeñar sus funciones, respetando, en todo caso, las prohibiciones e incompatibilidades legalmente establecidas". Asimismo, se prevé que el Consejo de Administración informe públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría, tal y como se viene haciendo en la Memoria de las Cuentas Anuales y en este Informe de Gobierno Corporativo.

El Departamento de Relaciones con Inversores es el encargado de mantener la comunicación con los accionistas institucionales y los analistas financieros que cubren la acción de Zeltia, asegurándose de no proporcionarles ninguna información privilegiada respecto del resto de accionistas.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	29	29
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,00%	15,00%	15,00%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	19	19
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	73,08%	73,08%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

El artículo 20.2 del Reglamento del Consejo prevé expresamente la posibilidad de que cualquier Consejero podrá solicitar del Presidente la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, y siempre que se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad que justifiquen dicho asesoramiento.

El Presidente, en función de las circunstancias del caso concreto, podrá denegar o autorizar la propuesta mediante comunicación dirigida a través del Secretario de Consejo, quien, en caso de ser autorizada, instrumentará la contratación del experto.

El Presidente podrá también elevar la propuesta al Consejo, que podrá negar su aprobación al asesoramiento si estima que el mismo no es necesario para el desempeño de las funciones encomendadas, que su coste es desproporcionado para la importancia del asunto, o si considera que la asistencia técnica puede ser prestada adecuadamente por el personal de la propia Sociedad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

El derecho de información del Consejero, regulado expresamente en el artículo 20 del Reglamento, garantiza que los Consejeros puedan obtener de la Sociedad toda la información que requieran para preparar adecuadamente las reuniones.

Como establece el artículo citado, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la compañía, pudiendo disponer al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento que precisen.

Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien le facilitará la información directamente, o le indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y, en general, establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información del Consejero.

Las reuniones ordinarias del Consejo, así como las extraordinarias, salvo excepciones, se convocan con al menos diez días de antelación, y se facilita a los Consejeros el orden del día de la sesión. En dichas sesiones ordinarias el Consejo abordará la marcha general y resultados económicos de la Sociedad y, en su caso, de sus participadas, así como los asuntos a que se refiere el artículo 5 del Reglamento del Consejo si así procediera, y, en todo caso, los puntos incluidos en el orden del día de la sesión. En dichas reuniones periódicas, el Consejo de Administración recibirá información de los aspectos más relevantes de la gestión empresarial desde la última sesión celebrada por dicho órgano así como de las actuaciones al respecto propuestas por la Alta Dirección.

Durante las sesiones del Consejo, los Consejeros recibirán la información necesaria para formar criterio en relación con cada uno de los puntos del orden del día, correspondiendo al Presidente, al Secretario y, en su caso, al Letrado Asesor, la preparación de dicha información, pudiendo el Presidente invitar a la sesión a cuantos directivos considere en orden a completar la información de los Consejeros sobre los asuntos del orden del día.

(Normas establecidas por los artículos 16 y 17 del Reglamento del Consejo).

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

El artículo 28.2 del Reglamento del Consejo establece como deber del Consejero "el informar a la compañía de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la sociedad y de todas aquellas operaciones que puedan causar un perjuicio a la misma o del inicio de actividades que supongan competencia para la Sociedad o para cualquiera de las Sociedades del Grupo."

Asimismo, el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo dispone que los consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en caso de que el Consejero se vea incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previsto en la Ley, los Estatutos y en dicho Reglamento. El apartado 3 del mismo artículo establece que "la Comisión de Retribuciones y Nombramientos podrá proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General, el cese de los Consejeros cuando su comportamiento pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad."

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

A este respecto debe señalarse el Contrato de Crédito firmado el 7 de mayo de 2007 con el Instituto de Crédito Oficial y el Banco Europeo de Inversiones, como entidades acreditantes. Dicho contrato fue suscrito por Zeltia, S.A. como garante de su filial Pharma Mar, entidad acreditada hasta 50 millones de euros.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

-

Descripción del Acuerdo:

A 31 de diciembre de 2014, no existe ningún acuerdo entre Zeltia, S.A. y sus cargos de administración y/o dirección que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma

improcedente (más allá en este caso de las indemnizaciones dispuestas legalmente) o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

Comisión Ejecutiva

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	PRESIDENTE	Ejecutivo
JEFFO, S.L.	VOCAL	Otro Externo
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	VOCAL	Ejecutivo

% de consejeros ejecutivos	67,00%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	33,00%

Comisión de Retribuciones y Nombramientos

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	PRESIDENTE	Independiente
DON SANTIAGO FERNÁNDEZ PUENTES	SECRETARIO	Dominical
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,00%
% de consejeros independientes	67,00%
% de otros externos	0,00%

Comité de auditoría

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	VOCAL	Independiente
DON JOSEBA ANDONI AURREKOETXEA BERGARA	VOCAL	Dominical
JEFFO, S.L.	VOCAL	Otro Externo
DON CARLOS SOLCHAGA CATALAN	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	25,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión Ejecutiva	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comité de auditoría	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa		X
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Ver documento adjunto

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo, ya que su regulación, como se ha explicado, se encuentra dentro del propio Reglamento del Consejo, disponible en la página web del Grupo, www.zeltia.com.

La versión vigente del Reglamento del Consejo fue aprobada por éste en su reunión de 11 de mayo de 2011, acordándose modificar el Reglamento del Consejo en su artículo 29 relativo a las transacciones con accionistas significativos, consejeros y directivos, y aprobar un nuevo Texto Refundido del mismo. El citado Texto Refundido fue presentado a la CNMV y posteriormente inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra el 30 de mayo de 2011, siendo objeto de informe a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 15 de junio de 2011, todo ello en cumplimiento de los artículos 528 y 529 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por lo que respecta a la elaboración voluntaria de informes anuales sobre las actividades de las comisiones, la Comisión de Auditoría viene realizando desde el ejercicio 2003 una Memoria de Actividades anual.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

La Comisión Ejecutiva de la Sociedad cuenta con dos consejeros ejecutivos que representan el 66,66% y un consejero incluido en la categoría de otro externo, que representa el 33,33%.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

Hasta la entrada en vigor de la Ley 31/2014, el órgano competente era la CRyN y/o el Consejo.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

Hasta la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, el procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas era el siguiente:

El artículo 29 del Reglamento del Consejo establece que siempre que un accionista significativo, consejero o directivo de la Sociedad pretendiera la realización de una transacción con la compañía, deberá informar previamente de ello y con carácter inmediato a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Si la transacción fuera por importe igual o superior a sesenta mil euros (60.000 euros), la Comisión de Retribuciones y Nombramientos emitirá un dictamen sobre la conveniencia o no de realizar la operación proyectada y, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado f) del artículo 14.2 del presente Reglamento, deberá comprobar que la transacción propuesta se realice en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, evitando cualquier conflicto de interés que pudiera producirse, y juzgando incluso, si lo creyera conveniente, la posibilidad de realizar la transacción con un tercero ajeno a la sociedad. A la vista de dicho informe, el Consejo de Administración autorizará o rechazará la realización de la transacción proyectada. El Consejo de Administración decidirá en cada caso la publicidad que haya de darse a la transacción siempre con pleno respeto a lo preceptuado en la normativa vigente.

Si la transacción fuera por importe inferior a sesenta mil euros (60.000 euros), la Comisión de Retribuciones y Nombramientos será quien autorice o rechace la realización de la transacción proyectada, comprobando que la transacción propuesta se realice en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, evitando cualquier conflicto de interés que pudiera producirse, y juzgando incluso, si lo creyera conveniente, la posibilidad de realizar la transacción con un tercero ajeno a la sociedad.

Desde la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, debe entenderse que los procedimientos de aprobación de operaciones vinculadas son los establecidos en dicha Ley (arts. 229, 230 y 529 ter LSC)

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

-

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	ZELTIA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	297
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	ZELTIA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	19
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	PHARMA MAR, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	Contractual	Prestación de servicios	6
DON CARLOS SOLCHAGA CATALAN	ZELTIA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	30
JEFFPO, S.L.	ZELTIA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	0

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

62 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el caso de los Consejeros, el artículo 24 del Reglamento del Consejo regula los conflictos de interés, estableciendo que los Consejeros deberán informar al Consejo de cualquier situación de conflicto de intereses con la Sociedad o su grupo, antes de que ocurran o tan pronto como se tenga conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de que, por la persistencia y entidad del conflicto, su presencia en el Consejo sea contraria a los intereses de la Sociedad.

Además, los Consejeros deben abstenerse de votar en los asuntos en que tengan un interés que, de forma directa o indirecta a través de persona vinculada, entre en colisión con el interés de la Sociedad.

Asimismo, los Consejeros deben comunicar cualquier participación, cargo y funciones que ellos -o sus personas vinculadas- tengan en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de Zeltia, S.A. También deben comunicar la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Zeltia, S.A. Esta información se incluye en la memoria anual.

Pueden ser aplicables a ciertos conflictos de intereses el artículo 25 del Reglamento del Consejo, que regula el uso de activos sociales, o el artículo 27, que disciplina el aprovechamiento de oportunidades de negocio, aunque tratan este problema de un modo más tangencial.

El artículo 25 del citado Reglamento prohíbe el uso por parte de un Consejero o por personas a él vinculadas de activos sociales sin satisfacer la adecuada contraprestación. La dispensa de esta contraprestación requiere el informe previo de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. Además, si la ventaja patrimonial es recibida en su condición de socio, debe respetarse en todo caso el principio de paridad de trato entre accionistas.

Por su parte, el artículo 27 prohíbe aprovechar en beneficio propio o de un tercero ninguna posibilidad de realizar una inversión u operación comercial o de otra naturaleza que un Consejero haya conocido en el ejercicio de su cargo, utilizando los medios de información de la Sociedad o de su grupo, o en circunstancias tales que permitan presumir que la actuación estaba dirigida en realidad a la Sociedad. Esta prohibición no rige cuando el Consejero haya ofrecido previamente la oportunidad del negocio a la Sociedad o haya sido autorizado por el Consejo previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación mediando influencia del Consejero.

Es importante citar también el artículo 29 del Reglamento del Consejo, que regula la cuestión para accionistas significativos, consejeros y directivos. Este artículo establece que siempre que un accionista significativo, consejero o directivo de la Sociedad pretenda la realización de una transacción con la Compañía, deberá informar antes a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, que comprobará que la transacción se realiza en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, evitando cualquier conflicto de interés que pudiera producirse, y juzgando incluso, si lo creyera conveniente, la posibilidad de realizar la transacción con un tercero ajeno a la Sociedad. A la vista de dicho informe, el Consejo de Administración -para operaciones de importe superior a 60.000 euros- o la propia Comisión de Retribuciones y Nombramientos -para operaciones de cuantía igual o inferior a 60.000 euros-, autorizará o rechazará la realización de la transacción proyectada.

Por otro lado, el Reglamento de conducta en los mercados de valores de la Sociedad regula los conflictos de intereses en el ámbito específico de las operaciones con valores emitidos por Zeltia, S.A.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

La gran diferencia entre los sectores de actividad en que está presente el Grupo Zeltia, más la intensa actividad y recursos destinados a proyectos de I+D hace que lo más conveniente a esta estructura y actividad, sea un sistema de gestión de riesgos descentralizado en las distintas unidades de negocio y focalizado principalmente en proyectos. Es en las diferentes unidades de negocio donde se identifican y evalúan los riesgos inherentes a cada proyecto y se desarrollan las acciones a llevar a cabo para responder a dichos riesgos mitigándolos en caso que sea necesario.

No obstante, con la finalidad de controlar determinados riesgos comunes a todas las sociedades del Grupo existen unas Políticas de Grupo, referidas entre otros a límites y control de apoderamientos, contratación de determinadas operaciones de índole financiera o compras e inversiones y que aplican a todas las sociedades del Grupo. De la supervisión del cumplimiento de estas políticas concretas es responsable la Comisión de Auditoría quien se apoya para dicha supervisión en la Auditoría Interna del Grupo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Con carácter general, los Consejos de Administración de cada una de las sociedades del Grupo conocen los riesgos de la sociedad y su entorno de control. Los directivos de las diferentes áreas son los encargados de implantar los controles específicos sobre dichos riesgos.

El Consejo de Administración de la sociedad cabequera de Grupo, a través de su Comisión de Auditoría, tiene, de acuerdo con el Reglamento del Consejo, la responsabilidad de supervisar los sistemas de gestión de riesgos y de control interno. En el desarrollo de esta responsabilidad los directivos de las distintas unidades de negocio han de informar a dicha Comisión, como mínimo una vez al año, sobre los diferentes riesgos que amenazan sus respectivas unidades de negocio (operativos, de mercado, financieros...), los procesos de control de los mismos y las acciones mitigantes.

Los proyectos de Desarrollo de nuevos productos se gestionan por los equipos de gestión de proyectos o "Project team" quienes son a su vez los responsables de la definición de los riesgos que pueden amenazar a cada uno de los proyectos y subproyectos. Estos "Project team" son interdisciplinarios y examinan los riesgos potenciales desde el punto de vista de cada disciplina: patentes, producción, clínico, regulatorio..., y establecen el nivel de tolerancia, que, por lo que se refiere a los proyectos en desarrollo clínico, son niveles regulados por las autoridades competentes, quedando poco margen discrecional. El sistema de gestión a través de "Project team" fue adoptado en el Comité de dirección de la unidad de negocio de oncología.

En lo que se refiere a proyectos de investigación, hay ciertos criterios institucionales establecidos como son: patentabilidad, viabilidad de la producción, criterios de mercado o ventana terapéutica; si el proyecto de investigación no cumple alguno de estos criterios institucionales, existen una serie de mecanismos internos que conllevan la paralización del proyecto por parte de la Dirección de

Investigación. El paso del nivel de proyecto de investigación al nivel de proyecto de desarrollo, se debate en el Comité estratégico y en el Consejo de Administración.

Por otro lado, todos los consejos de administración de las unidades de negocio, cuentan con varios consejeros que lo son a su vez de la sociedad cabecera de Grupo y que difunden en estos consejos los principios de actuación que emanan del consejo de administración de la cabecera del Grupo y sirven de transmisión hacia éste último de las cuestiones relevantes surgidas en las diferentes unidades de negocio en cuyos órganos de administración están presentes.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Ver apartado H.1

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

Los sectores en los que se desenvuelve la actividad de las diferentes unidades de negocio del Grupo Zeltia (biofarmacia y química de gran consumo) son sectores muy regulados. En estos sectores existe una vigilancia por parte de organismos oficiales, como puede ser la AEMPS (Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios), EMA (Agencia Europea del Medicamento) o FDA (Food and Drug Administration de EEUU), sobre la seguridad y fiabilidad de las operaciones. Como consecuencia, el apetito al riesgo tiene umbrales de tolerancia muy bajos sobre todo en lo que se refiere a riesgos operativos, de seguridad física de empleados, cumplimiento o segregación de funciones. El Grupo tiene alineada su tolerancia al riesgo con el cumplimiento de las normativas y regulaciones que le afectan. Las decisiones de gestión que toma la alta dirección de la compañía tienen en cuenta esta tolerancia definida a nivel corporativo.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Durante el año 2014, un producto cuyas indicaciones coinciden en parte con las de Yondelis (el producto antitumoral que Pharma Mar comercializa en Europa), ha ido obteniendo precio reembolso en diferentes países europeos. Es pronto para evaluar el posible impacto en las ventas de Yondelis.

El impacto del recorte de presupuestos en sanidad pública se ha dejado sentir en el área de diagnóstico con una disminución del número de muestras a analizar en el concurso de "Programa de Prevención y Detección Precoz del Cáncer de Cuello de Útero" de la Junta de Castilla y León y otras licitaciones públicas de hospitales españoles, cuyo recorte ha supuesto en su conjunto una menor facturación en esta área de 300 miles de euros.

En lo que se refiere al segmento de química de gran consumo, no se reporta ningún riesgo materializado en 2014, atenuándose incluso el riesgo de morosidad e impago que había en 2013. Tan sólo se reseña la propia evolución de la coyuntura económica general, cuya lentitud ha hecho que aún no se recuperen los niveles de ventas de los años anteriores a la crisis.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Ver apartado H.1

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de la Sociedad tiene la responsabilidad última de supervisión acuerdo con el artículo 5 c) del Reglamento del Consejo. Esta responsabilidad la ejerce el Consejo a través de la Comisión de Auditoría, que es quien debe supervisar la eficacia de los servicios de auditoría y sistemas de control interno, así como supervisar el proceso de

elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control interno de la sociedad al respecto, de acuerdo con el art. 13 d) y e) del Reglamento del Consejo.

La Dirección financiera de Zeltia es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF, así como de la identificación y evaluación anual de riesgos y de la determinación de los controles a implantar, de acuerdo con lo establecido en los Procedimientos de gestión de riesgos sobre la información financiera.

La Comisión de Auditoría y la Dirección financiera se apoyan en la Función de auditoría interna quien tiene entre sus responsabilidades la elaboración y ejecución de un plan anual para evaluar la eficacia del SCIIF. Igualmente debe informar periódicamente a la Comisión de Auditoría sobre debilidades detectadas e implantación de medidas de corrección, todo ello con la frecuencia necesaria. Estas funciones vienen del mismo modo establecidas en los Procedimientos de gestión de riesgos sobre la información financiera.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

En cuanto a la estructura organizativa, la definición de líneas de responsabilidad y la distribución de tareas y funciones, el Consejo de Administración encomienda la gestión ordinaria a sus miembros ejecutivos y al equipo de dirección, reservándose la función general de supervisión (artículo 5.2 del Reglamento del Consejo). El Consejo de Administración (artículo 6.3 apartados b) y c) del Reglamento del Consejo) adopta las medidas para asegurar que la dirección de la empresa se halla bajo la efectiva supervisión del consejo -en este sentido al menos una vez al año los Directores Generales acuden a informar al Consejo de la marcha ordinaria de sus compañías y cada vez que son requeridos para ello por motivos puntuales- y que ninguna persona o reducido número de personas ostenta un poder de decisión no sometido a contrapesos y controles -en este sentido existe una normativa interna sobre límites a los apoderamientos. Por su parte, la Comisión Ejecutiva tiene delegada la función de supervisar las bases de la organización corporativa en orden a conseguir la mayor eficiencia posible de la misma (artículo 15.2.b) del Reglamento del Consejo), mientras que las Direcciones Generales realizan la distribución de tareas y funciones entre los miembros de sus respectivas organizaciones. En lo referente al proceso de elaboración de información financiera, los procedimientos se definen en la Dirección financiera corporativa y son difundidos a las diferentes áreas implicadas a través de sus responsables.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

A la fecha de realización de este informe, no ha sido aprobado todavía el Código de Conducta de la Sociedad, estando el mismo en proceso de elaboración y discusión en el seno de la Comisión de Auditoría. El órgano que deberá aprobarlo será el Consejo de Administración.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

La sociedad no cuenta con canal de denuncias a la fecha de elaboración de este informe.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera asiste periódicamente a programas externos de actualización en la normativa aplicable. En 2014 el número de horas dedicadas a formación en estas materias ha sido de 724 horas.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

La Sociedad cuenta con un proceso para identificación de riesgos financieros del que nace el mapa de riesgos de información financiera del Grupo. Tanto el proceso para identificación de riesgos financieros como el mapa resultante están convenientemente documentados.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso analiza los cinco objetivos relacionados con la fiabilidad de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones). Mediante este proceso, se identifican y evalúan los riesgos que puedan producir errores materiales en la información financiera. Para ello se utilizan criterios tanto cuantitativos basados en materialidad como cualitativos basados en factores de riesgo. A partir de los resultados obtenidos, se identifican los procesos clave asociados a las cuentas con riesgos significativos y/o con riesgos específicos. Los resultados de este proceso son la base para los procedimientos de documentación y evaluación del SCIIF. Anualmente se identificarán y evaluarán los riesgos asociados al logro de los objetivos sobre información financiera como base para la determinación de los controles que deban ser implantados.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Sociedad cuenta con normativa interna para el control de posibles cambios en el perímetro de consolidación, siendo obligatoria la solicitud de autorización a la Comisión de Auditoría para proceder a la creación, inversión o desinversión en filiales o asociadas, que signifiquen un cambio en el perímetro de consolidación. La aprobación de las operaciones de constitución y las operaciones de disolución de sociedades o participaciones en sociedades ya existentes que por su cuantía o por su naturaleza sean relevantes para la Sociedad, corresponde al Consejo de Administración (artículo 5.b del Reglamento del Consejo).

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El procedimiento de gestión de riesgos sobre la información financiera forma parte del sistema integral de gestión de riesgos del Grupo Zeltia, cubriendo exclusivamente los riesgos que amenacen los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones). El procedimiento es aplicable a todos los riesgos sobre la información financiera que afecten o puedan afectar al Grupo Zeltia en todas sus entidades y ámbitos, se originen en su entorno o en sus actividades. Por tanto el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos cubiertas por el sistema integral de riesgos del Grupo Zeltia (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El órgano de gobierno que supervisa el proceso de identificación de riesgos es la Comisión de Auditoría de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Gestión de Riesgos sobre la Información Financiera, apoyándose para ello en la función de auditoría interna, en la dirección financiera y en auditores externos, en su caso.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Sociedad dispone de un modelo de Control interno de la información financiera basado en el modelo COSO, que proporciona una certeza razonable respecto del cumplimiento de los objetivos de dicho modelo: efectividad y eficiencia de las operaciones, salvaguarda de los activos, fiabilidad de los informes financieros y cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Con posterioridad a la identificación de los riesgos financieros y a la elaboración del mapa correspondiente, se han definido las actividades críticas, que ascienden a 81, lo que ha permitido delimitar cuáles son los procesos claves a documentar, un total de 38. Los 38 procesos están debidamente descritos y documentados incluyendo flujogramas y descripción de la actividad. Los riesgos significativos que se ponen de manifiesto en cada actividad del proceso, llevan asociado un control clave que se describe igualmente en los procesos. Se han identificado un total de 271 controles.

Las Direcciones financieras son las responsables de identificar y documentar los mencionados procesos y sus correspondientes riesgos que puedan afectar a la información financiera, evaluar su impacto potencial. Así mismo las direcciones financieras son las responsables de desarrollar las acciones para mitigar los riesgos identificados

Existe un procedimiento para el cierre contable. La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes cuenta con un proceso propio. Las respectivas unidades de negocio realizan las estimaciones, valoraciones o proyecciones de aquellos aspectos que les competen; la razonabilidad de las mismas es valorada por la Dirección financiera corporativa apoyada, en su caso, por la asesoría de las diferentes Direcciones Generales.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Respecto a los sistemas de información que soportan los procesos relevantes de información financiera, las responsabilidades están delegadas en las diferentes unidades de negocio. La unidad de negocio más relevante cuenta con una política de seguridad que incluye controles en entorno de TI, control en acceso a programas y datos, control de desarrollo y gestión de cambios y control de operación y explotación de los sistemas de información.

- F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La sociedad no tiene subcontratadas actividades relevantes para la emisión de los estados financieros. Cuando se utilizan los servicios de un experto independiente para, por ejemplo, realizar valoraciones, se asegura de la capacitación técnica del profesional, teniendo dentro del Grupo personal capacitado para validar la razonabilidad de las conclusiones de los informes emitidos.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las políticas contables está centralizada en la Dirección financiera corporativa. En lo que se refiere a Normas Internacionales de Información Financiera, la Unidad de Consolidación mantiene informados a los responsables de las áreas contables del Grupo en aquellas novedades que pudieran afectarles, analizando con ellos operaciones y transacciones singulares y resolviendo consultas que sobre su aplicación pudieran realizar desde cualquier sociedad del Grupo. Respecto a normativa local es desde la Función de Auditoría Interna, desde la que se mantiene informados a los responsables de preparar estados financieros sobre las modificaciones normativas y determinar los impactos de la aplicación de nuevas normativas. En aquellas transacciones que reúnen especial complejidad la Dirección financiera corporativa solicita su posición a los Auditores Externos sobre el análisis realizado por el Grupo.

Las Políticas contables del Grupo se recogen en un documento denominado "Manual contable del Grupo Zeltia". Desarrollado sobre la base del Nuevo Plan General Contable Español, donde radican la práctica totalidad de las compañías del Grupo. Este documento es actualizado periódicamente y ha sido distribuido a los Departamentos financieros de todas las sociedades que integran el Grupo.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La sociedad cuenta con unas herramientas informáticas desarrolladas internamente para el proceso de consolidación y elaboración de cuentas anuales. Estas aplicaciones con formatos homogéneos se distribuyen a las sociedades del Grupo quienes incorporan a las mismas sus estados financieros individuales y las devuelven cumplimentadas a la Unidad de Consolidación donde se realiza el proceso de consolidación. En caso de las sociedades que tienen a su vez alguna sociedad dependiente, serán aquellas las responsables de agregar a sus dependientes antes de remitir la información financiera a la holding. El SCIIF está soportado en un sistema único, homogéneo con la herramienta de reporting a través de la cual obtenemos la información necesaria para determinar las conclusiones respecto de la operatividad del SCIIF.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Sociedad cuenta con una función de auditoría interna que tiene entre sus funciones el apoyo a la Comisión de Auditoría en el desarrollo de sus competencias, siendo una de éstas la supervisión del funcionamiento del entorno de control de Zeltia, competencias que desarrolla en cumplimiento del Estatuto de la Función de Auditoría aprobado por el Consejo de Administración con fecha 28 de noviembre de 2011.

En relación con el SCIIF la función de auditoría interna tiene entre sus responsabilidades la de la supervisión de la fiabilidad e integridad de la información financiera, seguimiento y evaluación de la eficacia del control y gestión de riesgos financieros, emisión de propuestas de mejora y seguimiento de su implantación, unificación del cumplimiento de políticas, normas y procedimientos contables con impacto en cada uno de los procesos analizados y coordinación con los responsables financieros para asegurar que la documentación relativa al SCIIF se encuentra actualizada. Anualmente la función de auditoría interna emitirá a la Comisión de Auditoría para su supervisión, un informe en el que se evaluará el grado de cumplimiento del SCIIF y las propuestas de mejora sobre el mismo. La función de auditoría interna diseñará y ejecutará el plan de evaluación de la eficacia de los controles. Las debilidades de control detectadas se informan a la Comisión de Auditoría.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El auditor externo en 2014 se reunió en dos ocasiones con la Comisión de Auditoría en dos de las sesiones celebradas, en ellas se informó de los aspectos clave abordados en el proceso de la auditoría y las áreas de énfasis de la auditoría de las cuentas anuales de 2013 y en la segunda de ellas se presentó la planificación de la auditoría de las cuentas anuales 2014 y el resultado de sus trabajos preliminares.

La Dirección Financiera corporativa asiste a las reuniones siempre que es requerida para ello.

La función de auditoría interna por delegación de Comisión de Auditoría realiza una supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF y evalúa su diseño y efectividad. Con carácter anual presentará a la Comisión de Auditoría el plan de evaluación del SCIIF para el ejercicio siguiente, sobre los riesgos identificados por las direcciones financieras de las sociedades del Grupo. Será esta Comisión la encargada de aprobarlo. La Comisión de Auditoría será informada periódicamente de las posibles debilidades detectadas en el curso de los trabajos llevados a cabo por la función de auditoría. En este sentido, el Auditor interno asistió a dos sesiones de la Comisión de Auditoría en las que presentó la marcha del Plan de auditoría para 2014 que la propia Comisión había aprobado a finales de 2013. En dichas sesiones se detallaron los procesos analizados y, en caso de haberse detectado por parte de la función de auditoría interna alguna debilidad en los controles, se informó también a la comisión de auditoría de las recomendaciones a implantar por parte de las compañías con el fin mitigar dicha debilidad. También a través de correo electrónico ha sido remitida información complementaria a los miembros de dicha Comisión. El Plan de auditoría para 2015 fue presentado a la Comisión y se aprobó en la sesión de 25 de noviembre de 2014.

El proceso de supervisión se realizará de forma continuada en el tiempo, de este modo se tiene una seguridad razonable de que la información financiera contenida en los cierres intermedios es fiable. Además el Comité de auditoría podrá recabar sobre los puntos de SCIIF que estime conveniente la opinión de los auditores externos o en casos concretos, apoyarse para su tarea supervisora en expertos independientes.

F.6 Otra información relevante

n/a

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En el presente ejercicio la información SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

El artículo 26 de los Estatutos Sociales establece que ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que corresponden sus acciones que representen un porcentaje del 25% del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones de que sea titular exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación (en los términos previstos en el

artículo 20 de los Estatutos), sin perjuicio de aplicar individualmente a cada uno de los accionistas que deleguen el mismo porcentaje del 25% de votos correspondientes a las acciones de que sean titulares. También será de aplicación dicha limitación (i) al número de votos que, como máximo, podrán emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, y (ii) al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella persona física controle, tanto sean emitidos conjunta o separadamente. El artículo 26 de los Estatutos Sociales fue aprobado por la Junta General de la Sociedad de 8 de mayo de 2000 por una mayoría del 99,95% del total de asistentes a dicha Junta -un 47,98% del total de acciones de la Sociedad-.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El artículo 5.3 del Reglamento del Consejo obliga a éste a ejercer directamente, en pleno o a través de sus Comisiones, la gran mayoría de las responsabilidades reseñadas y otras adicionales. Cabe señalar que las funciones de mayor relevancia recogidas en la Recomendación 8, si bien no están reglamentariamente reservadas al pleno del Consejo, se han venido realizando en la práctica por el Consejo de Administración (aprobación de presupuestos, aprobación de constitución y disolución de sociedades que por su cuantía o naturaleza sean relevantes, aprobación de inversiones y desinversiones que por su cuantía o naturaleza afecten significativamente a la situación patrimonial o a la estrategia de conjunto de la Sociedad, gobierno corporativo, responsabilidad social corporativa, política de dividendos y límites para la operativa de autocartera, determinación del sistema y política de retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad, operaciones vinculadas).

Cabe señalar que con la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, la mayoría de las competencias que figuran en esta Recomendación 8ª están reservadas al pleno del Consejo de Administración en virtud de lo dispuesto en el 249 bis de dicha Ley.

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El artículo 37 de los Estatutos Sociales en su texto vigente establece que las sesiones del Consejo serán convocadas por su Presidente (o quien haga sus veces), bien por propia iniciativa o a petición de tres consejeros. En este último caso la reunión habrá de convocarse necesariamente dentro de los cinco días siguientes a la solicitud. Asimismo, conforme al citado precepto estatutario, los consejeros que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo de Administración podrán convocarlo, indicando el orden del día, si, previa petición al Presidente, éste sin causa justificada no hubiere hecho la convocatoria en el plazo de un mes. Finalmente, conviene añadir que el artículo 10.4 del Reglamento del Consejo y el artículo 35 de los Estatutos disponen que el Consejo deberá designar un Vicepresidente, que sustituirá al Presidente en caso de imposibilidad o ausencia.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2014, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 27 de enero de 2015 y de conformidad con el artículo 529 septies apartado 2 de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado el nombramiento, de entre sus consejeros independientes, de D. Jaime Zurita Sáenz de Navarrete como consejero coordinador, que estará especialmente facultado para solicitar la convocatoria del consejo de administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado, coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos y dirigir, en su caso, la evaluación periódica del presidente del consejo de administración.

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) **Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple Cumple parcialmente Explique

Aunque no se ha establecido reglamentariamente un procedimiento para el nombramiento y cese del Secretario del Consejo, en la práctica éstos se han venido realizando por el Consejo de Administración en pleno, lo cual se estima suficiente para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario.

18. **Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. **Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple Cumple parcialmente Explique

20. **Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. **Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:**

a) **La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;**

b) **Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**

c) **El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple Cumple parcialmente Explique

Durante 2014 el Consejo de Administración no ha evaluado específicamente su funcionamiento ni el de sus Comisiones.

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad considera que cumple parcialmente con esta recomendación puesto que, si bien no existe un programa como tal de información a los nuevos consejeros, la Sociedad sí ofrece actividades regulares previamente planificadas dirigidas a que todos los consejeros cuenten con información actualizada de todas las actividades desarrolladas por el Grupo Zeltia, dándoles la oportunidad de conocer en profundidad el día a día del funcionamiento de las compañías del Grupo y ofreciéndoles sesiones de actualización de sus conocimientos sobre ellas. Así, entre otras actividades, se les ofrece visitar los laboratorios y fábricas de las empresas del Grupo, se les presentan los lanzamientos de los productos más novedosos de las mismas, se les invita a presentaciones de analistas y congresos, se les ofrecen sesiones informativas sobre cambios en los principios contables aplicables y en la normativa de Gobierno Corporativo, OPA, etc.

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Dentro de los deberes generales del Consejero (art. 22 del Reglamento del Consejo) no se contiene expresamente una limitación al número de Consejos de los que puedan formar parte los consejeros de la Sociedad, si bien el mencionado precepto reglamentario sí obliga a éstos a preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones a que pertenezcan y a participar activamente en sus deliberaciones, contribuyendo eficazmente al proceso de formación de voluntad y toma de decisiones; por lo tanto, la finalidad de la normativa interna de la Sociedad es la misma que persigue la Recomendación 25 del Código Unificado de buen gobierno.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

Hasta la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, la normativa interna de la Sociedad no contemplaba específicamente que la Comisión de Retribuciones y Nombramientos debiera proponer o informar el nombramiento de consejeros distintos de los independientes (para los independientes se contemplaba ya en dicha normativa que la propuesta de nombramiento o reelección debía corresponder a la referida Comisión). No obstante lo anterior la referida Comisión venía elevando al Consejo de Administración un informe en el que se ceñía a la calificación del consejero no independiente cuyo nombramiento o reelección había sido propuesto.

Tras la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 529 decies apartado 6, que establece que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos (además de acompañada del propio informe del Consejo)

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Aunque no se ha establecido formal ni reglamentariamente un procedimiento al respecto, es práctica habitual en la Sociedad que el Consejero o el Secretario que dimita de su cargo explique, mediante carta o durante el transcurso de una reunión del Consejo de Administración, los motivos de dicha decisión.

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El Consejo de Administración de Zeltia, S.A. está compuesto por un total de 12 consejeros, siendo 5 consejeros externos independientes (41,67% del total), 4 consejeros externos dominicales (33,33%), 1 consejero calificado en la categoría de otros externos (8,33%) y 2 consejeros ejecutivos (16,66%). La Comisión Ejecutiva de la Sociedad está compuesta por el consejero externo calificado como otro externo, que representa un 33,33% de aquella, mientras que los dos consejeros ejecutivos en la Comisión Ejecutiva representan el 66,66% de la citada Comisión. Si bien no todas las categorías de consejeros están representados en la misma proporción en la Comisión Ejecutiva, hay que tener en cuenta que éste es un órgano colegiado formado por 3 miembros de acuerdo con la normativa interna de la Sociedad, en la que cada miembro representa necesariamente el 33,33% del órgano, por lo que replicar de forma totalmente idéntica el indicado 16,66% de consejeros ejecutivos del Consejo resulta aritméticamente imposible en un órgano de tres miembros.

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable

En las sesiones del Consejo de Administración, su Presidente informa sobre las decisiones más relevantes que, en su caso, hubiera adoptado la Comisión Ejecutiva en sus reuniones celebradas con posterioridad al último Consejo (tal y como dispone el artículo 15 del Reglamento del Consejo), estimándose ello suficiente sin necesidad de remitir copia de las actas de las reuniones de aquélla. Hay que señalar que tras la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, las actas de las comisiones deberán estar a disposición de todos los miembros del consejo de administración, en virtud de lo dispuesto en el art. 529 terdecies, apartado 3, de dicha norma.

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.
- c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

En relación a los apartados a) y e) de la presente Recomendación, debe indicarse que los Presidentes de las Comisiones informan al pleno del Consejo sobre las decisiones más relevantes que, en su caso, hubieran adoptado aquéllas en sus reuniones celebradas con posterioridad al último Consejo, considerándose ello suficiente sin necesidad de remitir copia de las actas de las reuniones de aquéllas.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple Explique

La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo es llevada a cabo directamente por el Consejo de Administración.

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

Explique

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

En relación con la política de control y gestión de riesgos aplicada durante el ejercicio 2014, cabe señalar lo siguiente:

La Comisión de Auditoría ha elaborado un mapa de los riesgos que afectan al Grupo, incluyendo riesgos de entorno, financieros, operativos y de información.

En relación a la fijación del nivel de riesgo, la Sociedad tiene alineada su tolerancia al riesgo con el cumplimiento de las normativas y regulaciones que le afectan.

En cuanto a las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse, se han previsto medidas que mitiguen los impactos para una parte de los riesgos mencionados (por ejemplo, contratación de determinados seguros, realización de auditorías de calidad, etc.)

Respecto a los sistemas de control interno activos, éstos se centran, principalmente, en los riesgos financieros. Así, en 2011 la Sociedad puso en marcha un sistema de control interno de la información financiera siguiendo las pautas indicadas en el documento titulado "Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas" de junio de 2010 elaborado por el Grupo de Trabajo promovido al respecto por la CNMV. La información detallada sobre dicho sistema puede consultarse en el apartado E del presente informe.

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

Cabe señalar que en el año 2011 la Sociedad creó, por acuerdo de su Consejo de Administración y a propuesta de la Comisión de Auditoría, la figura del auditor interno (sustituyendo a la anterior del Delegado de la Comisión de Auditoría) aprobando asimismo un Estatuto de dicha función y designando para dicho cargo a D. Juan Carlos Villalón Gómez, quien en la actualidad continúa ocupando dicho cargo. En relación al apartado 1º b) de la presente Recomendación, la revisión que se efectúa está en principio centrada en el control de riesgos financieros. En cuanto al apartado 1º c) de la presente Recomendación, cabe indicar que, a la fecha de elaboración de este informe, no se ha establecido reglamentariamente un procedimiento interno de denuncia de irregularidades para empleados. En relación al apartado 2º b) iii) de la presente Recomendación, debe indicarse que la Comisión de Auditoría no tiene como responsabilidad básica examinar las circunstancias que hubiera motivado la renuncia del auditor externo, pero es lógico entender que si se produjese esta circunstancia, la Comisión analizaría las causas de la renuncia.

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan

con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

En relación al apartado a) de la presente Recomendación, cabe indicar que la Comisión de Auditoría celebra, previamente a la publicación de la información financiera que la Sociedad debe comunicar por su condición de cotizada, una sesión en la que toma conocimiento del contenido de la información financiera a publicar y revisa los principios contables que se aplican en la elaboración de la misma. Hasta la fecha no se ha considerado procedente la realización de una revisión limitada por parte del auditor externo respecto a estas cuentas intermedias. La Comisión de Auditoría informa al Consejo de Administración con respecto a las Cuentas Anuales y a los informes financieros semestrales. Tras la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, corresponde al pleno del Consejo de Administración la aprobación de la información financiera que la sociedad, por su condición cotizada, debe hacer pública periódicamente.

En relación al apartado b) de la presente Recomendación, cabe señalar que la adquisición o creación de una nueva entidad participada de las características señaladas en la presente Recomendación debe ser puesta en conocimiento de la Comisión de Auditoría y autorizada por ésta previamente a su realización, según se recoge en las "Medidas para el control del riesgo financiero del Grupo Zeltia" aprobadas por la referida Comisión.

En relación a las funciones señaladas en el apartado c) de la presente Recomendación, cabe indicar que las mismas son competencia de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, tal y como establece el Reglamento del Consejo.

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple Cumple parcialmente Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple Explique No aplicable

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

En relación con el ejercicio 2014, cabe señalar lo siguiente respecto a las funciones que se recomiendan en esta Recomendación 50ª asuma la Comisión de Retribuciones y Nombramientos:

En relación con el apartado a) de la presente Recomendación, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos ha tenido atribuidas en 2014, entre otras, las funciones de (i) asesorar sobre la dedicación que los consejeros deben emplear en el desempeño de su cometido, (ii) proponer al Consejo de Administración el nombramiento de consejeros independientes para su elevación a la Junta General o para su aprobación por el propio Consejo por el procedimiento de cooptación, y (iii) tomar en consideración, a solicitud de cualquier consejero, por sí los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

En relación con el apartado b) de la presente Recomendación, cabe indicar que durante el ejercicio 2014 la Comisión de Retribuciones y Nombramientos no ha tenido atribuida ninguna competencia en relación con la futura sucesión del primer ejecutivo de la Sociedad, quien en la actualidad es a la vez el principal accionista de la misma.

Por lo que respecta al apartado c) de la presente Recomendación, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos no ha tenido competencias atribuidas en relación con el nombramiento y cese de los altos directivos, si bien en la práctica el primer ejecutivo ha consensuado tales decisiones con sus miembros, quienes suelen participar además en las entrevistas con los candidatos.

Finalmente, en relación con el apartado d), la Comisión de Retribuciones y Nombramientos vela porque las propuestas de nombramientos de consejeros independientes que realiza no incurran en ninguna clase de discriminación, incluida la de género.

Cabe señalar que la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, atribuye en su artículo 529 quince a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos las funciones descritas en este Recomendación 50ª, entrando dicho artículo en vigor a partir del 1 de enero de 2015 y debiendo acordarse en la primera junta general que se celebre con posterioridad a esta fecha.

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Hasta la entrada en vigor de la Ley 31/2014, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos no tenía atribuida la función de proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los altos directivos ni las condiciones básicas de sus contratos. Dicha Comisión, sin embargo, ha asesorado al primer ejecutivo en el establecimiento de la retribución de los altos directivos de la Sociedad y en algunos otros aspectos particulares de su contratación que pudieran considerarse de particular relevancia. Por otro lado, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos ha propuesto al Consejo de Administración el sistema y la política de retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad. En relación con la retribución variable de este último, dicha Comisión también ha propuesto sus objetivos anuales así como su grado de cumplimiento.

Tras la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital ya prevé que corresponde a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

H) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26/02/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No

Como complemento al **apartado A.9**, cabe indicar que:

a) El Acuerdo Sexto de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de junio de 2013 establece lo siguiente:

"Autorizar al Consejo de Administración, con facultades expresas de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones emitidas por la Sociedad, mediante operaciones de compraventa, permuta, adjudicación en pago o cualquier otro medio admitido en Derecho, y bien por la propia Sociedad, bien a través de sus sociedades dependientes, dentro de los siguientes límites:

PLAZO DE AUTORIZACIÓN E IMPORTE MÁXIMO: La presente autorización se concede por el plazo de 5 años. El valor nominal de las acciones que se adquieran bajo la presente autorización no podrá exceder, sumado al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales, el 10% del capital suscrito.

PRECIOS MÁXIMO Y MÍNIMO DE ADQUISICIÓN: Por título oneroso la Sociedad y/o sus sociedades dependientes no podrá adquirir ninguna acción de la Sociedad, por un precio inferior al valor nominal de la acción de la Sociedad ni por un precio superior en más de DIEZ POR CIENTO al valor de cotización de la acción de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.

En ningún caso podrán adquirirse acciones propias cuando su adquisición no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía.

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar las acciones adquiridas en virtud de la autorización concedida por el presente acuerdo, a la ejecución del nuevo Plan de Entrega Gratuita de acciones del Grupo Zeltia en las condiciones establecidas en el acuerdo adoptado en el Punto Quinto del Orden del Día de la presente Junta. Tal y como se indica en el referido acuerdo el número máximo de acciones de Zeltia, S.A. que podrán destinarse al plan no excederá de 500.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización para destinarlas a la aplicación del Plan de Entrega Gratuita de acciones.

Autorizar al Consejo de Administración, con facultades expresas de sustitución, para que, en aplicación del Plan Entrega Gratuita de acciones aprobado por la presente Junta General en el Punto Quinto del Orden del Día de la presente Junta, pueda aceptar en prenda las acciones de la Entidad por sí misma o por sociedades del Grupo, de conformidad y con sujeción a los mismos límites y requisitos aplicables a la adquisición de las mismas. En ningún caso podrán aceptarse en prenda las acciones propias cuando dicha aceptación no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía. El número máximo de acciones que la Sociedad podrá aceptar en prenda en ejecución del referido Plan de Entrega Gratuita de acciones no excederá de 500.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización.

Dejar sin efecto en la parte no ejecutada el Acuerdo Octavo de la Junta General de Accionistas de 13 de junio de 2012, relativo igualmente a la autorización para la adquisición de acciones propias."

b) El Acuerdo Séptimo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2014, última celebrada por la Sociedad hasta la fecha de elaboración del presente Informe, establece lo siguiente:

"Autorizar al Consejo de Administración, con facultades expresas de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones emitidas por la Sociedad, mediante operaciones de compraventa, permuta, adjudicación en pago o cualquier otro medio admitido en Derecho, y bien por la propia Sociedad, bien a través de sus sociedades dependientes, dentro de los siguientes límites:

PLAZO DE AUTORIZACIÓN E IMPORTE MÁXIMO: La presente autorización se concede por el plazo de 5 años. El valor nominal de las acciones que se adquieran bajo la presente autorización no podrá exceder, sumado al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales, el 10% del capital suscrito.

PRECIOS MÁXIMO Y MÍNIMO DE ADQUISICIÓN: Por título oneroso la Sociedad y/o sus sociedades dependientes no podrá adquirir ninguna acción de la Sociedad, por un precio inferior al valor nominal de la acción de la Sociedad ni por un precio superior en más de un DIEZ POR CIENTO al valor de cotización de la acción de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.

En ningún caso podrán adquirirse acciones propias cuando su adquisición no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía.

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar las acciones adquiridas en virtud de la autorización concedida por el presente acuerdo, a la ejecución del nuevo Plan de Entrega Gratuita de acciones del Grupo Zeltia en las condiciones establecidas en el acuerdo adoptado en el Punto Quinto del Orden del Día de la presente Junta. Tal y como se indica en el referido acuerdo el número máximo de acciones de Zeltia, S.A. que podrán destinarse al plan no excederá de 600.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización para destinarlas a la aplicación del Plan de Entrega Gratuita de acciones.

Autorizar al Consejo de Administración, con facultades expresas de sustitución, para que, en aplicación del Plan Entrega Gratuita de acciones aprobado por la presente Junta General en el Punto Quinto del Orden del Día de la presente Junta, pueda aceptar en prenda las acciones de la Entidad por sí misma o por sociedades del Grupo, de conformidad y con sujeción a los mismos límites y requisitos aplicables a la adquisición de las mismas. En ningún caso podrán aceptarse en prenda las acciones propias cuando dicha aceptación no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía. El número máximo de acciones que la Sociedad podrá aceptar en prenda en ejecución del referido Plan de Entrega Gratuita de acciones no excederá de 600.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización.

Dejar sin efecto en la parte no ejecutada el Acuerdo Sexto de la Junta General de Accionistas de 12 de junio de 2013, relativo igualmente a la autorización para la adquisición de acciones propias."

Como complemento al **apartado A.10**, cabe señalar que el artículo 26.3 de los Estatutos establece como limitaciones al ejercicio del derecho de voto las siguientes:

- Ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 25% del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones de que sea titular exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación, sin perjuicio de aplicar individualmente a cada uno de los accionistas que deleguen el mismo porcentaje del 25% de votos correspondientes a las acciones de que sean titulares.
- La limitación señalada anteriormente también será de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir, sea conjuntamente, sea por separado, dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades. Esta limitación se aplicará igualmente al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella persona física controle, tanto sean emitidos conjunta como separadamente.
- Las acciones que pertenezcan a un mismo titular, a un grupo de entidades o a una persona física o jurídica y a las entidades que dicha persona física o jurídica controla serán computables íntegramente entre las acciones concurrentes a la Junta para obtener el quórum de capital necesario para la válida constitución, pero en el momento de las votaciones se aplicará a las mismas el límite del número de votos del 25% establecido.

- El accionista que hubiere adquirido acciones, obligaciones u otros valores convertibles en acciones de la Sociedad mediante una Oferta Pública de Adquisición que no se hubiera extendido a la totalidad de los valores en circulación, está sujeto a una limitación suplementaria del derecho de voto, consistente en que no podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 10% de total capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje de capital.

El artículo 26.3 de los Estatutos Sociales establece que las limitaciones establecidas en el mismo son extensibles a cualquier materia que sea objeto de decisión en la Junta General, incluyendo la designación de administradores por el sistema proporcional, pero excluyendo la modificación del propio artículo 26 de los Estatutos, que según el mismo requiere para su aprobación una mayoría cualificada de 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.

Debe tenerse además en cuenta que, de acuerdo con el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital (en su redacción dada por la Ley 1/2012, de 22 de junio, de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital), "en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70 por ciento del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado."

Como complemento al **apartado B.6**, cabe indicar que los asuntos contemplados en el vigente artículo 160 de la Ley de Sociedad de Capitales, tras su nueva redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, han de ser sometidos a la aprobación de la junta general de accionistas y, por tanto, la Sociedad da cumplimiento a dicho artículo desde su entrada en vigor el pasado 24 de diciembre de 2014.

En relación al **apartado C.1.3**, cabe señalar que en el ejercicio 2014 el consejero independiente D. José Antonio Urquizu Iturrarte ha percibido remuneraciones en su condición de Consejero de Zeltia, S.A. y de aquellas de sus sociedades filiales de cuyo órgano de administración forma parte (ver apartado C.1.11 del presente informe). Asimismo, y en referencia a lo dispuesto en la letra i) del artículo 529 duodécimo apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital, que ha incorporado lo ya dispuesto en la letra i) del artículo 8.4 de la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, cabe señalar que si bien D. José Antonio Urquizu Iturrarte es Consejero de la Sociedad desde hace más de 12 años (siendo el 11/12/1991 la fecha de su primer nombramiento como Consejero), la Disposición transitoria segunda de la antedicha Orden permite que siga siendo calificado como consejero independiente, toda vez que a 30 de junio de 2013 dicho Consejero estaba desempeñando sus funciones como independiente (siendo el 29/06/2010 la fecha de su último nombramiento como Consejero, con un mandato de 5 años), pudiendo por tanto continuar con tal consideración hasta la finalización de su mandato (siempre que no incurra en alguna de las otras causas previstas en el artículo 529 duodécimo apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital), aun cuando se haya excedido el plazo de 12 años.

También en relación al apartado C.1.3, cabe indicar respecto al nombramiento o reelección de los consejeros ejecutivos y los consejeros externos dominicales que figuran en dicho apartado que el informe que la Comisión de Retribuciones y Nombramientos elevó al Consejo de Administración con carácter previo al nombramiento o reelección de dichos consejeros se ciñó a la calificación de la condición del consejero propuesto para su nombramiento o reelección.

Como complemento al **apartado C.1.10**, cabe indicar que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, el poder de representación de la Sociedad corresponde al propio Consejo colegiado y también al Presidente a título individual, para facilitar así la propia operativa de la Sociedad y del Consejo en particular, y separando claramente lo que es el régimen de delegaciones de facultades por el Consejo del otorgamiento de poderes. Así pues, el Presidente se convierte en representante estatutario de la Sociedad tal y como contempla el artículo 124.2 d) del Reglamento del Registro Mercantil que permite la atribución subjetiva del poder de representación -y en función del cargo desempeñado- por Estatutos a algún o algunos de los componentes del Consejo. Cabe señalar finalmente que por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de mayo de 2004 se creó en su seno una Comisión Ejecutiva.

En relación al **apartado C.1.11** conviene precisar que D. José Félix Pérez-Orive Carceller, representante persona física de JEFPO, S.L. en el Consejo de Zeltia, S.A., es a su vez consejero a título individual de Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal y Genómica, S.A. Sociedad Unipersonal. En este mismo sentido, D. José María Fernández Sousa-Faro es el representante de Zeltia, S.A., en el Consejo de Administración de Zelnova, S.A., siendo Zeltia, S.A. el Consejero.

En relación al **apartado C.1.14**, cabe indicar que (i) la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos y (ii) la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control, son facultades de decisión del Consejo de Administración en pleno (sin perjuicio de que la política de remuneraciones de consejeros deba ser sometida a la aprobación de la junta general), tal y como establecen los artículos 529 quince apartado 3 g) y 529 ter b), respectivamente, de la Ley de Sociedades de Capital, entrando estos artículos en vigor a partir del 1 de enero de 2015 y debiendo acordarse en la primera junta general que se celebre con posterioridad a esta fecha.

En relación al **apartado C.1.16** conviene precisar que D. Sebastián Cuenca Miranda es también consejero de Xylazel, S.A. La retribución que percibió en 2014 por su pertenencia a dicho órgano de administración (19 miles de euros) se ha incluido como parte de la remuneración total que figura en este apartado.

Asimismo se ofrecen los datos correspondientes a las remuneraciones salariales percibidas en el ejercicio 2014 por los Directores Generales de las compañías del Grupo que están bajo la dependencia directa del órgano de administración de la filial correspondiente de la Sociedad.

D. Luis Mora Capitán	Director General de Pharma Mar, S.A., Sociedad Unipersonal
D.ª Rosario Cospedal García	Directora General de Genómica, S.A., Sociedad Unipersonal
D. Jesús Lorenzo Silva	Director General de Xylazel, S.A.
D. Gonzalo Durán Pastor	Director General de Zelnova, S.A.

Remuneración total (en miles de euros): 1.409

En relación al apartado **C.1.19** cabe señalar lo siguiente:

Hasta la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, los procedimientos aplicados en la Sociedad eran los que se describen a continuación:

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para el nombramiento, reelección y renovación de los Consejeros se encontraban recogida, en sus aspectos más relevantes, en diferentes artículos de la Ley de Sociedades de Capital (artículos 212 al 216, 221 al 224, 243 y 244), del Reglamento del Registro Mercantil (artículos 138 al 148), de los Estatutos Sociales (artículos 33, 34 y 37), y del Reglamento de Consejo de Administración (artículo 5, 8, 9, 18 y 19). La aplicación de toda esta normativa mencionada puede resumirse así:

- Número de Consejeros:

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de 3 y un máximo de 15 consejeros. En la actualidad, según resulta del acuerdo de la Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2014, su número es de 12. Actualmente, están cubiertos los 12 puestos del Consejo de Administración.

- Competencia para el nombramiento:

El nombramiento y reelección de los Consejeros corresponde a la Junta General de Accionistas. En caso de producirse vacantes de consejeros antes de que finalice el periodo para el que fueron nombrados, el Consejo de Administración, no obstante, está facultado para cubrir entre los accionistas con carácter provisional -ejercerán su cargo hasta la inmediata Junta General- las vacantes que en su seno se produzcan por fallecimiento o renuncia de sus miembros, entendiéndose por tal renuncia, además de la expresa, la falta de asistencia a cuatro sesiones consecutivas sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo, que será causa suficiente para que pueda ser removido del cargo, según prevé el artículo 41 de los Estatutos.

Asimismo, las propuestas de nombramientos o reelección de Consejeros Independientes que se elevan por el Consejo de Administración a la Junta General, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueban por el Consejo a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

- Requisitos y restricciones para el nombramiento:

No es necesario ser accionista para ser nombrado Consejero salvo, por imperativo legal, en el caso de nombramiento provisional por el Consejo (cooptación) al se refiere el apartado anterior.

No pueden ser administradores, a tenor del artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, los menores de edad no emancipados, los judicialmente incapacitados, las personas inhabilitadas conforme a la Ley Concursal mientras no haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación de concurso y los condenados por delitos contra la libertad, contra el patrimonio o contra el orden socio-económico, contra la seguridad colectiva, contra la Administración de Justicia o por cualquier clase de falsedad, así como aquellos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio. Tampoco podrán ser administradores los funcionarios al servicio de la Administración pública con funciones a su cargo que se relacionan con las actividades propias de la Sociedad, los jueces o magistrados y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal.

El Consejo procura que en su seno se integren los titulares o representantes de los titulares de participaciones significativas estables y profesionales de reconocido prestigio no vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos.

Cuando un Consejero alcance la edad de 75 años deberá poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, proponiendo al Consejo, en caso contrario a la Junta General de Accionistas, el cese del Consejero.

- Sistema Proporcional:

Las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de vocales del Consejo, tendrán derecho a designar los que, superado fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

- Duración del cargo:

De acuerdo con los Estatutos Sociales de Zeltia, S.A., los administradores ejercerán su cargo por el plazo máximo de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración. A efectos del cómputo del plazo de duración del mandato de los Consejeros se entenderá que el año comienza y termina el día que se celebre la Junta General ordinaria, o el último día posible en que hubiera debido celebrarse.

- Procedimiento:

Las propuestas de nombramiento de Consejeros se adoptan por acuerdo de la mayoría absoluta de los Consejeros presentes o representados, concurrentes a la sesión, decidiendo los empates el Presidente. Las propuestas de nombramiento de consejeros independientes deben partir, de acuerdo con el Reglamento del Consejo, de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Considerando el conjunto de la regulación aplicable, las recomendaciones resultantes de los informes españoles sobre gobierno corporativo y la propia realidad de la Sociedad y de su Grupo, el Consejo de Administración viene aplicando los siguientes criterios en los procesos de nombramiento, ratificación y reelección de Consejeros y en la elaboración de la propuesta a tal fin, se procura una composición equilibrada del Consejo, procurando:

- Que en la composición del órgano los consejeros no ejecutivos representen mayoría sobre los consejeros ejecutivos, dando, sin embargo, cabida en el Consejo a un número adecuado de Consejeros ejecutivos. En la fecha de elaboración del presente Informe, 2 de los 12 consejeros son ejecutivos.

- Que entre los Consejeros externos, se pretende contar con una participación de Consejeros independientes, integrado por profesionales de reconocido prestigio, no vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos (a la fecha de elaboración del presente Informe, 5 son los Consejeros independientes dentro del total de 10 externos); asimismo, se procura que el Consejo represente un porcentaje relevante del capital.

Junto con los citados criterios generales, para la reelección o ratificación se considera, específicamente, la evaluación del trabajo y dedicación del Consejero durante el tiempo en que ha venido desarrollando su función y, del mismo modo, su comportamiento, en la medida en que pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, además de concurrencia de supuestos de incompatibilidad o prohibición.

- Cese o remoción:

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y no hayan sido renovados, y cuando lo decida la Junta General.

Tras la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, los procedimientos para la selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros deben considerarse los establecidos en dicha normativa.

En relación al apartado **C.1.22**, cabe señalar que hasta la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, no existía una regla expresa que facultara a uno sólo de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, si bien el artículo 37 de los Estatutos Sociales prevé que las sesiones del Consejo serán convocadas por su Presidente (o quien haga sus veces), bien por propia iniciativa o a petición de tres Consejeros. En este último caso la reunión habrá de convocarse necesariamente dentro de los cinco días siguientes a la solicitud. Asimismo, conforme al citado precepto estatutario, los Consejeros que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo de Administración podrán convocarlo, indicando el orden del día, si previa petición al Presidente, éste sin causa justificada no hubiere hecho la convocatoria en el plazo de un mes.

Cabe señalar que el Consejo de Administración en su sesión de 27 de enero de 2015 ha procedido al nombramiento de un Consejero Coordinador, tal y como estipula la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, ostentando dicho Consejero Coordinador las facultades previstas en el artículo 529 septies apartado 2 de la Ley de Sociedades de Capital.

En relación al **apartado C.1.23**, cabe señalar lo siguiente:

El artículo 17.1 del Reglamento del Consejo y el artículo 37 párrafo cuarto de los Estatutos establecen que:

"El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. (...)"

"Sin perjuicio de lo previsto legalmente, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros, presentes o representados, concurrentes a la sesión, decidiendo los empates el Presidente o quien haga sus veces, el cual dirigirá las deliberaciones quedando a su prudente arbitrio el orden de las mismas y la forma de las votaciones. La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a ese procedimiento..."

En relación al título "Edad límite consejero" del **apartado C.1.26**, el Reglamento del Consejo señala que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando alcancen la edad de 75 años.

Cabe señalar que durante el ejercicio 2014 el Consejero D. Pedro Fernández Puentes alcanzó la edad de 75 años, poniendo su cargo a disposición del Consejo de Administración en su reunión de 3 de octubre de 2014. El Consejo de Administración acordó por unanimidad no considerar conveniente que D. Pedro Fernández Puentes formalizara su dimisión por dicho motivo, al juzgar muy valiosa la contribución como Consejero de la Sociedad y miembro de la Comisión Ejecutiva, y sin que el Consejo apreciase merma alguna de sus capacidades.

Como complemento al **apartado C.1.45**, cabe señalar que desde la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y de conformidad con el artículo 249 bis, apartados g) y h), de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde, en todo caso, al Consejo de Administración el establecimiento de las condiciones (incluidas indemnizaciones por cese anticipado) del contrato de los consejeros delegados o de quien se les atribuyan funciones ejecutivas en virtud de otro título así como las condiciones básicas de los contratos (incluida su retribución) de los directivos que tuvieran dependencia directa del consejo o de alguno de sus miembros. La Junta General es informada a través del Informe Anual de Remuneraciones -que se somete a su votación consultiva- y el Informe Anual de Gobierno Corporativo -

que forma parte de las Cuentas Anuales- que se pone a disposición de los accionistas con la convocatoria de aquélla.

Como complemento al **apartado D.3**, cabe indicar lo siguiente:

- Respecto al préstamo en el que aparece indicado el Consejero D. Pedro Fernández Puentes, CZ Veterinaria -entidad de la que D. Pedro Fernández Puentes es accionista de referencia (45,25%) y Presidente- otorgó en 2009 un préstamo a Zeltia, S.A. por importe de 8.000 miles de euros, a un plazo de dos años. El préstamo fue objeto de renovación en el ejercicio 2011 por un plazo de otros dos años. En junio de 2013 se amortizó parte del préstamo (4.000 miles de euros), acordándose la prórroga del segundo plazo de amortización del préstamo a 28 de febrero de 2015. Los intereses devengados durante 2014 por dicho préstamo han ascendido a 297 miles de euros. Cabe señalar que Zeltia, S.A. no otorgó garantía alguna relación con el citado préstamo.
- Respecto a la prestación de servicios referida al Consejero Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L., Talleres Trebore, S.L., sociedad de la que es Administradora Única D.ª M.ª Sandra Ortega Mera, accionista de control de Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L., prestó servicios de diseño gráfico, maquetación, imprenta, papelería y merchandising a Zeltia, S.A. y a Pharma Mar, S.A., sociedad del Grupo.
- Respecto a la prestación de servicios referida al Consejero D. Carlos Solchaga Catalán, el despacho Solchaga Recio & Asociados -del que D. Carlos Solchaga Catalán es Socio Director- prestó servicios de consultoría, asesoramiento económico y estratégico a Zeltia, S.A.
- Respecto a la prestación de servicios referida al Consejero JEFPO, S.L., el 5 de mayo de 2014 Zeltia, S.A. y JEFPO, S.L. suscribieron un contrato de consultoría y mediación, sin que se haya devengado cantidad alguna a favor de JEFPO, S.L. a 31 de diciembre de 2014.

De acuerdo con la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, no es necesario informar de aquellas operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. Estas operaciones no se consideran significativas ni relevantes en el contexto de las operaciones de Zeltia, S.A. y sus participadas, habiéndose además concluido en condiciones normales de mercado, no obstante lo cual el Consejo de Administración voluntariamente ha creído oportuno informar individualizadamente sobre las mismas en este Informe.

En relación al **apartado D.5**, cabe señalar que D. José Luis Fernández Puentes fue nombrado Consejero de Honor de la Sociedad por acuerdo de la Junta General de Zeltia, S.A. celebrada el 12 de junio de 2013. De conformidad con el artículo 42 de los Estatutos y el artículo 18.4 del Reglamento del Consejo, corresponde a este último órgano la determinación de la retribución de los Consejeros de Honor. Así, por acuerdo del Consejo de Administración de 12 de junio de 2013, se fijó la retribución de D. José Luis Fernández Puentes como Consejero de Honor en la cantidad de 61.963,58 euros brutos por cada periodo de doce meses desde la fecha del nombramiento como Consejero de Honor y hasta el cuarto aniversario del mismo. Dicha cantidad será abonada a la finalización del mes de junio de cada año y hasta junio de 2017 inclusive, no siendo objeto de actualización automática durante el periodo mencionado.

En relación al **apartado E.3**, cabe señalar lo siguiente:

A. Riesgos del Entorno

Competencia

El mercado químico-farmacéutico es muy competitivo y en él participan empresas multinacionales, empresas nacionales de tamaño mediano y pequeño y laboratorios fabricantes de genéricos. Los resultados del Grupo Zeltia se pueden ver afectados por el lanzamiento de productos novedosos o innovadores, avances técnicos y tecnológicos o lanzamiento de genéricos por parte de competidores.

Propiedad Industrial. Patentes.

La propiedad industrial es un activo clave para el Grupo Zeltia. Una eficaz protección de la misma es crítica a la hora de asegurar un retorno razonable de la inversión en I+D. La propiedad industrial se puede proteger por medio de patentes, marcas, registros de nombres y dominios, etc.

En la mayoría de los países -Estados Unidos y los de la Unión Europea, incluidos-, los derechos otorgados por las patentes son por un periodo de tiempo de 20 años. El tiempo efectivo de protección depende finalmente de la duración del periodo de desarrollo del fármaco antes de su lanzamiento. Para compensar en alguna forma este periodo de desarrollo tan largo y la necesidad de recabar autorización antes de poder comercializar un fármaco, una serie de mercados, entre los que están Estados Unidos y Unión Europea, permiten bajo determinadas circunstancias, obtener una extensión, de hasta un máximo de cinco años de la vida de la patente.

Una invención deficientemente protegida o tiempos de desarrollo muy dilatados que limiten la vida útil de la patente, son riesgos propios del entorno farmacéutico.

Regulación

El sector químico-farmacéutico, es un sector altamente regulado. Se regulan los requisitos relativos a la investigación, ensayos clínicos, el registro del fármaco, la producción del mismo, la validación técnica de los estándares de producción, e incluso se regula la comercialización del mismo. Estas exigencias se están incrementando en los últimos tiempos y se espera continúe esta tendencia.

Los precios de los productos farmacéuticos están controlados y regulados por el Gobierno en la mayoría de los países. En los últimos años se han aplicado reducciones de precios y aprobado precios de referencia.

Disponibilidad de capital

No siempre los mercados están abiertos y la fuerte inversión realizada por el Grupo Zeltia en I+D cada año, le hace acudir a diferentes fuentes de financiación, mercado del crédito o mercado de capitales para financiar su crecimiento, llevar a cabo su estrategia y generar resultados financieros futuros.

Accionistas

Como cualquier sociedad cotizada en bolsa, existe el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los Directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantee una reclamación.

B. Riesgos Operativos

Precios de materiales básicos

Las desviaciones en los precios de sus valores esperados, así como una estrategia de la organización para comprar y acumular materiales básicos, exponen a la organización a costes de producción excesivos o pérdidas por mantenerlos en inventarios.

Salud y seguridad

El no proveer de un ambiente de trabajo seguro para los trabajadores expondría al Grupo a costes importantes, pérdida de reputación y otros costes.

El control en Salud y Seguridad es exhaustivo, tratando de realizar una mejora continuada.

La exposición directa del personal que trabaja en los laboratorios a nuevos compuestos naturales o de síntesis -cuyos posibles efectos adversos son desconocidos- genera un riesgo de salud y seguridad teórico, al que se añaden los riesgos habituales de manejo de productos químicos.

Ambiental

Los riesgos ambientales pueden exponer a las compañías a pasivos potencialmente enormes. La mayor exposición es derivada de posibles reclamaciones de terceras partes por daños o perjuicios en las personas o propiedades, causados por contaminación de diversos tipos.

Los procesos productivos del Grupo, en general, tienen un riesgo muy bajo en cuanto a impacto medioambiental (ruidos, humos, vertidos, etc.) y apenas generan residuos.

Desarrollo de producto

El Grupo destina una cantidad sustancial de recursos a la investigación y desarrollo de nuevos productos farmacéuticos. Como consecuencia de la duración del proceso de desarrollo, de los desafíos tecnológicos, de los requisitos regulatorios y de la intensa competencia, no se puede asegurar que todos los compuestos actualmente en desarrollo y los que vamos a desarrollar en el futuro alcancen el mercado y lograr el éxito comercial.

C. Riesgos de información

Si los flujos de información interna del Grupo no funcionan correctamente, puede haber riesgo de falta de alineación con las estrategias y riesgo de toma de decisiones erróneas o fuera de tiempo.

Comunicación al Mercado

Por otra parte, el Grupo está obligado a presentar determinadas informaciones, financieras y en general hechos relevantes de manera veraz, completa y oportuna. Caso de no hacerlo de este modo, existirían riesgos de sanciones y de pérdida de credibilidad.

La dirección y el Consejo de Administración del Zeltia, disponen de información privilegiada sobre la marcha del Grupo.

Sistemas de información

Los fallos en mantener un acceso adecuado a los sistemas de información (datos o programas) pueden resultar en conocimientos no autorizados, en acceso no autorizado a los datos o entrega inoportuna de la misma y uso indebido de información confidencial.

Por otro lado, la falta de disponibilidad de información importante, en el momento en que es necesaria, puede afectar adversamente a la continuidad de los procesos y operaciones críticas de la organización.

Debido a los continuos avances tecnológicos el Grupo Zeltia va adecuando las políticas de seguridad física y jurídica, vinculadas a los sistemas de información y comunicación.

D. Riesgos Financieros

Riesgo de precio

El volumen de inversiones mantenidas por la Sociedad en este tipo de inversiones es de escasísima relevancia en el contexto de las operaciones de la Sociedad.

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de las inversiones financieras en activos financieros convertibles en efectivo remunerados. Las inversiones en activos financieros remunerados consisten en activos de deuda pública y depósitos remunerados a tipo de interés variable, referenciados al Euribor. Los recursos ajenos a tipos de interés variable exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de inversiones financieras contratadas con bancos, distintas de la deuda pública.

Riesgo de liquidez

Riesgo de no obtener los fondos con los que hacer frente a las obligaciones de pago en el momento en que estas se deban cumplir.

En relación al **apartado E.6**, cabe señalar lo siguiente:

A. Riesgos del Entorno

Propiedad Industrial. Patentes.

En el Grupo Zeltia contamos con una rigurosa política de patentes que trata de proteger las nuevas invenciones a las que se llega a través de las actividades de I+D. Además de la protección que se puede obtener para los nuevos principios activos descubiertos, también intentamos obtener de forma activa protección para nuevas formulaciones, procesos de producción, usos médicos e incluso para nuevos métodos de administración del fármaco.

El Grupo cuenta con un sistema para la gestión del ciclo de vida de las patentes, con departamentos de patentes que revisan regularmente la situación de las patentes en coordinación con el departamento de asuntos regulatorios. Asimismo se vigila la posible infracción de nuestras patentes por parte de otras compañías, de forma que si fuera necesario se iniciasen acciones legales.

Regulación

El Grupo, para contrarrestar el riesgo procedente de continuos y nuevos requisitos legales y regulatorios, toma sus decisiones y diseña los procesos de negocio, basándose en un exhaustivo análisis de estas materias proporcionado por nuestros propios expertos y por reputados especialistas externos, cuando así se requiere.

Disponibilidad de capital

El Grupo tienen muy fraccionado el riesgo con las diferentes entidades de crédito, lo que le otorga una mayor flexibilidad y limita el impacto en el caso de no ver renovado alguno de sus créditos.

Accionistas

El Grupo tiene contratado un seguro de responsabilidad de administradores y directivos que cubre el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los Directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantee una reclamación.

B. Riesgos Operativos

Precios de materiales básicos

El Grupo analiza a fondo los precios a principios de año, tratando con nuestros suministradores de tener un precio cerrado para todo el año. De acuerdo con esto saldrán los precios de costo de los productos. Se tiene un control mensual de los mismos, por si es necesaria una modificación, aunque aquellas materias primas que son derivados del petróleo están sometidas a fuertes variaciones no siempre predecibles (butano, disolventes, plásticos, etc.)

Salud y seguridad

El Grupo ha implantado el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, sobre el que se realizan auditorías periódicas de cumplimiento de sus normas.

La Sociedad tiene contratados seguros de accidentes y responsabilidad civil.

Una de las Sociedades del Grupo, cuya plantilla representa el 51% del total de empleados del Grupo, ha obtenido la Certificación OHSAS 18001 de gestión de salud y seguridad laboral.

Ambiental

La gestión de los residuos se hace a través de sociedades públicas encargadas de reciclajes y gestión de residuos. Se realizan verificaciones periódicas del cumplimiento de la legislación y, allí donde es necesario, existen sistemas de control de emisiones atmosféricas, se cuenta con sistemas de depuración de agua y puntos limpios.

Dos de las sociedades del Grupo de mayor tamaño, cuentan con la Certificación ISO 14001, que establece cómo implantar un sistema de gestión medioambiental eficaz para conseguir el equilibrio entre el mantenimiento de la rentabilidad y la minimización del impacto medioambiental.

Desarrollo de producto

Para asegurar al máximo posible el uso eficaz y eficiente de nuestros recursos, el Grupo ha puesto en marcha una estructura de trabajo transversal entre los diferentes departamentos, grupos de trabajo por proyectos y sistemas de reporte para monitorizar internamente los proyectos de investigación y desarrollo.

C. Riesgos de información

Comunicación al Mercado

Existen sistemas de control para saber quién dispone de esta información en un momento dado, destinados principalmente al cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores, en materia de información privilegiada.

Sistemas de información

El Grupo Zeltia dispone de varios Centros de Proceso de Datos. En dichos centros se utilizan, en la medida de lo posible, las mismas tecnologías con el fin de simplificar al máximo la diversidad tecnológica y compartir servicios susceptibles de ser utilizados por más de una Unidad de Negocio, fundamentalmente en lo relativo a seguridad, soporte y mantenimiento.

El acceso a la información está individualizado y controlado por tecnologías actuales, disponiéndose además de sistemas redundantes y de tolerancia a fallos en los sistemas considerados críticos para el desarrollo del negocio, así como de procedimientos para restaurar dichos sistemas en el menor tiempo posible. La integridad de la información está en todo caso garantizada mediante sistemas de respaldo y copias de seguridad.

El Grupo Zeltia utiliza infraestructuras tecnológicas de terceros, con quienes dispone de acuerdos de nivel de servicio que garanticen el mínimo impacto de eventuales degradaciones del mismo y sobre los que existe, en general, una redundancia o duplicidad de infraestructuras.

D. Riesgos financieros

La Sociedad está expuesta a diversos riesgos. La gestión del riesgo es responsabilidad del departamento financiero con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. El Consejo proporciona pautas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

Riesgo de precio

Por lo que a los activos financieros respecta, la política de la Sociedad ha venido siendo realizar colocaciones de tesorería en activos financieros de bajo riesgo y alta liquidez con objeto de garantizar la disponibilidad de fondos. Por este motivo, estos activos financieros son en su práctica totalidad deuda pública y depósitos en entidades de crédito con buena calidad crediticia, por lo cual su valor experimenta fluctuaciones poco relevantes.

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

En base a los distintos escenarios, en ocasiones la Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variables en interés fijo. Bajo estas permutas de tipo de interés, la Sociedad se compromete a intercambiar, con cierta periodicidad la diferencia entre los intereses fijos y los variables calculada en función de los principales nacionales contratados.

Riesgo de crédito

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja la Sociedad poseen calificaciones independientes.

Cuando la Sociedad adquiere otras inversiones financieras distintas de la deuda pública, tiene que seguir las siguientes políticas en sus inversiones:

- Adquisición de Fondos de renta fija que invierten en deuda de patrimonio público o privado (bonos, letras, pagarés de empresa), generalmente seguros, que ofrecen un pago periódico de intereses.
- Adquisición de Fondos monetarios que se componen de renta fija a corto plazo (máximo 18 meses), en los que se prima la seguridad a cambio de dar una rentabilidad generalmente inferior a la de otras inversiones.

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. La Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito, así como de fondos suficientes en activos financieros con los que hacer frente a sus obligaciones.

En relación a la **Recomendación 3 del apartado G** cabe añadir lo siguiente:

No ha tenido lugar ninguna de estas operaciones desde la entrada en vigor del Código Unificado de Buen Gobierno. No existe una reserva estatutaria de competencias a favor de la Junta General más allá de la exigida por la Ley de Sociedades de Capital, si bien es intención del Consejo de Administración someter las operaciones mencionadas, en el caso de que algún día pudieran llevarse a cabo, a la aprobación de la Junta General, cumpliendo por tanto con esta Recomendación en dicho supuesto.

En relación con la **Recomendación 33 del apartado G**, cabe añadir lo siguiente:

El artículo 38 de los Estatutos contempla que los administradores podrán ser retribuidos mediante sistemas de remuneración referenciados al valor de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o derechos opción sobre acciones, con independencia de su calificación.

En relación con la **Recomendación 51 del apartado G** cabe añadir lo siguiente:

En las materias de su competencia, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos consulta regularmente con el Presidente del Consejo de Administración, quien es a la vez el primer ejecutivo y accionista de la Sociedad.

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION
DE ZELTIA, S.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO CERRADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Código de Comercio y los artículos 253 y 254 de la Ley de Sociedades de Capital se redactan y formulan las Cuentas Anuales y el informe de Gestión de ZELTIA, S.A. referidas al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Comercio y en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración, firma el presente documento que consta de 128 páginas, a 26 de febrero de 2015.

El Consejo de Administración:

José M ^a Fernández Sousa-Faro Presidente	Pedro Fernández Puentes Vicepresidente
Santiago Fernández Puentes Vocal	Eduardo Serra Rexach Vocal (en representación de EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S. L.)
Carlos Solchaga Catalán Vocal	José Antonio de Urquizu Iturrarte Vocal
José Félix Pérez-Orive Carceller Vocal (En representación de JEFPO, S.L.)	Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara Vocal
José Leyte Verdejo Vocal (En representación de ROSP CORUNNA Participaciones Empresariales, S.L.)	Jose María Bergareche Busquet Vocal
Jaime Zurita Sáenz de Navarrete Vocal	Montserrat Andrade Detrell Vocal

Diligencia que levanta el Secretario para hacer constar que, tras la formulación por los miembros del Consejo de Administración en la sesión del 26 de febrero de 2015 de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de ZELTIA, S.A., correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2014, los Consejeros relacionados en la página anterior han procedido a suscribir el presente documento estampando su firma en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, en la primera página de la Memoria en la primera página del Informe de Gestión, y en la última página del documento, de lo que doy fe, en Madrid a 26 de febrero de 2015.

El Secretario del Consejo de Administración:

Sebastián Cuenca Miranda

GRUPO ZELTIA
(Zeltia S.A. y sociedades dependientes)

Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión Consolidado
al 31 de diciembre de 2014
junto al

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS
ANUALES CONSOLIDADAS



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Zeltia, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la sociedad Zeltia, S.A. y sociedades dependientes, que comprenden el estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los Administradores de la sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

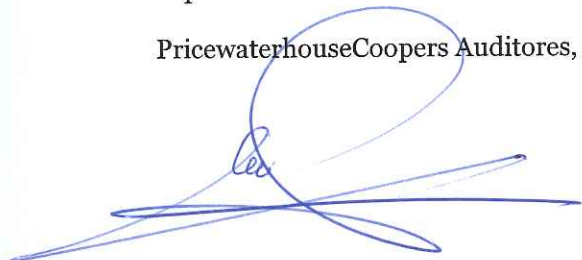
Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de la sociedad Zeltia, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los Administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad Zeltia, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Luis Sánchez Quintana

26 de febrero de 2015



BALANCE CONSOLIDADO <i>(Miles de Euros)</i>	Nota	31/12/14	31/12/13
ACTIVO			
Activos no corrientes			
Inmovilizado material	6	29.218	27.959
Inmuebles de inversión	7	6.939	6.980
Activos intangibles	8	26.288	22.590
Fondo de comercio	9	2.548	2.548
Activos financieros no corrientes	10	1.072	848
Activos por impuestos diferidos	27	33.408	32.546
		99.473	93.471
Activos de grupo enajenable clasificado como mantenido para la venta	19	0	4
Activos corrientes			
Existencias	17	24.404	22.232
Clientes y otras cuentas a cobrar	15	36.989	38.630
Activos financieros corrientes	10	18.960	6.377
Activos por impuesto corriente	16	2.685	3.847
Otros activos corrientes	16	2.327	2.351
Efectivo y equivalentes de efectivo	18	16.551	22.458
		101.916	95.895
TOTAL ACTIVO		201.389	189.370

Las Notas 1 a 45 adjuntas son parte integrante de estas Cuentas Anuales Consolidadas

BALANCE CONSOLIDADO <i>(Miles de Euros)</i>	Nota	31/12/14	31/12/13
PATRIMONIO NETO			
Capital social	20	11.110	11.110
Prima de emisión	20	323.286	323.286
Acciones propias	20	(8.750)	(6.029)
Reservas por revalorización y otras reservas		6	3
Ganancias acumuladas y otras reservas		(261.770)	(275.142)
Total capital y reservas atribuibles a los Participaciones no dominantes	22	(3.813)	(3.793)
TOTAL PATRIMONIO NETO		60.069	49.435
PASIVO			
Pasivos no corrientes			
Deuda financiera	26	47.003	52.941
Instrumentos financieros derivados	14	42	95
Pasivos por impuestos diferidos	27	7.161	9.031
Ingresos diferidos no corrientes	24	3.783	3.166
Otros pasivos no corrientes	25	705	644
		58.694	65.877
Pasivos corrientes			
Proveedores y otras cuentas a pagar	23	28.710	24.426
Deuda financiera	26	44.466	41.327
Provisiones para otros pasivos y gastos	28	6.220	5.482
Ingresos diferidos corrientes	24	16	25
Otros pasivos corrientes	25	3.214	2.798
		82.626	74.058
TOTAL PASIVOS		141.320	139.935
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS		201.389	189.370

Las Notas 1 a 45 adjuntas incluidas son parte integrante de estas Cuentas Anuales Consolidadas

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA			
<i>Miles de euros</i>	Nota	31/12/14	31/12/13
Ingresos ordinarios	5 y 29	149.652	141.824
Coste de ventas	5	(40.765)	(37.900)
Beneficio bruto		108.887	103.924
Otros ingresos de explotación / otras ganancias netas	33	28.408	22.858
Gastos de comercialización	32	(42.173)	(41.251)
Gastos de administración	31	(18.658)	(19.765)
Gastos de investigación y desarrollo	30	(52.456)	(42.717)
Trabajos realizados por la empresa para su activo	8	5.979	4.382
Otros gastos de explotación	33	(9.750)	(8.475)
Resultado de explotación		20.237	18.956
Ingresos financieros		514	752
Gastos financieros		(6.399)	(6.442)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros		53	104
Diferencias de cambio		53	447
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		17	(16)
Resultado financiero neto	36	(5.762)	(5.155)
Resultado antes de impuestos		14.475	13.801
Impuesto sobre las ganancias	27	(1.304)	(1.960)
Resultado de las actividades que continúan		13.171	11.841
Actividades interrumpidas			
Resultado del ejercicio de las actividades interrumpidas	19	(76)	(708)
Atribuible a los propietarios de la dominante		(56)	(519)
Atribuible a las participaciones no dominantes		(20)	(189)
Resultado del ejercicio		13.095	11.133
Atribuibles a:			
Propietarios de la dominante		13.115	11.322
Participaciones no dominantes	22	(20)	(189)

Ganancias por acción de las actividades que continúan y de las interrumpidas atribuibles a los propietarios de la dominante durante el ejercicio			
(Expresadas en euros por acción)	Nota		
Ganancias básicas por acción			
- De las actividades que continúan	37	0,06	0,05
- De las actividades interrumpidas		(0,00)	(0,00)
Ganancias diluidas por acción			
- De las actividades que continúan	37	0,06	0,05
- De las actividades interrumpidas		(0,00)	(0,00)

Las Notas 1 a 45 adjuntas incluidas son parte integrante de estas Cuentas Anuales Consolidadas

ESTADO DE RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO	31/12/2014	31/12/2013
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (de la cuenta de resultados consolidada)	13.095	11.133

PARTIDAS QUE POSTERIORMENTE PUEDEN SER RECLASIFICADAS A RESULTADOS

Cambio en valor de activos financieros disponibles para la venta	3	2
Diferencias de conversión de moneda extranjera	(1)	33
OTRO RESULTADO GLOBAL DEL EJERCICIO, NETO DE IMPUESTOS	2	35
RESULTADO GLOBAL DEL EJERCICIO	13.097	11.168
ATRIBUIBLE A:		
Propietarios de la dominante	13.117	11.357
Participaciones no dominantes	(20)	(189)
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	13.097	11.168
Actividades que continúan	13.173	11.876
Actividades interrumpidas	(56)	(519)
RESULTADO GLOBAL TOTAL A LOS ACCIONISTAS DE CAPITAL:	13.117	11.357

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO							
(Miles de euros)	Capital social	Prima de emisión	Acciones propias	Reserva por revalorización y otras reservas	Reservas y otras ganancias acumuladas	Participaciones no dominantes	Total patrimonio neto
Saldo al 1 de enero de 2013	11.110	323.286	(6.334)	1	(285.733)	(3.604)	38.726
Ganancias / (pérdidas) brutas en el valor razonable:							
- Activos financieros disponibles para la venta (nota 12)	0	0	0	2	0	0	2
Total ingresos y gastos reconocidos directamente en patrimonio neto	0	0	0	2	0	0	2
Resultado 2013	0	0	0	0	11.355	(189)	11.166
Total ingresos y gastos reconocidos en 2013	0	0	0	2	11.355	(189)	11.168
Compra de acciones (nota 20)	0	0	(701)	0	0	0	(701)
Ventas de acciones (nota 20)	0	0	334	0	(193)	0	141
Planes de acciones (nota 20)	0	0	672	0	(672)	0	0
Otros movimientos	0	0	0	0	101	0	101
Saldo al 31 de diciembre de 2013	11.110	323.286	(6.029)	3	(275.142)	(3.793)	49.435
Ganancias / (pérdidas) brutas en el valor razonable:							
- Activos financieros disponibles para la venta (nota 12)	0	0	0	3	0	0	3
- Otros ingresos gastos reconocidos directamente patrimonio neto	0	0	0	0	(1)	0	(1)
Total ingresos y gastos reconocidos directamente en patrimonio neto	0	0	0	3	(1)	0	2
Resultado 2014	0	0	0	0	13.115	(20)	13.095
Total ingresos y gastos reconocidos en 2014	0	0	0	3	13.114	(20)	13.097
Compra de acciones (nota 20)	0	0	(3.159)	0	0	0	(3.159)
Ventas de acciones (nota 20)	0	0	406	0	(152)	0	254
Planes de acciones (nota 20)	0	0	32	0	(32)	0	0
Otros movimientos	0	0	0	0	442	0	442
Saldo al 31 de diciembre de 2014	11.110	323.286	(8.750)	6	(261.770)	(3.813)	60.069

Las Notas 1 a 45 adjuntas incluidas son parte integrante de estas Cuentas Anuales Consolidadas

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO			
		31/12/14	31/12/13
(Miles de euros)			
TOTAL FLUJO DE CAJA NETO POR ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	Nota	22.109	20.727
Resultado antes de impuestos:		14.399	13.093
<i>Resultado antes de impuestos de actividades continuadas</i>		<i>14.475</i>	<i>13.801</i>
<i>Resultado antes de impuestos de actividades interrumpidas</i>		<i>(76)</i>	<i>(708)</i>
Ajustes por:		5.813	5.469
Amortización	6, 7 y 8	5.263	4.591
Deterioro	15	204	270
Pérdidas / (Ganancias) en actividades financieras a valor razonable	14	(53)	(104)
Ingresos por intereses (movimientos de devengos netos)	36	(514)	(752)
Periodificación incentivos	35	452	360
Resultados en la venta de inmovilizado material		0	47
Intereses pagados netos (flujos monetarios)	36	461	1.057
Cambios en el capital corriente		2.263	2.684
Existencias	17	(2.172)	1.270
Clientes y deudores	15	1.437	3.056
Otros activos y pasivos		(561)	(2.097)
Proveedores y otros saldos acreedores	23	2.830	126
Partidas diferidas o de periodificación		729	467
Reclasificación de mantenido para la venta a inmovilizado	6	0	(138)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		(366)	(519)
Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios		(366)	(201)
Otros Cobros/(pagos) de actividades de explotación		0	(318)
TOTAL FLUJO DE CAJA NETO POR INVERSIONES		(22.312)	6.446
Pagos por inversiones:		(22.986)	(6.477)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	6 y 8	(10.179)	(6.477)
Otros activos financieros	13	(12.807)	0
Cobros por desinversiones:		4	12.099
Otros activos financieros	13	0	11.652
Otros activos		4	447
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		670	824
Otros cobros / (pagos) de actividades de inversión		670	824
TOTAL FLUJO DE CAJA NETO POR FINANCIACION		(5.704)	(23.051)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:		(2.905)	(570)
Amortización		0	(10)
Adquisición	20	(3.159)	(701)
Enajenación	20	254	141
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:		1.309	(17.160)
Emisión	26	31.068	21.726
Devolución y amortización		(29.759)	(38.886)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		(4.108)	(5.321)
Otros cobros / (pagos) de actividades de financiación		(4.108)	(5.321)
FLUJOS TOTALES DE CAJA NETOS DEL EJERCICIO		(5.907)	4.122
Aumento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes		(5.907)	4.122
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio		22.458	18.336
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO		16.551	22.458

Las Notas 1 a 45 adjuntas incluidas son parte integrante de estas Cuentas Anuales Consolidadas

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2014 (Expresada en miles de euros)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Zeltia, S.A., sociedad dominante del Grupo, (en adelante Zeltia o la “Sociedad”), se constituyó como sociedad anónima en España el 3 de agosto de 1939, por un periodo de tiempo indefinido. Su domicilio social está en Vigo (Pontevedra) calle Príncipe, 24.

Su objeto social y principal actividad desde su constitución consiste en la gestión, apoyo y promoción de sus compañías participadas, fundamentalmente en los segmentos de química y biofarmacia.

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un Grupo cuando la Sociedad dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta.

La sociedad tiene sus acciones admitidas a cotización, en el mercado continuo.

El detalle de las sociedades dependientes de Zeltia, que, junto con ésta, comprenden el Grupo consolidado (en adelante, el Grupo) al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

31 de diciembre de 2014	% Participación			Domicilio Social
	Directa	Indirecta	Total	
Pharma Mar, S.A.U. (1)	100%	-	100%	Avda. Reyes, 1 – Colmenar Viejo – Madrid, España
Genómica, S.A.U. (6)	100%	-	100%	Alcarria, 7 – Coslada – Madrid, España
Zelnova, S.A. (1)	100%	-	100%	Torneiros – Porriño – Pontevedra, España
Xylazel, S.A. (1)	100%	-	100%	Las Gándaras -Porriño –Pontevedra, España
Promaxsa Protección de Maderas; S.L. (2)	100%	-	100%	Avda. Fuentemar, 16, 1º – Coslada – Madrid, España
Noscira, S.A.en liquidación	73,32%	-	73,32%	Plaza del Descubridor Diego de Ordás, 3 Planta 5ª Madrid, España
Pharma Mar USA (3)	-	100% *	100%	Cambridge - Massachusetts – U.S.A.
Pharma Mar AG (Suiza) (7)	-	100% *	100%	Aeschenvorstadt, 71- Basilea -Suiza
Pharma Mar SARL (Francia)	-	100% *	100%	120,Av. Charles Gaulle- Neuilly Sur Seine-Francia
Pharma Mar GMBH (Alemania) (5)	-	100% *	100%	Rosenheimer Platz, 6 – München -Alemania
Pharma Mar, S.r.L. (Italia) (8)	-	100% *	100%	Via Giorgio Stephenson, 29 Milán, Italia
Copyr, S.p.A. (Italia) (4)	-	100% **	100%	Via Giorgio Stephenson, 29 Milán, Italia
Genómica, A.B.	-	100% ***	100%	Ideon Science Park Sheelevator, 17 Lund, Suecia
Sylentis, S.A. (6)	100%	-	100%	Plaza del Descubridor Diego de Ordás, 3 Planta 5ª Madrid, España

(*) Pharma Mar USA es 100% filial de Pharma Mar, S.A.U., al igual que Pharma Mar AG, Pharma Mar SARL, Pharma Mar GMBH y Pharma Mar, S.r.L.

(**) Copyr, S.A. filial participada al 100% por Zelnova, S.A.

(***) Genómica, A.B. filial participada al 100% por Genómica, S.A.U.

(1) Auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

(2) Auditada por Audinvest, S.A.

(3) Auditada por Walter &Suffain, P.C.

(4) Auditada por Trevor, S.R.L.

(5) Auditada por Audalis Notax

(6) Auditada por KPMG Auditores, S.L.

(7) Auditada por PricewaterhouseCoopers AG

(8) Auditada por ProreviAuditing, Srl

A) Descripción de las sociedades dependientes

La actividad principal de cada una de estas sociedades, en todos los casos consolidadas por integración global, al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 es la siguiente:

- Pharma Mar, S.A.U. (Pharma Mar): Dedicada a la investigación, desarrollo, producción y comercialización de productos bioactivos de origen marino, para su aplicación en oncología. Con fecha 2 de noviembre de 2009 la Comisión Europea otorgó la autorización para que Pharma Mar pudiera iniciar la comercialización de Yondelis® (trabectedina) administrado con doxorubicina liposomal pegilada para la indicación de cáncer de ovario recurrente platino-sensible. En el ejercicio 2007, la Comisión Europea otorgó autorización para la comercialización de Yondelis® en la indicación en sarcoma de tejidos blandos (STB). Al 31 de diciembre de 2014, Pharma Mar continúa con el desarrollo del resto de sus productos, así como del propio Yondelis® para indicaciones distintas de sarcoma de tejidos blandos y ovario.
- Genómica, S.A.U. (Genómica): Su actividad en los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el desarrollo y comercialización de aplicaciones de biofarmacia, diagnosis y servicios relacionados con estas actividades.
- Zelnova, S.A. (Zelnova): Su actividad en los ejercicios 2014 y 2013 ha sido la fabricación y comercialización de productos insecticidas y ambientadores de uso doméstico e industrial.
- Xylazel, S.A. (Xylazel): Su actividad en los ejercicios 2014 y 2013 ha sido la fabricación y venta de productos para el tratamiento y decoración de maderas, pinturas, productos y especialidades similares.
- Promaxsa Protección de Maderas, S.L.U. (Promaxsa): Sociedad constituida por Protección de Maderas, S.A.U en 2011. Su actividad principal en el ejercicio 2014 y 2013 es la de prestación de servicios para el tratamiento y la protección de maderas, reparación y conservación de obras, así como servicios de desinsectación y desinfección.
- Noscira, S.A. en liquidación (Noscira): Empresa en liquidación (Nota 19). La Junta General de Accionistas de Noscira celebrada el 18 de diciembre de 2012, acordó la disolución de la misma abriéndose el periodo de liquidación, ya que esta Sociedad se hallaba en desequilibrio patrimonial e incurso en una de las causas de disolución de las establecidas en el artículo 363 1.e de la Ley de Sociedades de Capital por haber disminuido su patrimonio neto por debajo de la mitad de la cifra de su capital social.
- Pharma Mar USA: Su actividad en los ejercicios 2014 y 2013 ha sido fundamentalmente, desarrollar el área de negocio en el mercado estadounidense.
- Pharma Mar AG: Sociedad constituida por Pharma Mar, su actividad en el ejercicio 2014 y 2013 ha sido fundamentalmente la comercialización de productos farmacéuticos en el mercado suizo.
- Pharma Mar SARL.: Sociedad constituida por Pharma Mar, su actividad en el ejercicio 2014 y 2013 ha sido fundamentalmente la comercialización de productos farmacéuticos en Francia.
- Pharma Mar GMBH: Sociedad constituida por Pharma Mar, su actividad en el ejercicio 2014 y 2013 ha sido fundamentalmente la comercialización de productos farmacéuticos en el mercado alemán.
- Pharma Mar S.r.L.: Sociedad constituida por Pharma Mar en el ejercicio 2012. Su actividad en el ejercicio 2014 y 2013 ha sido fundamentalmente la comercialización de productos farmacéuticos en el mercado italiano.

- Copyr, S.p.A. (Copyr): Sociedad adquirida por Zelnova durante el ejercicio 2006. Con domicilio en Milán, Italia. Su actividad principal tanto en 2014 como en 2013 ha continuado siendo la fabricación y venta de dispensadores automáticos de aerosoles con su marca Copyrmatic. Copyr también opera en el mercado de tratamientos para la agricultura ecológica.
- Genómica, A.B.: Sociedad constituida por Genómica, S.A.U. en 2013. Su actividad principal en los ejercicios 2014 y 2013 ha sido la comercialización de aplicaciones de biofarmacia, diagnosis y servicios relacionados con estas actividades, en el mercado escandinavo.
- Sylentis, S.A.U. (Sylentis): Sociedad constituida en 2006. Su principal actividad desde su constitución es la investigación, desarrollo, producción y venta de productos con actividad terapéutica basada en la disminución o silenciamiento de la expresión génica, así como los derivados farmacéuticos de los mismos en diferentes formulaciones y aplicados por diferentes vías a todo tipo de enfermedades, sin que tenga ningún tipo de producto en el mercado a fecha actual.

B) Variaciones en las sociedades dependientes 2014

En 2014 Pharma Mar llevó a cabo una ampliación de capital, acordada en el mes de octubre, por un importe total de quince millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos siete euros y noventa céntimos (15.486.507,90) con la emisión y puesta en circulación de 257.679 nuevas acciones, nominativas de sesenta euros y diez céntimos de valor nominal cada una, con una prima de emisión de treinta y seis euros y noventa y dos céntimos por acción, mediante la compensación parcial del crédito, que Zeltia ostentaba frente a Pharma Mar.

En 2014 Sylentis llevó a cabo dos ampliaciones de capital. La primera de ellas, acordada en el mes de abril, se lanzó por un importe total de 6 millones de euros, con la emisión y puesta en circulación de 24 millones de acciones, nominativas de un céntimo de valor nominal cada una, con una prima de emisión de veinticuatro céntimos por acción, mediante la compensación parcial del crédito, que Zeltia ostentaba frente a Sylentis.

La segunda ampliación, acordada en el mes de octubre, se lanzó por un importe total de 10 millones de euros, con la emisión y puesta en circulación de 40 millones de acciones, nominativas de un céntimo de valor nominal cada una, con una prima de emisión de veinticuatro céntimos por acción, mediante la compensación parcial del crédito, que ostentaba Zeltia frente a Sylentis.

En el ejercicio 2014 se ha llevado a cabo una ampliación de capital en Pharma Mar GMBH por importe de 450 miles de euros que ha sido totalmente suscrita.

C) Sociedades dependientes y sus variaciones en 2013

El detalle de las sociedades dependientes de Zeltia, que, junto con ésta, comprenden el Grupo consolidado (en adelante, el Grupo) al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

31 de diciembre de 2013	% Participación			Domicilio Social
	Directa	Indirecta	Total	
Pharma Mar, S.A.U. (1)	100%	-	100%	Avda. Reyes, 1 – Colmenar Viejo – Madrid, España
Genómica, S.A.U. (6)	100%	-	100%	Alcarria, 7 – Coslada – Madrid, España
Zelnova, S.A. (1)	100%	-	100%	Torneiros – Porriño – Pontevedra, España
Xylazel, S.A. (1)	100%	-	100%	Las Gándaras -Porriño -Pontevedra, España
Promaxsa Protección de Maderas; S.L. (2)	100%	-	100%	Avda. Fuentemar, 16, 1º – Coslada – Madrid, España
Noscira, S.A.en liquidación (1)	73,32%	-	73,32%	Plaza del Descubridor Diego de Ordás, 3 Planta 5ª Madrid, España
Pharma Mar USA (3)	-	100% *	100%	Cambridge - Massachusetts – U.S.A.
Pharma Mar AG (Suiza) (5)	-	100% *	100%	Aeschenvorstadt, 71- Basilea -Suiza
Pharma Mar SARL (Francia)	-	100% *	100%	120,Av. Charles Gaulle- Neuilly Sur Seine-Francia
Pharma Mar GMBH (Alemania)	-	100% *	100%	Rosenheimer Platz, 6 – München -Alemania
Pharma Mar, S.r.L. (Italia) (7)	-	100% *	100%	Via Giorgio Stephenson, 29 Milán, Italia
Copyr, S.p.A. (Italia) (4)	-	100% **	100%	Via Giorgio Stephenson, 29 Milán, Italia
Genómica, A.B.	-	100% ***	100%	Ideon Science Park Sheelevation, 17 Lund, Suecia
Sylentis, S.A. (6)	100%	-	100%	Plaza del Descubridor Diego de Ordás, 3 Planta 5ª Madrid, España

(*) Pharma Mar USA es 100% filial de Pharma Mar, S.A.U., al igual que Pharma Mar AG, Pharma Mar SARL, Pharma Mar GMBH, Pharma Mar Ltd y Pharma Mar, S.r.L.

(**) Copyr, S.A. filial participada al 100% por Zelnova, S.A.

(***) Genómica, A.B. filial participada al 100% por Genómica, S.A.U.

- | | |
|--|----------------------------------|
| (1) Auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. | (2) Auditada por Audinvest, S.A. |
| (3) Auditada por Walter &Suffain, P.C. | (4) Auditada por Trevor, S.R.L. |
| (5) Auditada por PricewaterhouseCoopers AG | (6) KPMG Auditores, S.L. |
| (7) ProreviAuditing, Srl | |

En 2013 Promaxsa llevó a cabo una ampliación de capital, acordada en el mes de enero, se aumenta el capital en 5 miles de euros, mediante la emisión de cinco mil nuevas participaciones de un euro de valor nominal cada una y 100 euros de prima de emisión por participación, mediante la compensación parcial de crédito que ostentaba Zeltia frente a Promaxsa.

En agosto de 2013 Genómica llevó a cabo una ampliación de capital, aumentando el capital mediante la emisión y puesta en circulación de 19.137 nuevas acciones, de 60,1 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 160 euros por acción, en total 3.061.920 euros, mediante la compensación del crédito que ostentaba Zeltia frente a Genómica.

En el mes de enero de 2013, Genómica constituyó una filial 100% participada por ella, con la denominación de Genómica, A.B. domiciliada en Suecia, cuyo objeto social es fundamentalmente la comercialización de aplicaciones de biofarmacia, diagnosis y servicios relacionados con estas actividades. El capital social con que fue constituida asciende a 5.826,63 euros formado por 500 participaciones.

En el ejercicio 2013 se ha llevado a cabo una ampliación de capital en Pharma Mar Srl por importe de 450 miles de euros que ha sido totalmente suscrita.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales consolidadas están expresadas en miles de euros, moneda de presentación del Grupo y funcional de la Sociedad matriz.

2. POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados, salvo que se indique lo contrario.

A. Bases de presentación

Las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 y las del ejercicio 2013, presentadas a efectos comparativos, se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera e interpretaciones CINIIF adoptadas para su utilización en la Unión Europea, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002, en virtud de los cuales todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un Estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005 de acuerdo con las NIIF que hayan sido adoptadas por la Unión Europea.

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización de terrenos y construcciones, activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable con cambios en resultados.

La preparación de estados financieros conformes con las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

Las políticas contables aplicadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2014 guardan uniformidad con las utilizadas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013, según se describen en dichas cuentas anuales consolidadas y no se han realizado estimaciones relevantes no consistentes con las realizadas en el ejercicio 2013.

Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2014

El grupo ha adoptado las siguientes normas por primera vez durante el ejercicio financiero que comienza a partir del 1 de enero de 2014:

- NIIF 10 Estados financieros consolidados
- NIIF 11 "Acuerdos conjuntos"
- NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades
- NIC 27 (Modificación) "Estados financieros separados"
- NIC 28 (Modificación) "Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos"
- NIIF 10 (Modificación), NIIF 11 (Modificación) y NIIF 12 (Modificación) "Estados financieros consolidados, acuerdos conjuntos y revelación de participaciones en otras entidades: Guía de transición (modificaciones de la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12)"
- Modificación NIIF 32 Instrumentos financieros: Presentación - Compensación de activos con pasivos financieros
- Modificaciones a NIC 36, desgloses sobre el importe recuperable de activos no financieros
- Modificaciones a NIC 39, Novación de derivados y la continuación de la contabilidad de coberturas

La adopción de las anteriores normas, modificaciones e interpretaciones no han tenido impacto relevante en las presentes cuentas anuales consolidadas.

Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014

A la fecha de firma de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación y cuya aplicación obligatoria es a partir del ejercicio 2015, si bien el Grupo no las ha adoptado con anticipación.

- CINIIF 21 Gravámenes
- Modificación NIC 19 Contribuciones a empleados a planes de prestación definida

Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no pueden adoptarse anticipadamente o que no han sido adoptadas por la Unión Europea:

- NIIF 9 Instrumentos financieros
- NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos de clientes
- Modificación NIC 16 y 38 Métodos aceptables de depreciación y amortización
- Modificación NIIF 11 Contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas

El Grupo está analizando el impacto que la nueva norma/ modificación/ interpretación pueda tener sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo, y no se espera que tengan un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Por la actividad y estructura del Grupo no hay otras normas adoptadas por la Unión Europea con entrada en vigor el 1 de enero de 2015 que se espere puedan afectar al mismo en el futuro. Tampoco se ha aplicado anticipadamente otras normas, interpretaciones o modificaciones adoptadas que entrarán en vigor en futuros ejercicios.

B. Principios de consolidación

Dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades estructuradas) sobre las que el Grupo tiene control. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar las combinaciones de negocios el Grupo aplica el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos y pasivos identificables adquiridos y los pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el valor en libros en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición a través del resultado del ejercicio.

La contraprestación transferida se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otro resultado global. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto. Las participaciones no dominantes adquiridas se valoran en el momento de la combinación, bien por su valor razonable, bien por el valor de los activos netos atribuible.

El exceso de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa en el patrimonio neto en la adquirida sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos se registra como fondo de comercio. Si el total de la contraprestación transferida, la participación no dominante reconocida y la participación previamente mantenida es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida en el caso de una adquisición en condiciones muy ventajosas, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

La consolidación se realiza por el método de integración global, se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y los ingresos y gastos en transacciones entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas y ganancias que surjan de transacciones intragrupo que se reconozcan como activos. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

En la Nota 1 se desglosan los datos de identificación de las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación.

Todas las sociedades dependientes tienen un ejercicio económico que coincide con el año natural.

Transacciones y participaciones no dominantes

El Grupo contabiliza las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. En las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen igualmente en el patrimonio neto.

C. Información financiera por segmentos

Los segmentos de explotación se presentan de forma coherente con la información interna que se presenta a la máxima instancia de toma de decisiones. La máxima instancia de toma de decisiones es responsable de asignar recursos a los segmentos de explotación y evaluar el rendimiento de tales segmentos. Se ha identificado como máxima instancia de toma de decisiones el Consejo de Administración.

D. Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera. En el caso de Pharma Mar USA, dependiente estadounidense, su moneda funcional es el euro, habida cuenta, fundamentalmente, de sus fuentes de financiación y de su actividad.

Con respecto a Pharma Mar AG, dependiente suiza y Genomica, AB, dependiente sueca, sus monedas funcionales en 2014 y 2013 han sido el franco suizo y la corona sueca respectivamente, dado que comenzaron la comercialización de productos siendo sus ventas en moneda local. El impacto de la conversión a euros no ha resultado significativo, dado el bajo volumen que sus operaciones representan con respecto al Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, siendo el euro la moneda funcional de la Sociedad y de presentación del Grupo.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado global como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Ingresos o gastos financieros".

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta se analizan considerando las diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del título. Las diferencias de conversión relativas a variaciones en el coste amortizado se reconocen en la cuenta de resultados, y los otros cambios en el importe en libros se reconocen en el otro resultado global.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la ganancia o pérdida de valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el otro resultado global.

(c) Entidades del Grupo.

Los resultados y la posición financiera de todas las entidades del Grupo que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios;
- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el otro resultado global.

El fondo de comercio y los ajustes al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio que surgen se reconocen en otro resultado global.

E. Inmovilizado material

Los terrenos y construcciones comprenden principalmente los edificios e instalaciones de las sociedades dependientes en Colmenar Viejo, Madrid (Pharma Mar), Porriño, Pontevedra (Zelnova y Xylazel). Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula usando el método lineal para asignar la diferencia entre el coste y sus valores residuales durante las vidas útiles estimadas:

Años de vida útil	
Construcciones	17-50
Maquinaria e instalaciones	5-10
Útiles y herramientas	3-10
Mobiliario y enseres	3-10
Elementos de transporte	4-7
Equipos para procesos de información	4-7
Otro inmovilizado	7-15

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados.

F. Inversiones inmobiliarias

El Grupo clasifica como “inmuebles de inversión” terrenos y construcciones mantenidos para obtener rentas por alquiler, revalorizarse o ambos y que no están ocupados por el Grupo.

Parte de estos terrenos fueron revalorizados a valor razonable de conformidad con NIIF 1 el 1 de enero de 2004, habiéndose considerado el valor asignado como su coste a efectos de valoración posterior. Si bien el Grupo aplica el modelo de coste, el valor en libros de estos terrenos no se ha visto modificado por no amortizarse ni haberse producido deterioro de su valor.

G. Activos intangibles

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de sociedades dependientes adquiridas en la fecha de adquisición. El fondo de comercio reconocido por separado se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente y se valora por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Las pérdidas por deterioro del fondo de comercio no se revierten. Las ganancias y pérdidas por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

A efectos de llevar a cabo las pruebas para pérdidas por deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo, o grupos de unidades generadoras de efectivo, que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación. Cada unidad o grupo de unidades a las que se asigna el fondo de comercio representa el nivel más bajo dentro de la entidad al cual se controla el fondo de comercio a efectos de gestión interna. El fondo de comercio se controla al nivel de segmento operativo.

Las revisiones de las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio se realizan anualmente o con más frecuencia si sucesos o cambios en las circunstancias indican una potencial pérdida por deterioro. El importe en libros del fondo de comercio se compara con el importe recuperable, que es el valor en uso o el valor razonable menos los costes de venta, el mayor de estos importes. Cualquier pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente como un gasto y posteriormente no se revierte.

b) Marcas comerciales y licencias

Los bienes recogidos bajo este epígrafe figuran contabilizados en el activo por su coste histórico. Se ha considerado que las marcas comerciales del Grupo, que han sido adquiridas a terceros, tienen vida indefinida y por lo tanto se mantienen en el activo a su valor de adquisición sin amortizarse, por lo que a cierre de cada ejercicio se realiza un test de deterioro o pérdida de valor.

c) Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (mayoritariamente a 5 años).

Los costes asociados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto a medida que se incurre en los mismos. Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de programas informáticos que sean identificables y únicos y susceptibles de ser controlados por el Grupo se reconocen como activos intangibles, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- La entidad tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Se puede demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- El desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

H. Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo intangible cuando es probable que el proyecto vaya a ser un éxito considerando su viabilidad técnica y comercial, en concreto, son capitalizados cuando se cumplen los siguientes requisitos: (i) técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta; (ii) la Dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo; (iii) existe la capacidad para utilizar o vender el activo intangible; (iv) es posible demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro; (v) existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y (vi) es posible valorar de forma fiable el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo. Habida cuenta de la naturaleza de la mayor parte de los gastos de desarrollo incurridos por el Grupo, relacionados con el desarrollo de fármacos, se considera que el visto bueno para la comercialización por un órgano regulatorio de ámbito internacional o nacional de reconocido prestigio es, entre otros, un requisito previo necesario para su reconocimiento como activo.

Los costes de desarrollo con una vida útil finita que eventualmente se reconozcan como un activo se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios. El resto de gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo intangible en un ejercicio posterior. Por este motivo, la autorización comercial de Yondelis® a la dependiente Pharma Mar explicada en la Nota 1 no supuso la capitalización de gastos de desarrollo incurridos con anterioridad a las fechas de autorización. Sí podrán capitalizarse aquellos gastos de desarrollo en estudios suplementarios para una indicación que ya hubiera obtenido la aprobación para comercialización por parte del órgano regulatorio correspondiente. El resto de programas de Yondelis® para otras indicaciones y el resto de productos se encuentran en desarrollo por el Grupo aún en distintas fases de ensayos clínicos.

Pharma Mar dispone de autorización de los organismos regulatorios europeos para comercializar Yondelis® en Europa en dos indicaciones: sarcoma de tejidos blandos y cáncer de ovario.

I. Pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización. A cambio, se les aplica un test de deterioro o pérdida de valor anualmente.

A los activos que están sujetos a amortización sólo se les aplica el test de deterioro de valor cuando haya hechos o circunstancias que indiquen que el valor neto contable excede de su importe recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el importe por el que el valor en libros excede de su importe recuperable.

Los activos intangibles que tienen una vida útil indefinida o los activos intangibles que no están en condiciones de poderse utilizar no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas para pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro del valor por el importe por el que el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costes para la venta y el valor en uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de entrada de efectivo en gran medida independientes (unidades generadoras de efectivo). Las pérdidas por deterioro de valor previas de activos no financieros (distintos al fondo de comercio) se revisan para su posible reversión en cada fecha en la que se presenta información financiera.

J. Activos financieros

a) Clasificación

El Grupo clasifica sus inversiones en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Son aquellos activos financieros mantenidos para negociar que se han adquirido con el propósito principal de generar un beneficio a través de fluctuaciones en su valor. Los activos clasificados en esta categoría se clasifican como corrientes si se espera realizarlos en los doce meses siguientes a la fecha del balance. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su negociación a menos que se designen como coberturas.

- Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto aquellos con vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar del Grupo comprenden principalmente las partidas del balance de clientes y otras cuentas a cobrar y efectivo y equivalentes de efectivo en el balance.

- Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son no derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance. Las variaciones impactan en la línea de patrimonio neto, reservas por revalorización.

b) Reconocimiento y valoración

Las adquisiciones y enajenaciones habituales de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la

transacción para todos los activos financieros que no se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de resultados. Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan posteriormente por su valor razonable. Los préstamos y cuentas a cobrar se registran por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las ganancias o pérdidas procedentes de cambios en el valor razonable de la categoría de «activos financieros a valor razonable con cambios en resultados» se presentan en la cuenta de resultados dentro de «variación en el valor razonable de los activos financieros» en el período en que se originaron. Los ingresos por dividendos de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la cuenta de resultados como parte de otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir los pagos.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios y no monetarios clasificados como disponibles para venta se reconocen en el otro resultado global.

Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se enajenan o sufren una pérdida por deterioro, los ajustes acumulados al valor razonable reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la cuenta de resultados como «pérdidas y ganancias de títulos de inversión».

El interés de los títulos disponibles para la venta calculado usando el método del tipo de interés efectivo se reconoce en la cuenta de resultados dentro de otros ingresos. Los dividendos de instrumentos del patrimonio neto disponibles para la venta se reconocen en la cuenta de resultados como parte de los otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir estos pagos.

El Grupo evalúa al final de cada periodo contable si hay evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros se ha deteriorado. En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio clasificados como mantenidos para la venta, un descenso significativo o prolongado en el valor razonable del instrumento por debajo de su coste, se considera también evidencia de que el activo se ha deteriorado. Si existe este tipo de evidencia para los activos financieros disponibles para la venta, la pérdida acumulada – valorada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro de ese activo financiero previamente reconocida en resultados– se elimina del patrimonio neto y se reconoce en resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en la cuenta de resultados consolidada por instrumentos de patrimonio neto no se revierten en la cuenta de resultados consolidada. Si, en un periodo posterior, el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como disponible para la venta aumenta y el incremento puede atribuirse objetivamente a un evento acaecido después de que la pérdida por deterioro se reconociera en el resultado, la pérdida por deterioro se revertirá en la cuenta de resultados consolidada.

c) Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. El derecho legalmente exigible no debe ser contingente dependiendo de hechos futuros y debe ser exigible en el curso normal del negocio y en caso de incumplimiento, insolvencia o quiebra de la sociedad o la contraparte. El Grupo no considera que existan activos y pasivos significativos sujetos a compensación.

K. Instrumentos financieros derivados

Los derivados contratados por el Grupo no califican para contabilidad de cobertura y se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato y, posteriormente, se vuelven a valorar a su valor razonable. Los cambios en su valor razonable se reconocen inmediatamente en la cuenta de resultados dentro de «variación en el valor razonable de los instrumentos financieros».

L. Contratos de arrendamiento

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Grupo actúa como arrendatario y tiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del contrato al menor del valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar a largo plazo y a corto plazo la correspondiente a la parte a pagar en los próximos doce meses. La parte de interés de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el periodo de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar de cada periodo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

M. Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

El precio de coste se obtiene como sigue:

- Existencias comerciales, materias primas y otros aprovisionamientos: a precio de coste medio ponderado.
- Productos terminados, semi-terminados y en curso: a precio de coste medio ponderado de los consumos de materias primas y auxiliares, incorporando la parte aplicable de mano de obra directa y de gastos generales de fabricación (basados en la capacidad normal de producción).

Los inventarios adquiridos y/o producidos con objeto de comercializar fármacos se capitalizan cuando se determina que existe una alta probabilidad de que serán comercializados, momento que, en la práctica, y hasta la fecha, se ha considerado el momento en que se obtiene el visto bueno de las autoridades competentes para el otorgamiento de la autorización correspondiente o, en el momento de la presentación de solicitud de registro de la autorización para la comercialización de una nueva indicación de un fármaco previamente autorizado. Hasta ese momento, los inventarios son deteriorados, revirtiéndose el cargo por deterioro correspondiente una vez que puede demostrarse la existencia de la mencionada alta probabilidad de comercialización.

N. Cuentas comerciales a cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los

términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe en libros del activo se reduce a medida que se utiliza la cuenta de provisión y la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados. Cuando una cuenta a cobrar sea incobrable, se regulariza contra la cuenta de provisión para las cuentas a cobrar.

Una parte de las ventas efectuadas por las sociedades del Grupo se instrumentan en efectos comerciales y certificaciones, aceptados o sin aceptar por los clientes. En los balances de situación consolidados adjuntos, los saldos de clientes y efectos comerciales a cobrar incluyen los efectos y certificaciones descontadas y pendientes de vencimiento al 31 de diciembre, en los que el Grupo mantiene el riesgo de insolvencia y mora, figurando su contrapartida como deudas con entidades de crédito.

O. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. En el balance de situación, los descubiertos bancarios se clasifican como deuda financiera en el pasivo corriente.

P. Capital social y distribución de dividendos

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como un pasivo en el ejercicio en que son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

Q. Subvenciones oficiales

Las subvenciones recibidas del Gobierno se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas. Estas subvenciones se registran en el epígrafe de ingresos diferidos no corrientes o corrientes en función de su vencimiento.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

Las subvenciones que tengan carácter tanto reintegrable como no reintegrable se registran como pasivos y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con los proyectos de investigación y desarrollo del Grupo, se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de estos activos intangibles, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las condiciones para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicio futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

R. Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes. Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

S. Deuda financiera

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Las diferencias entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconocen en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda utilizando el método de tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional para diferir la liquidación del pasivo durante al menos doce meses desde la fecha del balance.

Cuando se produce una renegociación de un préstamo, se evalúa su baja como pasivo financiero o no, en función de lo indicado en los párrafos 40-42 y GA 62 de la NIC 39.

T. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuesto del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se refiera a partidas reconocidas directamente en el otro resultado global o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado global o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes fiscales aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance. La Dirección evalúa periódicamente las posturas tomadas en relación con las declaraciones de impuestos respecto de situaciones en las que la ley fiscal está sujeta a interpretación, creando, en su caso, las provisiones necesarias en función de los importes que se esperan pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se reconocen por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en estas cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes)

aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen activos por impuestos diferidos para las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en dependientes, asociadas y acuerdos conjuntos sólo en la medida en que sea probable que la diferencia temporaria vaya a revertir en el futuro y se espere disponer de una ganancia fiscal suficiente contra la que utilizar la diferencia temporaria.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

U. Prestaciones a empleados

a) Obligaciones por pensiones y similares

Algunas de las sociedades del Grupo vienen reconociendo complementos de jubilación a ciertos empleados. Estos complementos se cubren según los compromisos adquiridos:

- Planes de aportación definida.

Cobertura a través de un sistema de primas de seguros contratados con una compañía de seguros. El pago anual realizado a la compañía de seguros se registra como gasto del ejercicio.

Aportaciones definidas realizadas a un fondo, que se dota de acuerdo con un plan establecido en el reglamento que regula dicho fondo. Las aportaciones anuales al fondo se consideran como gasto del ejercicio.

b) Compensaciones basadas en acciones

El Grupo tiene planes de incentivos a empleados basados en acciones y liquidables en acciones transcurrido un periodo durante el cual los empleados tienen que seguir prestando sus servicios al Grupo.

El valor razonable de los servicios prestados por los empleados a cambio de la entrega de las acciones se reconoce como gasto de personal conforme dichos servicios se prestan, reconociéndose simultáneamente una reserva relativa a los planes de incentivos en el patrimonio por el mismo importe.

El valor razonable de los servicios a prestar por dichos empleados se determina por referencia al valor razonable de las acciones concedidas. Dicho importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo de devengo. Regularmente el Grupo revisa las hipótesis utilizadas ajustando, si procede, la posible desviación que exista en base a la rotación de los empleados.

c) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce

estas prestaciones en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando el Grupo ya no puede retirar la oferta de dichas indemnizaciones; o (b) cuando la entidad reconozca los costes de una reestructuración en el ámbito de la NIC 37 y ello suponga el pago de indemnizaciones por cese. Cuando se hace una oferta para fomentar la renuncia voluntaria de los empleados, las indemnizaciones por cese se valoran en función del número de empleados que se espera que acepten la oferta. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

V. Provisiones

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando: (i) el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; (ii) es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y (iii) el importe se ha estimado de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para la liquidación se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones puede ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

W. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de los bienes y servicios vendidos, neto del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos y después de eliminadas las ventas entre sociedades del Grupo.

Los ingresos se reconocen sólo cuando existe evidencia fehaciente de un acuerdo con otras partes, los productos se han entregado o los servicios han sido prestados, los honorarios están fijados y su cobro está razonablemente asegurado.

El Grupo ha reconocido ingresos por el total de ventas de los productos comercializados durante 2014 y 2013 a su valor nominal y, en su caso, ha procedido a la reclamación de intereses de demora a las Administraciones Públicas. El comprador tiene derecho a devolver bienes vendidos. El Grupo cree que, en base a la experiencia pasada con ventas similares, la tasa de devoluciones no será muy significativa, por lo que el Grupo entiende que se cumplen los criterios de reconocimiento de ingresos ordinarios.

Los ingresos que se reconocen como prestación de servicios corresponden al tratamiento y la protección de maderas, reparación y conservación de obras y a servicios de análisis clínicos.

En relación con los contratos de licencia y/o co-desarrollo firmados por las compañías del segmento biofarmacéutico, reconocidos en el epígrafe de otros ingresos de explotación y otras ganancias netas, el Grupo sigue los criterios indicados en la Nota 4 en relación con el reconocimiento de ingresos.

Los demás ingresos obtenidos por el Grupo se reconocen sobre las siguientes bases:

- Ingresos por intereses: de acuerdo al método del tipo de interés efectivo.
- Ingresos por dividendos: cuando se reconoce el derecho del Grupo a recibir el cobro.

X. Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

a) Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta

Los activos no corrientes se clasifican como activos mantenidos para la venta si se considera que su importe en libros se recuperará a través de una operación de venta en vez de a través del uso continuado. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable, y está disponible para su venta inmediata en su condición actual, y previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación. El total de dichos activos se presenta registrado en una única línea, y valorado al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación, y no están sujetos a amortización desde el momento de su clasificación como mantenidos para la venta.

b) Actividades interrumpidas

Se registran como actividades discontinuadas aquellas que han sido enajenadas, se ha dispuesto de ellas por otra vía o han sido clasificadas como mantenidas para la venta y representan un segmento significativo para el Grupo consolidado, o forman parte de un plan único o es una filial adquirida exclusivamente con vistas a su reventa. El resultado generado por las actividades discontinuadas, tanto para el ejercicio actual como para aquellos que se presenten junto con éste, se presenta en una línea específica en la cuenta de resultados neta de impuestos identificada como "Resultado del ejercicio de las actividades interrumpidas".

3. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo del tipo de interés, del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo.

La gestión del riesgo es responsabilidad del Departamento Financiero de Zeltia con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona pautas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

a) Riesgo de mercado

i) Riesgo de tipo de cambio

Algunas de las operaciones del Grupo se extienden fuera del ámbito de la zona euro y, por tanto, están expuestas a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, el franco suizo moneda funcional de Pharma Mar AG desde 2011, el dólar por la operación indicada en la Nota 33 y la corona sueca moneda funcional de Genómica AB. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 y durante los ejercicios finalizados en esas fechas, el segmento de química de gran consumo no mantenía saldos ni había realizado transacciones en moneda extranjera por importes significativos (compras por importes de 1.918 y 2.524 miles de euros en los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente), motivo por el cual, la Dirección del Grupo no ha considerado necesario establecer una política específica sobre contratación de operaciones de cobertura del riesgo de tipo de cambio, evaluándose puntualmente la necesidad de suscribir contratos de esta naturaleza en función de las previsiones de

transacciones que se espera realizar. Así, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este segmento no tiene suscrito ningún contrato de cobertura de riesgo de tipo de cambio.

El segmento de biofarmacia realiza transacciones en moneda extranjera por importe significativo. Si bien los saldos reconocidos en balance no resultan significativos, el volumen de transacciones denominadas en monedas distintas del euro sí lo es. En concreto las transacciones realizadas en 2014 en dólares estadounidenses han ascendido a 23.493 miles de euros (22.146 miles de euros en 2013). También se han realizado operaciones en francos suizos que han ascendido a 1.021 miles de euros en 2014 (1.634 miles de euros en 2013), operaciones realizadas en libras esterlinas por 4.555 miles de euros en 2014 (2.995 miles de euros en 2013) y operaciones realizadas en coronas suecas por 631 miles de euros en 2014 (524 miles de euros en 2013). La Dirección del Grupo no ha considerado necesario establecer políticas de cobertura en 2014 ni en 2013.

El Grupo posee varias inversiones en sociedades en el extranjero, cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera, si bien, se trata de activos por importes residuales en el contexto de las operaciones del Grupo.

Si al 31 de diciembre de 2014, el euro se hubiera revaluado un 5% respecto al dólar americano manteniéndose el resto de variables constantes, el resultado después de impuestos del ejercicio hubiera sido inferior en 298 miles de euros (565 miles de euros en 2013) principalmente como resultado de las diferencias de cambio por la conversión a euros de los clientes y otras cuentas a cobrar y ganancias por diferencias de cambio de la conversión de recursos ajenos denominados en dólares americanos. Si al 31 de diciembre de 2014, el euro se hubiera devaluado un 5% respecto al dólar americano manteniéndose el resto de variables constantes, el resultado después de impuestos del ejercicio hubiera sido superior en 1.116 miles de euros (1.007 miles de euros en 2013). El impacto significativo por variación del dólar a 31 de diciembre de 2014 es consecuencia principalmente de los cobros en dólares recibidos en ambos ejercicios y detallados en la nota 33 y no por actividades corrientes del Grupo.

ii) Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital registrados como disponibles para la venta así como del precio de los títulos en fondos de inversión cotizados con cambios en valor razonable a través de la cuenta de resultados. En cuanto a materia prima cotizada, las operaciones del segmento de química de gran consumo del Grupo están influenciadas por el precio del petróleo.

Las inversiones en títulos de capital clasificados como disponibles para la venta corresponden a valores de compañías extranjeras de la industria de biofarmacia. No obstante, el volumen de inversiones mantenido por el Grupo en este tipo de inversiones es de escasa relevancia en el contexto de las operaciones del Grupo (ver Nota 12).

Por lo que a los activos financieros respecta, la política del Grupo ha venido siendo realizar colocaciones de tesorería captada en operaciones de ampliación de capital en activos financieros de bajo riesgo con objeto de garantizar la disponibilidad de fondos según éstos son requeridos por las operaciones de investigación y desarrollo del segmento de biofarmacia.

Una parte de los productos del segmento de química de gran consumo tiene como componente importante el petróleo. En consecuencia, los costes de explotación de este segmento y sus resultados se encuentran influenciados por la evolución del coste de esta materia prima. Es política del Grupo a este respecto traspasar las variaciones en el aumento de estos costes a sus precios de venta. No obstante, si el precio medio del petróleo se hubiera incrementado en un 25% en el ejercicio 2014, manteniéndose el resto de variables constantes, el resultado después de impuestos del ejercicio habría disminuido en 229 miles de euros (225 miles de euros en 2013).

iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los activos financieros remunerados registrados a coste amortizado así como de la deuda financiera a largo plazo.

Los activos financieros remunerados consisten fundamentalmente en deuda pública, pagarés bancarios e imposiciones a plazo remunerados a tipo de interés variable, generalmente referenciados al Euribor.

Las deudas financieras emitidas a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Las deudas financieras a tipo de interés fijo exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

El Grupo analiza su exposición al riesgo de tipo de interés de forma dinámica. Se realiza una simulación de varios escenarios teniendo en cuenta la refinanciación, renovación de las posiciones actuales, financiación alternativa y cobertura. En función de estos escenarios, el Grupo calcula el efecto sobre el resultado de una variación determinada del tipo de interés. Para cada simulación, se utiliza la misma variación en el tipo de interés para todas las monedas. Los escenarios únicamente se llevan a cabo para los activos y pasivos que representan las posiciones más relevantes que soportan un interés.

En base a los distintos escenarios, el Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir las deudas financieras con tipos de interés variable en interés fijo. Bajo las permutas de tipo de interés, el Grupo se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad, la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales notacionales contratado. En el ejercicio 2011 el Grupo contrató un contrato de cobertura de tipo de interés, que sigue vigente al cierre de 2014 (nota 14).

Si al 31 de diciembre de 2014, los tipos de interés aplicables a las deudas financieras y a los activos remunerados hubieran variado 100 puntos básicos superiores, manteniéndose constante el resto de variables, el resultado después de impuestos se habría minorado en 72 miles de euros (194 miles de euros en 2013), principalmente como consecuencia de un mayor gasto por intereses de los préstamos a tipo variable frente a los ingresos de los activos remunerados.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de depósitos, imposiciones a plazo y pagarés contratados con bancos e instituciones financieras, de deuda detentada a través de los fondos de inversión en que el Grupo participa, de efectivo y equivalentes de efectivo, así como de saldos de clientes (nota 11).

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja el Grupo poseen en general calificaciones independientes.

En cuanto a los clientes, si se les ha calificado de forma independiente se utilizan dichas calificaciones. En caso contrario, el Grupo realiza una evaluación de este riesgo teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otra serie de factores. En los casos en que no exista duda sobre la solvencia financiera del cliente se opta por no establecer límites de crédito.

Según se indica en la Nota 3.1.a) ii) anterior sobre riesgo de precio, el Grupo mantiene participaciones en fondos de inversión-actualmente por importes no relevantes- cuyo valor está afectado por eventuales incidencias en la solvencia de los valores en que dichos fondos invierten. Las políticas de los fondos en que el Grupo mantiene participaciones son las siguientes:

- Fondos de renta fija que invierten en deuda de patrimonio público o privado (bonos, letras, pagarés de empresa), generalmente seguros, que ofrecen un pago periódico de intereses.
- Fondos monetarios que se componen de renta fija a corto plazo (máximo 18 meses), en los que se prima la seguridad a cambio de dar una rentabilidad generalmente inferior a la de otras inversiones.

En la Nota 11 se presenta la calidad crediticia de las inversiones financieras y clientes con los que el Grupo mantiene saldos al 31 de diciembre de 2014 y de 2013. En la Notas 12,13 y 15 se indica la composición de los activos financieros del Grupo.

Por lo que a concentración de riesgo de crédito respecta, a 31 de diciembre de 2014 el Grupo mantiene deuda pública y productos bancarios con 3 entidades de crédito por importe de 24.883 miles de euros (16.698 miles de euros en 2013).

En relación al riesgo de crédito con las Administraciones Públicas, la dirección analiza la calidad crediticia y la recuperabilidad de los saldos pendientes reclamando intereses de demora, cuando el periodo medio de cobro supera los 365 días (ver Nota 15).

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. El departamento financiero del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito, así como de fondos suficientes en activos financieros con los que hacer frente a sus obligaciones, especialmente las del segmento de biofarmacia.

Por lo que se refiere a la situación de la tesorería a corto plazo a diciembre de 2014, la posición neta de tesorería es negativa en 8.955 miles de euros (12.492 miles de euros negativa en 2013), entendida como tesorería y equivalentes más las inversiones financieras corrientes 35.511 miles de euros (28.835 miles de euros en 2013) deduciendo la deuda financiera a corto plazo 44.466 miles de euros (41.327 miles de euros en 2013).

La deuda a largo plazo asciende a 47.003 miles de euros (52.941 miles de euros en 2013), de los que 26.092 miles de euros (23.790 miles de euros en 2013) corresponden a anticipos reembolsables de organismos oficiales para financiación de I+D, consistentes en préstamos a 10 años con tres de carencia y sin interés.

Adicionalmente al 31 de diciembre de 2014, los flujos de caja consolidados netos son negativos en 5.907 miles de euros (positivos por importe de 4.122 miles de euros al 31 de diciembre de 2013). Los Administradores de Zeltia consideran que el Grupo cuenta con liquidez para afrontar sus proyectos de investigación y desarrollo y cumplir con sus compromisos futuros por las siguientes razones:

- Situación patrimonial del Grupo saneada al cierre del ejercicio, con una mejora del 22% del patrimonio neto en 2014.
- Resultado de explotación positivo en los dos segmentos de explotación principales del Grupo.
- El Grupo ha generado un cash flow de explotación en 2014 de 22.109 miles de euros (16.345 miles de euros en 2013).
- A 31 de diciembre de 2014, el Grupo cuenta con un ratio deuda neta/ebitda de 2,1 (2,4 a diciembre de 2013). La sociedad considera para el cálculo del ebitda el resultado antes de impuesto, descontando el resultado financiero neto, amortizaciones y depreciaciones.
- A 31 de diciembre de 2014, el ratio de apalancamiento había mejorado un 9% con respecto al del ejercicio anterior. Sólo un 47,7% de la financiación procede de recursos ajenos.

- Capacidad del Grupo para renegociar su deuda si se estimase necesario, capacidad que se ha incrementado debido a la mejora experimentada en el nivel de endeudamiento neto en los últimos ejercicios.
- Existencia de líneas de crédito no dispuestas, por importe de 25.994 miles de euros
- El Grupo ha finalizado el año con una caja y equivalentes más activos financieros corrientes de 35.511 miles de euros, un 23% superior a la del ejercicio anterior.

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato, incluyendo los correspondientes intereses. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato, sin descontar. Al tratarse de cantidades no descontadas, y que incluyen intereses futuros, no pueden ser cruzados con los importes reconocidos en balance en concepto de deudas financieras, instrumentos derivados, proveedores y otras cuentas a pagar.

31 de diciembre de 2014 (Miles de euros)	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años	Total
Pasivos en balance					
Deudas con entidades de crédito y otras deudas financieras	42.389	10.625	7.279	4.863	65.156
Deudas con organismos oficiales	4.248	4.523	14.159	13.147	36.077
Instrumentos financieros derivados	0	42	0	0	42
Proveedores / Acreedores	26.070	0	0	0	26.070
Otras cuentas a pagar	2.640	0	0	0	2.640
	75.347	15.190	21.438	18.010	129.985

31 de diciembre de 2013 (Miles de euros)	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años	Total
Pasivos en balance					
Deudas con entidades de crédito y otras deudas financieras	39.221	24.763	5.505	0	69.489
Deudas con organismos oficiales	4.052	4.209	12.590	12.911	33.762
Instrumentos financieros derivados	0	0	95	0	95
Proveedores / Acreedores	22.364	0	0	0	22.364
Otras cuentas a pagar	2.062	0	0	0	2.062
	67.699	28.972	18.190	12.911	127.772

Como se indica en la Nota 1, las operaciones de comercialización del segmento de biofarmacia comenzaron en el último trimestre de 2007 para uno de sus productos, reforzándose con la aprobación, en la segunda mitad del año 2009, para la comercialización de su segunda indicación, encontrándose el resto en fase de desarrollo. Este segmento ha venido siendo en ejercicios anteriores dependiente de la suficiencia de los fondos generados por el Grupo, bien a través de operaciones de crédito, como de captación de capital o, en menor medida, de los fondos generados por otros segmentos del Grupo, así como de la capacidad del Grupo para obtener nuevas fuentes de financiación de entre las disponibles en el mercado. Esta dependencia va siendo menor conforme aumentan los ingresos de este segmento, tanto por ventas como por acuerdos de licencia, y más aún después de focalizarse los esfuerzos inversores del segmento, en el área de oncología, ya que en 2012 se decidió discontinuar la inversión en el área de sistema nervioso central (Enfermedad de Alzheimer). El Grupo realiza un seguimiento periódico de sus previsiones de liquidez en función de los flujos de efectivo esperados, especialmente los correspondientes a este segmento, estimando la Dirección que mantiene suficiente efectivo y valores negociables, así como líneas de crédito disponibles para hacer frente a sus necesidades de liquidez en los plazos que estima serán necesarios. Al 31 de diciembre de 2014 el Grupo disponía de líneas de crédito no dispuestas por importe de 25.994 miles de euros (15.321 miles de euros en 2013).

3.2. Gestión del capital

Hasta la fecha los objetivos del Grupo en relación con el capital son salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento y captar un nivel de fondos líquidos suficiente para financiar las operaciones, fundamentalmente del segmento de biofarmacia, considerando los plazos previstos de lanzamiento de productos al mercado, las necesidades de efectivo de cada proyecto y los costes de las distintas fuentes de financiación.

Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, el Grupo podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, reembolsar capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir la deuda.

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de deudas financieras (incluyendo las deudas financieras corrientes y no corrientes, tal y como se muestran en el balance consolidado) menos el efectivo y los equivalentes al efectivo y los activos financieros. El capital se calcula como el patrimonio neto, tal y como se muestra en las cuentas consolidadas, más la deuda neta.

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-14	Saldo al 31-dic-13
Deuda financiera a largo plazo	47.045	53.036
Deuda financiera a corto plazo	44.466	41.327
Tesorería y equivalentes de tesorería	(16.551)	(22.458)
Activos financieros no corrientes y corrientes	(20.032)	(7.225)
Patrimonio neto	60.069	49.435
Capital total	114.997	114.115
Apalancamiento	48%	57%

La favorable evolución del apalancamiento se debe no solamente al incremento de efectivo y equivalentes sino también, en menor medida, a la disminución de la deuda financiera junto con la mejora del patrimonio neto.

3.3. Estimación del valor razonable

Los distintos niveles de instrumentos financieros clasificados de acuerdo al método de valoración empleado son los siguientes:

- Nivel 1. Precios cotizados en mercados activos para instrumentos idénticos.
- Nivel 2. Inputs observables para el instrumento, ya sea directamente (precios) o indirectamente (basados en precios).
- Nivel 3. Inputs que no están basados en datos observables en el mercado.

La siguiente tabla presenta los activos y pasivos del Grupo valorados a valor razonable a 31 de diciembre de 2014:

<i>31 de diciembre de 2014 (Miles de euros)</i>	Nivel 1	Nivel 2	Total
Activos			
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados			
- Activos financieros a plazo (nota 10)	18	19.245	19.263
Activos financieros disponibles para la venta			
- Títulos de patrimonio neto (nota 10)	19	0	19
Total Activos	37	19.245	19.282
Pasivos			
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados			
- Derivados de negociación (nota 14)	0	42	42
Total Pasivos	0	42	42

La siguiente tabla presenta los activos y pasivos del Grupo valorados a valor razonable a 31 de diciembre de 2013:

31 de diciembre de 2013 (Miles de euros)	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados				
- Activos financieros a plazo (nota 10)	26	4.486	2.110	6.622
Activos financieros disponibles para la venta				
- Títulos de patrimonio neto (nota 10)	14	0	0	14
Total Activos	40	4.486	2.110	6.636
Pasivos				
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados				
- Derivados de negociación (nota 14)	0	95	0	95
Total Pasivos	0	95	0	95

El valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se basa en los precios de cotización de mercado en la fecha de balance. Un mercado se considera activo cuando se puede disponer de los precios de cotización de forma fácil y regular a través de una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones actuales de mercado que se producen regularmente, entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por el Grupo es el precio corriente comprador. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo (por, ejemplo, derivados del mercado no oficial) se determina usando técnicas de valoración. Las técnicas de valoración maximizan el uso de datos observables de mercado que estén disponibles y se basan en la menor medida posible en estimaciones específicas de las entidades. Si todos los datos significativos requeridos para calcular el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el Nivel 2.

Si uno o más datos de los significativos no se basan en datos de mercado observables, el instrumento se incluye en el nivel 3.

Se clasifica el instrumento en el nivel más bajo en el que los inputs utilizados sean significativos para el conjunto del valor razonable del instrumento.

El valor razonable de los títulos de deuda a tipo fijo no cotizados es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés del mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementado en una prima o margen determinada en el momento de su valoración.

La tabla siguiente recoge las variaciones en los instrumentos del Nivel 3 para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014:

	2014	2013
Saldo inicial	2.110	2.208
Altas	0	500
Bajas	0	-600
Reclasificaciones	-2.110	8
Ganancias y pérdidas reconocidas en el resultado	0	-6
Saldo final	0	2.110

4. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

Las asunciones y estimaciones se revisan periódicamente y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas expectativas de futuro o acontecimientos futuros que se consideran razonables bajo determinadas circunstancias. Los resultados de dichos acontecimientos pueden diferir de las previsiones iniciales.

Reconocimiento de ingresos

Habida cuenta de una de las actividades en que opera, biofarmacia, es probable que el Grupo suscriba acuerdos de licencia. Dichos acuerdos generalmente incluyen múltiples elementos y los ingresos asociados a los mismos deben correlacionarse con los costes y las contrapartidas a satisfacer por el Grupo.

En concreto, el Grupo recibe ingresos en relación con un acuerdo de licencia y co-desarrollo suscrito por una de sus afiliadas, Pharma Mar, con Ortho Biotech Products L.P. (OBP), filial del grupo norteamericano Johnson & Johnson. Dicho acuerdo incluye, entre otras, ciertas contraprestaciones a favor de Pharma Mar entre las que figuran un cobro inicial recibido a la fecha del contrato (up-front), así como ciertos cobros posteriores (milestones), cuyo cobro está sujeto a que se alcancen ciertos hitos en el desarrollo de Yondelis® (producto al que se refiere el acuerdo). Dichos cobros (up-front y milestones), percibidos de forma irrevocable una vez alcanzadas las fechas e hitos correspondientes, son registrados inicialmente como ingresos diferidos y se reconocen como ingreso a lo largo de la vida del contrato suscrito con OBP, que incluye dos fases diferenciadas: desarrollo y comercialización. El importe de up-front y milestones atribuido a la fase de desarrollo se reconoce como ingreso durante el periodo de desarrollo en función del grado de avance de éste y de los costes totales estimados del proyecto. El Grupo al 31 de diciembre de 2014 no tiene ningún importe por imputar al cierre del ejercicio, ya que se ha incurrido en todos los gastos necesarios. El importe atribuido a la fase de comercialización se reconocerá linealmente a partir del inicio de la misma y durante su duración estimada. El Grupo no reconoce ingresos por importe superior al importe total cobrado.

Con respecto a los compromisos asumidos por el Grupo como resultado del acuerdo, estos incluyen, fundamentalmente, los siguientes:

- Co-desarrollo de Yondelis® desde la firma del acuerdo hasta su eventual comercialización y financiación de un porcentaje de los costes totales de desarrollo incurridos por las dos partes;
- Cesión a favor de OBP de los futuros derechos de comercialización en Estados Unidos y el resto del mundo excepto Europa (retenidos por el Grupo Zeltia). Por esta cesión el Grupo percibirá royalties en función de las ventas de OBP.
- El Grupo retiene los derechos sobre la fabricación en exclusiva del principio activo, que será eventualmente suministrado a OBP sobre una base “cost plus”;

El Grupo mantendrá las patentes asociadas a Yondelis®, siendo su responsabilidad las obligaciones administrativas relativas al mantenimiento de las mismas, así como otras que eventualmente puedan ser necesarias para su uso efectivo.

En el ejercicio 2011 la Sociedad firmó un acuerdo adicional de colaboración con Janssen Pharmaceuticals, filial del grupo norteamericano Johnson & Johnson, en virtud del cual se consideró como ingreso del ejercicio el cobro inicial estipulado en el contrato, al tratarse de un hito cierto no ligado a desempeños futuros (Nota 33). Los cobros posteriores responden al cumplimiento de determinados hitos vinculados al desarrollo de Yondelis® y se reconocen como ingreso en el momento de su cumplimiento.

En el ejercicio 2014 Pharma Mar ha firmado un contrato de licencia con Chugai Pharmaceutical Co., para la comercialización de Aplidin® para el tratamiento de mieloma múltiple en ocho países europeos. Según los términos del acuerdo, Pharma Mar recibió un pago inicial de 5 millones de euros por la firma del acuerdo y se contemplan pagos adicionales que podrían alcanzar una cifra

total de más de 30 millones de euros si se consiguieran determinados hitos relativos al desarrollo del compuesto así como otros objetivos regulatorios y comerciales referentes al mismo. Pharma Mar mantendrá los derechos de producción en exclusiva y venderá el producto a Chugai para su comercialización en los territorios objeto del acuerdo.

Se ha considerado como ingreso del ejercicio el cobro inicial estipulado en el contrato, al relacionarse dicho cobro con la terminación del ensayo en fase III, para mieloma múltiple y por tanto, directamente relacionado con el número de pacientes reclutados en el citado estudio hasta la fecha. Los cobros posteriores corresponderán al cumplimiento de determinados hitos vinculados al desarrollo de Aplidin®, así como otros objetivos regulatorios y comerciales que se reconocerán como ingreso en el momento de su cumplimiento.

En 2009, Pharma Mar firmó con Taiho Pharmaceutical Co. un acuerdo de licencia para el desarrollo y comercialización de Yondelis® para el mercado japonés. A la firma del acuerdo Pharma Mar recibió el pago de un mil millones de Yenes. El acuerdo prevé pagos adicionales por parte de Taiho por consecución de hitos en el desarrollo y comercialización de Yondelis, así como el pago de royalties a Pharma Mar por las ventas que realice Taiho una vez consiga, en su caso, la autorización de comercialización de dicho medicamento en Japón.

En el mes de enero de 2015, Taiho presentó ante la agencia reguladora japonesa (PMDA) solicitud de autorización de comercialización de Yondelis para el tratamiento de varios subtipos de sarcoma de tejidos blandos.

Activos por impuestos diferidos

De acuerdo con la NIC 12 el Grupo reconoce aquellos activos por impuestos diferidos y créditos fiscales cuya materialización en futuros menores pagos por impuesto sobre beneficios es probable.

De cara a la preparación de los estados financieros del ejercicio 2014, la Dirección del Grupo ha reestimado las proyecciones de ingresos y gastos para las dependientes incluidas dentro de la planificación fiscal. Así, como resultado de la evaluación reciente de estas sociedades y de las mejores estimaciones de la Dirección acerca de su actividad y de la coyuntura económica actual y previsible, en función de dichas proyecciones, el Grupo considera ajustar el importe que, a la fecha, puede ser considerado probable a efectos de cuantificar los activos por impuestos diferidos a reconocer. En el ejercicio 2014 hay aumento de los activos por impuestos diferidos netos en 2.732 miles de euros (en el ejercicio 2013 no ha habido aumento de los activos por impuestos diferidos netos).

Los activos por impuestos diferidos netos son por importe de 26.247 miles de euros (23.515 miles de euros en 2013). Los impuestos diferidos han sido reconocidos considerando la recuperabilidad de dichos impuestos en base a la capacidad del Grupo de generar beneficios fiscales futuros (Nota 27).

Variaciones con respecto a las hipótesis de la Dirección en relación con los resultados futuros de las sociedades dependientes que se han considerado y, fundamentalmente, la ocurrencia de eventuales acontecimientos futuros en relación con la actividad de las empresas del Grupo del segmento de biofarmacia, podrían afectar de forma material a los importes reconocidos por el Grupo en relación con activos por impuestos diferidos. En la Nota 27 se detallan los activos reconocidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como los activos no reconocidos en aplicación de este criterio.

Activos intangibles

Cuando un activo intangible es adquirido a terceros se capitaliza en tanto en cuanto se reúnan los requisitos para el reconocimiento de activos. Es el caso de ciertas marcas comerciales adquiridas por el Grupo, por importe de 9.786 miles de euros, que no se amortizan y se someten anualmente a un test de deterioro de valor por haberlas considerado la Dirección del Grupo como de vida útil indefinida. Dichas marcas fueron adquiridas en ejercicios anteriores y se refieren a productos del segmento de química de gran consumo, en concreto, a marcas de productos de limpieza y de insecticidas con una larga y asentada presencia en el mercado. El test de deterioro de valor está

basado en el descuento de flujos futuros de caja, utilizando tasas de descuento en línea con las prácticas del sector. Los flujos futuros de caja se basan en las previsiones de la empresa, e implican por tanto un juicio. Acontecimientos futuros podrían causar un deterioro del valor de estos activos que tendría un efecto negativo en los resultados del Grupo.

Los tipos de activos más representativos a recuperar que se muestran en las cuentas anuales consolidadas son:

- Marcas por importe de 9.786 miles de euros. La recuperabilidad de las marcas se considera asegurada mediante su valor en uso, o en su defecto por su eventual enajenación u otra forma de disposición (Nota 8).
- Fondo de comercio por importe de 2.548 miles de euros. La recuperabilidad del fondo de comercio, como se indica en la Nota 9, se considera garantizada en el contexto actual de crecimiento y rentabilidad de la unidad generadora de efectivo compuesta por las sociedades Zelnova y Copyr, que corresponden al segmento de química de gran consumo.
- Deudas de organismos públicos, el Grupo ha reconocido ingresos por el total de ventas de los productos comercializados durante 2014 y 2013 a su valor nominal y, en su caso, ha procedido a la reclamación de intereses de demora a las Administraciones Públicas. Ver detalle con organismos públicos.

Préstamos subvencionados

En aplicación de la NIC 20, los préstamos de organismos oficiales sin tipo de interés o con tipo de interés subvencionado, se registrarán en el momento inicial a valor razonable que se determinará aplicando a los reembolsos a efectuar la curva de tipo de interés en vigor a la fecha de recepción del anticipo, añadiendo el diferencial que normalmente se aplica en los préstamos del Grupo.

En aplicación de esta NIC la diferencia surgida como consecuencia de poner a valor razonable el importe recibido se registra en el pasivo del balance como ingresos diferidos y su registro posterior es a coste amortizado.

5. INFORMACIÓN SOBRE SEGMENTOS

La Dirección ha determinado los segmentos operativos basándose en los informes que revisa el Consejo de Administración, y que se utilizan para la toma de decisiones estratégicas.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Grupo está organizado en 2 segmentos principales de negocio:

1. Segmento biofarmacéutico. Dentro de este segmento se encuentran aquellas empresas del Grupo cuyo objeto social es la investigación, desarrollo y comercialización de fármacos antitumorales (Pharma Mar y sus participadas), el desarrollo y comercialización de kits de diagnóstico (Genómica y su sociedad participada) y el desarrollo de fármacos con actividad terapéutica basada en la disminución o silenciamiento de la expresión génica (Sylentis). Durante el ejercicio 2012 Zeltia tomó la decisión de discontinuar del segmento biofarmacéutico la investigación, desarrollo y posterior comercialización de fármacos para enfermedades del sistema nervioso (Noscira), ya que la Junta General de Accionistas de dicha Sociedad había acordado su disolución.

2. Segmento química de gran consumo. Este segmento lo componen las empresas del Grupo que producen y comercializan insecticidas y ambientadores para uso doméstico, productos para el cuidado del hogar, productos para el tratamiento y decoración de la madera y pinturas y especialidades similares. Las sociedades dependientes que operan en este segmento son Zelnova, Xylazel y Copyr.

3. Los importes no asignados corresponden principalmente a la gestión del Grupo por parte de Zeltia, así como a activos y pasivos de la Sociedad matriz con los que se financian el resto de actividades. La prestación de servicios consiste mayoritariamente en reparación y conservación de obras.

Los resultados de los segmentos y los activos y pasivos para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2014 son:

(Miles de euros)	Biofarmacéutico	Química de gran consumo	Sin asignar	Grupo
Ventas netas	82.259	66.583	810	149.652
Coste de ventas	(5.008)	(35.123)	(634)	(40.765)
Otros ingresos de explotación/otras ganancias netas	28.058	348	2	28.408
Gastos I+D	(51.972)	(484)	0	(52.456)
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	5.979	0	0	5.979
Otros gastos	(34.543)	(26.634)	(9.404)	(70.581)
Resultado neto de explotación	24.773	4.690	(9.226)	20.237
Resultado financiero neto	(4.163)	(760)	(839)	(5.762)
Resultado antes de impuestos	20.610	3.930	(10.065)	14.475
Gasto por impuesto de sociedades	2.081	(765)	(2.620)	(1.304)
Resultado de las operaciones que continúan	22.691	3.165	(12.685)	13.171
Actividades interrumpidas: Resultado del ejercicio de las actividades interrumpidas	(76)	0	0	(76)
Atribuible a los propietarios de la dominante	(56)	0	0	(56)
Atribuible a las participaciones no dominantes	(20)	0	0	(20)
Resultado del ejercicio, atribuible a :	22.614	3.165	(12.685)	13.095
Propietarios de la dominante	22.634	3.165	(12.685)	13.115
Participaciones no dominantes	(20)	0	0	(20)

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2014 considerando el impacto de la clasificación de una de las sociedades del segmento operativo biofarmacéutico(Noscira) como actividades interrumpidas en aplicación de la NIIF 5.

(Miles de euros)	Biofarmacéutico	Química de gran consumo	Sin asignar	Grupo
Activos no corrientes	68.363	22.369	8.741	99.473
Activos corrientes	59.357	29.229	13.330	101.916
Pasivos no corrientes	46.519	4.324	7.851	58.694
Pasivos corrientes	60.177	11.029	11.420	82.626
Inversión en el inmovilizado	9.620	836	63	10.519

Los resultados de los segmentos y los activos y pasivos para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2013 son:

(Miles de euros)	Biofarmacéutico	Química de gran consumo	Sin asignar	Grupo
Ventas netas	79.111	61.876	837	141.824
Coste de ventas	(4.516)	(32.810)	(574)	(37.900)
Otros ingresos de explotación/otras ganancias netas	21.348	276	1.234	22.858
Gastos I+D	(42.483)	(234)	0	(42.717)
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	4.382	0	0	4.382
Otros gastos	(35.027)	(26.462)	(8.002)	(69.491)
Resultado neto de explotación	22.815	2.646	(6.505)	18.956
Resultado financiero neto	(3.230)	(758)	(1.167)	(5.155)
Resultado antes de impuestos	19.585	1.888	(7.672)	13.801
Gasto por impuesto de sociedades	(4.144)	(880)	3.064	(1.960)
Resultado de las operaciones que continúan	15.441	1.008	(4.608)	11.841
Actividades interrumpidas: Resultado del ejercicio de las actividades interrumpidas	(708)	0	0	(708)
Atribuible a los propietarios de la dominante	(519)	0	0	(519)
Atribuible a las participaciones no dominantes	(189)	0	0	(189)
Resultado del ejercicio, atribuible a :	14.731	1.010	(4.609)	11.133
Propietarios de la dominante	14.920	1.010	(4.609)	11.322
Participaciones no dominantes	(189)	0	0	(189)

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013 considerando el impacto de la clasificación de una de las sociedades del segmento operativo biofarmacéutico (Noscira) como actividades interrumpidas en aplicación de la NIIF 5.

<i>(Miles de euros)</i>	Biofarmacéutico	Química de gran consumo	Sin asignar	Grupo
Activos no corrientes	60.672	22.260	10.539	93.471
Activos corrientes	54.151	30.573	11.171	95.895
Activos de grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta	4	0	0	4
Pasivos no corrientes	46.473	5.864	13.540	65.877
Pasivos corrientes	54.299	11.841	7.918	74.058
Inversión en el inmovilizado	5.761	602	52	6.415

Durante los ejercicios 2014 y 2013 no existen transacciones relevantes entre los segmentos y no se registraron pérdidas por deterioro de valor del fondo de comercio.

En 2014 y 2013 el Grupo registró pérdidas por deterioro de existencias y cuentas comerciales a cobrar por importe de 204 miles de euros y 270 miles de euros respectivamente, correspondientes en ambos ejercicios mayoritariamente al segmento de química de gran consumo.

Las ventas del Grupo se realizan mayoritariamente en España y otros países de la Unión Europea. El 95,4% del total de las ventas fueron realizadas en la zona euro en 2014 (95,5% en 2013).

Las siguientes tablas muestran las ventas netas y activos no corrientes (material, inmobiliario e intangible) del Grupo por área geográfica:

<i>Ventas Netas (Miles de euros)</i>	2014	2013
España	66.655	64.852
Resto de la Unión Europea	76.174	70.548
Estados Unidos y resto del mundo	6.823	6.424
	149.652	141.824

<i>Activos no corrientes (Miles de euros)</i>	2014	2013
España	61.307	56.843
Resto de la Unión Europea	1.138	686
	62.445	57.529

Los activos en otros países corresponden fundamentalmente a las oficinas del grupo en Italia. La práctica totalidad de la inversión en inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias en los ejercicios 2014 y 2013 han sido realizadas en España.

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo, es de 149.652 miles de euros a diciembre de 2014, un 5,5% superior a la del ejercicio anterior (141.824 miles de euros a diciembre de 2013).

Las ventas netas del segmento de biofarmacia ascienden a 82.259 miles de euros (79.111 miles de euros a diciembre de 2013), de los cuales 76.772 miles de euros corresponde a Pharma Mar por las ventas de Yondelis® (72.920 miles de euros a diciembre de 2013), 5.487 miles de euros corresponden a Genómica (6.191 miles de euros a diciembre de 2013). Las ventas de este segmento suponen un 54,97% del total de ventas netas del Grupo (55,78% a diciembre de 2013).

La cifra neta de ventas de las sociedades del segmento química de gran consumo asciende a 66.583 miles de euros (61.876 miles de euros en 2013), de los cuales 51.379 miles de euros corresponden a la división de insecticidas/cuidado del hogar (47.286 miles de euros en 2013) y 15.204 miles de euros corresponden a la división de tratamiento de maderas/pinturas (14.590 miles de euros en 2013). A este segmento corresponde un 44,49% del total de la cifra de negocio del Grupo a diciembre de 2014 (43,63% a diciembre 2013).

Otros ingresos de explotación que ascienden a 28.408 miles de euros frente a 22.858 miles en 2013, se refieren principalmente a los ingresos procedentes el cobro de milestones por cumplimiento de hitos derivados del acuerdo con Janssen Pharmaceuticals, LP, en relación con un nuevo plan de acción para potenciar el desarrollo de Yondelis® en Estados Unidos (Nota

33) por importe de 18.266 miles de euros en 2014. Además en 2014 se firmó un acuerdo de licencia y comercialización con Chugai Pharmaceutical, Co que ha supuesto unos ingresos de 5.000 miles de euros. Por la presentación del dossier de registro ante la FDA para solicitud de comercialización de Yondelis® para sarcoma de tejidos blandos en Estados Unidos, se ha cobrado otro hito por 1 millón de euros. Además se han recibido royalties por las ventas de dicho medicamento en los países fuera de la Unión Europea y subvenciones de organismos públicos nacionales y europeos otorgadas a la actividad de I+D.

La inversión en I+D ha aumentado un 22,8% entre periodos. El total invertido en I+D a diciembre de 2014 asciende a 52.456 miles de euros (42.717 miles de euros en 2013), de los que corresponden a Pharma Mar 45.346 miles de euros (36.493 miles de euros a diciembre de 2013), a Sylentis 5.166 miles de euros (4.794 miles de euros a diciembre de 2013), Genómica 1.460 miles de euros (1.197 miles de euros a diciembre de 2013), Zelnova 357 miles de euros (121 miles de euros a diciembre de 2013) y Xylazel 127 miles de euros (112 miles de euros a diciembre de 2013).

Los gastos de comercialización ascienden a diciembre de 2014 a 42.173 miles de euros (41.251 miles de euros a diciembre de 2013) lo que significa un aumento de un 2,2%. Por segmento se distribuyen de la siguiente manera: Dentro de las compañías del segmento de biofarmacia, el gasto a diciembre de 2014 ha sido de 23.110 miles de euros (22.426 miles de euros a diciembre de 2013) de los cuales 21.474 miles de euros corresponde a Pharma Mar, (20.974 miles de euros a diciembre de 2013), 1.636 miles de euros corresponden a Genómica (1.452 miles de euros a diciembre de 2013). Del total del gasto de comercialización a diciembre de 2014, a las sociedades de química de gran consumo corresponden 19.052 miles de euros (18.803 miles de euros a diciembre de 2013) de los cuales 14.933 miles de euros corresponden a la división de insecticidas/cuidado del hogar (14.846 miles de euros en 2013) y 4.119 miles de euros corresponden a la división de tratamiento de maderas/pinturas (3.957 miles de euros en 2013).

Resultado del ejercicio de las actividades interrumpidas, recoge el resultado anual de las actividades que en 2014 el Grupo ha discontinuado por importe de 76 miles de euros (708 miles de euros en 2013). Ver Nota 19.

6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El detalle y los movimientos de este epígrafe en 2014 y 2013 son las siguientes:

<i>Miles de Euros</i>	Saldo al 31-dic-13	Adiciones	Retiros	Reclasificaciones y trasposos	Efecto tipo de cambio	Saldo al 31-dic-14
Terrenos y construcciones	25.923	222	0	0	0	26.145
Instalaciones técnicas y maquinaria	26.692	1.844	(1.375)	180	1	27.342
Otras instalaciones utilaje y mobiliario	16.731	13	(10)	(529)	0	16.205
Anticipos e inmovilizado material en curso	132	1.940	(3)	(283)	0	1.786
Otro inmovilizado material	7.104	316	(264)	(3)	0	7.153
Provisiones	(84)	0	0	0	0	(84)
Coste	76.498	4.335	(1.652)	(635)	1	78.547
Construcciones	(7.589)	(619)	0	0	0	(8.208)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(20.243)	(1.456)	1.036	220	0	(20.443)
Otras instalaciones utilaje y mobiliario	(15.538)	(221)	10	210	0	(15.539)
Otro inmovilizado material	(5.169)	(439)	264	205	0	(5.139)
Amortización Acumulada	(48.539)	(2.735)	1.310	635	0	(49.329)
INMOVILIZACIONES MATERIALES	27.959	1.600	(342)	0	1	29.218

<i>Miles de Euros</i>	Saldo al 31-dic-12	Adiciones	Retiros	Reclasificaciones y traspasos	Saldo al 31-dic-13
Terrenos y construcciones	27.382	44	0	(1.503)	25.923
Instalaciones técnicas y maquinaria	25.456	998	(15)	253	26.692
Otras instalaciones utilaje y mobiliario	16.593	40	0	98	16.731
Anticipos e inmovilizado material en curso	168	176	0	(212)	132
Otro inmovilizado material	6.493	448	(5)	168	7.104
Provisiones	0	(18)	0	(66)	(84)
Coste	76.092	1.688	(20)	(1.262)	76.498
Construcciones	(7.522)	(627)	0	560	(7.589)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(18.818)	(1.456)	31	0	(20.243)
Otras instalaciones utilaje y mobiliario	(15.265)	(308)	0	35	(15.538)
Otro inmovilizado material	(4.693)	(421)	3	(58)	(5.169)
Amortización Acumulada	(46.298)	(2.812)	34	537	(48.539)
INMOVILIZACIONES MATERIALES	29.794	(1.124)	14	(725)	27.959

Las adiciones del ejercicio 2014 son fundamentalmente las adquisiciones de instalaciones técnicas y las adiciones en anticipo e inmovilizado material en curso. Las adiciones en instalaciones técnicas corresponden a las sociedades del segmento de biofarmacia (en un 79% aproximadamente) y el resto del segmento de química de gran consumo, las bajas del ejercicio corresponde fundamentalmente a las sociedades del segmento de biofarmacia (en un 82% aproximadamente). Las adiciones en anticipo e inmovilizado material en curso corresponden en su totalidad a las sociedades del segmento de biofarmacia, principalmente adiciones en Pharma Mar por valor de 1.661 miles de euros correspondientes a la nueva planta de fermentación y 279 miles de euros a Genomica por los trabajos que se están realizando en las nuevas instalaciones. Los retiros en instalaciones técnicas y maquinaria del ejercicio 2014 se corresponden con las bajas por el traslado de las nuevas instalaciones de Genomica.

Al haber elegido el Grupo elaborar la cuenta de resultados por función, el gasto de la dotación a la amortización del inmovilizado material aparece distribuido de la siguiente forma: del gasto por amortización del inmovilizado material de 2.735 miles de euros (2.812 miles de euros en 2013), se han incluido dentro del "coste de bienes vendidos" 708 miles de euros (766 miles de euros en 2013), en "gastos de comercialización" 345 miles de euros (295 miles de euros en 2013), en "gastos de administración" 598 miles de euros (602 miles de euros en 2013), en "gastos de investigación y desarrollo" 1.062 miles de euros (1.087 miles de euros en 2013), y en "otros gastos de explotación" 22 miles de euros (62 miles de euros en 2013).

Las adiciones del ejercicio 2013 fueron fundamentalmente las adquisiciones de instalaciones técnicas por parte de las sociedades del segmento de biofarmacia (en un 71% aproximadamente) y el resto del segmento de química de gran consumo, las bajas del ejercicio no representaron un elevado importe. Como consecuencia del proceso de liquidación que se inició en Noscira a finales de 2012 parte de sus inmovilizaciones materiales fueron reclasificadas traspasándose de activos mantenidos para la venta a sus correspondientes epígrafes por valor de 139 miles de euros y otros han sido vendidos a terceros. Hay que destacar en 2013 la reclasificación de terrenos y construcciones a inmuebles de inversión por un valor neto de 966 miles de euros, correspondiente al edificio donde estaban situadas las instalaciones de Noscira.

La sociedad Xylazel actualizó su inmovilizado material de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2.607/1996, de 20 de diciembre que aprobó las normas de actualización de balances regulada en el artículo cinco del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, aplicando los coeficientes máximos establecidos en el mencionado Real Decreto. Dicha revalorización se consideró como coste atribuido en la fecha de transición a NIIF.

Hay determinados bienes en régimen de arrendamiento financiero: en los epígrafes de instalaciones técnicas, maquinaria, utilaje, mobiliario por un valor neto contable de 178 miles de euros al 31 de diciembre de 2014 (296 euros en 2013).

Una de las construcciones está hipotecada en garantía de uno de los préstamos con entidades de crédito. Se trata del edificio propiedad de Pharma Mar (segmento biofarmacéutico) sito en la provincia de Madrid, municipio de Colmenar Viejo, cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2014 ascendía a 11.184 miles de euros (11.673 miles de euros en 2013). En el ejercicio 2014 ha habido una cancelación del pasivo financiero original y posterior reconocimiento de un nuevo

pasivo financiero. El importe inicial de la operación, firmado en 2014, asciende a 9.000 miles de euros, con vencimiento en el año 2024. A 31 de diciembre de 2014, el saldo del préstamo pendiente de amortizar asciende a 8.618 miles de euros.

7. INMUEBLES DE INVERSION

El detalle del movimiento de este epígrafe en el ejercicio 2014 y 2013 es el siguiente:

	Saldo al 31-dic-14	Saldo al 31-dic-13
<i>Inmuebles de Inversión (Miles de euros)</i>		
Saldo inicial	6.980	6.014
Trasposos	0	1.007
Amortización	(41)	(41)
INMUEBLES DE INVERSION	6.939	6.980

En el ejercicio 2013 se traspasó por importe de 1.007 miles de euros desde terrenos y construcciones, el inmueble propiedad del Grupo en el que desarrollaba su actividad Noscira hasta su liquidación. Al 31 de diciembre de 2014 el Grupo no ha determinado el uso que se dará a este activo.

La Sociedad ha evaluado mediante valoraciones internas que el valor razonable de dichos inmuebles no difiere significativamente del valor reflejado en libros al cierre del ejercicio.

Al haber elegido el Grupo elaborar la cuenta de resultados por función, el gasto de la dotación a la amortización del inmueble de inversión se ha distribuido a gastos de administración.

8. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle y movimiento de este epígrafe en 2014 y 2013 es el siguiente:

<i>Miles de Euros</i>	Saldo al 31-dic-13	Adiciones	Retiros	Saldo al 31-dic-14
Gastos I+D	13.949	5.979	0	19.928
Concesiones, patentes, marcas	10.765	0	0	10.765
Aplicaciones informáticas	4.908	205	(70)	5.043
Anticipos de inmovilizado intangible	38	0	0	38
Coste	29.660	6.184	(70)	35.774
Gastos I+D	(2.464)	(1.985)	0	(4.449)
Concesiones, patentes, marcas	(662)	(133)	0	(795)
Aplicaciones informáticas	(3.944)	(368)	70	(4.242)
Amortización Acumulada	(7.070)	(2.486)	70	(9.486)
ACTIVO INTANGIBLE	22.590	3.698	0	26.288

<i>Miles de Euros</i>	Saldo al 31-dic-12	Adiciones	Retiros	Reclasificac. y trasposos	Saldo al 31-dic-13
Gastos I+D	9.567	4.382	0	0	13.949
Concesiones, patentes, marcas	10.780	0	0	(15)	10.765
Aplicaciones informáticas	5.053	345	(388)	(102)	4.908
Anticipos de inmovilizado intangible	38	0	0	0	38
Coste	25.438	4.727	(388)	(117)	29.660
Gastos I+D	(1.187)	(1.277)	0	0	(2.464)
Concesiones, patentes, marcas	(557)	(120)	0	15	(662)
Derechos de traspaso	(144)	0	0	144	0
Aplicaciones informáticas	(3.806)	(382)	388	(144)	(3.944)
Anticipos	0	0	0	0	0
Amortización Acumulada	(5.694)	(1.779)	388	15	(7.070)
ACTIVO INTANGIBLE	19.744	2.948	0	(102)	22.590

En el ejercicio 2014 se ha procedido a capitalizar en el epígrafe de Gastos I+D 5.979 miles de euros (4.382 miles de euros en 2013), correspondientes a los siguientes estudios:

Y-IMAGE: Estudio observacional, prospectivo, multicéntrico de Yondelis®, cuyo objetivo es evaluar los métodos de análisis terapéutico empleados en la práctica clínica habitual en

pacientes con sarcoma de tejidos blandos avanzado tratados con trabectedina según la ficha técnica aprobada para este fármaco.

TRASTS: Estudio Fase I-II, prospectivo, multicéntrico, abierto, para explorar la combinación de Yondelis® y radioterapia en pacientes con sarcoma.

NIS-ROC: Estudio Europeo, no intervencional, multicéntrico, prospectivo, para describir la efectividad de Trabectedina más PLD en tratamiento de pacientes con cáncer de ovario recurrente según ficha técnica a pesar del uso previo de una antiangiogénico.

TSAR: Estudio Fase III randomizado para comparar Yondelis® versus mejor tratamiento médico de apoyo en pacientes con sarcoma de tejidos blandos.

PROSPECTYON: Estudio prospectivo en pacientes con cáncer de ovario recurrente platino sensible, para evaluar la combinación de Yondelis® más Caelyx®.

OVAYOND: Estudio observacional en Alemania, abierto y multicéntrico de Yondelis®+PLD para el tratamiento de pacientes con cáncer de ovario recurrente en pacientes sensibles a platino.

YONSAR: Estudio no intervencional para investigar la eficacia y seguridad de Yondelis® en pacientes con sarcoma de tejidos blandos avanzado.

YONLIFE: Estudio de calidad de vida en pacientes con sarcoma de tejidos blandos tratados con Trabectedina.

HYPERTHERMIA: Estudio de la combinación de Trabectedina con Hipertermia Regional en segunda línea de tratamiento, para pacientes con sarcoma de tejidos blandos avanzado.

ATREUS: Ensayo clínico fase II para valorar la actividad de trabectedina en mesoteliomas pleurales malignos bifásicos o sarcomatoidesnaïve a quimioterapia o pretratados.

TR1US: Estudio prospectivo Fase II, de seguridad y actividad de Trabectedina en primera línea en pacientes con sarcoma de tejido blando avanzado, que no pueden recibir tratamiento estándar.

TRAVELL: Estudio Fase II de Trabectedina en pacientes con Leiomiomasarcoma Retroperitoneal Avanzado y Liposarcoma.

TOMAS: Estudio Fase IB, de la combinación TrabectedinaOlaparib en Sarcoma de tejidos blandos inoperables avanzados / metastáticos.

PR Trab Pt: Reintroducción de tratamiento basado en platino después del tratamiento con Trabectedina en pacientes en recaída de cáncer de ovario resistentes a platino.

GEICO 1402-R: Estudio post-autorización retrospectivo y multicéntrico para analizar la eficacia y seguridad de la combinación con Trabectedina y Doxorubicinaliposomalpegilada (DLP) para el tratamiento de pacientes con cáncer de ovario recidivante (COR), sensible al platino, de acuerdo con ficha técnica.

En relación a los activos capitalizados en el epígrafe “Gastos de I+D”, al 31 de diciembre de 2014 no existen indicios de deterioro dado que la evolución de las investigaciones sigue los hitos planificados obteniéndose los resultados esperados al inicio del plan. Igualmente las ventas de Yondelis® en las indicaciones aprobadas, avanzan según lo esperado.

Al haber elegido el Grupo elaborar la cuenta de resultados por función, el gasto de la dotación a la amortización del inmovilizado intangible aparece distribuido de la siguiente forma: del gasto por amortización de 2.486 miles de euros (1.779 miles de euros en 2013), en “gastos de administración” 106 miles de euros (116 miles de euros en 2013), en “gastos de investigación y

desarrollo” 2.101 miles de euros (1.515 miles de euros en 2013), en “otros gastos de explotación” 279 miles de euros (148 miles de euros en 2013).

Las marcas comerciales constituyen la práctica totalidad del saldo del epígrafe en el que se incluyen. Son marcas comerciales pertenecientes a una de las filiales del segmento de química de gran consumo adquiridas a terceros. Se han valorado por el precio pagado en el momento de su adquisición (años 1994 y 2003 fundamentalmente) y al considerarse de vida útil indefinida, no se amortizan. Anualmente se someten a un test de deterioro conjunto con el fondo de comercio mencionado en la siguiente nota. El valor neto contable por el que hoy figuran en el activo las marcas comerciales es de 9.786 miles de euros. El test de deterioro se ha basado en proyecciones de ingresos futuros de la unidad generadora de efectivo compuesta por Zelnova y Copyr. El test de deterioro en base a cinco años, se ha realizado considerando un margen bruto que oscila entre un 53% y un 59% sobre la cifra de ventas (un 53% y un 58% en 2013), una tasa de crecimiento anual del 3% (al igual que en 2013) y una tasa de descuento del 9% antes de impuestos (al igual que en 2013). De haber considerado una evolución del margen bruto que oscilase entre el 22% y el 27% sobre la cifra de ventas (22,5% y el 25% en 2013), una tasa de crecimiento del 0% en ventas (al igual que en 2013), manteniendo la tasa de descuento del 9% antes de impuestos (al igual que en 2013) y considerando únicamente los flujos generados en los primeros cinco años, el valor recuperable de las marcas comerciales junto con el fondo de comercio, no mostraría deterioro alguno.

Los programas informáticos son principalmente licencias de uso de programas ofimáticos, comunicación y gestión, adquiridos a terceros.

9. FONDO DE COMERCIO

La sociedad dependiente Zelnova, integrada en el segmento de química de gran consumo del Grupo, adquirió durante el ejercicio 2006 el 100% de las acciones de Copyr a terceros. El precio total de la operación ascendió a un importe de 1.972 miles de euros, incluyéndose en esta cifra los costes directos de la adquisición, por importe de 112 miles de euros. A la fecha de toma de control, los activos y pasivos adquiridos por el Grupo, una vez convertidos a NIIF los registros de Copyr, se aproximaban a su valor razonable, por tratarse de bienes de activo circulante (fundamentalmente existencias y cuentas de deudores) y pasivos a corto plazo (con entidades de crédito y proveedores). Por este motivo, no existieron diferencias relevantes entre el valor en libros de los activos adquiridos y su valor razonable. Por comparación con el valor razonable neto de los activos y pasivos adquiridos (pasivos netos por importe de 576 miles de euros), el Grupo registró un fondo de comercio por 2.548 miles de euros.

Copyr ha aportado una cifra de negocio en el ejercicio 2014 de 15.384 miles de euros y un resultado de 419 miles de euros, neto de impuestos (12.310 miles de euros y un resultado de 213 miles de euros en 2013 respectivamente). La actividad de la entidad adquirida es muy similar a la de la propia Zelnova, consistiendo en la venta de dispensadores automáticos de aerosoles, ambientadores e insecticidas de uso doméstico y tratamientos para la agricultura ecológica. Entre los factores que contribuyeron al coste de la operación, que tuvo como consecuencia el reconocimiento de un fondo de comercio, se encontraban el aprovechamiento de los propios potenciales de Copyr como unidad independiente, el potencial impulso del catálogo de productos de gran consumo de Zelnova en el mercado italiano y en otros europeos (sobre todo del área mediterránea) en los que Copyr ya venía operando, así como la obtención de sinergias en los costes de adquisición de materias primas y en los costes de producción de Zelnova y de la propia sociedad adquirida. Por este motivo, el fondo de comercio originado en esta combinación de negocios fue asignado a la unidad generadora de efectivo formada por Copyr y Zelnova.

La revisión anual de deterioro del fondo de comercio, asignado a la unidad generadora de efectivo compuesta por dichas sociedades, se ha realizado al 31 de diciembre. El test de deterioro se ha realizado de forma conjunta con las marcas, con las hipótesis y análisis de sensibilidad detallados en la Nota 8.

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA

Las políticas contables relativas a instrumentos financieros se han aplicado a los epígrafes que se detallan a continuación:

	Préstamos y partidas a cobrar / pagar	Activos / pasivos a valor razonable a través de resultados	Disponibles para la venta	Total
31 de diciembre de 2014 (Miles de euros)				
Activos en balance				
<i>Activos financieros no corrientes</i>				
Mantenidos para negociar (Nota 13)	0	320	0	320
Disponibles para la venta (Nota 12)	0	0	19	19
Partidas a cobrar	733	0	0	733
Instrumentos financieros derivados (Nota 14)	0	0	0	0
<i>Activos financieros corrientes</i>				
Cientes (Nota 15)	36.218	0	0	36.218
Deudores (Nota 15)	677	0	0	677
Anticipo a proveedores (Nota 15)	94	0	0	94
Activos financieros corrientes (Nota 13)	17	18.943	0	18.960
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 18)	16.551	0	0	16.551
	54.290	19.263	19	73.572
Pasivos en balance				
Recursos ajenos no corrientes (Nota 26)	47.003	0	0	47.003
Recursos ajenos corrientes (Nota 26)	44.466	0	0	44.466
Proveedores y otras cuentas a pagar (Nota 23)	28.710	0	0	28.710
Instrumentos financieros derivados (Nota 14)	0	42	0	42
	120.179	42	0	120.221

	Préstamos y partidas a cobrar / pagar	Activos / pasivos a valor razonable a través de resultados	Disponibles para la venta	Total
31 de diciembre de 2013 (Miles de euros)				
Activos en balance				
<i>Activos financieros no corrientes</i>				
Mantenidos para negociar (Nota 13)	0	320	0	320
Disponibles para la venta (Nota 12)	0	0	14	14
Partidas a cobrar	514	0	0	514
<i>Activos financieros corrientes</i>				
Cientes (Nota 15)	37.833	0	0	37.833
Deudores (Nota 15)	717	0	0	717
Anticipo a proveedores (Nota 15)	80	0	0	80
Activos financieros corrientes (Nota 13)	75	6.302	0	6.377
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 18)	22.458	0	0	22.458
	61.677	6.622	14	68.313
Pasivos en balance				
Recursos ajenos no corrientes (Nota 26)	52.941	0	0	52.941
Recursos ajenos corrientes (Nota 26)	41.327	0	0	41.327
Proveedores y otras cuentas a pagar (Nota 23)	24.426	0	0	24.426
Instrumentos financieros derivados (Nota 14)	0	95	0	95
	118.694	95	0	118.789

11. CALIDAD CREDITICIA DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia (“rating”) otorgada por organismos externos al Grupo o bien a través del índice histórico de fallidos:

<i>(Miles de euros)</i>		2014	2013
<i>Cientes sin rating crediticio externo</i>			
Grupo1		493	429
Grupo2		22.607	21.507
Grupo3		846	889
<i>Cientes con rating crediticio externo</i>			
		12.272	15.008
Total cuentas a cobrar		36.218	37.833
Efectivo y equivalentes de efectivo y activos financieros no corrientes y corrientes:			
<i>Según valoración de MOODY's</i>			
A1		14	0
A2		0	647
A3		325	0
B1		653	2
Ba1		93	17.993
Ba2		11.918	29
Ba3		10.344	7.242
Baa1		202	3
Baa2		802	180
Baa3		7.703	1.459
BBB+		0	740
B3		0	54
B1u		764	4
Caa1		225	0
Sin rating		3.540	1.330
		36.583	29.683
<i>Grupo 1 - Clientes nuevos (menos de seis meses)</i>			
<i>Grupo 2 - Clientes existentes (más de seis meses) sin fallidos en el pasado</i>			
<i>Grupo 3 - Clientes existentes (más de seis meses) con algún fallido en el pasado.</i>			
<i>Al final, los créditos se cobraron en todos los casos.</i>			

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio. Ver calidad crediticia de cuentas a cobrar con organismos públicos en Nota 15.

12. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen títulos con cotización oficial denominados en dólares estadounidenses. El 100% de las inversiones financieras disponibles para la venta están formadas por acciones cotizadas en el mercado estadounidense y todas ellas pertenecen al segmento de biofarmacia. El valor razonable de las mismas coincide con su precio de cotización publicado y asciende a 19 miles de euros (14 miles de euros en 2013).

En el ejercicio 2014 la puesta a valor de mercado de estos títulos con cotización oficial ha sufrido una variación positiva de 5 miles de euros, (2 miles de euros en 2013) que ha sido registrado en otro resultado global.

13. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-14	Saldo al 31-dic-13
No corrientes		
Activos financieros sin cotización oficial	320	320
	320	320
Corrientes		
Activos financieros sin cotización oficial	18.925	6.276
Activos financieros con cotización oficial	18	26
	18.943	6.302

Los activos financieros corrientes no cotizados a valor razonable con variaciones en resultados al 31 de diciembre de 2014 incluyen fundamentalmente pagarés bancarios con rendimiento entre el 0,3% y 0,74% (entre el 0,75% y 2,25% en 2013) e imposiciones a plazo fijo con rendimiento entre el 0,2% y el 0,84% (entre el 1% y el 1,49% en 2013) con vencimiento entre enero y marzo.

14. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Corresponde a uno de los contratos de préstamo a tipo variable que tiene asociado un instrumento financiero derivado como cobertura de riesgo sobre tipo de interés, que cubre el tipo de interés variable a fijo, con las características de la tabla inferior (Nota 3.1.iii):

Valor razonable al 31 de diciembre							
Fecha de inicio	Importe notional	Fecha de vencimiento	Tipo de interés fijo	Tipo de interés	Periodicidad	2014	2013
8 de julio de 2011	5.000.000	8 de julio de 2016	7,90%	euribor 180 + 5%	Trimestral	42	95

El instrumento derivado contratado por el Grupo no califica para su registro mediante contabilidad de cobertura. Al 31 de diciembre de 2014, al igual que a 31 de diciembre de 2013, no hay ningún contrato de cobertura de tipos de cambio. Dicho derivado ha generado en 2014 un resultado positivo de 53 miles de euros (104 miles de euros positivos en 2013) que ha sido registrado en resultados financieros (nota 36).

15. CLIENTES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle de la cuenta al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

(Miles de euros)	Saldo al 31-dic-14	Saldo al 31-dic-13
Cientes por ventas y prestación de servicios	37.617	39.392
Provisiones	(1.399)	(1.559)
Neto	36.218	37.833
Otros deudores	677	717
Anticipo a proveedores	94	80
Total	36.989	38.630

Los importes correspondientes a saldos a cobrar a clientes que han sido descontados en alguna entidad de crédito al 31 de diciembre de 2014 ascienden a 2.172 miles de euros (1.836 miles de euros en 2013). Dichos descuentos se han contabilizado como préstamos garantizados por mantener el Grupo el riesgo de solvencia y de mora.

Al 31 de diciembre de 2014, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 5.249 miles de euros, (10.719 miles de euros en 2013), si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. El análisis por antigüedad de estas cuentas es el siguiente, en miles de euros:

(Miles de euros)	Saldo al 31-dic-14	Saldo al 31-dic-13
Entre 3 y 6 meses	2.445	4.656
Más 6 meses	2.804	6.063
Total	5.249	10.719

Las cuentas vencidas no provisionadas tanto al 31 de diciembre de 2014 y 2013 corresponden principalmente a hospitales públicos incluidos dentro del Sistema Nacional de Salud Español y los distribuidores de la venta de viales de las dos indicaciones aprobadas. El periodo medio cobro para el Sistema Nacional de Salud Español no supera el año. El Grupo no provisiona dichos saldos y espera recuperar la totalidad del importe adeudado y, en su caso, los correspondientes intereses de demora reclamados. El periodo medio de cobro para el resto de organismos públicos de otros países no supera el año.

El valor razonable de las cuentas a cobrar no difiere significativamente del valor en libros de las mismas.

El resto de importes corresponden a un número de clientes independientes del segmento de química de gran consumo, sobre los cuales no existe un historial reciente de morosidad.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2014 se produjo una pérdida por deterioro de las cuentas a cobrar por importe de 204 miles de euros (270 miles de euros en 2013).

Tanto en 2014 como en 2013 no se ha dotado provisión por deterioro por deudas vencidas entre tres y seis meses. La dotación de 204 miles de euros corresponde a deudas por antigüedad superior a los seis meses (270 miles de euros en 2013). Además se revirtieron dotaciones de ejercicios anteriores por importe de 364 miles de euros que corresponden principalmente del Segmento química de gran consumo (71 miles de euros en 2013) no registrándose pérdidas incobrables en el ejercicio 2014 (32 miles de euros en 2013). El movimiento ha sido el siguiente:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-14	Saldo al 31-dic-13
Saldo inicial	(1.559)	(1.328)
Dotación	(204)	(270)
Reversión	364	71
Pérdidas incobrables	0	(32)
Saldo final	(1.399)	(1.559)

La dotación de la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar se ha incluido dentro de "Otros gastos de explotación" en la cuenta de resultados.

El importe en libros de las cuentas comerciales a cobrar del Grupo y otras cuentas a cobrar está denominado en las siguientes monedas, sin ser los saldos significativos en moneda distinta al euro:

	Saldo al 31-dic-14	Saldo al 31-dic-13
Euros	36.666	38.389
Otras monedas	323	241
Total	36.989	38.630

El detalle al 31 de diciembre de 2014 y 2013 del saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicio que corresponden a organismos públicos según su localización geográfica es la siguiente:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-14	Saldo al 31-dic-13
España	2.583	3.406
Austria	735	448
Bélgica	345	301
Francia	772	676
Alemania	2.766	1.157
Gran Bretaña	345	143
Holanda	31	78
Mónaco	0	4
Irlanda	0	0
Italia	3.008	7.728
Luxemburgo	18	90
Portugal	1.669	977
Total	12.272	15.008

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el rating financiero de la deuda a cobrar de organismos públicos según su localización geográfica es la siguiente:

	Rating financiero	Saldo al 31-dic-14		Rating financiero	Saldo al 31-dic-13
Alemania	Aaa	2.766	Alemania	Aaa	1.157
Andalucía	Ba1	245	Andalucía	Ba2	568
Aragón	BBB	112	Aragón	BBB-	169
Asturias	BBB	18	Asturias	BBB	16
Austria	Aaa	735	Austria	Aaa	448
Baleares	BBB	33	Baleares	BBB-	84
Bélgica	Aa3	345	Bélgica	Aa3	301
Canarias	BBB-	111	Canarias	BBB-	201
Cantabria	BBB	71	Cantabria	BBB	66
Castilla la Mancha	Ba2	128	Castilla la Mancha	Ba3	343
Castilla y León	Baa2	245	Castilla y León	Baa3	215
Ceuta y Melilla		295	Cataluña	Ba3	558
Cataluña	Ba2	60	Extremadura	Ba1	49
Extremadura	Baa3	76	Francia	Aa1	676
Francia	Aa1	772	Galicia	Baa3	137
Galicia	Baa2	92	Gran Bretaña	Aaa	143
Gran Bretaña	Aa1	345	Holanda	Aaa	78
Holanda	Aaa	31	Irlanda	Ba1	0
Irlanda	Baa1	0	Italia	BBB	7.728
Italia	baa2	3.008	Luxemburgo	A3	90
Luxemburgo	A2	18	Madrid	Baa3	623
Madrid	BBB	721	Mónaco	ND	4
Mónaco	ND	0	Murcia	Ba3	74
Murcia	Ba2	66	Navarra	BBB+	20
Navarra	A-	18	Otros	----	0
Otros	----	2	Pais Vasco	Baa2	10
Pais Vasco	Baa1	22	Portugal	Ba3	977
Portugal	Ba1	1.669	Valencia	B1	273
Valencia	Ba2	268			
Total		12.272	Total		15.008

El Grupo considera a cada uno de los países y comunidades autónomas como una entidad diferenciada, dado que se realiza una gestión de seguimiento individualizada a cada una de ellos considerándose independientes unos de otros.

En el ejercicio 2013 los cobros recibidos de deuda vencida a 31 de diciembre de 2012 ascendieron a 5.300 miles de euros, dichos cobros se enmarcaron dentro del "Plan Proveedores" puesto en marcha en su día por el Gobierno español.

En el ejercicio 2014, la Sociedad ha cobrado 10.066 miles de euros de deuda que mantenía con diferentes Administraciones Públicas de España e Italia, para lo cual ha firmado contratos de factoring sin recurso con entidades especializadas en este tipo de operaciones (2.491 miles de euros en 2013).

	Descontado	Interés	Total cobrado
España	3.541	112	3.429
Italia	6.525	255	6.270
	10.066	367	9.699

El importe de la deuda vencida y pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2014 asciende a 273 miles de euros (3.244 miles de euros en 2013), no habiendo sido registrado deterioro alguno sobre dichos importes. Los intereses de demora devengados por estas deudas son reclamados a los correspondientes Organismos Oficiales.

16. OTROS ACTIVOS CORRIENTES Y ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE

El detalle de otros activos corrientes del Grupo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el que se indica a continuación:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-14	Saldo al 31-dic-13
Gastos anticipados	1.054	693
Administraciones públicas	1.273	1.658
Total	2.327	2.351

El detalle del saldo con Administraciones públicas del Grupo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-14	Saldo al 31-dic-13
Por IVA	1.263	1.645
Por impuesto sobre sociedades	2	0
Otros	8	13
Total	1.273	1.658

El epígrafe de activos por impuesto corriente, corresponde principalmente a la cuenta a cobrar de la hacienda pública por retenciones de doble imposición como resultado de la liquidación del impuesto sobre sociedades, 2.685 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 y 3.847 miles de euros a 31 de diciembre de 2013.

17. EXISTENCIAS

La clasificación de existencias del Grupo es la siguiente:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-14	Saldo al 31-dic-13
Comerciales	806	643
Materias primas y otros aprovisionamientos	3.787	3.653
Productos en curso y semiterminados	12.242	10.235
Productos terminados	7.375	7.533
Subproductos, residuos y materiales recuperados	194	168
Total	24.404	22.232

El volumen de los productos en curso y semiterminados se debe en gran medida a la necesidad de disponer de las existencias suficientes para la comercialización del fármaco Yondelis®.

El coste de las existencias reconocido como gasto e incluido en coste de bienes vendidos asciende a 33.726 miles de euros en 2014 (28.943 miles de euros en 2013).

No se han registrado pérdidas significativas por deterioro de valor de las existencias en los ejercicios 2014 y 2013.

No hay existencias comprometidas como garantía de cumplimiento de obligaciones o pago de deudas.

18. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Este epígrafe recoge los siguientes importes que incluyen principalmente inversiones en depósitos y otros tipos de inversiones como pagarés bancarios con un vencimiento no superior a 3 meses desde la fecha de compra hasta su vencimiento.

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-14	Saldo al 31-dic-13
Caja y saldos con entidades de crédito	3.802	5.980
Equivalentes de efectivo	12.749	16.478
Total	16.551	22.458

Los equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2014 incluyen fundamentalmente pagarés bancarios con rendimiento entre el 0,30% y 0,74% (entre el 0,97% y 1,25% en 2013) e imposiciones a plazo fijo con rendimiento entre el 0,2% y el 0,84% (entre el 1% y el 1,25% en 2013) con vencimiento entre enero y marzo de 2014.

No hay descubiertos bancarios en las fechas de cierre.

19. ACTIVOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA Y DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS

Tal y como se describe en la Nota 1, en 2012 el Grupo discontinuó sus actividades en el área de enfermedades del sistema nervioso central dentro del segmento biofarmacéutico.

Como se indica en la Nota 2, X, Políticas contables, en el Balance consolidado los activos materiales e intangibles de Noscira registrados como activos mantenidos para la venta, en 2014 tienen saldo cero (4 miles de euros en 2013). El resto de activos y pasivos están registrados cada uno en el concepto que les corresponde.

Por su parte, la cuenta de resultados consolidada, agrupa en una sola línea el Resultado del ejercicio de las actividades interrumpidas. En la tabla siguiente se desglosa el mencionado resultado en todas y cada una de las partidas de las que proviene.

	2014	2013
Aprovisionamientos	0	(6)
Otros ingresos de explotación	146	8
Gastos de personal	(26)	(208)
Otros gastos de explotación	(117)	(436)
Imputación de subvenciones de inmov. no financieros y otras	0	19
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	(4)	0
Otros resultados	(1)	94
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(2)	(529)
Ingresos financieros	9	20
Gastos financieros	(82)	(200)
Diferencias de cambio	(1)	1
RESULTADO FINANCIERO	(74)	(179)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(76)	(708)
Impuesto sobre las ganancias	0	0
(Pérdida) / Beneficio después de impuestos de actividades interrumpidas	(76)	(708)

El estado de flujo de efectivo consolidado recoge las actividades de Noscira como si no hubieran sido discontinuadas. En la siguiente tabla se detalla el estado de flujos de efectivo de la actividad interrumpida de manera separada.

	2014	2013
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(124)	(1.241)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(11)	(528)
Total flujos de efectivo	(135)	(1.769)

20. CAPITAL

El movimiento de las cuentas de capital, prima de emisión y acciones propias es el siguiente en los ejercicios 2014 y 2013:

Miles de Euros/Acciones	Nº Acciones	Capital Social	Prima de emisión	Acciones propias
Saldo al 1 de enero de 2013	220.373	11.110	323.286	(6.334)
Venta de acciones propias	101	0	0	334
Compra de acciones propias	(439)	0	0	(701)
Planes de acciones	207			672
Saldo al 1 de enero de 2014	220.242	11.110	323.286	(6.029)
Venta de acciones propias	118	0	0	406
Compra de acciones propias	(1.164)	0	0	(3.159)
Planes de acciones	32	0	0	32
Saldo al 31 de diciembre de 2014	219.228	11.110	323.286	(8.750)

Al 31 de diciembre de 2014 el capital social de la Sociedad ascendía a 11.110 miles de euros (11.110 miles de euros en 2013) y estaba representado por 222.204.887 acciones al portador (222.204.887 acciones en 2013) con un valor nominal de 0,05 céntimos de euro por acción, tanto en 2014 como en 2013. Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas y todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos. Dichos importes y número de acciones no obstante incluyen acciones en autocartera en poder de la Sociedad y acciones entregadas a empleados a través de planes de acciones que conforme a las condiciones de concesión están bloqueadas sin que puedan ser dispuestas por los trabajadores a los que les han sido concedidas.

Acciones propias

El número de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2014 asciende a 219.228 miles de acciones (220.242 miles de acciones en 2013). El menor importe de capital y prima derivado de considerar que estas acciones no están en circulación se recoge a través del epígrafe de Acciones Propias. Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad dominante posee 2.976 miles de acciones en autocartera (1.963 en 2013), de las cuales 771 miles de acciones corresponden a acciones ejecutables en relación a los planes de incentivos (685 miles de euros en 2013) (Nota 39).

A lo largo del ejercicio 2014 el Grupo ha adquirido un total de 1.164 miles de acciones propias (439 miles en 2013), habiendo desembolsado por ellas un importe de 3.158 miles de euros (701 miles de euros en 2013), el Grupo ha dado de baja 135 miles de acciones en autocartera, originando una pérdida de 152 miles de euros (101 miles de acciones en 2013). Asimismo, en 2014 en el marco del plan de entrega de acciones han salido del plan un total de 32 miles acciones propias (217 miles de acciones durante el 2013) por un importe de 81 miles de euros (699 miles de euros en 2013).

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Zeltia, S.A., tanto directa como indirecta, superiores al 10% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

	PART. DIRECTA		PART. INDIRECTA		PART. TOTAL
	Nº acciones	%	Nº acciones	%	%
José M ^a Fernández Sousa - Faro (1)	14.269.511	6,422%	10.254.841	4,615%	11,037%

(1) Participación indirecta que ostenta a través de su cónyuge Dña. Montserrat Andrade Detrell.

21. DISPONIBILIDAD Y RESTRICCIONES SOBRE RESERVAS Y GANANCIAS ACUMULADAS

De acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse a la reserva legal una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio reflejado en las cuentas anuales individuales de la Sociedad hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal que asciende a 2.222 miles de euros podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La prima de emisión puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad, incluyendo su conversión en capital social, no teniendo restricciones en cuanto a su utilización ni distribución.

Al 31 de diciembre de 2014 existen ganancias acumuladas indisponibles por importe de 10.449 miles de euros (9.252 miles de euros en 2013) que incluyen las reservas legales de Zeltia, S.A. y de las sociedades dependientes.

La propuesta de distribución del resultado de 2014 y otras reservas de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2013 aprobada es la siguiente:

Miles de Euros	2014	2013
Base de reparto		
Resultado del ejercicio	5.087	2.033
	5.087	2.033
Distribución		
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	5.087	2.033
	5.087	2.033

No existen restricciones a la distribución de dividendos más allá de las reservas legales.

El reparto de dividendos a los accionistas se realiza por Zeltia. Los dividendos eventuales que la Sociedad distribuya están sujetos a las limitaciones y restricciones que dicta la Ley de Sociedades de Capital. De acuerdo con la legislación actual vigente, los importes máximos a distribuir y las limitaciones y restricciones aplicables se basan en los importes presentados por la Sociedad en sus cuentas anuales que se preparan bajo Principios y Normas Contables Generalmente Aceptados en España.

22. PARTICIPACIONES NO DOMINANTES

En el ejercicio 2014 y 2013 no se ha producido ninguna variación en el capital social de Noscira, única sociedad del Grupo con participaciones no dominantes.

El movimiento habido en participaciones no dominantes en los ejercicios 2014 y 2013 es el que se muestra a continuación:

Miles de Euros	Intereses Minoritarios
Saldo al 1 de enero de 2013	(3.604)
Resultado 2013	(189)
Saldo al 1 de enero de 2014	(3.793)
Resultado 2014	(20)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	(3.813)

El resultado neto en 2014 de Noscira, tiene un resultado negativo de 76 miles de euros (resultado negativo de 708 miles de euros en 2013), de los que a las participaciones no dominantes les corresponde 20 miles de euros (189 miles de euros en 2013), equivalentes a su porcentaje de participación en la sociedad 26,7%.

23. PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

La composición de este epígrafe es la siguiente:

(Miles de euros)	Saldo al 31-dic-14	Saldo al 31-dic-13
Deudas por compras o prestación de servicios	26.070	22.364
Deudas con partes vinculadas	921	946
Anticipos recibidos por pedidos	660	660
Otras cuentas a pagar	1.059	456
Total	28.710	24.426

Todas las cuentas a pagar vencen dentro de los doce meses siguientes al cierre de cada ejercicio. Las deudas con partes vinculadas se refieren a las asignaciones estatutarias de los miembros del Consejo de Administración y asignaciones por pertenencia a comités de Zeltia devengadas y no cobradas (827 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 y 852 miles de euros en 2013), a las asignaciones devengadas y no cobradas por consejeros de Genómica y Noscira que a su vez lo son de Zeltia, 20 y 74 miles de euros respectivamente al 31 de diciembre de 2014 (20 miles de euros consejeros de Genómica y 74 miles de euros consejeros de Noscira en 2013).

En cumplimiento del requisito de información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores establecido en la Disposición Adicional 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se indica que para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014 y 2013 los pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre de balance, son los indicados a continuación:

(Miles de euros)	Saldo al 31-dic-2014		Saldo al 31-dic-2013	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	67.709	77,30%	68.307	79,12%
Resto	19.887	22,70%	18.029	20,88%
Total pagos del ejercicio	87.596	100%	86.336	100%
Plazo medio ponderado excedido (días) de pago	20		19	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	3.439		1.440	

El periodo de pago a proveedores durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 es de 41,3 días.

La información incluida anteriormente se refiere únicamente a sociedades domiciliadas en España.

24. INGRESOS DIFERIDOS

El detalle del saldo de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

Ingresos diferidos no corrientes son las subvenciones registradas en este epígrafe que están destinadas a la financiación de inmovilizado material dentro de los proyectos de I+D del segmento de biofarmacia. Los administradores consideran que se han cumplido todas las condiciones para su reconocimiento. Las subvenciones reflejadas a continuación corresponden en su mayoría a subvenciones de tipo de interés.

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-14	Saldo al 31-dic-13
Subvenciones	3.783	3.166
Total	3.783	3.166

Ingresos diferidos corrientes, son la parte a corto plazo de las anteriores subvenciones:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-14	Saldo al 31-dic-13
Subvenciones	9	18
Otros ingresos diferidos	7	7
Total	16	25

25. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES Y CORRIENTES

El epígrafe otros pasivos no corrientes, por importe de 705 miles de euros (644 miles en 2013), recoge obligaciones por prestaciones de jubilación, fianzas y depósitos recibidos. Las obligaciones por prestaciones de jubilación ascienden a 471 miles de euros (425 miles en 2013).

El epígrafe otros pasivos corrientes por un importe de 3.214 miles de euros (2.798 miles de euros en 2013), recoge fundamentalmente los importes adeudados a haciendas públicas en relación con retenciones por I.R.P.F., 1.262 miles de euros (1.123 en 2013), cotizaciones a la seguridad social, 951 miles de euros (667 miles de euros en 2013), otros saldos con las administraciones públicas por valor de 152 miles de euros (22 miles de euros) y 849 miles de euros (986 miles de euros en 2013) correspondiente a las administraciones públicas de filiales del grupo con domicilio en la unión europea.

26. DEUDA FINANCIERA

El detalle de las deudas financieras no corrientes y corrientes del Grupo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

Detalle de la deuda financiera no corriente:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-14	Saldo al 31-dic-13
Deudas con entidades de crédito	20.911	25.151
Deuda financiera con organismos oficiales	26.092	23.790
Otras deudas financieras	0	4.000
Total	47.003	52.941

Detalle de la deuda financiera corriente:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-14	Saldo al 31-dic-13
Deudas con entidades de crédito	36.836	36.528
Deuda financiera con organismos oficiales	3.512	3.992
Acreedores por arrendamientos financieros	118	0
Otras deudas financieras	4.000	807
Total	44.466	41.327

a) Deudas con entidades de crédito

Las deudas no corrientes con entidades de crédito están compuestas en su totalidad por préstamos bancarios. Al 31 de diciembre de 2014, incluye los saldos pendientes de vencimiento a largo plazo de tres préstamos otorgados a Zeltia por un importe a la fecha de 1.570 miles de euros, con vencimiento en 2016 y 2017. Pharma Mar tiene concedidos dieciocho préstamos con diferentes entidades que suman un total de 17.550 miles de euros con vencimientos hasta el 2017 e incluye un préstamo con garantía hipotecaria por un importe de 7.831 miles de euros, con vencimiento en 2024, dicho préstamo se ha constituido en el ejercicio 2014, produciéndose una cancelación del pasivo financiero original y posterior reconocimiento de un nuevo pasivo financiero según lo indicado en los párrafos 40-42 y GA 62 de la NIC 39 y al que se hace referencia en la Nota 6 de esta memoria. Genómica tiene concedido tres préstamos por importe de 948 miles de euros, con vencimientos en 2019. Zelnova tiene concedido un préstamo por importe de 843 miles de euros, con vencimiento en 2016.

Las deudas corrientes con entidades de crédito están compuestas por préstamos bancarios, el saldo dispuesto de pólizas de crédito y descuento de papel. Al 31 de diciembre de 2014, Zeltia tiene vencimientos por importe de 2.161 miles de euros correspondiente a la parte a corto plazo de tres préstamos otorgados en su día más el saldo dispuesto de sus pólizas de crédito dispuestas por importe de 1.851 miles de euros y otros saldo con entidades bancarias de 14 miles de euros. Pharma Mar tiene vencimientos de los préstamos concedidos por un total de 22.383 miles de euros, pólizas de crédito por importe de 5.207 miles de euros y descuento de papel 1.545 miles de euros y otros saldo con entidades bancarias de 1.056 miles de euros. Genómica tiene vencimientos de préstamos por importe de 255 miles de euros y pólizas de crédito dispuestas por importe de 576 miles de euros. Zelnova tiene concedido un préstamo del que vencerán en 2014 1.075 miles de euros, pólizas de crédito dispuestas por importe de 15 miles de euros y otros saldo con entidades bancarias de 35 miles de euros. Xylazel tiene descuento de papel por valor de 627 miles de euros y otros saldo con entidades bancarias de 35 miles de euros.

Zeltia tiene además, clasificado como corriente, un préstamo concedido por una entidad no financiera vinculada a un miembro del Consejo de Administración por importe de 4.000 miles de euros con vencimiento en 2015, registrado como Otras deudas financieras.

Pharma Mar tiene concedido un préstamo por el Banco Europeo de Inversiones y por el Instituto de Crédito Oficial por importe originalmente de 50.000 miles de euros (de los que el tramo que corresponde a BEI ascendía a 30.000 miles de euros mientras que el tramo que corresponde a ICO era de 20.000 miles de euros) con una duración de nueve años (10 años antes de la renovación del mismo de fecha 11 de diciembre 2012) y tres años de carencia, del que a fecha de estas cuentas anuales quedan 12.515 miles de euros pendientes de amortizar, clasificados dentro del pasivo corriente (10.710 miles de euros a diciembre de 2013). Dicho préstamo fue concedido el 7 de mayo de 2007, actuando en el mismo como garantes Zeltia, S.A. y Xylazel, S.A. Posteriormente se produjeron dos novaciones, una primera con fecha 17 de junio de 2010 y una segunda con fecha 11 de diciembre 2012. Al 31 de diciembre de 2014 el crédito pendiente correspondiente al tramo BEI es de 7.509 miles de euros (13.935 miles de euros a diciembre de 2013) y el crédito pendiente al tramo ICO es de 5.006 miles de euros (9.290 miles de euros a diciembre de 2013).

Dicho préstamo está sujeto a cláusulas de cumplimiento de ratios (EBITDA, EBIT/gastos financieros, Deuda/EBITDA) sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo y sobre los

estados financieros de Xylazel, por los que el Grupo y Xylazel, S.A. deben alcanzar ciertos compromisos financieros.

A 31 de diciembre de 2014 no se alcanzaban los mencionados compromisos financieros. A fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas se ha obtenido de las entidades acreditantes dispensa por el incumplimiento de los mismos. El total de la deuda está clasificada como corriente. Como consecuencia del incumplimiento la sociedad Xylazel, S.A. no realizará distribuciones con cargo a los beneficios de 2014.

Este préstamo con el BEI/ICO está sujeto a una cláusula de cambio de control en caso de oferta pública de adquisición.

El saldo de las deudas no corrientes al 31 de diciembre de 2013, incluía los saldos pendientes de vencimiento a largo plazo de dos préstamos otorgados a Zeltia por un importe a la fecha de 2.363 y 524 miles de euros, con vencimiento final en 2016. Pharma Mar tenía concedido un crédito por el Banco Europeo de Inversiones, y por el Instituto de Crédito Oficial por importe de 7.509 miles de euros y 5.006 miles de euros respectivamente con vencimiento en 2016, más otros nueve préstamos con diferentes entidades que suman un total de 6.451 miles de euros con vencimiento en 2015, y por último, un préstamo hipotecario por un importe de 1.137 miles de euros, con vencimiento en 2015 y al que se hace referencia en la Nota 6 de esta memoria. Genómica tiene concedido dos préstamos por importe de 248 miles de euros, con vencimiento en 2018. Zelnova tiene concedido un préstamo por importe de 1.913 miles de euros, con vencimiento en 2016.

Las deudas corrientes con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2013, comprendían un saldo de 3.038 miles de euros correspondiente a la parte a corto plazo de cuatro préstamos otorgados en su día a Zeltia más el saldo dispuesto de sus pólizas de crédito dispuestas por importe de 1.870 miles de euros y otros saldo con entidades bancarias de 24 miles de euros. Pharma Mar tenía en 2013 vencimientos de los préstamos concedidos por un total de 18.507 miles de euros, pólizas de crédito dispuestas por importe de 7.382 miles de euros y descuento de papel 1.439 miles de euros y otros saldo con entidades bancarias de 977 miles de euros. Genómica tenía vencimientos de préstamos en 2013 por importe de 69 miles de euros y pólizas de crédito dispuestas por importe de 213 miles de euros. Zelnova tiene concedido un préstamo del que vencerán 1.023 miles de euros en 2014, pólizas de crédito dispuestas por importe de 1.495 miles de euros y otros saldo con entidades bancarias de 53 miles de euros. Xylazel tiene descuento de papel por valor de 397 miles de euros y otros saldo con entidades bancarias de 30 miles de euros. Noscira tenía vencimientos de préstamo en 2014 por importe de 11 miles de euros en 2013.

El calendario de amortizaciones de las deudas financieras no corrientes con entidades de crédito es el siguiente:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-14	Saldo al 31-dic-13
2015	0	19.826
2016	9.936	5.221
2017	4.378	61
2018	1.120	43
2019 y siguientes	5.477	0
Total	20.911	25.151

Las deudas corrientes con entidades de crédito se desglosan de la siguiente forma:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-14	Saldo al 31-dic-13
Préstamos bancarios	25.873	22.648
Pólizas de crédito	7.686	10.959
Efectos y certificaciones descontados pendientes de vencimiento	2.172	1.836
Deuda por intereses	1.105	1.085
Total	36.836	36.528

Algunas pólizas de crédito tienen prórroga tácita y, hasta la fecha, la experiencia indica que las pólizas se han renovado sistemáticamente con las mismas entidades con las que se suscribieron.

El Grupo tiene firmadas a 31 de diciembre de 2014, 34 pólizas de crédito (29 pólizas de crédito a diciembre de 2013) por un límite total de 33.680 miles de euros (26.280 miles de euros en 2013).

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el Grupo ha suscrito acuerdos por los que se extiende el plazo de vencimiento de las deudas clasificadas como corrientes por importe de 4.000 miles de euros (7.070 miles de euros en 2013).

La gran mayoría de los préstamos y pólizas de crédito está sujeto a un tipo de interés variable consistente en Euribor más un diferencial que oscila entre 2% y el 6,4% (2% y el 7% en diciembre de 2013). Los valores razonables se basan en los flujos de efectivo descontados a un tipo basado en el Euribor más un diferencial del 3,7% para el 2014 (3,6% para el 2013).

Los tipos de interés efectivos a 31 de diciembre son:

	Saldo al 31-dic-14	Saldo al 31-dic-13
Descubiertos bancarios	29,00%	29,00%
Préstamos bancarios	5,85%	6,47%
Pólizas de crédito	4,58%	4,38%
Descuento de efectos	3,40%	3,97%

La exposición de las deudas financieras a tipo variable del Grupo a variaciones en los tipos de interés a 31 de diciembre de 2014 es de 38.938 miles de euros (50.482 miles de euros en 2013), referenciado principalmente al euribor trimestral.

Los valores en libros y valor razonable de las deudas financieras no corrientes y corrientes a 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

(Miles de euros)	Valor Razonable		Valor en Libros	
	2014	2013	2014	2013
<i>No corriente</i>				
Prestamos Bancarios	20.911	29.710	20.911	25.151
Deuda con organismos oficiales	31.829	25.179	26.092	23.790
Otras deudas	0	4.000	0	4.000
Total	52.740	58.889	47.003	52.941
<i>Corriente</i>				
Prestamos Bancarios	25.873	22.828	25.873	22.648
Pólizas de crédito	7.648	10.959	7.648	10.959
Descubiertos bancarios	0	289	0	289
Efectos y certificaciones descontados y pendientes de vencimiento	2.172	1.836	2.172	1.836
Deuda por intereses	1.091	1.055	1.091	1.055
Deuda con organismos oficiales	4.248	4.052	3.512	3.992
Otras deudas	4.170	548	4.170	548
Total	45.202	41.567	44.466	41.327

La totalidad de las deudas con entidades de crédito están contratadas en euros.

b) Deuda financiera con organismos oficiales

Dentro de este concepto se recoge principalmente, financiación obtenida de organismos oficiales consistente en préstamos y anticipos reembolsables sin intereses, reintegrables en siete años, después de tres de carencia, cuyo objeto es la financiación de proyectos de investigación y desarrollo.

Al 31 de diciembre de 2014, el Grupo mantenía saldos por deuda con organismos oficiales por importe total de 29.604 miles de euros (27.782 miles de euros en 2013), de los que 26.092 miles de euros son deuda no corriente (23.790 miles de euros en 2013) y 3.512 miles de euros son deuda corriente (3.992 miles de euros en 2013).

El calendario de amortizaciones de la parte no corriente de las ayudas oficiales es como sigue:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-14	Saldo al 31-dic-13
2015	0	3.609
2016	3.274	3.643
2017	4.033	3.742
2018	3.881	3.757
2019 y siguientes	14.904	9.039
Total	26.092	23.790

El valor razonable de estos préstamos y anticipos reembolsables a tipo cero, calculado en base a flujos de efectivo descontados a euribor más un diferencial en función del riesgo del Grupo, ascendía a 29.604 miles de euros al 31 de diciembre de 2014 (27.782 miles de euros en 2013).

El detalle de las deudas con organismos oficiales es como sigue:

<i>(Miles de euros)</i>	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
CDTI	15.235	1.519	11.650	1.479
PROFIT	10.431	1.971	11.068	2.513
INNPACTO	426	22	1.072	0
Total	26.092	3.512	23.790	3.992

27. IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS

Impuestos diferidos

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, han sido los siguientes:

<i>Activos por impuestos diferidos (Miles de euros)</i>	Gastos de investigación y desarrollo	Otros	TOTAL
Al 1 de enero de 2013	29.380	2.683	32.063
Imputados a resultados	(4.223)	4.706	483
Al 31 de diciembre de 2013	25.157	7.389	32.546
Imputados a resultados	858	4	862
Reclasificación	1.727	(1.727)	0
Al 31 de diciembre de 2014	27.742	5.666	33.408

<i>Pasivos por impuestos diferidos (Miles de euros)</i>	Revalorización Inmuebles de Inversión	Revalorización marcas vida útil indefinida	Subvenciones de capital	Otros	TOTAL
Al 1 de enero de 2013	(1.452)	(2.421)	(4.675)	0	(8.548)
Imputados a resultados	0	(52)	(430)	(1)	(483)
Al 31 de diciembre de 2013	(1.452)	(2.473)	(5.105)	(1)	(9.031)
Imputados a resultados	240	369	1.262	(1)	1.870
Al 31 de diciembre de 2014	(1.212)	(2.104)	(3.843)	(2)	(7.161)

Al 31 de diciembre de 2014, existen activos por impuestos diferidos no reconocidos por importe de 69.342 miles de euros (85.425 miles de euros en 2013) en relación con gastos de investigación y desarrollo. A la misma fecha, adicionalmente, existían créditos por bases imponibles negativas y créditos por deducciones pendientes de aplicar que tampoco han sido reconocidas en balance por importes de 27.207 miles de euros (34.460 miles de euros en 2013) y 158.257 miles de euros (138.954 miles de euros en 2013), respectivamente. Dichas diferencias no han sido reconocidas en relación con activos por impuestos diferidos al cierre de cada uno de los ejercicios 2014 y 2013 como resultado del análisis realizado por el Grupo en relación con lo indicado en la Nota 4 Estimaciones y juicios contables.

La siguiente tabla muestra las fechas de validez de las diferencias temporarias, pérdidas y créditos fiscales para los cuales no se ha reconocido activo por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2014:

Créditos fiscales generados por:	Importe total	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029 y siguientes
Bases imponibles negativas	27.207	0	0	0	0	0	245	3.069	7.557	3.487	1.901	1.477	4.119	5.351	0	0
Deducciones pendientes aplicación I+D	152.063	0	2.149	4.478	4.890	12.522	13.383	9.776	11.012	10.854	10.118	11.469	9.809	9.452	9.342	32.810
Otras Deducciones pendientes	6.195	0	5.291	353	168	384	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actividades de I+D (*) (Nota 4)	69.342	4.542	5.547	6.735	5.529	5.497	5.497	5.497	5.634	5.634	5.634	5.634	3.908	3.092	363	600
TOTAL	254.806	4.542	12.986	11.565	10.587	18.403	19.125	18.341	24.203	19.975	17.652	18.580	17.836	17.895	9.705	33.410

(*) Corresponde a la parte de las diferencias temporarias generadas por el diferente tratamiento contable otorgado a los gastos de investigación y desarrollo en las cuentas anuales consolidadas y en las cuentas anuales individuales de las sociedades del segmento de biofarmacia, que no ha sido reconocida de acuerdo con el análisis de recuperabilidad detallado en la Nota 4.

La siguiente tabla muestra las fechas de validez de los activos por impuestos diferidos reconocidos a 31 de diciembre de 2014:

Créditos fiscales generados por:	Importe total	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029 y siguientes
Actividades de I+D (**) (Nota 4)	27.742	4.823	1.433	1.740	1.428	1.420	1.420	1.420	1.633	2.647	1.467	1.455	1.009	799	94	4.954
Otros	5.666	949	569	530	519	505	505	505	504	504	504	0	0	0	0	72
TOTAL	33.408	5.772	2.001	2.270	1.948	1.925	1.925	1.925	2.138	3.151	1.971	1.455	1.009	799	94	5.026

(**) Corresponde a la parte de las diferencias temporarias generadas por el diferente tratamiento contable otorgado a los gastos de investigación y desarrollo en las cuentas anuales consolidadas y en las cuentas anuales individuales de las sociedades del segmento biofarmacéutico.

Impuesto sobre las ganancias

La conciliación de la diferencia entre aplicar al resultado antes de impuestos el tipo impositivo del 30% y el gasto por impuesto registrado se muestra en la siguiente tabla:

	2014	2013
Resultado antes de impuestos	14.476	13.801
Tipo impositivo (30%)	(4.343)	(4.140)
Efecto fiscal de:		
- Diferencias permanentes	3.798	3.158
- Gasto fiscal por el que no se ha generado impuesto diferido	(1.155)	1.113
- Cambio tipo impositivo	(462)	0
Ajuste reconocimiento impuestos diferidos netos	858	(2.091)
Gasto por impuesto	(1.304)	(1.960)

El gasto de 1.304 miles de euros registrados como impuesto sobre las ganancias en la cuenta de resultados, corresponden a impuesto corriente 4.036 miles de euros y a impuesto diferido 2.732 miles de euros. El gasto de 1.960 miles de euros en 2013 fue íntegramente impuesto corriente.

De la tabla anterior, la línea de diferencias permanentes, corresponde fundamentalmente al 50% de los ingresos de explotación de patentes recibidos en el extranjero. La línea de gasto fiscal que no genera impuesto diferido, refleja los resultados de Pharma Mar USA, Pharma Mar AG, Copyr y Noscira. Estas sociedades -excepto Copyr- presentan resultados individualmente no significativos en el ejercicio que no han generado crédito fiscal y son sociedades en tributación individual. Este epígrafe refleja igualmente la diferencia de tipo de gravamen de las subsidiarias extranjeras. También se incluyen en esta partida los ajustes de conversión a NIIF para los que no se ha reconocido el impacto fiscal, principalmente en relación a los gastos de I+D del ejercicio. Por último, el ajuste de reconocimiento de impuestos diferidos netos, tal y como se indica en la mencionada nota 4 de las presentes cuentas anuales consolidadas, al objeto de determinar la cuantía máxima reconocible por el Grupo en su conjunto en relación con los impuestos diferidos y créditos fiscales, la Dirección del Grupo considera únicamente los resultados futuros estimados de aquellas dependientes para las que ya existe una senda clara de beneficios y para las que pueden realizarse estimaciones lo suficientemente fiables. Como resultado del ejercicio de planificación

fiscal en 2014, los impuestos diferidos netos reconocidos en balance han tenido un aumento de 858 miles de euros en 2014 (disminución de 2.091 miles de euros en 2013).

Por último señalar que en los ejercicios 2014 y 2013 el Impuesto de Sociedades se presenta de forma conjunta como grupo fiscal para las siguientes sociedades del grupo, siendo la sociedad Zeltia, S.A. cabecera del grupo fiscal: Pharma Mar; Genómica; Zelnova; Xylazel; Sylentis y Promaxsa Protección de Maderas.

El tipo de gravamen aplicable al Grupo es, en su mayoría, el tipo impositivo legalmente establecido en España (30%), salvo por las operaciones de Copyr, sociedad italiana cuyos resultados tributan a un 42% aproximadamente. El tipo impositivo aplicable al resto de subsidiarias domiciliadas fuera de territorio español no tiene un efecto relevante.

El 28 de noviembre de 2014 se publicó en el BOE la nueva Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades aplicable para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015. El cambio más relevante de este impuesto es la reducción del tipo general, el cual pasa del 30% al 28 % para períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015, y al 25 % para períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

Esto afectará de igual forma a los impuestos diferidos de activo y de pasivo cuyo impacto al 31 de diciembre de 2014 se ha calculado en un resultado negativo neto por importe de 462 miles de euros.

28. PROVISIONES PARA OTROS PASIVOS Y GASTOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 este epígrafe registra los importes de remuneraciones pendientes de pago a empleados del Grupo en relación con pagas extraordinarias devengadas y no pagadas, estimación de los bonus devengados al cierre del ejercicio pendiente de pago al cierre conforme a los sistemas de liquidación que el Grupo tiene establecidos con sus trabajadores.

29. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

El desglose de los ingresos por ventas y prestación de servicios que se da detalle de ventas por segmentos y zona geográfica en Nota 5 es:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-14	Saldo al 31-dic-13
Ventas de producto	167.913	156.359
Prestación de servicios	966	1.348
Devoluciones, descuentos y rappels sobre ventas	(19.227)	(15.883)
Total	149.652	141.824

30. GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Las cantidades destinadas por el Grupo a I+D, han ascendido en el ejercicio a 52.456 miles de euros, incrementándose con respecto al mismo periodo del año anterior (42.717 miles de euros en 2013). De esta cifra, 45.346 miles de euros los ha invertido Pharma Mar (36.493 miles de euros en 2013), 1.459 miles de euros a Genómica (1.198 miles de euros en 2013), 5.166 miles de euros a Sylentis (4.794 miles de euros en 2013), 357 miles de euros a Zelnova (120 miles de euros en 2013) y 127 miles de euros a Xylazel. Del total mencionado, 5.979 miles de euros correspondientes a actividades de desarrollo de Pharma Mar han sido activadas (4.382 miles de euros en 2013) (Nota 8).

31. GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN

Se ha alcanzado una cifra consolidada de 18.658 miles de euros, lo que representa una disminución de un 5,6% con respecto a 2013 en el que los gastos generales y de administración alcanzaron los 19.765 miles de euros.

32. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Los gastos comerciales y de marketing han aumentado 2,2% con respecto al 2013, este aumento se encuentra en los dos segmentos principales del Grupo, por lo tanto los gastos de comercialización han ascendido a 42.173 miles de euros en 2014 (41.251 miles de euros en 2013). El gasto en el segmento biofarmacéutico en 2014 ha sido de 23.110 miles de euros (22.426 miles de euros en 2013), un incremento reducido si se compara con el incremento de ventas. A las compañías del segmento de química de gran consumo les corresponden 19.052 miles de euros (18.803 miles de euros en 2013).

33. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN / OTRAS GANANCIAS NETAS Y OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El epígrafe otros ingresos de explotación/otras ganancias netas que asciende a un total de 28.408 miles de euros (22.858 miles de euros en 2013) recoge unos ingresos de 18.266 miles de euros (18.451 miles de euros en diciembre de 2013), correspondiente al acuerdo con Janssen Products LP, de Janssen Pharmaceutical Companies, en relación a un nuevo plan de acción para potenciar el desarrollo de Yondelis® en Estados Unidos. En el marco del citado acuerdo, Pharma Mar recibió un primer pago de 25 millones de dólares americanos a finales de 2011 y adicionalmente, recibirá otros 85 millones de dólares según se vayan alcanzando hitos basados únicamente en el plan de desarrollo de Yondelis® en el período 2012-2015 (25 millones en 2012, 25 millones en 2013, 25 millones en 2014 y 10 millones en 2015 de dólares americanos). Estos hitos son adicionales a los ya previstos en el contrato de licencia original, en virtud del cual en 2014 se ha recibido 1.012 miles de euros, hito recibido como consecuencia de la presentación del dossier de solicitud de comercialización ante la FDA por parte de Janssen. Además recoge también los royalties pagados por Johnson & Johnson por ventas de Yondelis® en los países en los que tiene la licencia para su comercialización por importe de 1.872 miles de euros (1.660 miles de euros en diciembre de 2013). Además se ha recibido un pago inicial de Chugai Pharma por el acuerdo de licencia de Aplidina firmado en julio de 2014 por importe de 5.000 miles de euros. Adicionalmente, este epígrafe incluye subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio por un importe de 1.903 miles de euros (2.478 miles de euros en 2013).

El epígrafe otros gastos de explotación hace referencia especialmente a los gastos no asignados directamente al resto de funciones.

34. GASTOS POR NATURALEZA

La distribución de los gastos de explotación por naturaleza es la siguiente:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-14	Saldo al 31-dic-13
Variación en existencia de productos terminados y en curso	1.849	(1.699)
Materias primas y consumibles utilizados	31.877	30.480
Gastos por prestaciones a los empleados	45.870	42.224
Amortización	5.263	4.591
Cargos por pérdidas de deterioro de valor y otras provisiones	500	288
Transporte	4.184	4.040
Costes de comercialización	22.219	21.040
Otros gastos	52.040	49.144
Total	163.802	150.108

Otros gastos incluyen servicios recibidos, comunicaciones, suministros, viajes, seguridad y remuneraciones de administradores, entre otros.

35. GASTOS POR PRESTACIONES A EMPLEADOS

El desglose de los gastos por prestaciones a empleados es como sigue:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-14	Saldo al 31-dic-13
Sueldos y salarios	35.617	33.139
Indemnizaciones	988	368
Cotizaciones Seguridad Social	7.347	6.786
Coste por pensiones	98	98
Planes de acciones	452	360
Otras cargas sociales	1.368	1.473
Total	45.870	42.224

El número medio de empleados por categoría se muestra a continuación:

	31-dic-14	31-dic-13
Personal de dirección	37	40
Profesionales técnicos	278	259
Personal administrativo	101	103
Personal comercial	126	114
Otro personal asalariado	123	112
Total	665	628

El número medio de empleados por categoría profesional según distribución por sexo, es como se muestra a continuación:

<i>(Hombres)</i>	31-dic-14	31-dic-13
Personal de dirección	24	26
Profesionales técnicos	110	96
Personal administrativo	33	34
Personal comercial	84	78
Otro personal asalariado	73	66
Total	324	300

<i>(Mujeres)</i>	31-dic-14	31-dic-13
Personal de dirección	13	14
Profesionales técnicos	168	163
Personal administrativo	68	69
Personal comercial	42	36
Otro personal asalariado	50	46
Total	341	328

El número medio de empleados según distribución por sexos es la que se muestra a continuación:

	31-dic-14	31-dic-13
Hombres	324	300
Mujeres	341	328
Total	665	628

A 31 de diciembre de 2014 de los 12 miembros del Consejo de Administración una es una mujer (una es mujer en 2013). De los 8 directivos de Zeltia, incluidos los consejeros ejecutivos en la fecha de cierre (tal como se definen en la Nota 38 de la presente memoria), dos son mujeres (dos eran mujeres en 2013).

El número medio de personas empleadas por las sociedades comprendidas en la consolidación, con discapacidad mayor o igual del 33% es de 9 personas (10 personas en 2013).

36. RESULTADOS FINANCIEROS NETOS

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-14	Saldo al 31-dic-13
Gastos Financieros		
Por deudas con terceros y gastos asimilados	6.399	6.442
Pérdidas de inversiones financieras	0	16
Diferencias negativas de cambio	244	83
	6.643	6.541
Ingresos Financieros		
Ingresos otros valores negociables y créditos otras empresas	220	502
Otros intereses e ingresos asimilados otras empresas	293	250
Ganancias en inversiones financieras	17	0
Variaciones en el valor razonable de los activos financieros	53	104
Diferencias positivas de cambio	298	530
	881	1.386
Total resultado financiero neto	(5.762)	(5.155)

37. RESULTADOS POR ACCIÓN

Los resultados básicos por acción se calculan dividiendo el resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

Los resultados por acción básicas de los ejercicios 2014 y 2013 son como sigue:

<i>Resultados por acción (básicas)</i>	2014	2013
Resultado atribuible accionistas de la sociedad <i>(Miles de euros)</i>	13.115	11.841
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación <i>(Miles de acciones)</i>	219.857	220.345
Resultados básicos por acción (euros)	0,06	0,05

<i>Resultados por acción (básicas)</i>	2014	2013
Resultado de las actividades interrumpidas	(76)	(707)
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación <i>(Miles de acciones)</i>	219.857	220.345
Resultados básicos por acción (euros)	(0,00)	(0,00)

Los resultados diluidos por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilutivas.

Los resultados por acción diluidos de los ejercicios 2014 y 2013 son como sigue:

<i>Resultados por acción (diluidas)</i>	2014	2013
Resultado atribuible accionistas de la sociedad <i>(Miles de euros)</i>	13.115	11.841
Nº medio ponderado de acciones ordinarias a efectos de la ganancia diluida por acción <i>(Miles de acciones)</i>	220.636	221.039
Resultados diluidos por acción (euros)	0,06	0,05

<i>Resultados por acción (diluidas)</i>	2014	2013
Resultado de las actividades interrumpidas	(76)	(707)
Nº medio ponderado de acciones ordinarias a efectos de la ganancia diluida por acción <i>(Miles de acciones)</i>	220.636	220.345
Resultados diluidos por acción (euros)	(0,00)	(0,00)

38. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de esta nota se consideran partes vinculadas con el Grupo los accionistas significativos de la Sociedad dominante, administradores, directivos del Grupo, familiares próximos de todos ellos y aquellas sociedades en las que cualquiera de las personas mencionadas pueda ejercer una influencia significativa.

Son accionistas significativos aquellos que poseen más de un 3% del capital de la Sociedad. Se consideran directivos del Grupo aquellos empleados que, a pesar de tener contrato laboral (y no de alta dirección de acuerdo con el Real Decreto 1382/85), dependen del presidente de la Sociedad, primer ejecutivo de la misma.

Consejo de Administración

Durante el periodo 2014 el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración ha ascendido a 3.165 miles de euros (2.454 miles de euros en 2013) y se compone de los siguientes conceptos e importes:

Concepto retributivo	2014	2013
Retribución fija (salario consejeros ejecutivos)	755	633
Retribución variable (salario consejeros ejecutivos)	630	148
Dietas de asistencia	460	346
Asignaciones estatutarias	1.296	1.303
Primas de seguro de vida (*)	24	24
(Miles de euros)	3.165	2.454

En dietas de asistencia y asignaciones estatutarias, se incluyen además de las que se abonan en Zeltia, S.A. las que perciben varios miembros del Consejo de Administración de Zeltia por su pertenencia a los Consejos de Administración de otras de las Empresas del Grupo.

(*) Primas de un seguro de vida y de ahorro establecido a favor de los Consejeros Ejecutivos, que se hará efectivo en caso de fallecimiento o jubilación de los asegurados.

El desglose de las asignaciones estatutarias es el siguiente:

	2014	2013
Consejo de Administración	746	766
Comisión Ejecutiva	181	181
Comisión de Auditoría	71	73
Comisión de Retribuciones y Nombramientos	60	66
Otros Consejos de Administración del Grupo	238	217
(Miles de euros)	1.296	1.303

El desglose de las dietas de asistencia es el siguiente:

	2014	2013
Consejo de Administración de Zeltia	239	146
Comisión Ejecutiva de Zeltia	19	19
Comisión de Auditoría de Zeltia	32	32
Comisión de Retribuciones y Nombramientos de Zeltia	20	24
Otros Consejos de Administración del Grupo	150	125
(Miles de euros)	460	346

El saldo a 31 de diciembre de los anticipos y créditos concedidos por el Grupo al conjunto de los miembros del Consejo de Administración en 2014 asciende a 45 miles de euros (45 miles de euros en 2013) por los que no se perciben intereses, de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitorias de la Ley del IRPF.

Sociedades vinculadas a consejeros, directivos y familiares próximos

Las operaciones realizadas con sociedades vinculadas a consejeros, directivos y familiares próximos en los años 2014 y 2013 no han sido relevantes y son propias del tráfico habitual de la Sociedad o de sus filiales y disfrutan de condiciones de mercado.

Dos sociedades relacionadas respectivamente con dos miembros del Consejo de Administración de Zeltia han prestado servicios a la Sociedad por importe de 30 miles de euros y 21 miles de euros. Esta última ha prestado también servicios a alguna de las sociedades del grupo con lo que el importe total de ésta ascendería a 24 miles de euros. Dichas cantidades no son significativas en el contexto de las operaciones de esta participada ni del Grupo.

Una sociedad vinculada a un miembro del Consejo de Administración otorgó en 2009 a Zeltia un préstamo por importe inicial de 8.000 miles de euros a un plazo inicial de dos años. La operación fue realizada a precios de mercado de acuerdo con otras operaciones de financiación ofertadas a la Sociedad en las mismas fechas y sin garantías adicionales. El contrato original ha sido renovado en dos ocasiones. Actualmente el capital pendiente de amortización es de 4.000 miles de euros y su vencimiento está previsto en 2015. Los intereses devengados por este préstamo durante 2014 han ascendido a 297 miles de euros (442 miles de euros en 2013).

Un miembro del consejo de administración de Zeltia, fue nombrado Consejero de Honor en la Junta General de Accionistas de Zeltia celebrada el 12 de junio de 2013. El Consejo de Administración acordó por unanimidad fijar su retribución como Consejero de Honor en 62 miles de euros brutos por cada periodo de doce meses desde la fecha de nombramiento y hasta el cuarto aniversario del mismo. Dicha cantidad es fija y no será objeto de revisión en el periodo mencionado. En 2014 se han devengado 62 miles de euros.

Operaciones con directivos de la Sociedad dominante

Los directivos han recibido de manera agregada remuneraciones por un total de 1.243 miles de euros (1.297 miles de euros en 2013). Uno de estos directivos es consejero de una de las sociedades del Grupo, por lo que en 2014 ha recibido por este concepto la cantidad de 19 miles de euros (19 miles en 2014) no incluidos en la cifra agregada anterior.

39. PAGOS BASADOS EN ACCIONES

Zeltia y las sociedades del Grupo cuentan con cinco planes de entrega de acciones vigentes al término del ejercicio 2014 (si bien el aprobado por la Junta General de 27 de mayo de 2014 aún no ha sido ejecutado por el Consejo de Administración) dirigidos a los empleados y directivos del Grupo (excluidos Consejeros de Zeltia, S.A.) que perciban retribución variable con carácter anual, tengan un contrato indefinido, hayan finalizado el periodo de prueba y hayan superado, además, el 50% de los objetivos fijados para el ejercicio – con la excepción del Plan de Entrega de Acciones aprobado por la Junta General de Zeltia que se celebró el 12 de junio de 2013 y que fue ejecutado por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de febrero de 2014 en que dicho porcentaje fue del 60%. Cabe señalar que respecto al Plan de Entrega de Acciones aprobado por la Junta General de Zeltia celebrada el 27 de mayo de 2014, en el momento de formulación de esta Memoria, el Consejo de Administración de la Sociedad no ha acordado aún su ejecución ni las condiciones concretas de la misma.

En relación con los Planes de Entrega de Acciones ejecutados hasta el momento de formulación de esta Memoria se explican a continuación los términos y condiciones esenciales de los mismos según fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad a la hora de su ejecución para la que fue habilitado debidamente por la Junta General de Accionistas. Así, hasta ahora, al comienzo de cada año cada una de las compañías del Grupo que han decidido acogerse al Plan de Entrega de Acciones ha venido facilitando al Consejo de Administración de Zeltia una lista de los beneficiarios del Plan –es decir de aquellos empleados que reúnen las condiciones fijadas en el acuerdo correspondiente de la Junta General de Zeltia- donde se detalla el grado de consecución por el beneficiario de los objetivos que le fueron fijados para el ejercicio concluido. Asimismo dado que la participación en los referidos Planes ha sido hasta ahora voluntaria, únicamente se han venido incluyendo en dichas listas a aquéllos empleados y directivos que hubieran decidido participar en los mismos y destinar parte de su retribución variable a los mencionados Planes. A la vista de la referida información, el Consejo de Administración de Zeltia ha venido acordando que a dichos beneficiarios les fueran concedidos por sus respectivas sociedades empleadoras los importes en acciones detallados en las referidas listas (en ningún caso dichos importes pueden superar los 12.000 euros anuales por beneficiario), en las que asimismo se incluye para cada

beneficiario un coeficiente multiplicador atendiendo al nivel de responsabilidad y desempeño de cada beneficiario durante el ejercicio pasado (y en base al cual se calcula el importe a conceder en acciones). El número de acciones que se entrega a cada beneficiario es el resultado de dividir el importe correspondiente entre el valor otorgado a las acciones, que se suele fijar, según los casos, bien en el correspondiente al precio medio ponderado de la acción en el mercado continuo en la fecha de ejecución, bien el correspondiente a la media de los cambios medios ponderados de la acción durante el mes anterior a la ejecución.

Cabe señalar que la participación del empleado en los referidos Planes ha sido hasta ahora voluntaria, de forma que si el empleado decidió no acogerse al mismo su retribución variable se percibió íntegramente en efectivo pero en ese caso no se aplicó sobre la misma ningún coeficiente multiplicador en efectivo. Los derechos políticos y económicos de las acciones entregadas han venido correspondiendo al beneficiario desde el momento de la entrega efectiva de las acciones, si bien sobre dichas acciones el Consejo de Administración ha venido acordando el establecimiento de un sistema de inmovilización. Así en relación con los cinco Planes de Entrega de Acciones vigentes al término del ejercicio 2014 la inmovilización permanece en vigor durante un periodo de 4 años desde la fecha de entrega de las acciones a los beneficiarios (periodo de fidelización); no obstante, sin perjuicio de lo anterior, transcurrido un año y seis meses desde la entrega de las acciones, se desbloquean parte de las mismas, concretamente el número de acciones que resulte de dividir el total de acciones entregadas entre el coeficiente fijado en la lista más uno. La entrega de aquellas acciones que deben permanecer inmovilizadas durante los referidos cuatro años se somete a condición resolutoria que se entiende cumplida en caso de baja voluntaria del beneficiario o de despido procedente del mismo. En caso de extinción del contrato laboral por una causa distinta de las dos anteriores se entiende cumplido el periodo de fidelización.

Ejercicio 2011 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 29 de junio de 2010)

La Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2010 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones que se ejecutó en abril del 2011. Para la ejecución del mismo la Sociedad destinó 350.000 acciones de su autocartera.

En ejecución de este plan de Incentivos se adjudicaron en 2011 un total de 349.839 acciones a 303 beneficiarios a un precio por acción de 2,8413 euros.

En 2012 se han liberado un total de 118.447 acciones correspondientes a este Plan.

Ejercicio 2012 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 15 de junio de 2011)

La Junta General de Accionistas de 15 de junio de 2011 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones que se ejecutó en abril del 2012. Para la ejecución del mismo la Sociedad destinó 350.000 acciones de su autocartera.

En ejecución de este plan de Incentivos se adjudicaron en 2012 un total de 349.880 acciones a 249 beneficiarios a un precio por acción de 1,4258 euros.

En 2013 se han liberado un total de 90.906 acciones correspondientes a este Plan.

Ejercicio 2013 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 13 de junio de 2012)

La Junta General de Accionistas de 13 de junio de 2012 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones que se ejecutó en marzo de 2013. Para la ejecución del mismo la Sociedad destinó 350.000 acciones de su autocartera.

En ejecución de este plan de Incentivos se adjudicaron en 2013 un total de 349.866 acciones a 234 beneficiarios a un precio por acción de 1,3244 euros.

En 2014 se han liberado un total de 88.812 acciones correspondientes a este Plan.

Ejercicio 2014 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 12 de junio de 2013)

La Junta General de Accionistas de 12 de junio de 2013 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones que se ejecutó en marzo de 2014. Para la ejecución del mismo la Sociedad destinó 500.000 acciones de su autocartera.

En ejecución de este plan de Incentivos se adjudicaron en 2014 un total de 236.070 acciones a 196 beneficiarios a un precio por acción de 2,7292 euros.

Ejercicio 2015 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 27 mayo de 2014)

La Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2014 ha aprobado un nuevo plan de entrega gratuita de acciones con el doble objetivo, como en años anteriores, de premiar a los empleados y directivos cuyo rendimiento durante 2014 sea satisfactorio y de fidelizar a los mismos, incentivando su permanencia en el Grupo. El número máximo de acciones que pueden destinarse a la ejecución de este Plan fue fijado por la referida Junta General en 600.000 acciones que procederán de la autocartera que la Sociedad posea en el momento en que ésta ejecute el referido plan. La Junta General determinó como beneficiarios de este Plan a los empleados y directivos del Grupo (excluidos Consejeros de Zeltia, S.A.) que, contando con contrato indefinido y habiendo finalizado, en su caso, el periodo de prueba, perciban durante el ejercicio 2015 una retribución variable correspondiente al cumplimiento de objetivos alcanzado en el ejercicio 2014, siempre que hubieren superado el 50% de dichos objetivos fijados por el Director de su Departamento o por su superior jerárquico. La determinación del resto de términos y condiciones de dicho Plan fue delegada por la Junta General en el Consejo de Administración. En el momento de la formulación de la presente Memoria el citado Plan está pendiente de ejecución, correspondiendo al Consejo de Administración de Zeltia el fijar las condiciones del mismo dentro de la habilitación conferida al efecto por la Junta General.

El movimiento de 2014 y 2013, así como en el saldo total de las acciones entregadas en los diferentes planes de incentivos, es como se muestra a continuación:

	2014		2013	
	Valor razonable a la fecha de concesión	Número de acciones	Valor razonable a la fecha de concesión	Número de acciones
Saldo a 1 de enero	1.259.153	684.965	1.731.491	644.275
Concedidas	322.258	118.078	341.808	258.085
Anuladas	(58.283)	(32.071)	(41.029)	(19.436)
Devengadas	0	0	(773.116)	(197.959)
Saldo a 31 de diciembre	1.523.129	770.972	1.259.153	684.965

El siguiente cuadro muestra el número de acciones pendientes de devengar por cada plan a 31 de diciembre de 2014:

Plan / Fecha de concesión	Acciones compradas por empleados	Acciones aportadas por compañía	Número de acciones	Valor razonable de la acción	Periodo de devengo
Plan 10 junio. 2010/concesión abril 2011	0	199.800	199.800	2,84	abr-15
Plan 11 junio. 2011/concesión abril 2012	0	216.152	216.152	1,43	abr-16
Plan 12 junio. 2012/concesión marzo 2013	0	240.496	240.496	1,32	mar-17
Plan 13 junio. 2013/concesión marzo 2014	114.442	114.524	228.966	2,73	mar-18
			770.972		

40. DEBER DE LEALTAD

Situaciones de conflictos de interés de los administradores

De acuerdo con las comunicaciones efectuadas por cada uno de los Consejeros de la Sociedad, tanto ellos como, hasta donde alcanza su conocimiento, las personas a ellos vinculadas, se han

abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, excepto en los casos de operaciones vinculadas autorizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad o sus Comisiones, de las que se da cuenta en la Nota 23 de la Memoria de las Cuentas Anuales Individuales, en la Nota 38 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas, y en el apartado D.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014 que forma parte de las presentes Cuentas Anuales.

41. **CONTINGENCIAS**

a) **Pasivos contingentes**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. El Grupo tiene abiertos a inspección los últimos cuatro años de los principales impuestos que le son aplicables, con excepción del Impuesto de sociedades para el que tiene abiertos los cinco últimos años.

Los Administradores de la Sociedad no esperan que, surjan pasivos adicionales o se reduzca el importe de los activos reconocidos que pudieran afectar significativamente a las presentes cuentas anuales consolidadas.

b) **Activos contingentes**

El Grupo no tiene activos contingentes al 31 de diciembre de 2014 (ni al 2013).

42. **COMPROMISOS**

a) **Compromisos por arrendamientos operativos**

Las cuotas mínimas totales futuras de operaciones vinculadas con arrendamientos operativos son las siguientes:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-14	Saldo al 31-dic-13
Menos de 1 año	2.043	1.983
Entre 1 y 5 años	3.043	2.918
Total	5.086	4.901

b) **Obligaciones contractuales**

En relación con el crédito concedido por BEI e ICO (Nota 26) a Pharma Mar, dicho préstamo está sujeto a cláusulas de cumplimiento de ratios (EBITDA, EBITA/gastos financieros, Deuda/EBITDA) sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo y sobre los estados financieros de Xylazel, por lo que el Grupo y Xylazel deben alcanzar ciertos indicadores. A 31 de diciembre de 2014 no se alcanzaban los mencionados ratios financieros, habiéndose obtenido a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales de las entidades acreditantes dispensa por el incumplimiento de los mismos. El total de la deuda está clasificada como corriente. Igualmente, como consecuencia de no alcanzar los ratios, Xylazel no realizará distribuciones de dividendos con cargo a los beneficios de 2014.

Este préstamo con el BEI está sujeto a una cláusula de cambio de control en caso de oferta pública de adquisición.

c) **Planes de incentivos basados en acciones**

- Del décimo plan (junio 10), de entrega gratuita de acciones, a 31 de diciembre de 2014, del total de acciones entregadas sometidas a un periodo de no disponibilidad, hay 199.800 que devengarán en abril de 2015.

- Del undécimo plan (junio 11), de entrega gratuita de acciones, a 31 de diciembre de 2014, del total de acciones entregadas sometidas a un periodo de no disponibilidad, hay 216.152 que devengarán en abril de 2016.

- Del duodécimo plan (junio 12), de entrega gratuita de acciones, a 31 de diciembre de 2014, del total de acciones entregadas sometidas a un periodo de no disponibilidad, hay 240.496 que devengarán en marzo de 2017.

- Del decimotercero plan (junio 13), de entrega gratuita de acciones, a 31 de diciembre de 2014, del total de acciones entregadas sometidas a un periodo de no disponibilidad, hay 114.442 que devengarán en septiembre de 2015 y 114.524 marzo de 2018.

43. RETRIBUCIONES A LOS AUDITORES

Los honorarios devengados durante el ejercicio por Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas y por otros servicios de verificación a sociedades del Grupo Zeltia, ascendieron a 168 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 (178 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) y 19 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 (13 miles de euros a 31 de diciembre de 2013), respectivamente.

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de servicios de asesoramiento fiscal ascendieron a 13 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 (11 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) y no ha habido otros servicios de asesoramiento prestado al Grupo en 2014 (31 miles de euros en 2013).

Por otra parte, los honorarios devengados durante el ejercicio por Otros auditores de las sociedades dependientes por los servicios de auditoría de cuentas y por otros servicios de verificación, ascendieron a 46 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 (47 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) y 28 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 (29 miles de euros a 31 de diciembre de 2013), respectivamente.

Una parte de lo facturado por estos auditores cuyos servicios consisten en la comprobación de las inversiones en los consorcios de investigación perteneciente a los programas promovidos por el CDTI y que son liderados por sociedades del Grupo, serán repercutidos al resto de los consorciados, en el ejercicio 2014 no se ha repercutido ningún importe (8 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

44. MEDIO AMBIENTE

Durante el presente ejercicio el Grupo no ha tenido la necesidad de incurrir en inversiones significativas para la protección y mejora del medio ambiente. El gasto del ejercicio en actividades de protección medioambiental ascendió a 400 miles de euros (372 miles de euros en 2013).

Debido a que no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, ni existen riesgos que pudieran haberse transferido a otras entidades, no ha sido preciso en el presente ejercicio realizar dotación alguna en concepto de provisiones para actuaciones medioambientales.

45. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En el mes de febrero, el Grupo ha formalizado la renovación de pólizas de crédito por un importe total de 4.000 miles de euros.

El 1 de diciembre de 2014 el Consejo de Administración de Zeltia, S.A. aprobó una estrategia que contempla la fusión de Zeltia, S.A. con su sociedad dependiente Pharma Mar, S.A., de la que posee el 100% de sus acciones. La fusión de Zeltia, S.A. y Pharma Mar, S.A. sería una primera etapa de la estrategia aprobada por el Consejo y tiene la finalidad de cotizar de forma directa el negocio de oncología del Grupo, además de aportar flexibilidad para, eventualmente, acometer otras operaciones corporativas, como puede ser solicitar la cotización en E.E.U.U., segunda etapa

de la estrategia aprobada por el Consejo de Administración. El proceso de estudio y aprobación de la fusión fue encomendado por el Consejo de Administración a la Comisión Ejecutiva de Zeltia, S.A., sin que en aquel momento se hubieran decidido los detalles de la operación.

Con posterioridad al cierre, el 26 de febrero de 2015, fecha en que ha formulado las presentes cuentas anuales, el Consejo de Administración de Zeltia, S.A. ha acordado iniciar a partir de esta fecha, los trámites legalmente establecidos para completar un proceso de fusión mediante el cual, Pharma Mar, S.A., absorbería a Zeltia, S.A.. De completarse finalmente este proceso, Pharma Mar, S.A. adquiriría por sucesión universal el patrimonio de Zeltia, S.A., que a su vez, se extinguiría, recibiendo cada accionista de Zeltia, S.A. en el momento de materialización de la fusión las acciones de Pharma Mar, S.A. que legal y proporcionalmente les corresponda, y para las que se solicitaría, de acuerdo con lo comunicado previamente, su admisión a cotización.

Una de las empresas del grupo, Promaxsa Protección de Maderas, S.L, acordó en la reunión de fecha 22 de enero de 2015, aumentar el capital social por importe de 707.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.000 nuevas acciones de un euro de valor nominal con una prima de emisión de 100 euros por acción. El aumento de capital se realizará mediante la compensación parcial de un crédito que Zeltia ostenta frente a dicha empresa. A fecha de formulación de estas cuentas la ampliación está en proceso de presentación en el Registro Mercantil.

El día 4 de febrero de 2015, y dentro del marco del contrato a de licencia para el desarrollo y comercialización de Yondelis® suscrito entre Pharma Mar S.A. y Taiho Pharmaceutical CO. en marzo de 2009, LTD (Taiho), Pharma Mar, S.A. ha recibido de Taiho un pago de 1.485.633 euros (200.000.000 de Yenes) derivados de la presentación por Taiho ante la PMDA (agencia reguladora japonesa) el pasado mes de enero de la solicitud de autorización para la comercialización de Yondelis® (trabectedina) para el tratamiento de varios subtipos de sarcomas de tejidos blandos.

El 5 de febrero de 2015, la sociedad ha recibido un quinto cobro de 10 millones de dólares, en el marco del acuerdo alcanzado con Janssen Products LP, de Janssen Pharmaceutical Companies, por cumplimiento de hitos basados en el plan de desarrollo de Yondelis®.

Con fecha 6 de enero de 2015, se recibió de la Agencia Tributaria comunicación de inicio de actuación de comprobación e investigación de carácter parcial en el impuesto de sociedades para los ejercicios 2010 a 2012 limitado a la comprobación de la reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles declarados por la entidad dependiente Pharma Mar. La sociedad con fecha 20 de enero de 2015, solicitó a la Agencia Tributaria que la actuación inspectora iniciada de carácter parcial tenga alcance general. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la actuación inspectora se encuentra en un momento muy incipiente y es imposible realizar cualquier estimación del resultado de la misma. No obstante, los Administradores de la Sociedad no consideran que pudieran derivarse pasivos adicionales o se redujera el importe de los activos reconocidos de forma significativa.

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han producido otros acontecimientos significativos que afecten al contenido de las mismas ni otros acontecimientos que por su relevancia, deban ser objeto de mención.

INFORME DE GESTION

INFORME DE GESTIÓN

2014

INFORME DE GESTION

1.-EL ENTORNO

1. Situación de la Entidad

1.1. Estructura organizativa

Zeltia, S.A. es la sociedad holding de un grupo de empresas presentes en dos segmentos de negocio diferenciados, Segmento de Biofarmacia y Segmento de Química de Gran Consumo.

El Consejo de Administración de la sociedad holding, Zeltia, S.A., define la estrategia general. Cuenta para el ejercicio de sus responsabilidades con las siguientes comisiones delegadas: Comisión ejecutiva, Comisión de auditoría y Comisión de retribuciones y nombramientos.

1.2. Funcionamiento: Modelo de negocio, estrategia

El grupo Zeltia cuenta con dos grandes áreas de negocio en función de sus ingresos, el área biofarmacéutica y el área de química de gran consumo. De ellas, el área biofarmacéutica es su principal negocio y concretamente dentro de esta área de negocio el desarrollo y comercialización de fármacos antitumorales de origen marino supone la principal actividad del grupo. El área de oncología es la de mayor crecimiento y de mayor peso estratégico dentro del grupo Zeltia.

El grupo Zeltia desarrolla su actividad en oncología a través de su filial PhamaMar. Su modelo de negocio pasa por descubrir nuevas moléculas antitumorales de origen marino y desarrollar las mismas tanto en sus fases preclínicas como en las diferentes fases clínicas con el objetivo de aportar nuevos fármacos que supongan ventajas terapéuticas para los pacientes de oncología. Del mismo modo, forma parte de la estrategia del Grupo la búsqueda de alianzas estratégicas con socios preferiblemente industriales, con el fin de que éstos colaboren-no sólo financieramente- tanto en el avance en distintas fases de investigación de los compuestos como en la posterior comercialización de los mismos.

Dentro de nuestro modelo de negocio en oncología, uno de los factores diferenciales es la capacidad de descubrir nuevas moléculas con las que nutrir el "pipeline", generando así oportunidades de nuevos fármacos para la compañía. En este sentido, el grupo tiene varias moléculas antitumorales en su "pipeline" en diferentes fases de desarrollo con el objetivo de llevar nuevos compuestos al mercado. De nuestro modelo de negocio, cabe destacar también el hecho de que tenemos nuestra propia red de ventas con la que cubrimos el territorio europeo. Ello permite, no solo comercializar nuestros productos en este territorio de forma directa, sino que además, ofrece la posibilidad de aprovechar futuras oportunidades de comercialización de productos de terceros.

En el área de biofarmacia, aparte de oncología el grupo tiene otros negocios de menor tamaño como son el de desarrollo y comercialización de kits de diagnóstico y análisis de ADN, actividad que se desarrolla a través de Genómica. Finalmente, a través de Sylentis se están llevando a cabo varios ensayos clínicos en oftalmología con una de las nuevas tecnologías de silenciamiento génico como es el RNAi.

En cuanto al área de química de gran consumo, Zeltia produce y distribuye productos de gran consumo tales como insecticidas, ambientadores y productos de limpieza del hogar a través de Zelnova, y a través de Xylazel el grupo Zeltia produce y comercializa productos tales como protectores y tratamiento especiales para maderas, barnices y pinturas especiales.

Con respecto a la inversión del grupo Zeltia, el destinatario principal de la inversión en I+D+i es oncología, el principal negocio estratégico del grupo. El área de oncología se ha convertido en la principal contribuidora al EBIDTA del grupo, así como el área de mayor crecimiento y es intención de la compañía continuar con el claro compromiso de inversión en I+D para llevar nuevos fármacos al mercado.

INFORME DE GESTION

2. Evolución y resultado de los negocios

	Acumulado 31/12/2014	Acumulado 31/12/2013	Δ%
Cifra neta de negocios			
Química Gran Consumo	66.583	61.876	8%
Biofarmacia	82.259	79.112	4%
Sin asignar	810	836	-3%
Total Grupo	149.652	141.824	6%
Coste de ventas	40.765	37.900	8%
Margen Bruto	108.887	103.924	5%
Margen Bruto %	72,76%	73,28%	
Otros ingresos de explotación			
Química Gran Consumo	348	276	
Biofarmacia	28.058	21.348	
Sin asignar	2	1.234	
	28.408	22.858	24,3%
TOTAL INGRESOS	178.060	164.682	8%
EBITDA			
Química Gran Consumo	5.778	3.836	
Biofarmacia	28.907	26.247	
Sin asignar	-8.985	-6.265	
Total Grupo	25.700	23.818	8%
I + D			
Oncología	45.346	36.493	24%
Otros	7.110	6.224	14%
Total Grupo	52.456	42.717	23%
Marketing & Gastos comerciales			
Química Gran Consumo	19.052	18.803	1%
Biofarmacia	23.110	22.426	3%
Sin asignar	11	22	
Total Grupo	42.173	41.251	2%
Resultado del ejercicio atribuible a propietarios de la dominante	13.115	11.322	16%

Cifra neta de negocio

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo, asciende a 149,7 millones de euros a diciembre de 2014, un 5,5% superior a la del ejercicio anterior (141,8 millones de euros a diciembre de 2013).

Las ventas netas del segmento de Biofarmacia ascienden a 82,3 millones de euros (79,1 millones de euros a diciembre de 2013), de los cuales 76,8 millones corresponde a PharmaMar por las ventas de Yondelis® (72,9 a diciembre de 2013).

El incremento de ventas netas de Yondelis® representa un 10% sobre las del ejercicio anterior. En términos de ventas brutas el incremento entre ejercicios ha sido de aproximadamente un 21%. Las ventas de este sector suponen un 56% del total de ventas netas del Grupo.

La cifra neta de ventas de las compañías del Sector Química de Gran Consumo asciende a 66,6 millones de euros (61,9 millones en 2013). A este sector corresponde un 44% del total de la cifra de negocio del Grupo a diciembre de 2014.

Otros ingresos de explotación

Bajo este epígrafe se recogen los ingresos procedentes de los acuerdos de licencia como pueden ser pagos por cumplimientos de hitos o cualquier otro compromiso, así como los procedentes de royalties y subvenciones.

A diciembre de 2014 el total ingresos de explotación ascienden a 28,4 millones de euros frente a 22,9 millones en 2013. PharmaMar ha registrado en 2014, entre otros, un cobro de 25 millones de dólares (18,3 millones de euros) procedente del nuevo Plan de Acción con Janssen

INFORME DE GESTION

Products LP. (Johnson & Johnson Pharmaceutical Research & Development, LLC.), para potenciar el desarrollo de Yondelis® en Estados Unidos para las indicaciones de sarcoma de tejidos blandos y cáncer de ovario recurrente que se firmó en 2011. Así mismo parte de Otros ingresos de explotación lo constituyen el pago inicial recibido de Chugai Pharma por el acuerdo de licencia de Aplidina firmado en julio de 2014 por importe de 5 millones de euros, además de royalties por ventas de Yondelis® en países fuera de la UE, el cobro recibido de Janssen por el cumplimiento del hito consistente en la presentación ante la FDA de la solicitud de comercialización de Yondelis® por importe de 1 millón de euros. Además de lo mencionado, Otros ingresos de explotación incluye también subvenciones a la actividad de I+D y otros conceptos de menor importancia.

Ingresos totales e ingresos procedentes del exterior

El total de ingresos (cifra neta de negocios más otros ingresos de explotación) del Grupo a diciembre de 2014 ascienden a 178,1 millones de euros (164,7 millones en 2013), de los cuales un 61%, esto es, 109,1 millones de euros, proceden de ventas y operaciones exteriores.

Es muy importante destacar que las ventas netas exteriores del Grupo se han incrementado un 8% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

En el Segmento biofarmacia los ingresos totales (ventas netas más otros ingresos de explotación), procedentes del exterior constituyen un 88% del total de ingresos de dicho segmento.

Márgenes: Margen bruto y Resultado bruto de explotación (EBITDA)

El margen bruto del Grupo continúa en los mismos niveles que el ejercicio anterior, 73% sobre ventas.

El EBITDA del Grupo, referido únicamente a las actividades que continúan, asciende en 2014 a 25,7 millones de euros, (23,8 millones de euros en 2013). Este incremento, 2 millones de euros, es consecuencia por un lado de los ingresos procedentes del nuevo contrato de licencia firmado en 2014 y de los cobros por cumplimiento de hitos de contratos de licencia anteriores (+5,6 millones sobre el ejercicio anterior) y del incremento de ventas en ambos segmentos de actividad (+7,9 millones con respecto al ejercicio anterior), y por otro lado del incremento de gastos en I+D (+9,7 millones de euros con respecto al ejercicio anterior).

(EBITDA, o Resultado bruto de explotación, incluye el resultado antes de impuestos, descontando el resultado financiero neto, amortizaciones y depreciaciones).

Inversión en I+D

La inversión en I+D ha aumentado un 23% entre periodos, pasando de 42,7 millones de euros en diciembre 2013 a 52,5 millones de euros en diciembre 2014. En el área de Oncología, en 2014 se han invertido 45,3 millones de euros (36,5 millones en 2013), en las áreas de Diagnóstico y RNA de interferencia se han invertido 6,7 millones de euros (6 millones en 2013).

El incremento en los costes de I+D del área de oncología se debe principalmente al estudio de Fase III de registro de Aplidin® en la indicación de Mieloma Múltiple. Se han realizado también durante 2014 actividades adicionales en el ámbito de preclínica y estudios clínicos complementarios necesarios para la presentación del dossier de registro.

Así mismo se han relanzado una serie de estudios de Yondelis® en combinación con Caelyx®, en concreto estudios de fase IV, una vez resuelto el problema del suministro de Caelyx®.

Por último durante 2014 se ha realizado un importante esfuerzo para impulsar el desarrollo del compuesto PM01183, en concreto fases I y II.

INFORME DE GESTION

Gastos de marketing y comercialización

Los gastos de marketing y comerciales del Grupo ascienden a diciembre de 2014 a 42,2 millones de euros (41,3 a diciembre de 2013) lo que significa un incremento de un 2%, un incremento moderado en relación con el incremento de ventas.

PharmaMar estableció en 2014 una filial en Francia para comercialización de Yondelis® en dicho territorio. Esta nueva filial junto con las filiales establecidas en Italia y Alemania en ejercicios anteriores están influyendo positivamente en el margen comercial de la sociedad.

Las compañías de Química de gran consumo han incurrido en gastos de comercialización y marketing por importe de 19,1 millones de euros (18,8 a diciembre de 2013), lo que significa un mínimo incremento en comparación con el incremento de ventas.

Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante

El resultado atribuible a la Sociedad dominante asciende a 13,1 millones de euros frente a los 11,3 millones de euros del mismo periodo del ejercicio anterior, lo que supone un incremento entre ejercicios del 15,8%.

Otros hechos que han tenido relevancia en los estados financieros del ejercicio 2014

En relación con nuevos contratos de licencias o alianzas estratégicas, en el mes de julio, PharmaMar firmó con Chugai Pharma Marketing un acuerdo de licencia en función del cual Chugai Pharma comercializará Aplidin- producto de PharmaMar- en ocho países europeos (Francia, Alemania, Reino Unido, Benelux, Irlanda y Austria) en caso de obtener la aprobación para dicho producto. Actualmente Aplidin se encuentra en Fase III de desarrollo clínico para el tratamiento de pacientes con mieloma múltiple recidivante y refractario. De acuerdo con los términos del acuerdo Pharma Mar recibió un pago inicial de cinco millones de euros. En el mismo acuerdo se contemplan pagos adicionales que podrían alcanzar una cifra de 30 millones de euros si se consiguieran determinados hitos relativos al desarrollo del compuesto así como otros objetivos regulatorios y comerciales referentes al mismo.

En el mes de noviembre, Janssen Reseach Development, socio estratégico de PharmaMar para el desarrollo de Yondelis® en EE.UU., presentó a la FDA (Food and Drug Administration) americana la solicitud de autorización de comercialización para Yondelis® para el tratamiento de pacientes con sarcoma de tejidos blandos avanzado que hubieran recibido previamente quimioterapia. En el mes de febrero de 2015 la FDA otorgó la revisión prioritaria/acelerada (*priority review*) a dicha solicitud de autorización de comercialización. La revisión acelerada tiene una duración de seis meses. La FDA americana otorga la revisión prioritara a aquellas terapias que pueden ofrecer un avance importante en cuanto a seguridad o eficacia del tratamiento, diagnóstico o prevención de enfermedades graves comparado con los tratamientos disponibles. Por el cumplimiento de este hito de presentación de solicitud de comercialización, PharmaMar recibió de Janssen un cobro de 1,2 millones de dólares en el mes de diciembre.

Taiho Pharmaceuticals, el socio para Japón con el producto antitumoral Yondelis® (trabectedina), finalizó en el mes de abril el ensayo pivotal y de registro de Fase II que había llevado a cabo en la indicación de sarcoma de tejidos blandos con resultados positivos. Dichos resultados fueron hechos públicos en el congreso de la American Society of Clinical Oncology. Nueve meses más tarde, en enero 2015, y basándose en el beneficio clínico obtenido en el ensayo mencionado, Taiho presentó ante la agencia reguladora japonesa (PMDA) solicitud de autorización de comercialización para varios subtipos de la indicación de sarcoma de tejidos blandos. Dicha solicitud será revisada por las autoridades japonesas como "revisión prioritaria/acelerada" (*priority review*), ya que trabectedina había sido designada previamente como medicamento huérfano en Japón. Como consecuencia de la presentación de la solicitud de registro Taiho ha abonado a PharmaMar, ya en 2015, 1,7 millones de dólares.

En lo que respecta a las dos compañías que forman parte del segmento de química de gran consumo, las ventas consolidadas Zelnova-Copyr han aumentado en 4,1 millones de euros

INFORME DE GESTION

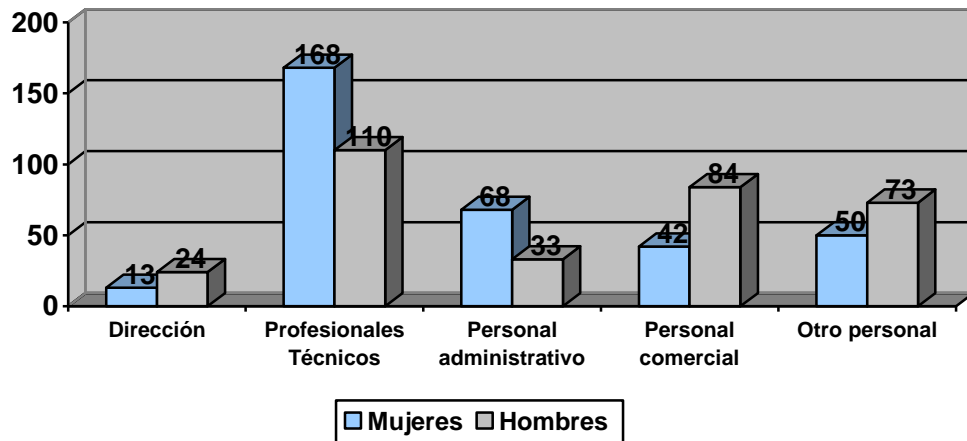
(+8,6%) en relación con el mismo período del año anterior. Este aumento se ha producido en todas las líneas de negocio tanto en Zelnova (Marcas Propias, Terceros y Exportación) como en Copyr (Higiene Ambiental, Home & Garden y Agricultura Ecológica). Por su parte Xylazel, ha exportado a 12 países con un incremento del 26% y ya el conjunto de exportaciones ha supuesto un 10,1% de sus ventas totales. Se han incorporado al mercado nuevos productos novedosos, fruto en algunos casos de nuestra propia investigación y en otros de la colaboración con empresas punteras del sector como puede ser Rust Oleum.

Cuestiones relativas al personal

El número de empleados del Grupo al cierre del ejercicio era de 665 (628 en 2013). El número de empleados pertenecientes al segmento de biofarmacia es de 409, los pertenecientes al segmento de química de gran consumo son 200 y sin asignar a ninguno de los dos segmentos 56.

El 52% de la plantilla son mujeres.

El siguiente gráfico muestra la segmentación por sexo y categoría:



Cuestiones relativas al medioambiente

Durante el presente ejercicio la Sociedad no ha tenido la necesidad de incurrir en inversiones significativas para la protección y mejora del medio ambiente.

Debido a que no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, ni existen riesgos que pudieran haberse transferido a otras entidades, no ha sido preciso en el presente ejercicio realizar dotación alguna en concepto de provisiones para actuaciones medioambientales.

3.- Liquidez y Recursos de Capital

A 31 de diciembre de 2014 el saldo de efectivo y equivalentes más las inversiones financieras líquidas, ascienden a 35,5 millones de euros (28,8 millones de euros en 2013). Si incluimos los activos financieros no corrientes, el total asciende a 36,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 (29,7 millones en 2013).

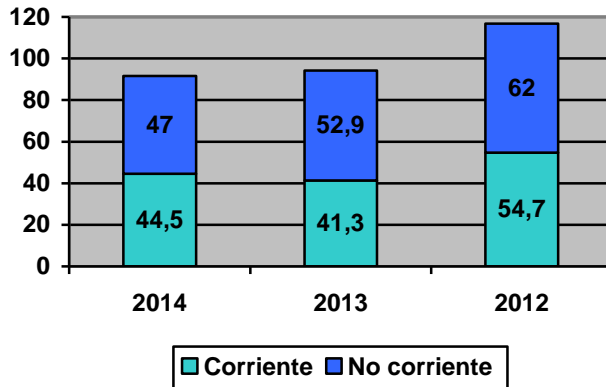
INFORME DE GESTION

La deuda neta financiera total del Grupo a coste amortizado, para que pueda cruzarse con las cifras de Balance, de los dos últimos ejercicios se detalla en la siguiente tabla:

	31/12/2014	31/12/2013
Deuda no corriente	47.003	52.941
Entidades bancarias	20.911	25.151
Organismos oficiales	26.092	23.790
Otros	0	4.000
Deuda corriente	44.466	41.327
Pólizas de crédito	7.648	10.959
Descuentos comerciales	2.172	1.836
Préstamos	25.873	22.648
Organismos oficiales	3.512	3.992
Intereses y otros	5.261	1.892
Total deuda financiera	91.469	94.268
Efectivo y equivalentes más activos financieros corrientes y no corrientes	36.583	29.683
TOTAL DEUDA NETA	-54.886	-64.585

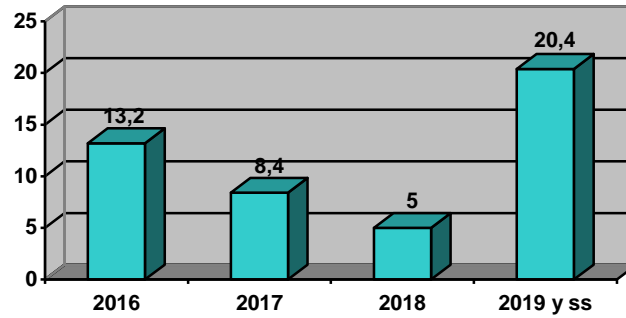
La deuda neta del Grupo se ha reducido en 2014 un 15% con respecto a 2013.

El siguiente gráfico muestra la deuda del Grupo clasificada en corriente y no corriente, en los tres últimos ejercicios.



El siguiente gráfico muestra los vencimientos anuales de la deuda a largo plazo, a su coste amortizado:

INFORME DE GESTION



La tabla siguiente muestra la estructura entre fondos propios y deuda, así como el ratio de endeudamiento. La evolución del ratio de endeudamiento ha sido muy favorable en los últimos ejercicios. Se espera continúe la misma tendencia en los ejercicios próximos. No solamente es debido al descenso de la deuda sino también al incremento de fondos propios debido a la mejora de resultados netos del Grupo.

	2014	2013
Deuda Neta	54928	64585
Capital empleado	114955	114020
Ratio de Endeudamiento	47,8%	56,6%

El capital empleado es la suma del patrimonio neto más la deuda neta.

Es importante señalar que en 2014, un 32% del total de la deuda financiera procede de organismos oficiales y es deuda libre de interés y con vencimientos a diez años.

Respecto a la generación de liquidez en el año 2014, ha procedido de la propia operativa del Grupo, generándose flujos de caja a nivel operativo por 22,1 millones de euros (20,7 millones en 2013). Estos recursos generados por la propia explotación, se han destinado a cubrir las inversiones en I+D, y en inmovilizado material. En 2014, se han amortizado préstamos por importe de 29,8 millones de euros y se ha obtenido nueva financiación bancaria por importe de 31 millones de euros.

En 2014 el Grupo no ha recurrido a otras fuentes de financiación.

4.- Principales Riesgos e Incertidumbres

Riesgos del Entorno

Competencia.

El mercado químico-farmacéutico es muy competitivo y en él participan empresas multinacionales, empresas nacionales de tamaño mediano y pequeño y laboratorios fabricantes de genéricos.

Los resultados del Grupo Zeltia se pueden ver afectados por el lanzamiento de productos novedosos o innovadores, avances técnicos y tecnológicos o lanzamiento de genéricos por parte de competidores.

Propiedad Industrial. Patentes.

La propiedad industrial es un activo clave para el Grupo Zeltia. Una eficaz protección de la misma es crítica a la hora de asegurar un retorno razonable de la inversión en I+D. La propiedad industrial se puede proteger por medio de patentes, marcas, registros de nombres y dominios, etc.

INFORME DE GESTION

En la mayoría de los países- Estados Unidos y los de la Unión Europea, incluidos-, los derechos otorgados por las patentes son por un periodo de tiempo de 20 años. El tiempo efectivo de protección depende finalmente de la duración del periodo de desarrollo del fármaco antes de su lanzamiento. Para compensar en alguna forma este periodo de desarrollo tan largo y la necesidad de recabar autorización antes de poder comercializar un fármaco, una serie de mercados, entre los que están Estados Unidos y Unión Europea, permiten bajo determinadas circunstancias, obtener una extensión, de hasta un máximo de cinco años de la vida de la patente.

Una invención deficientemente protegida o tiempos de desarrollo muy dilatados que limiten la vida útil de la patente, son riesgos propios del entorno farmacéutico.

En el Grupo Zeltia contamos con una rigurosa política de patentes que trata de proteger las nuevas invenciones a las que se llega a través de las actividades de I+D. Además de la protección que se puede obtener para los nuevos principios activos descubiertos, también intentamos obtener de forma activa protección para nuevas formulaciones, procesos de producción, usos médicos e incluso para nuevos métodos de administración del fármaco.

El Grupo cuenta con un sistema para la gestión del ciclo de vida de las patentes, con departamentos de patentes que revisan regularmente la situación de las patentes en coordinación con el departamento de asuntos regulatorios. Asimismo se vigila la posible infracción de nuestras patentes por parte de otras compañías, de forma que si fuera necesario se iniciasen acciones legales.

Regulación

El sector químico-farmacéutico, es un sector altamente regulado. Se regulan los requisitos relativos a la investigación, ensayos clínicos, el registro del fármaco, la producción del mismo, la validación técnica de los estándares de producción, e incluso se regula la comercialización del mismo. Estas exigencias se están incrementando en los últimos tiempos y se espera continúe esta tendencia.

Los precios de los productos farmacéuticos están controlados y regulados por el Gobierno en la mayoría de los países. En los últimos años se han aplicado reducciones de precios y aprobado precios de referencia.

El Grupo, para contrarrestar el riesgo procedente de continuos y nuevos requisitos legales y regulatorios, toma sus decisiones y diseña los procesos de negocio, basándose en un exhaustivo análisis de estas materias proporcionado por nuestros propios expertos y por reputados especialistas externos, cuando así se requiere.

Disponibilidad de capital

No siempre los mercados están abiertos y la fuerte inversión realizada por el Grupo Zeltia en I+D cada año, le hace acudir a diferentes fuentes de financiación, mercado del crédito o mercado de capitales para financiar su crecimiento, llevar a cabo su estrategia y generar resultados financieros futuros.

El Grupo tiene muy fraccionado el riesgo con las diferentes entidades de crédito, lo que le otorga una mayor flexibilidad y limita el impacto en el caso de no ver renovado alguno de sus créditos.

Accionistas

Como cualquier sociedad cotizada en bolsa, existe el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los Directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantee una reclamación.

El Grupo tiene contratado un seguro de responsabilidad de administradores y directivos que cubre el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los Directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantee una reclamación.

INFORME DE GESTION

Riesgos Operativos

Precios de materiales básicos

Las desviaciones en los precios de sus valores esperados, así como una estrategia de la organización para comprar y acumular materiales básicos, exponen a la organización a costes de producción excesivos o pérdidas por mantenerlos en inventarios.

El Grupo analiza a fondo los precios a principios de año, tratando con nuestros suministradores de tener un precio cerrado para todo el año. De acuerdo con esto saldrán los precios de costo de los productos. Se tiene un control mensual de los mismos, por si es necesaria una modificación, aunque aquellas materias primas que son derivados del petróleo están sometidas a fuertes variaciones no siempre predecibles. (Butano, Disolventes, Plásticos, etc.).

Salud y seguridad

El no proveer de un ambiente de trabajo seguro para los trabajadores expondría al Grupo a costes importantes, pérdida de reputación y otros costes.

El control en Salud y Seguridad es exhaustivo, tratando de realizar una mejora continuada.

La exposición directa del personal que trabaja en los laboratorios a nuevos compuestos naturales o de síntesis -cuyos posibles efectos adversos son desconocidos- genera un riesgo de salud y seguridad teórico, al que se añaden los riesgos habituales de manejo de productos químicos.

El Grupo ha implantado el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, sobre el que se realizan auditorías periódicas de cumplimiento de sus normas.

La Sociedad tiene contratados seguros de accidentes y responsabilidad civil.

Una de las Sociedades del Grupo, cuya plantilla representa el 51% del total de empleados del Grupo, ha obtenido la Certificación OHSAS 18001 de gestión de salud y seguridad laboral.

Ambiental

Los riesgos ambientales pueden exponer a las compañías a pasivos potencialmente significativos. La mayor exposición es derivada de posibles reclamaciones de terceras partes por daños o perjuicios en las personas o propiedades, causados por contaminación de diversos tipos.

Los procesos productivos del Grupo, en general, tienen un riesgo muy bajo en cuanto a impacto medioambiental (ruidos, humos, vertidos, etc.) y apenas generan residuos.

La gestión de los residuos se hace a través de sociedades públicas encargadas de reciclajes y gestión de residuos. Se realizan verificaciones periódicas del cumplimiento de la legislación y, allí donde es necesario, existen sistemas de control de emisiones atmosféricas, se cuenta con sistemas de depuración de agua y puntos limpios.

Dos de las sociedades del Grupo de mayor tamaño, cuentan con la Certificación ISO 14001, que establece cómo implantar un sistema de gestión medioambiental eficaz para conseguir el equilibrio entre el mantenimiento de la rentabilidad y la minimización del impacto medioambiental.

Desarrollo de producto

El Grupo destina una cantidad sustancial de recursos a la investigación y desarrollo de nuevos productos farmacéuticos. Como consecuencia de la duración del proceso de desarrollo, de los desafíos tecnológicos, de los requisitos regulatorios y de la intensa competencia, no se puede asegurar que todos los compuestos actualmente en desarrollo y los que vamos a desarrollar en el futuro alcancen el mercado y lograr el éxito comercial.

INFORME DE GESTION

Para asegurar al máximo posible el uso eficaz y eficiente de nuestros recursos, el Grupo ha puesto en marcha una estructura de trabajo transversal entre los diferentes departamentos, grupos de trabajo por proyectos y sistemas de reporte para monitorizar internamente los proyectos de investigación y desarrollo.

Riesgos de información

Si los flujos de información interna del Grupo no funcionan correctamente, puede haber riesgo de falta de alineación con las estrategias y riesgo de toma de decisiones erróneas o fuera de tiempo.

Comunicación al Mercado

Por otra parte, el Grupo está obligado a presentar determinadas informaciones, financieras y en general hechos relevantes de manera veraz, completa y oportuna. Caso de no hacerlo de este modo, existirían riesgos de sanciones y de pérdida de credibilidad.

La dirección y el Consejo de Administración del Zeltia, disponen de información privilegiada sobre la marcha del Grupo.

Existen sistemas de control para saber quién dispone de esta información en un momento dado, destinados principalmente al cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores, en materia de información privilegiada.

Sistemas de información

Los fallos en mantener un acceso adecuado a los sistemas de información (datos o programas) pueden resultar en conocimientos no autorizados, en acceso no autorizado a los datos o entrega inoportuna de la misma y uso indebido de información confidencial.

Por otro lado, la falta de disponibilidad de información importante, en el momento en que es necesaria, puede afectar adversamente a la continuidad de los procesos y operaciones críticas de la organización.

Debido a los continuos avances tecnológicos el Grupo Zeltia va adecuando las políticas de seguridad física y jurídica, vinculadas a los sistemas de información y comunicación.

El Grupo Zeltia dispone de varios Centros de Proceso de Datos. En dichos centros se utilizan, en la medida de lo posible, las mismas tecnologías con el fin de simplificar al máximo la diversidad tecnológica y compartir servicios susceptibles de ser utilizados por más de una Unidad de Negocio, fundamentalmente en lo relativo a seguridad, soporte y mantenimiento.

El acceso a la información está individualizado y controlado por tecnologías actuales, disponiéndose además de sistemas redundantes y de tolerancia a fallos en los sistemas considerados críticos para el desarrollo del negocio, así como de procedimientos para restaurar dichos sistemas en el menor tiempo posible. La integridad de la información está en todo caso garantizada mediante sistemas de respaldo y copias de seguridad.

El Grupo Zeltia utiliza infraestructuras tecnológicas de terceros, con quienes dispone de acuerdos de nivel de servicio que garanticen el mínimo impacto de eventuales degradaciones del mismo y sobre los que existe, en general, una redundancia o duplicidad de infraestructuras.

Riesgos Financieros

Riesgo de mercado

Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital registrados como disponibles para la venta así como del precio de los títulos en fondos de inversión cotizados

INFORME DE GESTION

con cambios en valor razonable a través de la cuenta de resultados. En cuanto a materia prima cotizada, las operaciones del segmento de química de gran consumo del Grupo están influenciadas por el precio del petróleo.

Las inversiones en títulos de capital clasificados como disponibles para la venta corresponden a valores de compañías extranjeras de la industria de biofarmacia. No obstante, el volumen de inversiones mantenido por el Grupo en este tipo de inversiones es de escasa relevancia en el contexto de las operaciones del Grupo.

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de las inversiones financieras en activos financieros convertibles en efectivo remunerados. Las inversiones en activos financieros remunerados consisten principalmente en depósitos remunerados a tipo de interés variable, referenciados al Euribor.

Los recursos ajenos a tipos de interés variable exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

En base a los distintos escenarios, en ocasiones la Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variables en interés fijo. Bajo estas permutas de tipo de interés, la Sociedad se compromete a intercambiar, con cierta periodicidad la diferencia entre los intereses fijos y los variables calculada en función de los principales notacionales contratados.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero. La Sociedad está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano.

La Dirección no ha considerado necesario establecer ninguna política de cobertura del riesgo de tipo de cambio de moneda extranjera frente a la moneda funcional.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de inversiones financieras contratadas con bancos.

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja la Sociedad poseen calificaciones independientes.

Cuando la Sociedad adquiere otras inversiones financieras distintas, tiene que seguir las siguientes políticas en sus inversiones:

- Adquisición de Fondos de renta fija que invierten en deuda de patrimonio público o privado (bonos, letras, pagarés de empresa), generalmente seguros, que ofrecen un pago periódico de intereses.
- Adquisición de Fondos monetarios que se componen de renta fija a corto plazo (máximo 18 meses), en los que se prima la seguridad a cambio de dar una rentabilidad generalmente inferior a la de otras inversiones.

Riesgo de liquidez

Es el riesgo de no obtener los fondos con los que hacer frente a las obligaciones de pago en el momento en que estas se deban cumplir.

INFORME DE GESTION

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. El departamento financiero del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito, así como de fondos suficientes en activos financieros con los que hacer frente a sus obligaciones, especialmente las del segmento de biofarmacia.

Los Administradores de Zeltia consideran que el Grupo cuenta con liquidez para afrontar sus proyectos de investigación y desarrollo y cumplir con sus compromisos futuros por las siguientes razones:

- Situación patrimonial del Grupo saneada al cierre del ejercicio, con una mejora del 22% del patrimonio neto en 2014.
- Resultado de explotación positivo en los dos segmentos de explotación principales del Grupo.
- El Grupo ha generado un Cash flow de explotación en 2014 de 22,1 millones de euros (20,7 millones de euros en 2013),
- A 31 de diciembre de 2014, el Grupo cuenta con un ratio Deuda neta/Ebitda de 2,1.
- A 31 de diciembre de 2014, el ratio de apalancamiento había mejorado un 9% con respecto al del ejercicio anterior. Sólo un 47,7% de la financiación procede de recursos ajenos.
- Capacidad del Grupo para renegociar su deuda si se estimase necesario, capacidad que se ha incrementado debido a la mejora experimentada en el nivel de endeudamiento neto en los últimos ejercicios.
- Existencia de líneas de crédito no dispuestas, por importe de 26 millones de euros.
- El Grupo ha finalizado el año con una Caja y Equivalentes más activos financieros corrientes de 35,5 millones de euros, un 23% superior a la del ejercicio anterior.

5.- Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

El 1 de diciembre de 2014 el Consejo de Administración de Zeltia, S.A. aprobó una estrategia que contempla la fusión de Zeltia, S.A. con su sociedad dependiente Pharma Mar, S.A., de la que posee el 100% de sus acciones. La fusión de Zeltia, S.A. y Pharma Mar, S.A. sería una primera etapa de la estrategia aprobada por el Consejo y tiene la finalidad de cotizar de forma directa el negocio de oncología del Grupo, además de aportar flexibilidad para, eventualmente, acometer otras operaciones corporativas, como puede ser solicitar la cotización en E.E.U.U., segunda etapa de la estrategia aprobada por el Consejo de Administración. El proceso de estudio y aprobación de la fusión fue encomendado por el Consejo de Administración a la Comisión Ejecutiva de Zeltia,S.A., sin que en aquel momento se hubieran decidido los detalles de la operación.

Con posterioridad al cierre, el 26 de febrero de 2015, fecha en que ha formulado las presentes cuentas anuales, el Consejo de Administración de Zeltia, S.A. ha acordado iniciar a partir de esta fecha, los trámites legalmente establecidos para completar un proceso de fusión mediante el cual, Pharma Mar, S.A., absorbería a Zeltia, S.A.. De completarse finalmente este proceso, Pharma Mar, S.A. adquiriría por sucesión universal el patrimonio de Zeltia, S.A., que a su vez, se extinguiría, recibiendo cada accionista de Zeltia,S.A. en el momento de materialización de la fusión las acciones de Pharma Mar, S.A. que legal y proporcionalmente les correspondan, y para las que se solicitaría, de acuerdo con lo comunicado previamente, su admisión a cotización.

Con fecha 6 de enero de 2015, se recibió de la Agencia Tributaria comunicación de inicio de actuación de comprobación e investigación de carácter parcial en el impuesto de sociedades para los ejercicios 2010 a 2012 limitado a la comprobación de la reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles declarados por la entidad dependiente Pharma Mar. La sociedad con fecha 20 de enero de 2015, solicitó a la Agencia Tributaria que la actuación inspectora iniciada de carácter parcial tenga alcance general. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la actuación inspectora se encuentra en un momento muy incipiente y es imposible realizar cualquier estimación de resultado de la misma. No obstante, los Administradores de la Sociedad no consideran que pudieran derivarse pasivos adicionales o se redujera el importe de los activos reconocidos de forma significativa.

INFORME DE GESTION

Algunas pólizas de crédito tienen prórroga tácita y, hasta la fecha la experiencia indica que las pólizas se han renovado sistemáticamente con las mismas entidades con las que se suscribieron, es decir, durante los meses de enero y febrero se han renovado pólizas de crédito por importe de 4.000 miles de euros.

En el mes de febrero de 2015 Jansen Products LP ha realizado a Pharma Mar, S.A. el quinto pago por valor de 10 millones de dólares por cumplimiento de hitos basados en el plan de desarrollo de Yondelis®. Por otro lado se ha cobrado también en el mes de enero 1,4 millones de euros de Taiho Pharmaceutical, por el cumplimiento del hito correspondiente a la solicitud de autorización de comercialización de Yondelis® en Japón.

No se han puesto de manifiesto otras circunstancias o acontecimientos significativos que puedan afectar a las presentes cuentas anuales individuales de Zeltia, S.A. o consolidadas.

6.- Información sobre perspectivas 2015

A lo largo del 2015 y dentro de nuestro negocio principal vamos a continuar desarrollando los diferentes ensayos clínicos en curso. Además, hay previsto iniciar dos ensayos pivotaes-de registro- en oncología.

Asimismo, se continuará trabajando para llegar a nuevos acuerdos de licencia y/o nuevas alianzas estratégicas con otras compañías que podrían suponer no solo nuevos recursos económicos para el Grupo, sino, desde el punto de vista cualitativo, reforzarían nuestro posicionamiento como empresa oncológica.

A lo largo de 2015 y fruto de acuerdos alcanzados en ejercicios anteriores con Janssen Pharmaceutical y Taiho Pharmaceutical, esperamos que pudiera producirse la aprobación para la comercialización de Yondelis en dos de los principales mercados oncológicos mundiales como son Estados Unidos y Japón, consecuencia de la solicitud presentada en dichos países ante los respectivos órganos reguladores por los mencionados socios. Tales aprobaciones, de producirse, tendrían también un impacto positivo en la cuenta de resultados del Grupo.

A nivel macroeconómico, y en línea con lo visto en 2014, durante 2015 se espera que continúe el crecimiento del consumo doméstico, con el consiguiente impacto positivo que dicho crecimiento puede suponer para las ventas del segmento de química de gran consumo, que, a fecha de hoy representa el 44% de las ventas del Grupo.

7.- Actividades de I+D+i

Las actividades de Investigación y Desarrollo son clave en la estrategia del Grupo, a la que en 2014 se han destinado 52,5 millones de euros.

De esta cantidad total, a I+D al área de oncología se han destinado 45,3 millones de euros, a I+D en RNA de interferencia para oftalmología se han destinado 5,2 millones de euros, en el área de diagnóstico 1,5 millones de euros y las sociedades pertenecientes al segmento de Química de Gran Consumo han dedicado a I+D 0,5 millones de euros.

Los avances y resultados más relevantes de I+D a lo largo de 2014 por área de actividad, son los siguientes:

INFORME DE GESTION

1.- ONCOLOGÍA: PHARMAMAR, S.A.

Las actividades y avances de cada uno de sus compuestos durante 2014, han sido los siguientes:

a) Yondelis®:

Sarcoma de Tejidos Blandos

Continua en Japón el reclutamiento del estudio de fase II en el Centro Nacional del Cáncer para permitir el acceso de uso compasivo de Yondelis®, esponsorizado por nuestro socio Taiho.

Por lo que respecto a los estudios observacionales y post autorización de Yondelis® en colaboración con diferentes grupos cooperativos, continua en Italia el reclutamiento del estudio TR1US, para pacientes tratados en primera línea de tratamiento con Yondelis® que no pueden recibir doxorubicina y/o ifosfamida, así como el estudio promovido también por el grupo italiano de sarcoma (ISG) para el tratamiento neoadyuvante con Yondelis® en el brazo de pacientes con liposarcoma mixoide.

Cinco nuevos estudios observacionales y post autorización se han iniciado durante este último trimestre de 2014, explorando la combinación de Yondelis® con radioterapia, hipertermia, y con el nuevo fármaco Olaparib (Lynparza), recientemente aprobado por la EMA.

Ovario

Continua en Estados Unidos según lo previsto el reclutamiento del ensayo clínico pivotal, en la indicación de cáncer ovario, esponsorizado por Janssen. Este estudio constituirá la base de un potencial registro de dicha indicación en EEUU y otros países donde Yondelis® no está todavía aprobado para la indicación de ovario

Progresas satisfactoriamente el reclutamiento de pacientes del estudio de fase II para evaluar la eficacia de la combinación de Yondelis® con Bevacizumab, con o sin carboplatino, promovido por el Instituto Mario Negri de Milán.

Continua también el reclutamiento del estudio observacional OvaYond de pacientes de cáncer de ovario tratadas con Yondelis® y PLD en Alemania según practica real.

El reclutamiento del estudio de fase II INOVATYON, promovido por el grupo cooperativo MANGO en el que se compara el tratamiento de PLD+Yondelis® versus carboplatino +PLD en pacientes con cáncer de ovario parcialmente sensibles, continua de acuerdo con lo previsto.

Continua el reclutamiento del estudio PROSPECTYON (grupo GINECO- Francia), estudio prospectivo para describir el uso de la combinación de Yondelis® - PLD en pacientes con cáncer de ovario platino-sensibles.

Otras indicaciones

Continua también de acuerdo con lo esperado, el reclutamiento del estudio de fase II (ATREUS) promovido por el Instituto de Investigación Farmacológica Mario Negri (IRCCS) en colaboración con del departamento de Oncología Médica del Hospital S. Gerardo (Monza, Italia) para evaluar la actividad y seguridad de Yondelis® en Mesotelioma Pleural Maligno (MPM).

b) Aplidin®

Mieloma Múltiple

Los siguientes estudios se enmarcan dentro de desarrollo clínico de PharmaMar encaminado a obtener la información necesaria que avale el uso de Aplidin® en las distintas etapas del tratamiento de Mieloma Múltiple.

- Estudio de fase III de Aplidin® en combinación con dexametasona en pacientes con mieloma múltiple en recaída o refractario. Se encuentran abiertos ya todos los centros previstos localizados en Europa, USA, Nueva Zelanda, Australia, Taiwan y Corea. Se espera finalizar el reclutamiento de pacientes de este estudio en los primeros meses de 2015.
- Combinación de Aplidin® con bortezomib, (uno de los quimioterápicos de elección en el tratamiento del mieloma múltiple). Respecto a este estudio continúa el reclutamiento de pacientes conforme lo esperado.
- Estudio Mass Balance en pacientes con neoplasias refractarias se encuentra en fase de desarrollo y el inicio del reclutamiento está previsto para 2015. Este estudio es un requerimiento regulatorio previo a la aprobación del fármaco y su principal objetivo es la caracterización de los metabolitos del

c) PM01183

Cáncer de Ovario Resistente/refractario

Continua el seguimiento de los pacientes para la supervivencia global del ensayo clínico de fase II, randomizado, en pacientes con cáncer de ovario platino resistente/ refractario.

El estudio pivotal y de registro de fase III, para pacientes con cáncer de ovario platino resistente comenzara en el primer semestre de 2015, tras haberse completado ya su diseño y haberse seleccionado la CRO. Este estudio evaluará PM01183 como agente único versus una rama control con topotecan o liposomal doxorubicin.

Cáncer de Mama Avanzado

Continua según lo previsto el reclutamiento del ensayo clínico de fase II, en pacientes con cáncer de mama avanzado seleccionadas de acuerdo a la presencia de mutación conocida o no de los genes BRCA 1 ó 2 (cáncer hereditario). Los datos de la primera fase del ensayo se han presentado en el Breast Cancer Symposium celebrado en el mes de Diciembre en San Antonio (Texas).

Cáncer de Pulmón de células no Microcíticas (CPNM)

Continua de acuerdo con su calendario el reclutamiento en el estudio fase II aleatorizado en pacientes con cáncer de pulmón no microcítico. Este estudio se puso en marcha tras los buenos resultados de eficacia obtenidos en esta indicación en el estudio de Fase I en combinación con gemcitabina.

Como consecuencia de los excelentes resultados obtenidos en cáncer de pulmón microcítico (SCLC), Pharmamar comenzará durante 2015 un estudio de fase III pivotal de registro en combinación con doxorubicina para cáncer microcítico de pulmón en segunda línea en el que se comparara la combinación referida contra topotecan, único medicamento aprobado en EEUU y Europa actualmente para esta indicación.

INFORME DE GESTION

Estudios en Combinación

Continúa el reclutamiento del ensayo en combinación con doxorubicina, confirmándose la excelente actividad preliminar observada especialmente en pacientes en segunda línea de tratamiento quimioterápico con cáncer de pulmón microcítico, así como en pacientes con cáncer de endometrio, y tumores neuroendocrinos.

Tras haberse alcanzado el objetivo principal de definir la dosis recomendada del estudio en combinación con capecitabina en pacientes con cáncer de mama, colorectal o páncreas, continua el escalado de la dosis de la nueva cohorte de pacientes con el esquema de infusión de un día cada tres semanas con el fin de optimizar la dosis de PM01183.

El estudio en combinación con paclitaxel semanal con o sin bevacizumab añadido en pacientes con tumores sólidos seleccionados se encuentra en marcha y está actualmente en fase de escalada de dosis. Se ha iniciado ya con el primer paciente, la cohorte que explora la adición de bevacizumab a la combinación de PM01183 y paclitaxel.

Continua el reclutamiento del estudio de combinación con cisplatino en pacientes con tumores sólidos en Suiza y Reino Unido que ya se encuentra en fase de escalada de dosis.

Estudio “Basket” en tumores sólidos avanzados

En diciembre de 2014 se presentó en España a los Comités Éticos el protocolo del estudio “Basket”, estudio de fase II en tumores sólidos seleccionados en estadio avanzado. En este estudio se analizará la actividad (respuesta por RECIST) de PM01183 como agente único en los siguientes tumores en estadio avanzado: carcinoma microcítico de pulmón (SLCL), tumores neuroendocrinos (NET), carcinoma de cabeza y cuello (H&N), carcinoma de vías biliares, carcinoma endometrial, carcinoma de mama asociado a mutación BRCA1/2 carcinoma de origen desconocido, tumores de células germinales y sarcoma de Ewing. Participarán 26 centros de nueve países: España, Francia, Italia, Reino Unido, Bélgica, Suecia, Suiza y EEUU

d) PM060184

Se ha encontrado la dosis óptima para futuros estudios fase II en el ensayo clínico llevado a cabo en Estados Unidos y España. El otro estudio, que se realiza Francia y España, continua con el reclutamiento activo y progresando de acuerdo a lo esperado.

Se ha iniciado un estudio fase I en combinación con PM060184 y gemcitabina en dos centros en España y Estados Unidos. Este estudio deriva de los excelentes resultados de la combinación en estudios preclínicos.

2.- RNA Interferencia, OFTALMOLOGÍA: SYLENTIS, S.A.

En 2014 se ha trabajado activamente en nuevas las líneas de Investigación y Desarrollo con el fin de obtener nuevos candidatos para otras enfermedades oculares basados en la tecnología del RNA de interferencia (RNAi).

El producto más avanzado de la compañía, SYL040012 (Bamosiran), para el tratamiento del glaucoma y la hipertensión ocular, ha iniciado un nuevo estudio clínico de fase IIb de búsqueda de dosis y efecto frente al comparador Timolol. En el año 2014 se realizó el diseño del protocolo del ensayo clínico, la selección de los centros clínicos que van a participar en el ensayo clínico y la presentación del dossier para la aprobación por parte de las Agencias del Medicamento de los países seleccionados. Se han seleccionado un total de 21 centros repartidos en los siguientes países, España, Alemania, Estonia y Estados Unidos. En el tercer trimestre del 2014 obtuvo la aprobación por parte de las Agencias regulatorias y de los Comités Éticos en los países de España, Estonia Alemania y EEUU, comenzando el reclutamiento de los pacientes. En el cuarto trimestre del año, el reclutamiento avanzó de acuerdo con lo esperado. En paralelo con este estudio de Fase IIb se ha preparado el protocolo y el diseño de un estudio

INFORME DE GESTION

de farmacocinética de Bamosiran en voluntarios sanos. El reclutamiento de este estudio de farmacocinética se inició en noviembre del 2014.

En relación al segundo de los estudios de desarrollo clínico en marcha con el compuesto SYL1001 la Agencia Española de Medicamentos y Productos sanitarios (AEMPS) dio su autorización para un estudio piloto en pacientes con dolor ocular asociado al síndrome de ojo seco. En Enero de 2014 la Agencia España del Medicamento y Producto Sanitario aprobó una solicitud de cambio de dosis para este ensayo clínico. El reclutamiento de pacientes ha avanzado en 2014 de acuerdo con lo esperado.

3.- DIAGNÓSTICO: GENÓMICA

Dentro del área del Diagnóstico de Biomarcadores, en el año 2014 fue lanzado al mercado CLART@CMA EGFR dirigido a la detección e identificación genética de mutaciones puntuales, inserciones y deleciones en el gen EGFR asociados a cáncer de pulmón no microcítico.

Con la finalidad de mantener una posición firme y de liderazgo en los distintos mercados en los que se está presente, Genomica puso en marcha este ejercicio un plan de acción que contempla la optimización de los procesos productivos, pasando a realizar la fabricación de nuestros productos en nuestras instalaciones con la consiguiente mejora en los márgenes de la compañía. Este proyecto, viene acompañado de un traslado de las oficinas e instalaciones técnicas de la compañía a una nueva sede dentro de la Comunidad de Madrid.

En materia de I+D se abrió un proyecto novedoso de laboratorio integrado "Lab-on-a-Chip" para la identificación y detección de infección por virus de papiloma humano, junto con la puesta a punto de servicios de secuenciación masiva.

7.- Adquisición y enajenación de acciones propias

Al 31 de diciembre de 2014 el capital social de la Sociedad ascendía a 11.110 miles de euros (11.110 miles de euros en 2013) y estaba representado por 222.204.887 acciones al portador (222.204.887 acciones en 2013) con un valor nominal de 0,05 céntimos de euro por acción, tanto en 2014 como en 2013. Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas y todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos

La Sociedad dominante posee a 31 de diciembre de 2014, 2.976 miles de acciones en autocartera, representativas de un 0,88% del capital social, de las cuales 771 miles corresponden a acciones ejecutables dentro de los planes de Entrega de Acciones, acciones que están pignoradas a favor de la Sociedad en tanto transcurre el plazo de fidelización establecido en dichos planes.

El Grupo ha adquirido 1.164 miles de acciones en 2014 por importe total de 3,2 millones de euros, representativas de un 0,5% del capital social.

En 2014 se han entregado dentro del Plan de entrega de acciones para empleados 236 miles de acciones.

En el ámbito del Plan de entrega de Acciones, en 2014 se han ejecutado 167 miles de acciones, bien por haberse liberado las acciones de la pignoración o por otras condiciones contempladas en los planes como bajas de empleados.

8.- Información bursátil

El entorno

El Ibex-35 cerró el año 2014 en los 10.279, 2 puntos que representa una subida del 3,6%, con lo que ha encadenado dos ejercicios en positivo, circunstancia que no se daba desde el 2007. Así pues, el Ibex-35 acumula una revalorización cercana al 75% desde el nivel mínimo alcanzado en julio de 2012.

INFORME DE GESTION

Si miramos a los protagonistas del 2014 en los mercados financieros debemos poner la vista tanto en el BCE como en las tensiones geopolíticas vivida en diferentes zonas del mundo. Todo ello aderezado con el importante recorte del precio del petróleo y el euro cerrando el año en 1,22 frente al dólar.

Respecto a la política monetaria, el BCE ha mantenido la atención de los mercados durante todo el año pendiente de los estímulos a aplicar a fin de alejar la sombra de la deflación en un contexto de escaso crecimiento en la zona euro. Situación que muestra un claro desacoplamiento con la economía norteamericana, cuyos signos de recuperación está llevando a la FED a empezar a recortar su política de estímulos monetarios.

En Europa, si bien es cierto que el BCE ha seguido inyectando liquidez al sistema durante el 2014, no ha sido en este ejercicio cuando se ha producido el esperado Quantitative Easing (QE) europeo. Este incremento de la liquidez, ha venido acompañado además por un recorte de los tipos de interés de referencia, situando éstos en mínimos históricos. Con todo ello el BCE tenía el objetivo de reactivar la economía y conseguir reactivar los decrecientes niveles de inflación.

Por su parte los diferentes focos de tensión geopolítica vividos durante el 2014 como puede ser el conflicto ruso, la delicada situación de la economía griega o en su día el referéndum por la independencia de Escocia, han generado una importante incertidumbre en el mercado a lo largo del ejercicio. Parte de estos focos de tensión siguen abiertos todavía.

Indicadores bursátiles de Zeltia

Indicadores bursátiles 2014

Nº total de acciones	222.204.887
Nº de acciones en circulación	222.204.887
Valor nominal de la acción (en €)	0,05
Contratación media diaria (nº de títulos)	645.014
Contratación media diaria (en €)	1.775.945
Días contratación	255
Contratación mínima diaria (1 de Septiembre) en €	220.650
Contratación máxima diaria (18 de Noviembre) en €	15.665.134
Total contratación anual (mill.€)	452.8
	(en €)
Cotización mínima anual (2 de Enero)	2.35
Cotización máxima anual (18 de Junio)	3.07
Cotización a 31 de diciembre	2.67
Cotización media del año	2.74
Capitalización bursátil a 31 de diciembre (en mill. €)	593.2

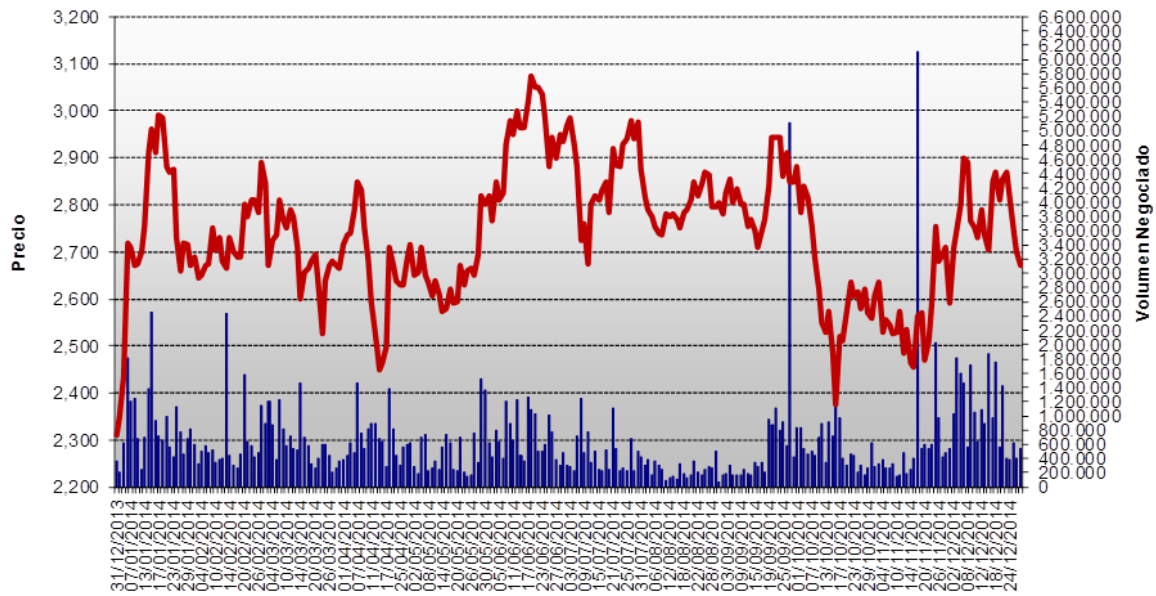
Fuente: Bloomberg

Evolución bursátil de Zeltia

Este 2014, año en el que Zeltia celebró su 75 aniversario, la acción finalizó con una revalorización del 15.58% y con un importante incremento de la liquidez en el valor. Entre los factores a destacar durante este ejercicio están todos los avances que la compañía ha realizado a nivel clínico, tanto en su producto estratégicamente más importante PM1183, como en Yondelis®. Esto ha tenido reflejo en una sesión oral en el congreso de ASCO, donde se presentaron los resultados positivos del ensayo en Fase II para Cáncer de Ovario resistente del PM1183. El resultado de este ensayo y el efecto positivo que estos datos suponen en el desarrollo de este nuevo fármaco ayudó a que la cotización de la compañía llegase a marcar máximos del año en verano. Así mismo, todas las noticias provenientes de los socios de Pharmamar sobre Yondelis® han sido muy positivas. Taiho Pharmaceutical anunció unos resultados muy positivos del ensayo clínico con Yondelis® para sarcoma de tejido blando, que

INFORME DE GESTION

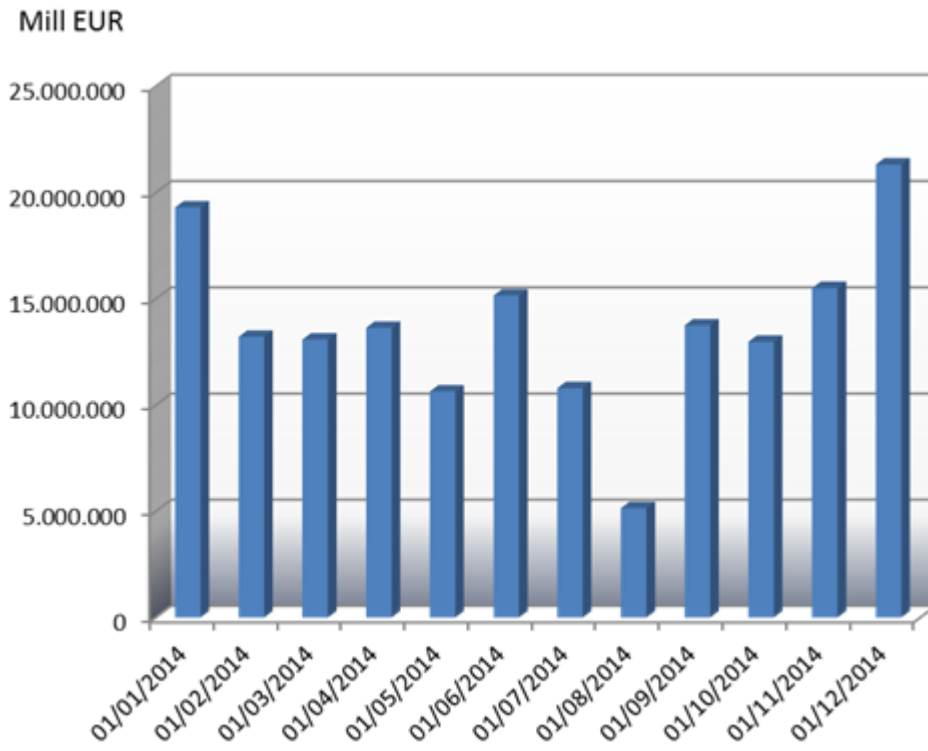
apoyaban una futura presentación del dossier ante el regulador japonés, presentación que tuvo lugar finalmente en enero de 2015. Así mismo, a final de 2014, Pharmamar anunciaba que Janssen había presentado ante la FDA la solicitud de comercialización de Yondelis® para el tratamiento de pacientes con sarcoma de tejido blando. El año se cerraba con la comunicación de Zeltia sobre la intención de la fusión de PharmaMar y Zeltia como paso previo a solicitar la cotización en el mercado estadounidense. Este conjunto de noticias han atraído mucho la atención del inversor, algo que ha quedado reflejado en el aumento de la liquidez del valor durante todo año.



Fuente: Bloomberg

En el 2014, la acción de Zeltia tuvo una contratación anual por valor de 452.8 millones de euros. El volumen medio diario de negociación se situó en 645.013 títulos, registrándose en el mes de noviembre el pico máximo de volumen.

INFORME DE GESTION



Fuente: Bloomberg

INFORME DE GESTION

**INFORME ANUAL DE
GOBIERNO CORPORATIVO
2014**

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2014
C.I.F.	A-36000602
DENOMINACIÓN SOCIAL	ZELTIA, S.A.
DOMICILIO SOCIAL	PLAZA DEL DESCUBRIDOR DIEGO DE ORDÁS, 3 PLANTA 5ª, MADRID

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10/12/2007	11.110.244,35	222.204.887	222.204.887

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
SAFOLES, S.A.	8.615.205	0	3,88%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
KUTXABANK, S.A.	13/02/2014	Se ha desoendido el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ MARÍA BERGARECHE BUSQUET	0	29.800	0,01%
DON JOSÉ ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	400.000	0	0,18%
DON JAIME ZURITA SAENZ DE NAVARRETE	10.388	0	0,00%
DON CARLOS SOLCHAGA CATALAN	0	0	0,00%
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	1.386.869	8.615.205	4,50%
DON SANTIAGO FERNÁNDEZ PUENTES	1.964.010	1.110.800	1,38%
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	10.254.841	14.269.511	11,04%
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	14.269.511	10.254.841	11,04%
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	11.110.333	0	5,00%
JEFFPO, S.L.	0	0	0,00%
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.	9.538	0	0,00%
DON JOSEBA ANDONI AURREKOETXEA BERGARA	2.200	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
--	---	----------------------------

DON JOSÉ MARÍA BERGARECHE BUSQUET	MARCO FINANCE SICAV S.A.	29.800
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	SAFOLES, S.A.	8.615.205
DON SANTIAGO FERNÁNDEZ PUENTES	FAMILIA FERNÁNDEZ NOGUEROL, C.B	1.060.800
DON SANTIAGO FERNÁNDEZ PUENTES	DOÑA MARÍA JESÚS NOGUEROL CARBALLO	50.000
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	14.269.511
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	10.254.841

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	22,12%
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO

Tipo de relación: Familiar

Breve descripción:

D.ª Montserrat Andrade Detrell está casada en régimen de gananciales con D. José María Fernández Sousa-Faro, también accionista significativo de la sociedad.

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Tipo de relación: Familiar

Breve descripción:

D. Jose María Fernández Sousa-Faro está casado en régimen de gananciales con D.ª Montserrat Andrade Detrell, también accionista significativa de la sociedad.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO
ZELTIA, S.A.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

El accionista significativo es Presidente Ejecutivo de Zeltia, S.A. y a 31 de diciembre de 2014 formaba parte de su plantilla de trabajadores.

Nombre o denominación social relacionados
SAFOLES, S.A.
ZELTIA, S.A.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

El accionista de control de SAFOLES, S.A., D. Pedro Fernández Puentes, es Vicepresidente de Zeltia, S.A. y a 31 de diciembre de 2014 formaba parte de su plantilla de trabajadores.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

-

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
2.205.434	0	0,99%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
27/03/2014	2.182.400	47.139	1,00%

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La autorización para realizar adquisiciones y/o transmisiones de acciones propias durante el ejercicio 2014 resulta del Acuerdo Sexto adoptado en la Junta General Ordinaria del 12 de junio de 2013, y del Acuerdo Séptimo adoptado en la Junta General Ordinaria del 27 de mayo de 2014.

(Ver información adicional en el apartado H.1)

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

Descripción de las restricciones

El artículo 19 de los Estatutos establece que podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas titulares de, al menos, 100 acciones, sin perjuicio de que los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán, en todo momento, agruparse con otros accionistas.

Para el cómputo de los votos, se entenderá que cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto salvo que se trate de acciones sin voto, con arreglo a lo previsto en la Ley, tal y como lo establece el artículo 26.2 de los Estatutos (cabe señalar que la Sociedad no ha acordado hasta la fecha ninguna emisión de acciones sin voto).

(Ver información adicional en el apartado H.1)

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B) JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí

No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,00%	0,00%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00%	0,00%

Descripción de las diferencias

El quórum de constitución de la Junta General se establece en el artículo 8 del Reglamento de la Junta y en el artículo 21 de los Estatutos.

A diferencia de lo establecido en el artículo 193.1 de la Ley de Sociedades de Capital (que fija para la primera convocatoria un quórum mínimo de constitución del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto), el artículo 21 de los Estatutos establece que "la Junta, sea ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a la misma accionistas que representen, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el porcentaje del capital que concorra a la misma."

Por tanto, el régimen previsto en los Estatutos de la Sociedad se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital en que aquéllos establecen el quórum del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto para la constitución de la Junta en primera convocatoria independientemente del tipo de acuerdo que se vaya a alcanzar.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	75,00%	0,00%

Describa las diferencias

La adopción por la Junta General de la Sociedad de los acuerdos a que se refiere el artículo 194.1 de la Ley de Sociedades de Capital no requiere una mayoría especial distinta de la establecida en su artículo 201.2, con la excepción de la modificación del artículo 26 de los Estatutos Sociales, modificación que exige para su aprobación una mayoría cualificada del 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria. El artículo 26.3 de los Estatutos establece que el número máximo de votos que puede emitir en la Junta General de Accionistas un mismo accionista, o las sociedades pertenecientes a un mismo Grupo, será del 25% del capital suscrito con derecho a voto. (Para una detallada explicación del contenido del artículo 26 de los Estatutos, ver el apartado A.9 del presente informe).

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Con carácter general, el artículo 50 de los Estatutos (Modificación de Estatutos) establece que "la modificación de los Estatutos deberá ser acordada por la Junta General y exige la concurrencia de los requisitos siguientes:

1. Que los Administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta redacten el texto íntegro de la modificación que proponen y formulen un informe escrito, con la justificación de la misma.
2. Que se expresen en la convocatoria, con la debida claridad, los extremos cuya modificación se propone, así como el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y el de pedir la entrega o en envío gratuito de dichos documentos.
3. Que el acuerdo sea adoptado por la Junta General, de conformidad con los quóruns de constitución y votación que se establezcan en la Ley y en los presentes Estatutos.
4. En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública, que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del mismo.

El acuerdo de cambio de denominación, de domicilio, de sustitución o cualquier otra modificación del objeto social se publicarán en la página web de la Sociedad o, en el caso de que no exista, se anunciarán en dos periódicos de gran circulación en la provincia o provincias respectivas."

No hay especialidades distintas a las establecidas en la legislación vigente para la modificación de los Estatutos de la Sociedad, salvo para la modificación del artículo 26 (Adopción de acuerdos). Como consta en el apartado B.2 anterior, la modificación del citado artículo 26 requiere el acuerdo adoptado por una mayoría cualificada del 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
12/06/2013	25,71%	13,81%	0,00%	0,09%	39,61%
27/05/2014	26,00%	15,08%	0,00%	0,00%	41,08%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
---	-----

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La información sobre gobierno corporativo es fácilmente accesible a través de la página web de Zeltia, S.A.: www.zeltia.com, dentro del apartado "Accionistas e Inversores" del menú principal y, dentro de éste, en la sección "Gobierno Corporativo".

Asimismo, la información sobre las Juntas Generales es fácilmente accesible a través de la página web de Zeltia, S.A.: www.zeltia.com, dentro del apartado "Accionistas e Inversores" del menú principal y, dentro de éste, en la sección "Junta General de Accionistas".

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON JOSÉ MARÍA BERGARECHE BUSQUET		CONSEJERO	29/06/2010	29/06/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANTONIO URQUIZU ITURRARTE		CONSEJERO	11/12/1991	29/06/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAIME ZURITA SAENZ DE NAVARRETE		CONSEJERO	27/06/2007	13/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON CARLOS SOLCHAGA CATALAN		CONSEJERO	29/06/2010	29/06/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES		VICEPRESIDENTE	15/09/1971	29/06/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO FERNÁNDEZ PUENTES		CONSEJERO	01/06/1990	29/06/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL		CONSEJERO	13/06/2012	13/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO		PRESIDENTE	15/09/1971	29/06/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	DON JOSÉ FRANCISCO LEYTE VERDEJO	CONSEJERO	23/05/2002	13/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
JEFFPO, S.L.	DON JOSÉ FÉLIX PÉREZ-ORIVE CARCELLER	CONSEJERO	01/06/1990	29/06/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.	DON EDUARDO SERRA REXACH	CONSEJERO	27/06/2007	13/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSEBA ANDONI AURREKOETXEA BERGARA		CONSEJERO	27/05/2014	27/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
KUTXABANK, S.A.	Dominical	28/02/2014

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	Comisión de Retribuciones y Nombramientos	PRESIDENTE
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	Comisión de Retribuciones y Nombramientos	VICEPRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	16,67%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON SANTIAGO FERNÁNDEZ PUENTES	Comisión de Retribuciones y Nombramientos	DON SANTIAGO FERNÁNDEZ PUENTES
DON JOSEBA ANDONI AURREKOETXEA BERGARA	Comisión de Retribuciones y Nombramientos	KUTXABANK, S.A.
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	Comisión de Retribuciones y Nombramientos	ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	Comisión de Retribuciones y Nombramientos	DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	33,33%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSÉ MARÍA BERGARECHE BUSQUET

Perfil:

Licenciado en Derecho y Económicas por la Universidad Comercial de Deusto. Ha sido Consejero Delegado de Vocento hasta 2007, Presidente de Taller de Editores S.A. entre los años 1996 y 2004, Presidente de la Sección Española del Instituto Internacional de Prensa entre los años 1994 y 1997, Vicepresidente 2º de Recoletos Compañía Editorial entre los años 1992 y 1996, Presidente de IFRA entre los años 1989 y 1993, miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Deusto entre los años 1996 y 2001, y Consejero Director General de Bilbao Editorial S.A. (Grupo Correo) entre los años 1989 y 2001. Presidente de AEDE (Asociación de Editores de Diarios Españoles) en el año 2005. Miembro del Círculo de Empresarios Vascos desde febrero de 2004 y del Consejo de Administración de la Deusto Business School.

Cargos actuales más destacados en entidades distintas al Grupo Zeltia:

Diana Capital S.G.E.C.R. S.A. - Presidente.

Sociedad Vascoagada de Publicaciones S.A. - Vicepresidente.

Diario El Correo, S.A. - Consejero.

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSÉ ANTONIO URQUIZU ITURRARTE

Perfil:

Ingeniero de Caminos por la Universidad de Madrid, obtuvo el Master de Administración de Empresas del INSEAD (Fontainebleau, Francia). A lo largo de su vida profesional ha ocupado los siguientes cargos directivos: Jefe de Obra de Dragados y Construcciones, Director de acería de Patricio Echeverría, Gerente senior de McKinsey Co., Presidente Ejecutivo de Koipe, Director General de Spenoer Stuart, Presidente Ejecutivo de Agroman y Vicepresidente de Meroer Management Consulting (Grupo Marsh McLennan). Ha sido miembro del Consejo de Administración de Radiotónica (Presidente), Grupo Jacobs Suchard en España, Cinsa EP (Ep-tisa) y Corporación Patricio Echeverría y de Ibermática. Igualmente ha sido miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva del Banco Guipuzcoano. Cargos actuales más destacados en entidades distintas al Grupo Zeltia: Banco Sabadell - Guipuzcoano. - Miembro del Consejo Consultivo. Gupo Erhardt. - Consejero. Miembro del Consejo Estratégico de CEIT (centro de Investigación Técnica de Guipúzcoa). Universidad de Navarra.

Nombre o denominación del consejero:

DON JAIME ZURITA SAENZ DE NAVARRETE

Perfil:

Doctor en Derecho. Catedrático de Derecho Mercantil. Abogado en ejercicio.

Nombre o denominación del consejero:

DON CARLOS SOLCHAGA CATALAN

Perfil:

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense en 1988, se postgraduó en la Alfred P. Sloan School of Business del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) en 1971. Inició su carrera profesional en el Banco de España, para pasar después al Instituto Nacional de Industria (INI) y de ahí al Banco de Vizcaya, donde fue Director del Servicio de Estudios y Asesor del Presidente. Fue Ministro de Industria y Energía entre 1982 y 1985 y posteriormente Ministro de Economía y Hacienda entre 1985 y 1993. Entre 1991 y 1993 fue Presidente del Comité Interno del Fondo Monetario Internacional (FMI). Entre 1990 y 1994 fue Diputado del Congreso, asumiendo la presidencia del grupo parlamentario socialista entre 1993 y 1994. Cargos actuales más destacados en entidades distintas al Grupo Zeltia: Solchaga Recio Asociados - Socio Director. Fundación Euroamericana - Presidente de Honor. Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía - Vicepresidente. Fundación Arquitectura y Sociedad - Presidente. Real Instituto Elcano - Miembro de consejo científico. Bufete Roca Junyent - Presidente del Consejo Asesor. Global Near, S.L. - Consejero. Duro Felguera - Consejero. Cie Automotive - Consejero

Nombre o denominación del consejero:

EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.

Perfil:

D. Eduardo Serra Rexach, representante de EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L., es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. En 1974 ingresó con el número 1 en el cuerpo de Abogados del Estado.

1977-1979: Jefe del Gabinete del Ministro de Industria y Energía.

1979-1982: Secretario General y del Consejo de Administración del INI. Consejero del B. de Crédito Industrial. Consejero de Butano, Vicepresidente de Astilleros Españoles. Presidente de Auxini.

1982-1984: Subsecretario de Defensa

1984-1987: Secretario de Estado de Defensa. Consejero del INI y del INH.

1996-2000: Ministro de Defensa

En el sector privado: Entre los años 1987-1996 ha sido Presidente de TELETRÁ, ESPAÑA, Vicepresidente y Presidente de CUBIERTAS MZOV, Presidente de PEUGEOT-TALBOT ESPAÑA, fundador y Presidente de AIRTEL y entre los años 2000 y 2008 Presidente de UBS ESPAÑA.

Ha sido Vicepresidente y Presidente de INCIPE (1989-1998), Presidente del Real Patronato del Museo del Prado (2000-2004), Presidente fundador del Real Instituto Elcano (2001-2005)

En la actualidad preside la consultora EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, es Vicepresidente de Everis, consejero, asesor y patrono de diversas instituciones nacionales e internacionales.

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	41,67%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En relación al Consejero D. Carlos Solchaga Catalán, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos aprobó en su reunión por escrito y sin sesión de 17 de marzo de 2014 la contratación por Zeltia, S.A. de los servicios de consultoría de Solchaga Recio & Asociados, firma de la que D. Carlos Solchaga Catalán es Socio Director. Dicho contrato preveía una

contraprestación de 30.000 euros por servicios de consultoría, asesoramiento económico y estratégico. El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, ha entendido que teniendo en cuenta el importe de la contraprestación abonada a Solchaga Recio & Asociados en virtud del referido contrato y, entre otros aspectos, su comparación con la cantidad percibida por D. Carlos Solchaga Catalán por su condición de consejero de la Sociedad, la realización de la referida operación no impide a D. Carlos Solchaga Catalán seguir siendo calificado como consejero independiente. Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ECC/461/2013, de 30 de marzo, D. Carlos Solchaga Catalán ha declarado no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos recogidos en los apartados a) a j) del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, y con carácter particular que la cantidad percibida por Solchaga Recio & Asociados no es significativa.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
JEFPO, S.L.	Comisión de Retribuciones y Nombramientos

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	8,33%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

JEFPO, S.L.

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

ZELTIA, S.A.

Motivos:

A propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, no se ha calificado a JEFPO, S.L. como consejero independiente por encontrarse incurso, desde el 5 de mayo de 2014, en la situación descrita en el artículo 529 duodécimos 4 letra e) de la Ley de Sociedades de Capital, al haber suscrito un contrato de consultoría y mediación con Zeltia, S.A. El Consejero JEFPO, S.L. no puede ser calificado como consejero ejecutivo puesto que no desempeña funciones de alta dirección ni está ligado a la Sociedad por una relación laboral, ni tampoco como consejero externo dominical al no tener participación accionarial en la Sociedad.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
JEFPO, S.L.	05/05/2014	Independiente	Otro Externo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Dominical	1	1	2	1	8,33%	8,33%	15,39%	7,70%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	1	2	1	8,33%	8,33%	15,39%	7,70%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

Si bien no existen unas medidas explícitas para procurar incluir en el Consejo de Administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos vela por que las propuestas de nombramientos de consejeros que realiza no incurran en ninguna clase de discriminación, incluida la de género.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Para ser considerado consejero, la Sociedad no exige ningún requisito que pueda considerarse como un sesgo implícito que obstaculice la selección de consejeras.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

En la fecha de elaboración del presente Informe, el Consejo de Administración de Zeltia, S.A. cuenta con una mujer entre sus 12 miembros. En las normas de la Sociedad no se exige ningún requisito para ser miembro del Consejo que pueda considerarse un sesgo implícito que impida la presencia de mujeres en dicho órgano. La política de la empresa a la hora de cubrir vacantes de consejeros está centrada en encontrar candidatos idóneos para el cargo que van a ocupar, siendo el interés principal de la misma que el candidato reúna las condiciones personales y profesionales suficientes para el desempeño de sus funciones.

La Compañía ha tenido como constante preocupación la participación de la mujer en la gestión de la misma en todos sus niveles. Prueba de ello es que se cuenta con la presencia de una mujer en el Consejo de Administración, habiendo sido dos el número de consejeras hasta el fallecimiento, en agosto de 2013, de D.ª Rosalía Mera Goyenechea, representante del Consejero Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L.; anteriormente también fue miembro del órgano de administración D.ª Loyola de Palacio hasta su fallecimiento en 2006 (en dicho momento el porcentaje de mujeres en el Consejo alcanzó el 18,18%, un porcentaje de los más altos entre las empresas cotizadas españolas). Asimismo, el Grupo Zeltia cuenta con un 51% de mujeres en su plantilla media de empleados y con un 35% de mujeres en puestos directivos.

La presencia de mujeres en el Consejo de Administración de la Sociedad y la búsqueda de mujeres para el puesto de Consejero de la Sociedad es una realidad en la Compañía, no existiendo además obstáculo para que una mujer pueda ser consejera de la Sociedad. De hecho, en Pharma Mar, S.A., principal filial del Grupo, su órgano de administración cuenta con dos consejeras (Dra. Martine Piccard y D.ª Ana de Palacio) que representan un 25% del total de los Consejeros de dicha sociedad filial.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

El Consejo de Administración de Zeltia, S.A. está compuesto por 12 miembros, de los cuales cuatro son considerados accionistas significativos de acuerdo con el Real Decreto 1362/2007:

- D. José María Fernández Sousa-Faro, Presidente y accionista mayoritario de la Sociedad con una participación directa del 6,422% y una participación indirecta del 4,615% del capital social.
- D.ª Montserrat Andrade Detrell, consejera y accionista significativo de la Sociedad con una participación directa del 4,615% y una participación indirecta del 6,422% del capital social.
- Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L., consejero y accionista significativo de la Sociedad con una participación directa del 5% del capital social.
- D. Pedro Fernández Puentes, Vicepresidente y accionista significativo de la Sociedad con una participación total del 4,501% del capital social (participación directa del 0,624% y participación indirecta del 3,877% -a través de SAFOLES, S.A.- de la que es accionista de control).

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista:

DON SANTIAGO FERNÁNDEZ PUENTES

Justificación:

El artículo 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, considera participación significativa la que ostente un accionista con derechos de voto superiores al 3% del capital social. El Consejo considera que la participación accionarial de D. Santiago Fernández Puentes, que asciende al 1,38% del capital social, sin ser legalmente significativa, es relevante y de carácter estable, lo que implica que deba ser considerado dominical.

Nombre o denominación social del accionista:

DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Justificación:

El artículo 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, considera participación significativa la que ostente un accionista con derechos de voto superiores al 3% del capital social. Dña. Montserrat Andrade Detrell ostenta una participación directa del 4,615% en el capital social de Zeltia, S.A.

Nombre o denominación social del accionista:

KUTXABANK, S.A.

Justificación:

El accionista KUTXABANK, S.A., que fue consejero de la Sociedad hasta el 28 de febrero de 2014, propuso el nombramiento como nuevo Consejero de la Sociedad de D. Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara (hasta entonces representante persona física de KUTXABANK, S.A. en el Consejo de Administración) en la sesión del Consejo de Administración celebrada en esa misma fecha. Éste calificó a D. Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara como consejero dominical en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.3.b. párrafo 3º de la Orden ECC/461/2013, de 30 de marzo.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

KUTXABANK, S.A.

Motivo del cese:

Con efectos de fecha 28 de febrero de 2014, Kutxabank, S.A. presentó su dimisión como Consejero mediante carta dirigida al Secretario del Consejo de Administración de Zeltia, S.A., informando asimismo en la sesión del Consejo de Administración de fecha 28 de febrero de 2014 el que hasta entonces fuera el representante persona física de Kutxabank, S.A. en el Consejo (D. Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara) de la venta que, con fecha 13 de febrero de 2014, Kutxabank, S.A. realizó de un paquete accionarial que implicó la reducción de su participación en la Sociedad hasta el 2,102% en lugar del 3% que ostentaba hasta la fecha de dicha venta. Asimismo el Presidente del Consejo informó de la propuesta de Kutxabank, S.A. de designar a D. Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara como nuevo consejero en sustitución de la propia Kutxabank, S.A. A continuación, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar por el procedimiento de cooptación a D. Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara como consejero de la Sociedad, y calificó a éste como consejero dominical en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.3.b. párrafo 3º de la Orden ECC/461/2013, de 30 de marzo.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO

Breve descripción:

Tiene conferido Poder, mediante escritura otorgada el 14 de enero de 1985, ante el Notario de Poriño D. César Cunqueiro González-Seco, con el número 56 de su protocolo, pudiendo ejercitar todas y cada una de las facultades reseñadas en el mismo, pudiendo destacar las siguientes: (i) uso de la firma social y ostentar la representación de la Compañía en las operaciones que haya que realizar en el Banco de España y cualquier otra entidad de crédito o bancaria; (ii) dirección del trabajo, como Jefe de todo el personal empleado; (iii) celebración o ejecución de todo tipo de contratos o actos que estime necesarios para la realización del objeto social; (iv) solicitar y obtener para la Sociedad, adquirir, enajenar y explotar patentes, privilegios o licencias que tengan relación con el objeto social.

Nombre o denominación social del consejero:

DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES

Breve descripción:

Tiene conferido Poder mediante escritura otorgada el 15 de julio de 1980, ante el Notario de Poriño D. César Cunqueiro González-Seco, con el número 560 de su protocolo, pudiendo ejercitar todas y cada una de las facultades reseñadas en el mismo, pudiendo destacar las siguientes: (i) uso de la firma social y representación de la Compañía en las operaciones que haya que realizar en el Banco de España y cualquier otra entidad de crédito o bancaria; (ii) dirección del trabajo, como Jefe de todo el personal empleado; (iii) celebración o ejecución de todo tipo de contratos o actos que estime necesarios para la realización del objeto social; (iv) solicitar y obtener para la Sociedad, adquirir, enajenar y explotar patentes, privilegios o licencias que tengan relación con el objeto social.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que fomen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSÉ ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	XYLAZEL, S.A.	PRESIDENTE
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	ZELNOVA, S.A.	PRESIDENTE
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	PHARMA MAR, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	VICEPRESIDENTE
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	SYLENTIS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
DON SANTIAGO FERNÁNDEZ PUENTES	XYLAZEL, S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	PHARMA MAR USA, INC	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	PHARMA MAR, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	GENOMICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	SYLENTIS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
JEFFPO, S.L.	XYLAZEL, S.A.	VICEPRESIDENTE
JEFFPO, S.L.	ZELNOVA, S.A.	CONSEJERO
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	PHARMA MAR, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
DON JOSÉ ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	ZELNOVA, S.A.	CONSEJERO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON CARLOS SOLCHAGA CATALAN	CIE AUTOMOTIVE S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS SOLCHAGA CATALAN	DURO FELGUERA S.A.	CONSEJERO
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	INGERCOVER S.A. SICAV	PRESIDENTE
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	BREIXO INVERSIONES SICAV. S.A.	SECRETARIO CONSEJERO
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	SOANDRES DE ACTIVOS SICAV. S.A.	SECRETARIO CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	

	Sí	No
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos		X
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control		X
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	3.141
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	549
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	3.690

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA MARÍA LUISA DE FRANCIA CABALLERO	DIRECTORA FINANCIERA
DON SEBASTIÁN CUENCA MIRANDA	SECRETARIO GENERAL
DOÑA CARMEN EIBE GUIJARRO	DIRECTORA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS BIOTECNOLÓGICOS
DON JOSÉ LUIS MORENO MARTÍNEZ-LOSA	DIRECTOR MERCADO DE CAPITALES
DON JUAN CARLOS VILLALÓN GÓMEZ	AUDITOR INTERNO
DON ANTONIO GARCÍA MARÍN	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DOÑA BELÉN SOPESEN VERAMENDI	DIRECTORA DE DESARROLLO DE NEGOCIO
DON FERNANDO MUGARZA BORQUE	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.451
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	SAFOLES, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON SANTIAGO FERNÁNDEZ PUENTES

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

SAFOLES, S.A.

Descripción relación:

El accionista de control de SAFOLES, S.A., D. Pedro Fernández Puentes, y D. Santiago Fernández Puentes son hermanos.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO

Descripción relación:

Cónyuges, casados en régimen de gananciales.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Descripción relación:

Cónyuges, casados en régimen de gananciales.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Ver apartado H.1

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí

No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 19.2 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 75 años.
- b) Cuando se incurran en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.
- c) Cuando cesen en el puesto de ejecutivo al que estuviera ligado su nombramiento y, en general, cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ej. Cuando un Consejero se deshace de su participación en la Compañía que motivó su nombramiento).
- d) Cuando el Consejo entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existan razones de interés social que así lo exijan.
- e) Cuando falten a cuatro sesiones consecutivas del Consejo sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el citado artículo 19 del Reglamento.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí No

Medidas para limitar riesgos

La estructura de órganos colegiados e individuales del Consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el Presidente.

Para citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar:

- i. El Consejo y sus Comisiones (sobre las que se da información detallada en el apartado C.2) ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones del Presidente. Asimismo, la Sociedad cuenta con un Vicepresidente y hay tres Comisiones con facultades propias en los diferentes ámbitos de su responsabilidad, con lo que se elimina el riesgo de concentración de poder en una sola persona.
- ii. D. Eduardo Serra Rexach, en representación de Eduardo Serra y Asociados, S.L., consejero independiente, preside la Comisión de Auditoría, que desempeña, entre otras funciones, las de proponer la designación de auditores y supervisar los servicios de auditoría y sistemas de control internos de la Sociedad.
- iii. D. José Antonio Urquiza Iturrarte, consejero independiente, preside la Comisión de Retribuciones y Nombramientos que, entre otras funciones, propone al Consejo el sistema y política de retribución de los consejeros y primer ejecutivo de la Sociedad, teniendo la facultad de asesorar al primer ejecutivo, a petición de éste, cuando así lo solicite en el establecimiento de la retribución de los altos directivos de la Sociedad, así como en general de los empleados de la misma.
- iv. La Comisión Ejecutiva, entre otras funciones, ejerce la supervisión y control continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, haciendo un seguimiento periódico de la gestión económica y del desarrollo de los presupuestos y planes estratégicos de la Sociedad.
- v. En este momento, el Presidente desempeña funciones ejecutivas, si bien el artículo 10.1 del Reglamento del Consejo prevé la posibilidad de que pueda disociarse la condición de Presidente del Consejo de Administración y la de primer ejecutivo de la Compañía.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí No

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad

Tanto el artículo 37 de los Estatutos Sociales como el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo prevén que el voto del Presidente será dirimente en caso de empate en las votaciones.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

Edad límite presidente:

Edad límite consejero delegado:

Edad límite consejero: 75

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 37 párrafo tercero de los Estatutos, así como el 17.1 del Reglamento del Consejo, establece lo siguiente a este respecto:

"El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. La representación deberá conferirse a otro Consejero por escrito, telegrama, fax o correo electrónico y con carácter especial para cada Consejero, no pudiendo ostentar cada Consejero más de tres representaciones."

Si bien no se ha establecido estatutariamente la obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología, de conformidad con el artículo 529 quáter de la Ley de Sociedades de Capital, en su apartado 2, los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo, cumpliendo la Sociedad desde la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, con dicho precepto.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
Comisión Ejecutiva	6
Comisión de Retribuciones y Nombramientos	8
Comité de auditoría	7

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	4
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	96,42%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Cabe señalar, en primer lugar, que los informes de auditoría sobre cuentas individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2014 no presentaron salvedad alguna.

Los mecanismos previstos con este objetivo, basados en el artículo 40 bis de los Estatutos Sociales y los artículos 13 y 33 del Reglamento del Consejo, consisten básicamente en el rigor en la elaboración de las Cuentas, el conocimiento del proceso de elaboración de la información financiera por parte de la Comisión de Auditoría y el contacto continuo con el Auditor, para discutir con la antelación necesaria las diferencias de criterio que pudieran surgir.

El artículo 40 bis párrafo cuarto de los Estatutos Sociales, que se refiere a esta cuestión, establece lo siguiente:

"Sin perjuicio de otras competencias que legalmente puedan determinarse, la Comisión de Auditoría tendrá en todo caso, las siguientes competencias:

- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General, la designación del Auditor de Cuentas de la Sociedad, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- Supervisar la eficacia de los servicios de auditoría, sistemas de control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos de la Sociedad, conociendo la designación y sustitución de los responsables así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control interno de la Sociedad al respecto."

El artículo 13 del Reglamento del Consejo reproduce el contenido del indicado artículo 40 bis párrafo cuarto de los Estatutos Sociales.

Por su parte, el artículo 33 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

1. Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría.
2. El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría respecto de las que concurren cualquier tipo de circunstancia que pueda afectar a la independencia con que debe desempeñar sus funciones, respetando, en todo caso, las prohibiciones e incompatibilidades legalmente establecidas.
3. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.
4. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia."

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

El artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad dispone que el Consejo designará un Secretario, cargo que puede recaer en persona que no ostente la condición de consejero; asimismo el Reglamento del Consejo, en su artículo 11, establece las responsabilidades del Secretario:

"1. El Secretario del Consejo de Administración podrá no ser Consejero.

2. El Secretario auxiliará al Presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesarios, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano.

3. El Secretario, asistido, en su caso, por el Letrado Asesor del Consejo de Administración cuidará en todo caso de la legalidad de las actuaciones del Consejo, de modo que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados."

Aunque no se ha establecido reglamentariamente un procedimiento para el nombramiento y cese del Secretario del Consejo, aquéllos se vienen realizando por el Consejo de Administración en pleno.

No obstante lo anterior, y desde la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 octies de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde al Consejo de Administración el nombramiento y el cese del Secretario, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

El Secretario actual del órgano de administración, D. Sebastián Cuenca Miranda, fue nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de enero de 2005 (con anterioridad había sido designado Vice-Secretario del mismo órgano por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de mayo de 2004).

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

Observaciones

El artículo 11 del Reglamento del Consejo establece las funciones básicas del Secretario del Consejo; en este sentido, destaca la de cuidar de la legalidad de las actuaciones del Consejo, de modo que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 40 bis de los Estatutos Sociales y los artículos 13 y 33 del Reglamento del Consejo identifican los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor de cuentas externo.

Las relaciones del Consejo de Administración con el auditor externo se encauzan a través de la Comisión de Auditoría, órgano competente para, entre otros:

- i. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación de auditor cuentas externo, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o renovación de su nombramiento;
- ii. Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, mediando en los casos de discrepancias entre los auditores y el equipo de gestión en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

En todo caso, la Comisión de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores externos la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable al respecto.

La Comisión de Auditoría deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales de cualquier clase prestado a la Sociedad. Al respecto cabe señalar que la Comisión de Auditoría de Zeltia, S.A. aprobó en su sesión de 28 de febrero de 2014 el informe sobre la independencia de los Auditores de Cuentas exigido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Adicionalmente, el artículo 33 del Reglamento del Consejo establece que "el Consejo de Administración de la Sociedad se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría respecto de las que concurren cualquier tipo de circunstancia que pueda afectar a la independencia con que debe desempeñar sus funciones, respetando, en todo caso, las prohibiciones e incompatibilidades legalmente establecidas". Asimismo, se prevé que el Consejo de Administración informe públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría, tal y como se viene haciendo en la Memoria de las Cuentas Anuales y en este Informe de Gobierno Corporativo.

El Departamento de Relaciones con Inversores es el encargado de mantener la comunicación con los accionistas institucionales y los analistas financieros que cubren la acción de Zeltia, asegurándose de no proporcionarles ninguna información privilegiada respecto del resto de accionistas.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	29	29
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,00%	15,00%	15,00%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

- C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	19	19
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	73,08%	73,08%

- C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

El artículo 20.2 del Reglamento del Consejo prevé expresamente la posibilidad de que cualquier Consejero podrá solicitar del Presidente la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, y siempre que se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad que justifiquen dicho asesoramiento.

El Presidente, en función de las circunstancias del caso concreto, podrá denegar o autorizar la propuesta mediante comunicación dirigida a través del Secretario de Consejo, quien, en caso de ser autorizada, instrumentará la contratación del experto.

El Presidente podrá también elevar la propuesta al Consejo, que podrá negar su aprobación al asesoramiento si estima que el mismo no es necesario para el desempeño de las funciones encomendadas, que su coste es desproporcionado para la importancia del asunto, o si considera que la asistencia técnica puede ser prestada adecuadamente por el personal de la propia Sociedad.

- C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

El derecho de información del Consejero, regulado expresamente en el artículo 20 del Reglamento, garantiza que los Consejeros puedan obtener de la Sociedad toda la información que requieran para preparar adecuadamente las reuniones.

Como establece el artículo citado, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la compañía, pudiendo disponer al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento que precisen.

Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien le facilitará la información directamente, o le indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y, en general, establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información del Consejero.

Las reuniones ordinarias del Consejo, así como las extraordinarias, salvo excepciones, se convocan con al menos diez días de antelación, y se facilita a los Consejeros el orden del día de la sesión. En dichas sesiones ordinarias el Consejo abordará la marcha general y resultados económicos de la Sociedad y, en su caso, de sus participadas, así como los asuntos a que se refiere el artículo 5 del Reglamento del Consejo si así procediera, y, en todo caso, los puntos incluidos en el orden del día de la sesión. En dichas reuniones periódicas, el Consejo de Administración recibirá información de los aspectos más relevantes de la gestión empresarial desde la última sesión celebrada por dicho órgano así como de las actuaciones al respecto propuestas por la Alta Dirección.

Durante las sesiones del Consejo, los Consejeros recibirán la información necesaria para formar criterio en relación con cada uno de los puntos del orden del día, correspondiendo al Presidente, al Secretario y, en su caso, al Letrado Asesor, la preparación de dicha información, pudiendo el Presidente invitar a la sesión a cuantos directivos considere en orden a completar la información de los Consejeros sobre los asuntos del orden del día.

(Normas establecidas por los artículos 16 y 17 del Reglamento del Consejo).

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

El artículo 28.2 del Reglamento del Consejo establece como deber del Consejero "el informar a la compañía de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la sociedad y de todas aquellas operaciones que puedan causar un perjuicio a la misma o del inicio de actividades que supongan competencia para la Sociedad o para cualquiera de las Sociedades del Grupo."

Asimismo, el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo dispone que los consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en caso de que el Consejero se vea incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previsto en la Ley, los Estatutos y en dicho Reglamento. El apartado 3 del mismo artículo establece que "la Comisión de Retribuciones y Nombramientos podrá proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General, el cese de los Consejeros cuando su comportamiento pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad."

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

A este respecto debe señalarse el Contrato de Crédito firmado el 7 de mayo de 2007 con el Instituto de Crédito Oficial y el Banco Europeo de Inversiones, como entidades acreditantes. Dicho contrato fue suscrito por Zeltia, S.A. como garante de su filial Pharma Mar, entidad acreditada hasta 50 millones de euros.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

-

Descripción del Acuerdo:

A 31 de diciembre de 2014, no existe ningún acuerdo entre Zeltia, S.A. y sus cargos de administración y/o dirección que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma

improcedente (más allá en este caso de las indemnizaciones dispuestas legalmente) o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

Comisión Ejecutiva

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	PRESIDENTE	Ejecutivo
JEFFO, S.L.	VOCAL	Otro Externo
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	VOCAL	Ejecutivo

% de consejeros ejecutivos	67,00%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	33,00%

Comisión de Retribuciones y Nombramientos

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	PRESIDENTE	Independiente
DON SANTIAGO FERNÁNDEZ PUENTES	SECRETARIO	Dominical
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,00%
% de consejeros independientes	67,00%
% de otros externos	0,00%

Comité de auditoría

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	VOCAL	Independiente
DON JOSEBA ANDONI AURREKOETXEA BERGARA	VOCAL	Dominical
JEFFO, S.L.	VOCAL	Otro Externo
DON CARLOS SOLCHAGA CATALAN	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	25,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión Ejecutiva	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comité de auditoría	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa		X
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Ver documento adjunto

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo, ya que su regulación, como se ha explicado, se encuentra dentro del propio Reglamento del Consejo, disponible en la página web del Grupo, www.zeltia.com.

La versión vigente del Reglamento del Consejo fue aprobada por éste en su reunión de 11 de mayo de 2011, acordándose modificar el Reglamento del Consejo en su artículo 29 relativo a las transacciones con accionistas significativos, consejeros y directivos, y aprobar un nuevo Texto Refundido del mismo. El citado Texto Refundido fue presentado a la CNMV y posteriormente inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra el 30 de mayo de 2011, siendo objeto de informe a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 15 de junio de 2011, todo ello en cumplimiento de los artículos 528 y 529 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por lo que respecta a la elaboración voluntaria de informes anuales sobre las actividades de las comisiones, la Comisión de Auditoría viene realizando desde el ejercicio 2003 una Memoria de Actividades anual.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

La Comisión Ejecutiva de la Sociedad cuenta con dos consejeros ejecutivos que representan el 66,66% y un consejero incluido en la categoría de otro externo, que representa el 33,33%.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

Hasta la entrada en vigor de la Ley 31/2014, el órgano competente era la CRyN y/o el Consejo.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

Hasta la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, el procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas era el siguiente:

El artículo 29 del Reglamento del Consejo establece que siempre que un accionista significativo, consejero o directivo de la Sociedad pretendiera la realización de una transacción con la compañía, deberá informar previamente de ello y con carácter inmediato a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Si la transacción fuera por importe igual o superior a sesenta mil euros (60.000 euros), la Comisión de Retribuciones y Nombramientos emitirá un dictamen sobre la conveniencia o no de realizar la operación proyectada y, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado f) del artículo 14.2 del presente Reglamento, deberá comprobar que la transacción propuesta se realice en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, evitando cualquier conflicto de interés que pudiera producirse, y juzgando incluso, si lo creyera conveniente, la posibilidad de realizar la transacción con un tercero ajeno a la sociedad. A la vista de dicho informe, el Consejo de Administración autorizará o rechazará la realización de la transacción proyectada. El Consejo de Administración decidirá en cada caso la publicidad que haya de darse a la transacción siempre con pleno respeto a lo preceptuado en la normativa vigente.

Si la transacción fuera por importe inferior a sesenta mil euros (60.000 euros), la Comisión de Retribuciones y Nombramientos será quien autorice o rechace la realización de la transacción proyectada, comprobando que la transacción propuesta se realice en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, evitando cualquier conflicto de interés que pudiera producirse, y juzgando incluso, si lo creyera conveniente, la posibilidad de realizar la transacción con un tercero ajeno a la sociedad.

Desde la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, debe entenderse que los procedimientos de aprobación de operaciones vinculadas son los establecidos en dicha Ley (arts. 229, 230 y 529 ter LSC)

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

-

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	ZELTIA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	297
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	ZELTIA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	19
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	PHARMA MAR, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	Contractual	Prestación de servicios	6
DON CARLOS SOLCHAGA CATALAN	ZELTIA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	30
JEFFPO, S.L.	ZELTIA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	0

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

62 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el caso de los Consejeros, el artículo 24 del Reglamento del Consejo regula los conflictos de interés, estableciendo que los Consejeros deberán informar al Consejo de cualquier situación de conflicto de intereses con la Sociedad o su grupo, antes de que ocurran o tan pronto como se tenga conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de que, por la persistencia y entidad del conflicto, su presencia en el Consejo sea contraria a los intereses de la Sociedad.

Además, los Consejeros deben abstenerse de votar en los asuntos en que tengan un interés que, de forma directa o indirecta a través de persona vinculada, entre en colisión con el interés de la Sociedad.

Asimismo, los Consejeros deben comunicar cualquier participación, cargo y funciones que ellos -o sus personas vinculadas- tengan en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de Zeltia, S.A. También deben comunicar la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Zeltia, S.A. Esta información se incluye en la memoria anual.

Pueden ser aplicables a ciertos conflictos de intereses el artículo 25 del Reglamento del Consejo, que regula el uso de activos sociales, o el artículo 27, que disciplina el aprovechamiento de oportunidades de negocio, aunque tratan este problema de un modo más tangencial.

El artículo 25 del citado Reglamento prohíbe el uso por parte de un Consejero o por personas a él vinculadas de activos sociales sin satisfacer la adecuada contraprestación. La dispensa de esta contraprestación requiere el informe previo de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. Además, si la ventaja patrimonial es recibida en su condición de socio, debe respetarse en todo caso el principio de paridad de trato entre accionistas.

Por su parte, el artículo 27 prohíbe aprovechar en beneficio propio o de un tercero ninguna posibilidad de realizar una inversión u operación comercial o de otra naturaleza que un Consejero haya conocido en el ejercicio de su cargo, utilizando los medios de información de la Sociedad o de su grupo, o en circunstancias tales que permitan presumir que la actuación estaba dirigida en realidad a la Sociedad. Esta prohibición no rige cuando el Consejero haya ofrecido previamente la oportunidad del negocio a la Sociedad o haya sido autorizado por el Consejo previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación mediando influencia del Consejero.

Es importante citar también el artículo 29 del Reglamento del Consejo, que regula la cuestión para accionistas significativos, consejeros y directivos. Este artículo establece que siempre que un accionista significativo, consejero o directivo de la Sociedad pretenda la realización de una transacción con la Compañía, deberá informar antes a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, que comprobará que la transacción se realiza en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, evitando cualquier conflicto de interés que pudiera producirse, y juzgando incluso, si lo creyera conveniente, la posibilidad de realizar la transacción con un tercero ajeno a la Sociedad. A la vista de dicho informe, el Consejo de Administración -para operaciones de importe superior a 60.000 euros- o la propia Comisión de Retribuciones y Nombramientos -para operaciones de cuantía igual o inferior a 60.000 euros-, autorizará o rechazará la realización de la transacción proyectada.

Por otro lado, el Reglamento de conducta en los mercados de valores de la Sociedad regula los conflictos de intereses en el ámbito específico de las operaciones con valores emitidos por Zeltia, S.A.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

La gran diferencia entre los sectores de actividad en que está presente el Grupo Zeltia, más la intensa actividad y recursos destinados a proyectos de I+D hace que lo más conveniente a esta estructura y actividad, sea un sistema de gestión de riesgos descentralizado en las distintas unidades de negocio y focalizado principalmente en proyectos. Es en las diferentes unidades de negocio donde se identifican y evalúan los riesgos inherentes a cada proyecto y se desarrollan las acciones a llevar a cabo para responder a dichos riesgos mitigándolos en caso que sea necesario.

No obstante, con la finalidad de controlar determinados riesgos comunes a todas las sociedades del Grupo existen unas Políticas de Grupo, referidas entre otros a límites y control de apoderamientos, contratación de determinadas operaciones de índole financiera o compras e inversiones y que aplican a todas las sociedades del Grupo. De la supervisión del cumplimiento de estas políticas concretas es responsable la Comisión de Auditoría quien se apoya para dicha supervisión en la Auditoría Interna del Grupo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Con carácter general, los Consejos de Administración de cada una de las sociedades del Grupo conocen los riesgos de la sociedad y su entorno de control. Los directivos de las diferentes áreas son los encargados de implantar los controles específicos sobre dichos riesgos.

El Consejo de Administración de la sociedad cabequera de Grupo, a través de su Comisión de Auditoría, tiene, de acuerdo con el Reglamento del Consejo, la responsabilidad de supervisar los sistemas de gestión de riesgos y de control interno. En el desarrollo de esta responsabilidad los directivos de las distintas unidades de negocio han de informar a dicha Comisión, como mínimo una vez al año, sobre los diferentes riesgos que amenazan sus respectivas unidades de negocio (operativos, de mercado, financieros...), los procesos de control de los mismos y las acciones mitigantes.

Los proyectos de Desarrollo de nuevos productos se gestionan por los equipos de gestión de proyectos o "Project team" quienes son a su vez los responsables de la definición de los riesgos que pueden amenazar a cada uno de los proyectos y subproyectos. Estos "Project team" son interdisciplinarios y examinan los riesgos potenciales desde el punto de vista de cada disciplina: patentes, producción, clínico, regulatorio..., y establecen el nivel de tolerancia, que, por lo que se refiere a los proyectos en desarrollo clínico, son niveles regulados por las autoridades competentes, quedando poco margen discrecional. El sistema de gestión a través de "Project team" fue adoptado en el Comité de dirección de la unidad de negocio de oncología.

En lo que se refiere a proyectos de investigación, hay ciertos criterios institucionales establecidos como son: patentabilidad, viabilidad de la producción, criterios de mercado o ventana terapéutica; si el proyecto de investigación no cumple alguno de estos criterios institucionales, existen una serie de mecanismos internos que conllevan la paralización del proyecto por parte de la Dirección de

Investigación. El paso del nivel de proyecto de investigación al nivel de proyecto de desarrollo, se debate en el Comité estratégico y en el Consejo de Administración.

Por otro lado, todos los consejos de administración de las unidades de negocio, cuentan con varios consejeros que lo son a su vez de la sociedad cabecera de Grupo y que difunden en estos consejos los principios de actuación que emanan del consejo de administración de la cabecera del Grupo y sirven de transmisión hacia éste último de las cuestiones relevantes surgidas en las diferentes unidades de negocio en cuyos órganos de administración están presentes.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Ver apartado H.1

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

Los sectores en los que se desenvuelve la actividad de las diferentes unidades de negocio del Grupo Zeltia (biofarmacia y química de gran consumo) son sectores muy regulados. En estos sectores existe una vigilancia por parte de organismos oficiales, como puede ser la AEMPS (Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios), EMA (Agencia Europea del Medicamento) o FDA (Food and Drug Administration de EEUU), sobre la seguridad y fiabilidad de las operaciones. Como consecuencia, el apetito al riesgo tiene umbrales de tolerancia muy bajos sobre todo en lo que se refiere a riesgos operativos, de seguridad física de empleados, cumplimiento o segregación de funciones. El Grupo tiene alineada su tolerancia al riesgo con el cumplimiento de las normativas y regulaciones que le afectan. Las decisiones de gestión que toma la alta dirección de la compañía tienen en cuenta esta tolerancia definida a nivel corporativo.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Durante el año 2014, un producto cuyas indicaciones coinciden en parte con las de Yondelis (el producto antitumoral que Pharma Mar comercializa en Europa), ha ido obteniendo precio reembolso en diferentes países europeos. Es pronto para evaluar el posible impacto en las ventas de Yondelis.

El impacto del recorte de presupuestos en sanidad pública se ha dejado sentir en el área de diagnóstico con una disminución del número de muestras a analizar en el concurso de "Programa de Prevención y Detección Precoz del Cáncer de Cuello de Útero" de la Junta de Castilla y León y otras licitaciones públicas de hospitales españoles, cuyo recorte ha supuesto en su conjunto una menor facturación en esta área de 300 miles de euros.

En lo que se refiere al segmento de química de gran consumo, no se reporta ningún riesgo materializado en 2014, atenuándose incluso el riesgo de morosidad e impago que había en 2013. Tan sólo se reseña la propia evolución de la coyuntura económica general, cuya lentitud ha hecho que aún no se recuperen los niveles de ventas de los años anteriores a la crisis.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Ver apartado H.1

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de la Sociedad tiene la responsabilidad última de supervisión acuerdo con el artículo 5 c) del Reglamento del Consejo. Esta responsabilidad la ejerce el Consejo a través de la Comisión de Auditoría, que es quien debe supervisar la eficacia de los servicios de auditoría y sistemas de control interno, así como supervisar el proceso de

elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control interno de la sociedad al respecto, de acuerdo con el art. 13 d) y e) del Reglamento del Consejo.

La Dirección financiera de Zeltia es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF, así como de la identificación y evaluación anual de riesgos y de la determinación de los controles a implantar, de acuerdo con lo establecido en los Procedimientos de gestión de riesgos sobre la información financiera.

La Comisión de Auditoría y la Dirección financiera se apoyan en la Función de auditoría interna quien tiene entre sus responsabilidades la elaboración y ejecución de un plan anual para evaluar la eficacia del SCIIF. Igualmente debe informar periódicamente a la Comisión de Auditoría sobre debilidades detectadas e implantación de medidas de corrección, todo ello con la frecuencia necesaria. Estas funciones vienen del mismo modo establecidas en los Procedimientos de gestión de riesgos sobre la información financiera.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

En cuanto a la estructura organizativa, la definición de líneas de responsabilidad y la distribución de tareas y funciones, el Consejo de Administración encomienda la gestión ordinaria a sus miembros ejecutivos y al equipo de dirección, reservándose la función general de supervisión (artículo 5.2 del Reglamento del Consejo). El Consejo de Administración (artículo 6.3 apartados b) y c) del Reglamento del Consejo) adopta las medidas para asegurar que la dirección de la empresa se halla bajo la efectiva supervisión del consejo -en este sentido al menos una vez al año los Directores Generales acuden a informar al Consejo de la marcha ordinaria de sus compañías y cada vez que son requeridos para ello por motivos puntuales- y que ninguna persona o reducido número de personas ostenta un poder de decisión no sometido a contrapesos y controles -en este sentido existe una normativa interna sobre límites a los apoderamientos. Por su parte, la Comisión Ejecutiva tiene delegada la función de supervisar las bases de la organización corporativa en orden a conseguir la mayor eficiencia posible de la misma (artículo 15.2.b) del Reglamento del Consejo), mientras que las Direcciones Generales realizan la distribución de tareas y funciones entre los miembros de sus respectivas organizaciones. En lo referente al proceso de elaboración de información financiera, los procedimientos se definen en la Dirección financiera corporativa y son difundidos a las diferentes áreas implicadas a través de sus responsables.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

A la fecha de realización de este informe, no ha sido aprobado todavía el Código de Conducta de la Sociedad, estando el mismo en proceso de elaboración y discusión en el seno de la Comisión de Auditoría. El órgano que deberá aprobarlo será el Consejo de Administración.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

La sociedad no cuenta con canal de denuncias a la fecha de elaboración de este informe.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera asiste periódicamente a programas externos de actualización en la normativa aplicable. En 2014 el número de horas dedicadas a formación en estas materias ha sido de 724 horas.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

La Sociedad cuenta con un proceso para identificación de riesgos financieros del que nace el mapa de riesgos de información financiera del Grupo. Tanto el proceso para identificación de riesgos financieros como el mapa resultante están convenientemente documentados.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso analiza los cinco objetivos relacionados con la fiabilidad de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones). Mediante este proceso, se identifican y evalúan los riesgos que puedan producir errores materiales en la información financiera. Para ello se utilizan criterios tanto cuantitativos basados en materialidad como cualitativos basados en factores de riesgo. A partir de los resultados obtenidos, se identifican los procesos clave asociados a las cuentas con riesgos significativos y/o con riesgos específicos. Los resultados de este proceso son la base para los procedimientos de documentación y evaluación del SCIIF. Anualmente se identificarán y evaluarán los riesgos asociados al logro de los objetivos sobre información financiera como base para la determinación de los controles que deban ser implantados.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Sociedad cuenta con normativa interna para el control de posibles cambios en el perímetro de consolidación, siendo obligatoria la solicitud de autorización a la Comisión de Auditoría para proceder a la creación, inversión o desinversión en filiales o asociadas, que signifiquen un cambio en el perímetro de consolidación. La aprobación de las operaciones de constitución y las operaciones de disolución de sociedades o participaciones en sociedades ya existentes que por su cuantía o por su naturaleza sean relevantes para la Sociedad, corresponde al Consejo de Administración (artículo 5.b del Reglamento del Consejo).

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El procedimiento de gestión de riesgos sobre la información financiera forma parte del sistema integral de gestión de riesgos del Grupo Zeltia, cubriendo exclusivamente los riesgos que amenacen los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones). El procedimiento es aplicable a todos los riesgos sobre la información financiera que afecten o puedan afectar al Grupo Zeltia en todas sus entidades y ámbitos, se originen en su entorno o en sus actividades. Por tanto el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos cubiertas por el sistema integral de riesgos del Grupo Zeltia (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El órgano de gobierno que supervisa el proceso de identificación de riesgos es la Comisión de Auditoría de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Gestión de Riesgos sobre la Información Financiera, apoyándose para ello en la función de auditoría interna, en la dirección financiera y en auditores externos, en su caso.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Sociedad dispone de un modelo de Control interno de la información financiera basado en el modelo COSO, que proporciona una certeza razonable respecto del cumplimiento de los objetivos de dicho modelo: efectividad y eficiencia de las operaciones, salvaguarda de los activos, fiabilidad de los informes financieros y cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Con posterioridad a la identificación de los riesgos financieros y a la elaboración del mapa correspondiente, se han definido las actividades críticas, que ascienden a 81, lo que ha permitido delimitar cuáles son los procesos claves a documentar, un total de 38. Los 38 procesos están debidamente descritos y documentados incluyendo flujogramas y descripción de la actividad. Los riesgos significativos que se ponen de manifiesto en cada actividad del proceso, llevan asociado un control clave que se describe igualmente en los procesos. Se han identificado un total de 271 controles.

Las Direcciones financieras son las responsables de identificar y documentar los mencionados procesos y sus correspondientes riesgos que puedan afectar a la información financiera, evaluar su impacto potencial. Así mismo las direcciones financieras son las responsables de desarrollar las acciones para mitigar los riesgos identificados

Existe un procedimiento para el cierre contable. La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes cuenta con un proceso propio. Las respectivas unidades de negocio realizan las estimaciones, valoraciones o proyecciones de aquellos aspectos que les competen; la razonabilidad de las mismas es valorada por la Dirección financiera corporativa apoyada, en su caso, por la asesoría de las diferentes Direcciones Generales.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Respecto a los sistemas de información que soportan los procesos relevantes de información financiera, las responsabilidades están delegadas en las diferentes unidades de negocio. La unidad de negocio más relevante cuenta con una política de seguridad que incluye controles en entorno de TI, control en acceso a programas y datos, control de desarrollo y gestión de cambios y control de operación y explotación de los sistemas de información.

- F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La sociedad no tiene subcontratadas actividades relevantes para la emisión de los estados financieros. Cuando se utilizan los servicios de un experto independiente para, por ejemplo, realizar valoraciones, se asegura de la capacitación técnica del profesional, teniendo dentro del Grupo personal capacitado para validar la razonabilidad de las conclusiones de los informes emitidos.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las políticas contables está centralizada en la Dirección financiera corporativa. En lo que se refiere a Normas Internacionales de Información Financiera, la Unidad de Consolidación mantiene informados a los responsables de las áreas contables del Grupo en aquellas novedades que pudieran afectarles, analizando con ellos operaciones y transacciones singulares y resolviendo consultas que sobre su aplicación pudieran realizar desde cualquier sociedad del Grupo. Respecto a normativa local es desde la Función de Auditoría Interna, desde la que se mantiene informados a los responsables de preparar estados financieros sobre las modificaciones normativas y determinar los impactos de la aplicación de nuevas normativas. En aquellas transacciones que reúnen especial complejidad la Dirección financiera corporativa solicita su posición a los Auditores Externos sobre el análisis realizado por el Grupo.

Las Políticas contables del Grupo se recogen en un documento denominado "Manual contable del Grupo Zeltia". Desarrollado sobre la base del Nuevo Plan General Contable Español, donde radican la práctica totalidad de las compañías del Grupo. Este documento es actualizado periódicamente y ha sido distribuido a los Departamentos financieros de todas las sociedades que integran el Grupo.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La sociedad cuenta con unas herramientas informáticas desarrolladas internamente para el proceso de consolidación y elaboración de cuentas anuales. Estas aplicaciones con formatos homogéneos se distribuyen a las sociedades del Grupo quienes incorporan a las mismas sus estados financieros individuales y las devuelven cumplimentadas a la Unidad de Consolidación donde se realiza el proceso de consolidación. En caso de las sociedades que tienen a su vez alguna sociedad dependiente, serán aquellas las responsables de agregar a sus dependientes antes de remitir la información financiera a la holding. El SCIIF está soportado en un sistema único, homogéneo con la herramienta de reporting a través de la cual obtenemos la información necesaria para determinar las conclusiones respecto de la operatividad del SCIIF.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Sociedad cuenta con una función de auditoría interna que tiene entre sus funciones el apoyo a la Comisión de Auditoría en el desarrollo de sus competencias, siendo una de éstas la supervisión del funcionamiento del entorno de control de Zeltia, competencias que desarrolla en cumplimiento del Estatuto de la Función de Auditoría aprobado por el Consejo de Administración con fecha 28 de noviembre de 2011.

En relación con el SCIIF la función de auditoría interna tiene entre sus responsabilidades la de la supervisión de la fiabilidad e integridad de la información financiera, seguimiento y evaluación de la eficacia del control y gestión de riesgos financieros, emisión de propuestas de mejora y seguimiento de su implantación, unificación del cumplimiento de políticas, normas y procedimientos contables con impacto en cada uno de los procesos analizados y coordinación con los responsables financieros para asegurar que la documentación relativa al SCIIF se encuentra actualizada. Anualmente la función de auditoría interna emitirá a la Comisión de Auditoría para su supervisión, un informe en el que se evaluará el grado de cumplimiento del SCIIF y las propuestas de mejora sobre el mismo. La función de auditoría interna diseñará y ejecutará el plan de evaluación de la eficacia de los controles. Las debilidades de control detectadas se informan a la Comisión de Auditoría.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El auditor externo en 2014 se reunió en dos ocasiones con la Comisión de Auditoría en dos de las sesiones celebradas, en ellas se informó de los aspectos clave abordados en el proceso de la auditoría y las áreas de énfasis de la auditoría de las cuentas anuales de 2013 y en la segunda de ellas se presentó la planificación de la auditoría de las cuentas anuales 2014 y el resultado de sus trabajos preliminares.

La Dirección Financiera corporativa asiste a las reuniones siempre que es requerida para ello.

La función de auditoría interna por delegación de Comisión de Auditoría realiza una supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF y evalúa su diseño y efectividad. Con carácter anual presentará a la Comisión de Auditoría el plan de evaluación del SCIIF para el ejercicio siguiente, sobre los riesgos identificados por las direcciones financieras de las sociedades del Grupo. Será esta Comisión la encargada de aprobarlo. La Comisión de Auditoría será informada periódicamente de las posibles debilidades detectadas en el curso de los trabajos llevados a cabo por la función de auditoría. En este sentido, el Auditor interno asistió a dos sesiones de la Comisión de Auditoría en las que presentó la marcha del Plan de auditoría para 2014 que la propia Comisión había aprobado a finales de 2013. En dichas sesiones se detallaron los procesos analizados y, en caso de haberse detectado por parte de la función de auditoría interna alguna debilidad en los controles, se informó también a la comisión de auditoría de las recomendaciones a implantar por parte de las compañías con el fin mitigar dicha debilidad. También a través de correo electrónico ha sido remitida información complementaria a los miembros de dicha Comisión. El Plan de auditoría para 2015 fue presentado a la Comisión y se aprobó en la sesión de 25 de noviembre de 2014.

El proceso de supervisión se realizará de forma continuada en el tiempo, de este modo se tiene una seguridad razonable de que la información financiera contenida en los cierres intermedios es fiable. Además el Comité de auditoría podrá recabar sobre los puntos de SCIIF que estime conveniente la opinión de los auditores externos o en casos concretos, apoyarse para su tarea supervisora en expertos independientes.

F.6 Otra información relevante

n/a

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En el presente ejercicio la información SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

El artículo 26 de los Estatutos Sociales establece que ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que corresponden sus acciones que representen un porcentaje del 25% del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones de que sea titular exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación (en los términos previstos en el

artículo 20 de los Estatutos), sin perjuicio de aplicar individualmente a cada uno de los accionistas que deleguen el mismo porcentaje del 25% de votos correspondientes a las acciones de que sean titulares. También será de aplicación dicha limitación (i) al número de votos que, como máximo, podrán emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, y (ii) al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella persona física controle, tanto sean emitidos conjunta o separadamente. El artículo 26 de los Estatutos Sociales fue aprobado por la Junta General de la Sociedad de 8 de mayo de 2000 por una mayoría del 99,95% del total de asistentes a dicha Junta -un 47,98% del total de acciones de la Sociedad-.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El artículo 5.3 del Reglamento del Consejo obliga a éste a ejercer directamente, en pleno o a través de sus Comisiones, la gran mayoría de las responsabilidades reseñadas y otras adicionales. Cabe señalar que las funciones de mayor relevancia recogidas en la Recomendación 8, si bien no están reglamentariamente reservadas al pleno del Consejo, se han venido realizando en la práctica por el Consejo de Administración (aprobación de presupuestos, aprobación de constitución y disolución de sociedades que por su cuantía o naturaleza sean relevantes, aprobación de inversiones y desinversiones que por su cuantía o naturaleza afecten significativamente a la situación patrimonial o a la estrategia de conjunto de la Sociedad, gobierno corporativo, responsabilidad social corporativa, política de dividendos y límites para la operativa de autocartera, determinación del sistema y política de retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad, operaciones vinculadas).

Cabe señalar que con la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, la mayoría de las competencias que figuran en esta Recomendación 8ª están reservadas al pleno del Consejo de Administración en virtud de lo dispuesto en el 249 bis de dicha Ley.

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El artículo 37 de los Estatutos Sociales en su texto vigente establece que las sesiones del Consejo serán convocadas por su Presidente (o quien haga sus veces), bien por propia iniciativa o a petición de tres consejeros. En este último caso la reunión habrá de convocarse necesariamente dentro de los cinco días siguientes a la solicitud. Asimismo, conforme al citado precepto estatutario, los consejeros que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo de Administración podrán convocarlo, indicando el orden del día, si, previa petición al Presidente, éste sin causa justificada no hubiere hecho la convocatoria en el plazo de un mes. Finalmente, conviene añadir que el artículo 10.4 del Reglamento del Consejo y el artículo 35 de los Estatutos disponen que el Consejo deberá designar un Vicepresidente, que sustituirá al Presidente en caso de imposibilidad o ausencia.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2014, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 27 de enero de 2015 y de conformidad con el artículo 529 septies apartado 2 de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado el nombramiento, de entre sus consejeros independientes, de D. Jaime Zurita Sáenz de Navarrete como consejero coordinador, que estará especialmente facultado para solicitar la convocatoria del consejo de administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado, coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos y dirigir, en su caso, la evaluación periódica del presidente del consejo de administración.

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) **Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple Cumple parcialmente Explique

Aunque no se ha establecido reglamentariamente un procedimiento para el nombramiento y cese del Secretario del Consejo, en la práctica éstos se han venido realizando por el Consejo de Administración en pleno, lo cual se estima suficiente para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario.

18. **Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. **Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple Cumple parcialmente Explique

20. **Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. **Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:**

a) **La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;**

b) **Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**

c) **El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple Cumple parcialmente Explique

Durante 2014 el Consejo de Administración no ha evaluado específicamente su funcionamiento ni el de sus Comisiones.

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad considera que cumple parcialmente con esta recomendación puesto que, si bien no existe un programa como tal de información a los nuevos consejeros, la Sociedad sí ofrece actividades regulares previamente planificadas dirigidas a que todos los consejeros cuenten con información actualizada de todas las actividades desarrolladas por el Grupo Zeltia, dándoles la oportunidad de conocer en profundidad el día a día del funcionamiento de las compañías del Grupo y ofreciéndoles sesiones de actualización de sus conocimientos sobre ellas. Así, entre otras actividades, se les ofrece visitar los laboratorios y fábricas de las empresas del Grupo, se les presentan los lanzamientos de los productos más novedosos de las mismas, se les invita a presentaciones de analistas y congresos, se les ofrecen sesiones informativas sobre cambios en los principios contables aplicables y en la normativa de Gobierno Corporativo, OPA, etc.

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Dentro de los deberes generales del Consejero (art. 22 del Reglamento del Consejo) no se contiene expresamente una limitación al número de Consejos de los que puedan formar parte los consejeros de la Sociedad, si bien el mencionado precepto reglamentario sí obliga a éstos a preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones a que pertenezcan y a participar activamente en sus deliberaciones, contribuyendo eficazmente al proceso de formación de voluntad y toma de decisiones; por lo tanto, la finalidad de la normativa interna de la Sociedad es la misma que persigue la Recomendación 25 del Código Unificado de buen gobierno.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

Hasta la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, la normativa interna de la Sociedad no contemplaba específicamente que la Comisión de Retribuciones y Nombramientos debiera proponer o informar el nombramiento de consejeros distintos de los independientes (para los independientes se contemplaba ya en dicha normativa que la propuesta de nombramiento o reelección debía corresponder a la referida Comisión). No obstante lo anterior la referida Comisión venía elevando al Consejo de Administración un informe en el que se ceñía a la calificación del consejero no independiente cuyo nombramiento o reelección había sido propuesto.

Tras la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 529 decies apartado 6, que establece que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos (además de acompañada del propio informe del Consejo)

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Aunque no se ha establecido formal ni reglamentariamente un procedimiento al respecto, es práctica habitual en la Sociedad que el Consejero o el Secretario que dimita de su cargo explique, mediante carta o durante el transcurso de una reunión del Consejo de Administración, los motivos de dicha decisión.

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El Consejo de Administración de Zeltia, S.A. está compuesto por un total de 12 consejeros, siendo 5 consejeros externos independientes (41,67% del total), 4 consejeros externos dominicales (33,33%), 1 consejero calificado en la categoría de otros externos (8,33%) y 2 consejeros ejecutivos (16,66%). La Comisión Ejecutiva de la Sociedad está compuesta por el consejero externo calificado como otro externo, que representa un 33,33% de aquella, mientras que los dos consejeros ejecutivos en la Comisión Ejecutiva representan el 66,66% de la citada Comisión. Si bien no todas las categorías de consejeros están representados en la misma proporción en la Comisión Ejecutiva, hay que tener en cuenta que éste es un órgano colegiado formado por 3 miembros de acuerdo con la normativa interna de la Sociedad, en la que cada miembro representa necesariamente el 33,33% del órgano, por lo que replicar de forma totalmente idéntica el indicado 16,66% de consejeros ejecutivos del Consejo resulta aritméticamente imposible en un órgano de tres miembros.

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable

En las sesiones del Consejo de Administración, su Presidente informa sobre las decisiones más relevantes que, en su caso, hubiera adoptado la Comisión Ejecutiva en sus reuniones celebradas con posterioridad al último Consejo (tal y como dispone el artículo 15 del Reglamento del Consejo), estimándose ello suficiente sin necesidad de remitir copia de las actas de las reuniones de aquélla. Hay que señalar que tras la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, las actas de las comisiones deberán estar a disposición de todos los miembros del consejo de administración, en virtud de lo dispuesto en el art. 529 terdecies, apartado 3, de dicha norma.

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.
- c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

En relación a los apartados a) y e) de la presente Recomendación, debe indicarse que los Presidentes de las Comisiones informan al pleno del Consejo sobre las decisiones más relevantes que, en su caso, hubieran adoptado aquéllas en sus reuniones celebradas con posterioridad al último Consejo, considerándose ello suficiente sin necesidad de remitir copia de las actas de las reuniones de aquéllas.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Explique

La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo es llevada a cabo directamente por el Consejo de Administración.

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

Explique

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

En relación con la política de control y gestión de riesgos aplicada durante el ejercicio 2014, cabe señalar lo siguiente:

La Comisión de Auditoría ha elaborado un mapa de los riesgos que afectan al Grupo, incluyendo riesgos de entorno, financieros, operativos y de información.

En relación a la fijación del nivel de riesgo, la Sociedad tiene alineada su tolerancia al riesgo con el cumplimiento de las normativas y regulaciones que le afectan.

En cuanto a las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse, se han previsto medidas que mitiguen los impactos para una parte de los riesgos mencionados (por ejemplo, contratación de determinados seguros, realización de auditorías de calidad, etc.)

Respecto a los sistemas de control interno activos, éstos se centran, principalmente, en los riesgos financieros. Así, en 2011 la Sociedad puso en marcha un sistema de control interno de la información financiera siguiendo las pautas indicadas en el documento titulado "Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas" de junio de 2010 elaborado por el Grupo de Trabajo promovido al respecto por la CNMV. La información detallada sobre dicho sistema puede consultarse en el apartado E del presente informe.

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

Cabe señalar que en el año 2011 la Sociedad creó, por acuerdo de su Consejo de Administración y a propuesta de la Comisión de Auditoría, la figura del auditor interno (sustituyendo a la anterior del Delegado de la Comisión de Auditoría) aprobando asimismo un Estatuto de dicha función y designando para dicho cargo a D. Juan Carlos Villalón Gómez, quien en la actualidad continúa ocupando dicho cargo. En relación al apartado 1º b) de la presente Recomendación, la revisión que se efectúa está en principio centrada en el control de riesgos financieros. En cuanto al apartado 1º c) de la presente Recomendación, cabe indicar que, a la fecha de elaboración de este informe, no se ha establecido reglamentariamente un procedimiento interno de denuncia de irregularidades para empleados. En relación al apartado 2º b) iii) de la presente Recomendación, debe indicarse que la Comisión de Auditoría no tiene como responsabilidad básica examinar las circunstancias que hubiera motivado la renuncia del auditor externo, pero es lógico entender que si se produjese esta circunstancia, la Comisión analizaría las causas de la renuncia.

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan

con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

En relación al apartado a) de la presente Recomendación, cabe indicar que la Comisión de Auditoría celebra, previamente a la publicación de la información financiera que la Sociedad debe comunicar por su condición de cotizada, una sesión en la que toma conocimiento del contenido de la información financiera a publicar y revisa los principios contables que se aplican en la elaboración de la misma. Hasta la fecha no se ha considerado procedente la realización de una revisión limitada por parte del auditor externo respecto a estas cuentas intermedias. La Comisión de Auditoría informa al Consejo de Administración con respecto a las Cuentas Anuales y a los informes financieros semestrales. Tras la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, corresponde al pleno del Consejo de Administración la aprobación de la información financiera que la sociedad, por su condición cotizada, debe hacer pública periódicamente.

En relación al apartado b) de la presente Recomendación, cabe señalar que la adquisición o creación de una nueva entidad participada de las características señaladas en la presente Recomendación debe ser puesta en conocimiento de la Comisión de Auditoría y autorizada por ésta previamente a su realización, según se recoge en las "Medidas para el control del riesgo financiero del Grupo Zeltia" aprobadas por la referida Comisión.

En relación a las funciones señaladas en el apartado c) de la presente Recomendación, cabe indicar que las mismas son competencia de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, tal y como establece el Reglamento del Consejo.

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple Cumple parcialmente Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple Explique No aplicable

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

En relación con el ejercicio 2014, cabe señalar lo siguiente respecto a las funciones que se recomiendan en esta Recomendación 50ª asuma la Comisión de Retribuciones y Nombramientos:

En relación con el apartado a) de la presente Recomendación, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos ha tenido atribuidas en 2014, entre otras, las funciones de (i) asesorar sobre la dedicación que los consejeros deben emplear en el desempeño de su cometido, (ii) proponer al Consejo de Administración el nombramiento de consejeros independientes para su elevación a la Junta General o para su aprobación por el propio Consejo por el procedimiento de cooptación, y (iii) tomar en consideración, a solicitud de cualquier consejero, por sí los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

En relación con el apartado b) de la presente Recomendación, cabe indicar que durante el ejercicio 2014 la Comisión de Retribuciones y Nombramientos no ha tenido atribuida ninguna competencia en relación con la futura sucesión del primer ejecutivo de la Sociedad, quien en la actualidad es a la vez el principal accionista de la misma.

Por lo que respecta al apartado c) de la presente Recomendación, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos no ha tenido competencias atribuidas en relación con el nombramiento y cese de los altos directivos, si bien en la práctica el primer ejecutivo ha consensuado tales decisiones con sus miembros, quienes suelen participar además en las entrevistas con los candidatos.

Finalmente, en relación con el apartado d), la Comisión de Retribuciones y Nombramientos vela porque las propuestas de nombramientos de consejeros independientes que realiza no incurran en ninguna clase de discriminación, incluida la de género.

Cabe señalar que la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, atribuye en su artículo 529 quince a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos las funciones descritas en este Recomendación 50ª, entrando dicho artículo en vigor a partir del 1 de enero de 2015 y debiendo acordarse en la primera junta general que se celebre con posterioridad a esta fecha.

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Hasta la entrada en vigor de la Ley 31/2014, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos no tenía atribuida la función de proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los altos directivos ni las condiciones básicas de sus contratos. Dicha Comisión, sin embargo, ha asesorado al primer ejecutivo en el establecimiento de la retribución de los altos directivos de la Sociedad y en algunos otros aspectos particulares de su contratación que pudieran considerarse de particular relevancia. Por otro lado, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos ha propuesto al Consejo de Administración el sistema y la política de retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad. En relación con la retribución variable de este último, dicha Comisión también ha propuesto sus objetivos anuales así como su grado de cumplimiento.

Tras la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital ya prevé que corresponde a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

H) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26/02/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No

Como complemento al **apartado A.9**, cabe indicar que:

a) El Acuerdo Sexto de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de junio de 2013 establece lo siguiente:

"Autorizar al Consejo de Administración, con facultades expresas de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones emitidas por la Sociedad, mediante operaciones de compraventa, permuta, adjudicación en pago o cualquier otro medio admitido en Derecho, y bien por la propia Sociedad, bien a través de sus sociedades dependientes, dentro de los siguientes límites:

PLAZO DE AUTORIZACIÓN E IMPORTE MÁXIMO: La presente autorización se concede por el plazo de 5 años. El valor nominal de las acciones que se adquieran bajo la presente autorización no podrá exceder, sumado al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales, el 10% del capital suscrito.

PRECIOS MÁXIMO Y MÍNIMO DE ADQUISICIÓN: Por título oneroso la Sociedad y/o sus sociedades dependientes no podrá adquirir ninguna acción de la Sociedad, por un precio inferior al valor nominal de la acción de la Sociedad ni por un precio superior en más de DIEZ POR CIENTO al valor de cotización de la acción de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.

En ningún caso podrán adquirirse acciones propias cuando su adquisición no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía.

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar las acciones adquiridas en virtud de la autorización concedida por el presente acuerdo, a la ejecución del nuevo Plan de Entrega Gratuita de acciones del Grupo Zeltia en las condiciones establecidas en el acuerdo adoptado en el Punto Quinto del Orden del Día de la presente Junta. Tal y como se indica en el referido acuerdo el número máximo de acciones de Zeltia, S.A. que podrán destinarse al plan no excederá de 500.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización para destinarlas a la aplicación del Plan de Entrega Gratuita de acciones.

Autorizar al Consejo de Administración, con facultades expresas de sustitución, para que, en aplicación del Plan Entrega Gratuita de acciones aprobado por la presente Junta General en el Punto Quinto del Orden del Día de la presente Junta, pueda aceptar en prenda las acciones de la Entidad por sí misma o por sociedades del Grupo, de conformidad y con sujeción a los mismos límites y requisitos aplicables a la adquisición de las mismas. En ningún caso podrán aceptarse en prenda las acciones propias cuando dicha aceptación no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía. El número máximo de acciones que la Sociedad podrá aceptar en prenda en ejecución del referido Plan de Entrega Gratuita de acciones no excederá de 500.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización.

Dejar sin efecto en la parte no ejecutada el Acuerdo Octavo de la Junta General de Accionistas de 13 de junio de 2012, relativo igualmente a la autorización para la adquisición de acciones propias."

b) El Acuerdo Séptimo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2014, última celebrada por la Sociedad hasta la fecha de elaboración del presente Informe, establece lo siguiente:

"Autorizar al Consejo de Administración, con facultades expresas de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones emitidas por la Sociedad, mediante operaciones de compraventa, permuta, adjudicación en pago o cualquier otro medio admitido en Derecho, y bien por la propia Sociedad, bien a través de sus sociedades dependientes, dentro de los siguientes límites:

PLAZO DE AUTORIZACIÓN E IMPORTE MÁXIMO: La presente autorización se concede por el plazo de 5 años. El valor nominal de las acciones que se adquieran bajo la presente autorización no podrá exceder, sumado al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales, el 10% del capital suscrito.

PRECIOS MÁXIMO Y MÍNIMO DE ADQUISICIÓN: Por título oneroso la Sociedad y/o sus sociedades dependientes no podrá adquirir ninguna acción de la Sociedad, por un precio inferior al valor nominal de la acción de la Sociedad ni por un precio superior en más de un DIEZ POR CIENTO al valor de cotización de la acción de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.

En ningún caso podrán adquirirse acciones propias cuando su adquisición no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía.

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar las acciones adquiridas en virtud de la autorización concedida por el presente acuerdo, a la ejecución del nuevo Plan de Entrega Gratuita de acciones del Grupo Zeltia en las condiciones establecidas en el acuerdo adoptado en el Punto Quinto del Orden del Día de la presente Junta. Tal y como se indica en el referido acuerdo el número máximo de acciones de Zeltia, S.A. que podrán destinarse al plan no excederá de 600.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización para destinarlas a la aplicación del Plan de Entrega Gratuita de acciones.

Autorizar al Consejo de Administración, con facultades expresas de sustitución, para que, en aplicación del Plan Entrega Gratuita de acciones aprobado por la presente Junta General en el Punto Quinto del Orden del Día de la presente Junta, pueda aceptar en prenda las acciones de la Entidad por sí misma o por sociedades del Grupo, de conformidad y con sujeción a los mismos límites y requisitos aplicables a la adquisición de las mismas. En ningún caso podrán aceptarse en prenda las acciones propias cuando dicha aceptación no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía. El número máximo de acciones que la Sociedad podrá aceptar en prenda en ejecución del referido Plan de Entrega Gratuita de acciones no excederá de 600.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización.

Dejar sin efecto en la parte no ejecutada el Acuerdo Sexto de la Junta General de Accionistas de 12 de junio de 2013, relativo igualmente a la autorización para la adquisición de acciones propias."

Como complemento al **apartado A.10**, cabe señalar que el artículo 26.3 de los Estatutos establece como limitaciones al ejercicio del derecho de voto las siguientes:

- Ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 25% del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones de que sea titular exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación, sin perjuicio de aplicar individualmente a cada uno de los accionistas que deleguen el mismo porcentaje del 25% de votos correspondientes a las acciones de que sean titulares.
- La limitación señalada anteriormente también será de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir, sea conjuntamente, sea por separado, dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades. Esta limitación se aplicará igualmente al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella persona física controle, tanto sean emitidos conjunta como separadamente.
- Las acciones que pertenezcan a un mismo titular, a un grupo de entidades o a una persona física o jurídica y a las entidades que dicha persona física o jurídica controla serán computables íntegramente entre las acciones concurrentes a la Junta para obtener el quórum de capital necesario para la válida constitución, pero en el momento de las votaciones se aplicará a las mismas el límite del número de votos del 25% establecido.

- El accionista que hubiere adquirido acciones, obligaciones u otros valores convertibles en acciones de la Sociedad mediante una Oferta Pública de Adquisición que no se hubiera extendido a la totalidad de los valores en circulación, está sujeto a una limitación suplementaria del derecho de voto, consistente en que no podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 10% de total capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje de capital.

El artículo 26.3 de los Estatutos Sociales establece que las limitaciones establecidas en el mismo son extensibles a cualquier materia que sea objeto de decisión en la Junta General, incluyendo la designación de administradores por el sistema proporcional, pero excluyendo la modificación del propio artículo 26 de los Estatutos, que según el mismo requiere para su aprobación una mayoría cualificada de 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.

Debe tenerse además en cuenta que, de acuerdo con el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital (en su redacción dada por la Ley 1/2012, de 22 de junio, de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital), "en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70 por ciento del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado."

Como complemento al **apartado B.6**, cabe indicar que los asuntos contemplados en el vigente artículo 160 de la Ley de Sociedad de Capitales, tras su nueva redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, han de ser sometidos a la aprobación de la junta general de accionistas y, por tanto, la Sociedad da cumplimiento a dicho artículo desde su entrada en vigor el pasado 24 de diciembre de 2014.

En relación al **apartado C.1.3**, cabe señalar que en el ejercicio 2014 el consejero independiente D. José Antonio Urquizu Iturrarte ha percibido remuneraciones en su condición de Consejero de Zeltia, S.A. y de aquellas de sus sociedades filiales de cuyo órgano de administración forma parte (ver apartado C.1.11 del presente informe). Asimismo, y en referencia a lo dispuesto en la letra i) del artículo 529 duodécimo apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital, que ha incorporado lo ya dispuesto en la letra i) del artículo 8.4 de la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, cabe señalar que si bien D. José Antonio Urquizu Iturrarte es Consejero de la Sociedad desde hace más de 12 años (siendo el 11/12/1991 la fecha de su primer nombramiento como Consejero), la Disposición transitoria segunda de la antedicha Orden permite que siga siendo calificado como consejero independiente, toda vez que a 30 de junio de 2013 dicho Consejero estaba desempeñando sus funciones como independiente (siendo el 29/06/2010 la fecha de su último nombramiento como Consejero, con un mandato de 5 años), pudiendo por tanto continuar con tal consideración hasta la finalización de su mandato (siempre que no incurra en alguna de las otras causas previstas en el artículo 529 duodécimo apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital), aun cuando se haya excedido el plazo de 12 años.

También en relación al apartado C.1.3, cabe indicar respecto al nombramiento o reelección de los consejeros ejecutivos y los consejeros externos dominicales que figuran en dicho apartado que el informe que la Comisión de Retribuciones y Nombramientos elevó al Consejo de Administración con carácter previo al nombramiento o reelección de dichos consejeros se ciñó a la calificación de la condición del consejero propuesto para su nombramiento o reelección.

Como complemento al **apartado C.1.10**, cabe indicar que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, el poder de representación de la Sociedad corresponde al propio Consejo colegiado y también al Presidente a título individual, para facilitar así la propia operativa de la Sociedad y del Consejo en particular, y separando claramente lo que es el régimen de delegaciones de facultades por el Consejo del otorgamiento de poderes. Así pues, el Presidente se convierte en representante estatutario de la Sociedad tal y como contempla el artículo 124.2 d) del Reglamento del Registro Mercantil que permite la atribución subjetiva del poder de representación -y en función del cargo desempeñado- por Estatutos a algún o algunos de los componentes del Consejo. Cabe señalar finalmente que por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de mayo de 2004 se creó en su seno una Comisión Ejecutiva.

En relación al **apartado C.1.11** conviene precisar que D. José Félix Pérez-Orive Carceller, representante persona física de JEFPO, S.L. en el Consejo de Zeltia, S.A., es a su vez consejero a título individual de Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal y Genómica, S.A. Sociedad Unipersonal. En este mismo sentido, D. José María Fernández Sousa-Faro es el representante de Zeltia, S.A., en el Consejo de Administración de Zelnova, S.A., siendo Zeltia, S.A. el Consejero.

En relación al **apartado C.1.14**, cabe indicar que (i) la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos y (ii) la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control, son facultades de decisión del Consejo de Administración en pleno (sin perjuicio de que la política de remuneraciones de consejeros deba ser sometida a la aprobación de la junta general), tal y como establecen los artículos 529 quince apartado 3 g) y 529 ter b), respectivamente, de la Ley de Sociedades de Capital, entrando estos artículos en vigor a partir del 1 de enero de 2015 y debiendo acordarse en la primera junta general que se celebre con posterioridad a esta fecha.

En relación al **apartado C.1.16** conviene precisar que D. Sebastián Cuenca Miranda es también consejero de Xylazel, S.A. La retribución que percibió en 2014 por su pertenencia a dicho órgano de administración (19 miles de euros) se ha incluido como parte de la remuneración total que figura en este apartado.

Asimismo se ofrecen los datos correspondientes a las remuneraciones salariales percibidas en el ejercicio 2014 por los Directores Generales de las compañías del Grupo que están bajo la dependencia directa del órgano de administración de la filial correspondiente de la Sociedad.

D. Luis Mora Capitán	Director General de Pharma Mar, S.A., Sociedad Unipersonal
D.ª Rosario Cospedal García	Directora General de Genómica, S.A., Sociedad Unipersonal
D. Jesús Lorenzo Silva	Director General de Xylazel, S.A.
D. Gonzalo Durán Pastor	Director General de Zelnova, S.A.

Remuneración total (en miles de euros): 1.409

En relación al apartado **C.1.19** cabe señalar lo siguiente:

Hasta la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, los procedimientos aplicados en la Sociedad eran los que se describen a continuación:

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para el nombramiento, reelección y renovación de los Consejeros se encontraban recogida, en sus aspectos más relevantes, en diferentes artículos de la Ley de Sociedades de Capital (artículos 212 al 216, 221 al 224, 243 y 244), del Reglamento del Registro Mercantil (artículos 138 al 148), de los Estatutos Sociales (artículos 33, 34 y 37), y del Reglamento de Consejo de Administración (artículo 5, 8, 9, 18 y 19). La aplicación de toda esta normativa mencionada puede resumirse así:

- Número de Consejeros:

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de 3 y un máximo de 15 consejeros. En la actualidad, según resulta del acuerdo de la Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2014, su número es de 12. Actualmente, están cubiertos los 12 puestos del Consejo de Administración.

- Competencia para el nombramiento:

El nombramiento y reelección de los Consejeros corresponde a la Junta General de Accionistas. En caso de producirse vacantes de consejeros antes de que finalice el periodo para el que fueron nombrados, el Consejo de Administración, no obstante, está facultado para cubrir entre los accionistas con carácter provisional -ejercerán su cargo hasta la inmediata Junta General- las vacantes que en su seno se produzcan por fallecimiento o renuncia de sus miembros, entendiéndose por tal renuncia, además de la expresa, la falta de asistencia a cuatro sesiones consecutivas sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo, que será causa suficiente para que pueda ser removido del cargo, según prevé el artículo 41 de los Estatutos.

Asimismo, las propuestas de nombramientos o reelección de Consejeros Independientes que se elevan por el Consejo de Administración a la Junta General, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueban por el Consejo a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

- Requisitos y restricciones para el nombramiento:

No es necesario ser accionista para ser nombrado Consejero salvo, por imperativo legal, en el caso de nombramiento provisional por el Consejo (cooptación) al se refiere el apartado anterior.

No pueden ser administradores, a tenor del artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, los menores de edad no emancipados, los judicialmente incapacitados, las personas inhabilitadas conforme a la Ley Concursal mientras no haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación de concurso y los condenados por delitos contra la libertad, contra el patrimonio o contra el orden socio-económico, contra la seguridad colectiva, contra la Administración de Justicia o por cualquier clase de falsedad, así como aquellos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio. Tampoco podrán ser administradores los funcionarios al servicio de la Administración pública con funciones a su cargo que se relacionan con las actividades propias de la Sociedad, los jueces o magistrados y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal.

El Consejo procura que en su seno se integren los titulares o representantes de los titulares de participaciones significativas estables y profesionales de reconocido prestigio no vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos.

Cuando un Consejero alcance la edad de 75 años deberá poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, proponiendo al Consejo, en caso contrario a la Junta General de Accionistas, el cese del Consejero.

- Sistema Proporcional:

Las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de vocales del Consejo, tendrán derecho a designar los que, superado fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

- Duración del cargo:

De acuerdo con los Estatutos Sociales de Zeltia, S.A., los administradores ejercerán su cargo por el plazo máximo de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración. A efectos del cómputo del plazo de duración del mandato de los Consejeros se entenderá que el año comienza y termina el día que se celebre la Junta General ordinaria, o el último día posible en que hubiera debido celebrarse.

- Procedimiento:

Las propuestas de nombramiento de Consejeros se adoptan por acuerdo de la mayoría absoluta de los Consejeros presentes o representados, concurrentes a la sesión, decidiendo los empates el Presidente. Las propuestas de nombramiento de consejeros independientes deben partir, de acuerdo con el Reglamento del Consejo, de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Considerando el conjunto de la regulación aplicable, las recomendaciones resultantes de los informes españoles sobre gobierno corporativo y la propia realidad de la Sociedad y de su Grupo, el Consejo de Administración viene aplicando los siguientes criterios en los procesos de nombramiento, ratificación y reelección de Consejeros y en la elaboración de la propuesta a tal fin, se procura una composición equilibrada del Consejo, procurando:

- Que en la composición del órgano los consejeros no ejecutivos representen mayoría sobre los consejeros ejecutivos, dando, sin embargo, cabida en el Consejo a un número adecuado de Consejeros ejecutivos. En la fecha de elaboración del presente Informe, 2 de los 12 consejeros son ejecutivos.

- Que entre los Consejeros externos, se pretende contar con una participación de Consejeros independientes, integrado por profesionales de reconocido prestigio, no vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos (a la fecha de elaboración del presente Informe, 5 son los Consejeros independientes dentro del total de 10 externos); asimismo, se procura que el Consejo represente un porcentaje relevante del capital.

Junto con los citados criterios generales, para la reelección o ratificación se considera, específicamente, la evaluación del trabajo y dedicación del Consejero durante el tiempo en que ha venido desarrollando su función y, del mismo modo, su comportamiento, en la medida en que pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, además de concurrencia de supuestos de incompatibilidad o prohibición.

- Cese o remoción:

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y no hayan sido renovados, y cuando lo decida la Junta General.

Tras la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, los procedimientos para la selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros deben considerarse los establecidos en dicha normativa.

En relación al apartado **C.1.22**, cabe señalar que hasta la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, no existía una regla expresa que facultara a uno sólo de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, si bien el artículo 37 de los Estatutos Sociales prevé que las sesiones del Consejo serán convocadas por su Presidente (o quien haga sus veces), bien por propia iniciativa o a petición de tres Consejeros. En este último caso la reunión habrá de convocarse necesariamente dentro de los cinco días siguientes a la solicitud. Asimismo, conforme al citado precepto estatutario, los Consejeros que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo de Administración podrán convocarlo, indicando el orden del día, si previa petición al Presidente, éste sin causa justificada no hubiere hecho la convocatoria en el plazo de un mes.

Cabe señalar que el Consejo de Administración en su sesión de 27 de enero de 2015 ha procedido al nombramiento de un Consejero Coordinador, tal y como estipula la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, ostentando dicho Consejero Coordinador las facultades previstas en el artículo 529 septies apartado 2 de la Ley de Sociedades de Capital.

En relación al **apartado C.1.23**, cabe señalar lo siguiente:

El artículo 17.1 del Reglamento del Consejo y el artículo 37 párrafo cuarto de los Estatutos establecen que:

"El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. (...)"

"Sin perjuicio de lo previsto legalmente, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros, presentes o representados, concurrentes a la sesión, decidiendo los empates el Presidente o quien haga sus veces, el cual dirigirá las deliberaciones quedando a su prudente arbitrio el orden de las mismas y la forma de las votaciones. La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a ese procedimiento..."

En relación al título "Edad límite consejero" del **apartado C.1.26**, el Reglamento del Consejo señala que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando alcancen la edad de 75 años.

Cabe señalar que durante el ejercicio 2014 el Consejero D. Pedro Fernández Puentes alcanzó la edad de 75 años, poniendo su cargo a disposición del Consejo de Administración en su reunión de 3 de octubre de 2014. El Consejo de Administración acordó por unanimidad no considerar conveniente que D. Pedro Fernández Puentes formalizara su dimisión por dicho motivo, al juzgar muy valiosa la contribución como Consejero de la Sociedad y miembro de la Comisión Ejecutiva, y sin que el Consejo apreciase merma alguna de sus capacidades.

Como complemento al **apartado C.1.45**, cabe señalar que desde la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y de conformidad con el artículo 249 bis, apartados g) y h), de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde, en todo caso, al Consejo de Administración el establecimiento de las condiciones (incluidas indemnizaciones por cese anticipado) del contrato de los consejeros delegados o de quien se les atribuyan funciones ejecutivas en virtud de otro título así como las condiciones básicas de los contratos (incluida su retribución) de los directivos que tuvieran dependencia directa del consejo o de alguno de sus miembros. La Junta General es informada a través del Informe Anual de Remuneraciones -que se somete a su votación consultiva- y el Informe Anual de Gobierno Corporativo -

que forma parte de las Cuentas Anuales- que se pone a disposición de los accionistas con la convocatoria de aquélla.

Como complemento al **apartado D.3**, cabe indicar lo siguiente:

- Respecto al préstamo en el que aparece indicado el Consejero D. Pedro Fernández Puentes, CZ Veterinaria -entidad de la que D. Pedro Fernández Puentes es accionista de referencia (45,25%) y Presidente- otorgó en 2009 un préstamo a Zeltia, S.A. por importe de 8.000 miles de euros, a un plazo de dos años. El préstamo fue objeto de renovación en el ejercicio 2011 por un plazo de otros dos años. En junio de 2013 se amortizó parte del préstamo (4.000 miles de euros), acordándose la prórroga del segundo plazo de amortización del préstamo a 28 de febrero de 2015. Los intereses devengados durante 2014 por dicho préstamo han ascendido a 297 miles de euros. Cabe señalar que Zeltia, S.A. no otorgó garantía alguna relación con el citado préstamo.
- Respecto a la prestación de servicios referida al Consejero Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L., Talleres Trebore, S.L., sociedad de la que es Administradora Única D.^a M.^a Sandra Ortega Mera, accionista de control de Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L., prestó servicios de diseño gráfico, maquetación, imprenta, papelería y merchandising a Zeltia, S.A. y a Pharma Mar, S.A., sociedad del Grupo.
- Respecto a la prestación de servicios referida al Consejero D. Carlos Solchaga Catalán, el despacho Solchaga Recio & Asociados -del que D. Carlos Solchaga Catalán es Socio Director- prestó servicios de consultoría, asesoramiento económico y estratégico a Zeltia, S.A.
- Respecto a la prestación de servicios referida al Consejero JEFPO, S.L., el 5 de mayo de 2014 Zeltia, S.A. y JEFPO, S.L. suscribieron un contrato de consultoría y mediación, sin que se haya devengado cantidad alguna a favor de JEFPO, S.L. a 31 de diciembre de 2014.

De acuerdo con la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, no es necesario informar de aquellas operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. Estas operaciones no se consideran significativas ni relevantes en el contexto de las operaciones de Zeltia, S.A. y sus participadas, habiéndose además concluido en condiciones normales de mercado, no obstante lo cual el Consejo de Administración voluntariamente ha creído oportuno informar individualizadamente sobre las mismas en este Informe.

En relación al **apartado D.5**, cabe señalar que D. José Luis Fernández Puentes fue nombrado Consejero de Honor de la Sociedad por acuerdo de la Junta General de Zeltia, S.A. celebrada el 12 de junio de 2013. De conformidad con el artículo 42 de los Estatutos y el artículo 18.4 del Reglamento del Consejo, corresponde a este último órgano la determinación de la retribución de los Consejeros de Honor. Así, por acuerdo del Consejo de Administración de 12 de junio de 2013, se fijó la retribución de D. José Luis Fernández Puentes como Consejero de Honor en la cantidad de 61.963,58 euros brutos por cada periodo de doce meses desde la fecha del nombramiento como Consejero de Honor y hasta el cuarto aniversario del mismo. Dicha cantidad será abonada a la finalización del mes de junio de cada año y hasta junio de 2017 inclusive, no siendo objeto de actualización automática durante el periodo mencionado.

En relación al **apartado E.3**, cabe señalar lo siguiente:

A. Riesgos del Entorno

Competencia

El mercado químico-farmacéutico es muy competitivo y en él participan empresas multinacionales, empresas nacionales de tamaño mediano y pequeño y laboratorios fabricantes de genéricos. Los resultados del Grupo Zeltia se pueden ver afectados por el lanzamiento de productos novedosos o innovadores, avances técnicos y tecnológicos o lanzamiento de genéricos por parte de competidores.

Propiedad Industrial. Patentes.

La propiedad industrial es un activo clave para el Grupo Zeltia. Una eficaz protección de la misma es crítica a la hora de asegurar un retorno razonable de la inversión en I+D. La propiedad industrial se puede proteger por medio de patentes, marcas, registros de nombres y dominios, etc.

En la mayoría de los países -Estados Unidos y los de la Unión Europea, incluidos-, los derechos otorgados por las patentes son por un periodo de tiempo de 20 años. El tiempo efectivo de protección depende finalmente de la duración del periodo de desarrollo del fármaco antes de su lanzamiento. Para compensar en alguna forma este periodo de desarrollo tan largo y la necesidad de recabar autorización antes de poder comercializar un fármaco, una serie de mercados, entre los que están Estados Unidos y Unión Europea, permiten bajo determinadas circunstancias, obtener una extensión, de hasta un máximo de cinco años de la vida de la patente.

Una invención deficientemente protegida o tiempos de desarrollo muy dilatados que limiten la vida útil de la patente, son riesgos propios del entorno farmacéutico.

Regulación

El sector químico-farmacéutico, es un sector altamente regulado. Se regulan los requisitos relativos a la investigación, ensayos clínicos, el registro del fármaco, la producción del mismo, la validación técnica de los estándares de producción, e incluso se regula la comercialización del mismo. Estas exigencias se están incrementando en los últimos tiempos y se espera continúe esta tendencia.

Los precios de los productos farmacéuticos están controlados y regulados por el Gobierno en la mayoría de los países. En los últimos años se han aplicado reducciones de precios y aprobado precios de referencia.

Disponibilidad de capital

No siempre los mercados están abiertos y la fuerte inversión realizada por el Grupo Zeltia en I+D cada año, le hace acudir a diferentes fuentes de financiación, mercado del crédito o mercado de capitales para financiar su crecimiento, llevar a cabo su estrategia y generar resultados financieros futuros.

Accionistas

Como cualquier sociedad cotizada en bolsa, existe el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los Directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantee una reclamación.

B. Riesgos Operativos

Precios de materiales básicos

Las desviaciones en los precios de sus valores esperados, así como una estrategia de la organización para comprar y acumular materiales básicos, exponen a la organización a costes de producción excesivos o pérdidas por mantenerlos en inventarios.

Salud y seguridad

El no proveer de un ambiente de trabajo seguro para los trabajadores expondría al Grupo a costes importantes, pérdida de reputación y otros costes.

El control en Salud y Seguridad es exhaustivo, tratando de realizar una mejora continuada.

La exposición directa del personal que trabaja en los laboratorios a nuevos compuestos naturales o de síntesis -cuyos posibles efectos adversos son desconocidos- genera un riesgo de salud y seguridad teórico, al que se añaden los riesgos habituales de manejo de productos químicos.

Ambiental

Los riesgos ambientales pueden exponer a las compañías a pasivos potencialmente enormes. La mayor exposición es derivada de posibles reclamaciones de terceras partes por daños o perjuicios en las personas o propiedades, causados por contaminación de diversos tipos.

Los procesos productivos del Grupo, en general, tienen un riesgo muy bajo en cuanto a impacto medioambiental (ruidos, humos, vertidos, etc.) y apenas generan residuos.

Desarrollo de producto

El Grupo destina una cantidad sustancial de recursos a la investigación y desarrollo de nuevos productos farmacéuticos. Como consecuencia de la duración del proceso de desarrollo, de los desafíos tecnológicos, de los requisitos regulatorios y de la intensa competencia, no se puede asegurar que todos los compuestos actualmente en desarrollo y los que vamos a desarrollar en el futuro alcancen el mercado y lograr el éxito comercial.

C. Riesgos de información

Si los flujos de información interna del Grupo no funcionan correctamente, puede haber riesgo de falta de alineación con las estrategias y riesgo de toma de decisiones erróneas o fuera de tiempo.

Comunicación al Mercado

Por otra parte, el Grupo está obligado a presentar determinadas informaciones, financieras y en general hechos relevantes de manera veraz, completa y oportuna. Caso de no hacerlo de este modo, existirían riesgos de sanciones y de pérdida de credibilidad.

La dirección y el Consejo de Administración del Zeltia, disponen de información privilegiada sobre la marcha del Grupo.

Sistemas de información

Los fallos en mantener un acceso adecuado a los sistemas de información (datos o programas) pueden resultar en conocimientos no autorizados, en acceso no autorizado a los datos o entrega inoportuna de la misma y uso indebido de información confidencial.

Por otro lado, la falta de disponibilidad de información importante, en el momento en que es necesaria, puede afectar adversamente a la continuidad de los procesos y operaciones críticas de la organización.

Debido a los continuos avances tecnológicos el Grupo Zeltia va adecuando las políticas de seguridad física y jurídica, vinculadas a los sistemas de información y comunicación.

D. Riesgos Financieros

Riesgo de precio

El volumen de inversiones mantenidas por la Sociedad en este tipo de inversiones es de escasísima relevancia en el contexto de las operaciones de la Sociedad.

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de las inversiones financieras en activos financieros convertibles en efectivo remunerados. Las inversiones en activos financieros remunerados consisten en activos de deuda pública y depósitos remunerados a tipo de interés variable, referenciados al Euribor. Los recursos ajenos a tipos de interés variable exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de inversiones financieras contratadas con bancos, distintas de la deuda pública.

Riesgo de liquidez

Riesgo de no obtener los fondos con los que hacer frente a las obligaciones de pago en el momento en que estas se deban cumplir.

En relación al **apartado E.6**, cabe señalar lo siguiente:

A. Riesgos del Entorno

Propiedad Industrial. Patentes.

En el Grupo Zeltia contamos con una rigurosa política de patentes que trata de proteger las nuevas invenciones a las que se llega a través de las actividades de I+D. Además de la protección que se puede obtener para los nuevos principios activos descubiertos, también intentamos obtener de forma activa protección para nuevas formulaciones, procesos de producción, usos médicos e incluso para nuevos métodos de administración del fármaco.

El Grupo cuenta con un sistema para la gestión del ciclo de vida de las patentes, con departamentos de patentes que revisan regularmente la situación de las patentes en coordinación con el departamento de asuntos regulatorios. Asimismo se vigila la posible infracción de nuestras patentes por parte de otras compañías, de forma que si fuera necesario se iniciasen acciones legales.

Regulación

El Grupo, para contrarrestar el riesgo procedente de continuos y nuevos requisitos legales y regulatorios, toma sus decisiones y diseña los procesos de negocio, basándose en un exhaustivo análisis de estas materias proporcionado por nuestros propios expertos y por reputados especialistas externos, cuando así se requiere.

Disponibilidad de capital

El Grupo tienen muy fraccionado el riesgo con las diferentes entidades de crédito, lo que le otorga una mayor flexibilidad y limita el impacto en el caso de no ver renovado alguno de sus créditos.

Accionistas

El Grupo tiene contratado un seguro de responsabilidad de administradores y directivos que cubre el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los Directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantee una reclamación.

B. Riesgos Operativos

Precios de materiales básicos

El Grupo analiza a fondo los precios a principios de año, tratando con nuestros suministradores de tener un precio cerrado para todo el año. De acuerdo con esto saldrán los precios de costo de los productos. Se tiene un control mensual de los mismos, por si es necesaria una modificación, aunque aquellas materias primas que son derivados del petróleo están sometidas a fuertes variaciones no siempre predecibles (butano, disolventes, plásticos, etc.)

Salud y seguridad

El Grupo ha implantado el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, sobre el que se realizan auditorías periódicas de cumplimiento de sus normas.

La Sociedad tiene contratados seguros de accidentes y responsabilidad civil.

Una de las Sociedades del Grupo, cuya plantilla representa el 51% del total de empleados del Grupo, ha obtenido la Certificación OHSAS 18001 de gestión de salud y seguridad laboral.

Ambiental

La gestión de los residuos se hace a través de sociedades públicas encargadas de reciclajes y gestión de residuos. Se realizan verificaciones periódicas del cumplimiento de la legislación y, allí donde es necesario, existen sistemas de control de emisiones atmosféricas, se cuenta con sistemas de depuración de agua y puntos limpios.

Dos de las sociedades del Grupo de mayor tamaño, cuentan con la Certificación ISO 14001, que establece cómo implantar un sistema de gestión medioambiental eficaz para conseguir el equilibrio entre el mantenimiento de la rentabilidad y la minimización del impacto medioambiental.

Desarrollo de producto

Para asegurar al máximo posible el uso eficaz y eficiente de nuestros recursos, el Grupo ha puesto en marcha una estructura de trabajo transversal entre los diferentes departamentos, grupos de trabajo por proyectos y sistemas de reporte para monitorizar internamente los proyectos de investigación y desarrollo.

C. Riesgos de información

Comunicación al Mercado

Existen sistemas de control para saber quién dispone de esta información en un momento dado, destinados principalmente al cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores, en materia de información privilegiada.

Sistemas de información

El Grupo Zeltia dispone de varios Centros de Proceso de Datos. En dichos centros se utilizan, en la medida de lo posible, las mismas tecnologías con el fin de simplificar al máximo la diversidad tecnológica y compartir servicios susceptibles de ser utilizados por más de una Unidad de Negocio, fundamentalmente en lo relativo a seguridad, soporte y mantenimiento.

El acceso a la información está individualizado y controlado por tecnologías actuales, disponiéndose además de sistemas redundantes y de tolerancia a fallos en los sistemas considerados críticos para el desarrollo del negocio, así como de procedimientos para restaurar dichos sistemas en el menor tiempo posible. La integridad de la información está en todo caso garantizada mediante sistemas de respaldo y copias de seguridad.

El Grupo Zeltia utiliza infraestructuras tecnológicas de terceros, con quienes dispone de acuerdos de nivel de servicio que garanticen el mínimo impacto de eventuales degradaciones del mismo y sobre los que existe, en general, una redundancia o duplicidad de infraestructuras.

D. Riesgos financieros

La Sociedad está expuesta a diversos riesgos. La gestión del riesgo es responsabilidad del departamento financiero con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. El Consejo proporciona pautas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

Riesgo de precio

Por lo que a los activos financieros respecta, la política de la Sociedad ha venido siendo realizar colocaciones de tesorería en activos financieros de bajo riesgo y alta liquidez con objeto de garantizar la disponibilidad de fondos. Por este motivo, estos activos financieros son en su práctica totalidad deuda pública y depósitos en entidades de crédito con buena calidad crediticia, por lo cual su valor experimenta fluctuaciones poco relevantes.

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

En base a los distintos escenarios, en ocasiones la Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variables en interés fijo. Bajo estas permutas de tipo de interés, la Sociedad se compromete a intercambiar, con cierta periodicidad la diferencia entre los intereses fijos y los variables calculada en función de los principales nacionales contratados.

Riesgo de crédito

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja la Sociedad poseen calificaciones independientes.

Cuando la Sociedad adquiere otras inversiones financieras distintas de la deuda pública, tiene que seguir las siguientes políticas en sus inversiones:

- Adquisición de Fondos de renta fija que invierten en deuda de patrimonio público o privado (bonos, letras, pagarés de empresa), generalmente seguros, que ofrecen un pago periódico de intereses.
- Adquisición de Fondos monetarios que se componen de renta fija a corto plazo (máximo 18 meses), en los que se prima la seguridad a cambio de dar una rentabilidad generalmente inferior a la de otras inversiones.

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. La Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito, así como de fondos suficientes en activos financieros con los que hacer frente a sus obligaciones.

En relación a la **Recomendación 3 del apartado G** cabe añadir lo siguiente:

No ha tenido lugar ninguna de estas operaciones desde la entrada en vigor del Código Unificado de Buen Gobierno. No existe una reserva estatutaria de competencias a favor de la Junta General más allá de la exigida por la Ley de Sociedades de Capital, si bien es intención del Consejo de Administración someter las operaciones mencionadas, en el caso de que algún día pudieran llevarse a cabo, a la aprobación de la Junta General, cumpliendo por tanto con esta Recomendación en dicho supuesto.

En relación con la **Recomendación 33 del apartado G**, cabe añadir lo siguiente:

El artículo 38 de los Estatutos contempla que los administradores podrán ser retribuidos mediante sistemas de remuneración referenciados al valor de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o derechos opción sobre acciones, con independencia de su calificación.

En relación con la **Recomendación 51 del apartado G** cabe añadir lo siguiente:

En las materias de su competencia, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos consulta regularmente con el Presidente del Consejo de Administración, quien es a la vez el primer ejecutivo y accionista de la Sociedad.

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION
CONSOLIDADO DEL GRUPO ZELTIA**

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO CERRADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Código de Comercio y los artículos 253 y 254 de la Ley de Sociedades de Capital se redactan y formulan las Cuentas Anuales y el Informe de gestión del Grupo ZELTIA, referidas al período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Comercio y en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración, firma el presente documento que consta de 154 páginas, a 26 de febrero de 2015:

El Consejo de Administración:

José M ^a Fernández Sousa-Faro Presidente	Pedro Francisco Fernández Puentes Vicepresidente
Santiago Alfredo Fernández Puentes Vocal	Carlos Solchaga Catalán Vocal
Eduardo Serra Rexach Vocal (en representación de EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S. L.)	José Félix Pérez-Orive Carceller Vocal (en representación de JEFPO, S.L.)
José Antonio de Urquizu Iturrarte Vocal	José Leyte Verdejo Vocal(en representación de ROSP CORUNNA Participaciones Empresariales, S.L.)
Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara Vocal	Jaime Zurita Sáenz de Navarrete Vocal
José María Bergareche Busquet Vocal	Montserrat Andrade Detrell Vocal

Diligencia que levanta el Secretario para hacer constar que, tras la formulación por los miembros del Consejo de Administración en la sesión del 26 de febrero de 2015 de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado del Grupo ZELTIA, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2014, los Consejeros relacionados en la página anterior han procedido a suscribir el presente documento estampando su firma en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, en la primera página de la Memoria, en la primera página del Informe de Gestión y en la última página del documento, de lo que doy fe, en Madrid a 26 de febrero de 2015.

El Secretario del Consejo de Administración:

Sebastián Cuenca Miranda

DECLARACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

CUENTAS ANUALES RESUMIDAS DE ZELTIA Y SU GRUPO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE 2014

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales resumidas que se presentan, correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2014, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor, o de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y el informe de gestión intermedio incluye un análisis fiel de la información exigida.

Personas que asumen la responsabilidad de esta información:

Nombre/Denominación social	NIF/CIF	Cargo	Firma
José María Fernández Sousa-Faro		Presidente	
Pedro Francisco Fernández Puentes		Vicepresidente	
José Antonio Urquizu Iturrarte		Consejero	
Santiago Alfredo Fernández Puentes		Consejero	
Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. (Representada por José Leyte Verdejo)		Consejero	
JEFPO, S.L. (Representada por José Félix Perez-Orive Carceller)		Consejero	
Eduardo Serra y Asociados, S.L. (Representada por Eduardo Serra Rexach)		Consejero	
Jaime Zurita Sáenz de Navarrete		Consejero	
Carlos Solchaga Catalán		Consejero	
José María Bergareche Busquet		Consejero	
Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara		Consejero	
Montserrat Andrade Detrell		Consejero	

Madrid, 26 de febrero de 2015